La estructuración de la paz en Colombia:
Cambios y continuidades de lo Político y lo Social 2012-2019

Tesis para optar por el título de Magister en Investigación Social Interdisciplinaria

Héctor Alfredo Leal Martínez

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Ciencias y Educación
Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria
Bogotá, 2021

La estructuración de la paz en Colombia:

Cambios y continuidades de lo Político y lo Social 2012-2019

Héctor Alfredo Leal Martínez

Clara Inés Pérez Gómez
Directora

Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Facultad de Ciencias y Educación
Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria
Bogotá, 2021

Dedicatoria

A mis padres que siempre llevó en el corazón.

Al cosmos que me permitió existir.

Agradecimientos

A mi directora de tesis Clara Inés, quien tuvo la paciencia necesaria para guiarme durante el desarrollo de la presente investigación.

A mis hermanos y amigos que siempre me alentaron a continuar desde la distancia.

A Jorge Medellín y Wilson Torres, quienes con su tiempo y opiniones permitieron el desarrollo de la presente tesis.

Resumen

El presente texto realizó una investigación cuyo propósito fue analizar cómo se dio el proceso de estructuración del régimen político hibrido, la sociedad civil y la democratización en Colombia, en el lapso histórico-temporal 2012-2019 y cómo los Acuerdos de paz de la Habana, firmados con las FARC, en su implementación temprana (2016-2019), afectaron o no, a dicha estructuración. Se llevó a cabo un estudio de corte explicativo-documental, complementado con una integración de enfoques cuantitativos y cualitativos. Los primeros desde la perspectiva de la estadística descriptiva y los segundos desde un análisis de contenido cualitativo, acompañado de algunas entrevistas. Los resultados indican que los Acuerdos de paz de la Habana, no tuvieron una incidencia importante en la estructuración del régimen político hibrido y la sociedad civil, únicamente la democratización presentó algún cambio significativo. Por lo tanto, se presentaron más continuidades que cambios en el proceso de estructuración de lo político y social en Colombia, en el lapso temporal 2012-2019.

Palabras claves: Régimen Político Hibrido, Sociedad Civil, Democratización, Acuerdo de paz.

Abstract

This text carried out an investigation whose purpose was to analyze how the process of structuring the hybrid political regime, civil society and democratization occurred in Colombia, in the historical-temporal period 2012-2019 and how the Havana Peace Accords, signed with the FARC, in their early implementation (2016-2019), did or did not affect said structuring. An explanatory-documentary study was carried out, complemented with an integration of quantitative and qualitative approaches. The former from the perspective of descriptive statistics and the latter from a qualitative content analysis, accompanied by some interviews. The results indicate that the Havana Peace Accords did not have an important impact on the structuring of the hybrid political regime and civil society, only democratization presented some significant change. Therefore, there were more continuities than changes in the political and social structuring process in Colombia, in the 2012-2019 time period.

Keywords: Hybrid political regime, civil society, democratization, Peace Agreement

Tabla de contenido

Introducción **11**

Capítulo 1. Planteamiento del problema. **14**

1.1 Pregunta central **16**

1.2 Preguntas auxiliares **16**

1.3 Objetivo general **16**

1.4 Objetivos específicos. **16**

Capítulo 2. Estado del arte **17**

2.1 Origen y consolidación del concepto Régimen político **17**

2.1.2 Análisis y cambio dentro del régimen político. 20

2.1.3 Regímenes políticos Híbridos. 23

2.1.4 Los regímenes políticos en Colombia. 29

2.1.5 Régimen político y posacuerdo. 33

2.2 Los regímenes políticos y la democratización política **36**

2.2.1 Nacimiento y consolidación del concepto democratización. 36

2.2.2 Democratización en contextos de posacuerdo. 42

2.2.3 Democratización en Colombia. 44

2.2.4 La democracia participativa. 47

2.2.5 La calidad democrática. 48

2.3 Acuerdos de paz **51**

2.3.1 La teoría de los Acuerdos de paz. 53

2.4 La sociedad civil **54**

2.4.1 Origen y consolidación del concepto sociedad civil. 54

2.4.2 La sociedad civil en Colombia. 59

2.4.3 La sociedad civil en contextos de posacuerdo. 62

Capítulo 3. Marco teórico **65**

3. 1 La teoría de la estructuración y sus relacionamientos teóricos. **65**

3.2 Categorías principales **69**

3.2.1 Régimen político 69

3.2.2 Democratización. 71

3.2.3 Sociedad civil 74

3.2.4 Acuerdo de paz 75

Capítulo 4. Metodología 77

4.1 Introducción. 77

4.2 La Teoría de la estructuración y su apuesta metodológica. 79

4.3 Categorías de investigación y sus búsquedas empíricas. 80

4.4 Categorías centrales y la búsqueda metodológica. 83

4.5 Ruta metodológica. 86

4.5.1 El análisis de contenido cualitativo. 87

4.5.2 El análisis estadístico descriptivo. 88

4.5.3 Integración de métodos. 89

Capítulo 5. Resultados 92

5.1 Legitimidad 92

5.1.1 Legitimidad específica. 92

5.1.2 Legitimidad difusa. 93

5.1.3 Ilegitimidad 94

5.2 Régimen político hibrido. 107

5.3 Democracia representativa 112

5.3.1 Elecciones democráticas. 112

5.3.2 Institucionalización política. 118

5.4 Democratización. 120

5.4.1 Estado de derecho. 120

5.4.2 Participación y espacio público. 121

5.4.3 Preeminencia del poder civil. 123

5.4.4 Fortalecimiento de la cultura democrática. 124

5.5 Calidad democrática. 126

5.6 Democracia participativa. 128

5.7 Construcción de paz. 130

5.7.1 Protección de ciudadanos. 130

5.7.2 Monitoreo. 131

5.7.3 Incidencia política. 132

5.7.4 Socialización. 133

5.7.5 Construcción comunidad. 135
5.7.6 Intermediación ciudadanos Estado. 136
5.8 Sociedad civil. 137
5.8.1 Contextos 137
5.8.2 Visiones 138
5.8.3 Funciones 139
5.8.4 Relaciones 141
5.9 Movilizaciones por la paz. 142
5.10 Acuerdos de paz. 143
5.10.1 Apoyo democratización 143
5.10.2 Vigilancia derechos humanos. 145
5.10.3 Fortalecimiento paz. 146
Capítulo 6. Análisis de resultados 149
6.1. Legitimidad. 149
6.1.1 Legitimidad específica. 149
6.1.2 Legitimidad difusa. 149
6.1.3 Ilegitimidad. 150
6.1.4 Indicadores positivos legitimidad. 153
6.2 Régimen político. 153
6.3 Legitimidad y régimen político hibrido. 154
6.4 Democracia representativa 156
6.4.1 Elecciones democráticas. 156
6.4.2 Institucionalización política. 158
6.5 Democratización. 159
6.6 La democratización en contextos de posacuerdo. 161
6.7 Calidad democrática. 162
6.8 Democracia participativa. 163
6.9 Democratización y Acuerdos de paz. 163
6.10 Construcción de paz. 164
6.11 Sociedad civil 165
6.12 Movilizaciones por la paz. 167
6.13 Acuerdos de paz. 167

6.14 La significación de la construcción de paz. 168

6.15 La estructuración del régimen político, la sociedad civil y la democratización 169

Conclusiones 171

Referencias 174

Introducción

Colombia paso por un prolongado conflicto armado con la guerrilla de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia), el cual durante más de cincuenta años afecto a diversos territorios de la geografía nacional, dejando como resultado más de 100.000 muertos y alrededor de 8.000.000 de desplazados (Gutiérrez, 2020). De igual manera, dicho conflicto armado fracciona a la sociedad colombiana y dejo entrever las debilidades democráticas e institucionales de Colombia (Gutiérrez, 2012, 2016; Londoño, 2016; Llano, 2007) y las carencias de legitimidad y legalidad del régimen político (García, 2009, 2014). Para poner fin a este conflicto y luego de varios procesos de paz fallidos con dicha guerrilla (Villamizar, 2017), se inició un proceso de paz entre el gobierno nacional y las guerrillas de las FARC, llevado a cabo en la Habana, Cuba, desde el 4 de septiembre de 2012, hasta su posterior firma en el teatro Colon, en Bogotá, Colombia, el 24 de noviembre de 2016. A partir de ese momento y hasta finalizar el año 2019, se llevó a cabo la implementación temprana del Acuerdo de Paz de la Habana (KROC, 2020).

El Acuerdo de paz se componía de 6 puntos nodales, siendo el punto 2 “Participación política: apertura democrática para construir la paz” la apuesta más importante para una debida ampliación democrática, el fortalecimiento de la participación y movilización de la sociedad civil y la construcción de paz en Colombia (Acuerdo Final, 24 de noviembre, 2016). En este contexto socio-político, surgió la necesidad de una investigación que permitiera comprender e interpretar, cómo se dio el proceso de estructuración del régimen político hibrido, la sociedad civil y la democratización en Colombia, en el lapso histórico-temporal 2012-2019, y qué cambios se presentaron en dichos fenómenos, a partir de la firma de los Acuerdos de Paz de la Habana con las FARC, en su implementación temprana (2016-2019).

La resolución de ese interrogante, requirió la indagación respecto a tres objetivos o elementos centrales: Primero, acerca de cómo la legitimidad del régimen político hibrido colombiano se vio afectada por los Acuerdos de paz de la Habana. Segundo, se preguntó acerca del papel llevado a cabo por la sociedad civil, las movilizaciones por la paz, los mecanismos y espacios de participación en la construcción de paz en Colombia, y por último, se preguntó acerca de cómo se dio el proceso de democratización en Colombia y cómo este afecto a la democracia participativa, a la democracia representativa y la calidad democrática, a partir de los Acuerdos de paz de la Habana. Estos interrogantes enmarcados en el lapso histórico-temporal 2012-2019.

Para abordar dichos interrogantes y objetivos, la presente investigación se guio por los postulados del sociólogo inglés Antony Giddens (2011,2018) quien es el principal exponente de la teoría de la estructuración, la cual es una apuesta por la integración y síntesis de las miradas tanto estructuralistas como de la acción social, en la construcción de las sociedades contemporáneas. Se implementó una investigación de corte explicativa-documental complementada con una integración de enfoques cuantitativos y cualitativos. Los primeros desde la perspectiva de la estadística descriptiva y los segundos desde un análisis de contenido cualitativo, acompañado de algunas entrevistas.

Unido a lo anterior, se realizó la integración de tres categorías síntesis: legitimidad, construcción de paz y democracia representativa, producto de los relacionamientos de las cuatro categorías centrales del presente estudio: régimen político hibrido, sociedad civil, democratización y acuerdo de paz, con las tres dimensiones de la dualidad de la estructura, presentes en los sistemas sociales contemporáneos a saber: Legitimación, dominación y significación (Giddens, 2011,2018). A su vez, dichos relacionamientos, se integraron con los tres subcapítulos del punto 2 del acuerdo de paz de la Habana, "participación política: apertura democrática para construir la paz" así: legitimidad con el 2.1 "Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política"; democracia representativa con el 2.3 "Medidas efectivas para promover una mayor participación en la política nacional" y Construcción de paz con el 2.2 "Mecanismos democráticos de participación ciudadana"

El documento cuenta con siete apartados. El primer capítulo, se encarga de presentar el planteamiento del problema, la pregunta central y las tres auxiliares, así como el objetivo general y los específicos.

El segundo capítulo, se centra en la presentación del Estado del arte de las categorías centrales del presente estudio: régimen político, sociedad civil, democratización y acuerdos de paz. De igual manera, se exploraran sus relaciones entre si y cómo estas se han presentado en un contexto de posacuerdo en Colombia.

En el tercer capítulo se presenta el marco teórico de la presente investigación, el cual desde el enfoque epistemológico de la estructuración, se encarga de resumir y relacionar entre sí, las teorías sustantivas que guiaron la presente investigación.

En el cuarto capítulo se desarrolla el apartado metodológico, el cual basado en la teoría de la estructuración, acompañado de un diseño explicativo-documental y por medio de la integración

de enfoques cuantitativos y cualitativos, el primero bajo la estadística descriptica y el segundo basado en un análisis de contenido cualitativo, acompañado de algunas entrevistas semi-estructuradas, permitieron el adecuado abordaje empírico de los postulados teóricos del presente estudio.

En el quinto capítulo se presentan los resultados de la investigación, los cuales basados en la metodología mixta o integración de enfoques cuantitativos y cualitativos, dieron una mirada amplia sobre cada uno de los componentes empíricos de las teorías seleccionadas, para responder a los interrogantes formulados.

En el sexto capítulo se presenta el análisis de los resultados, donde se articula el enfoque epistemológico con las teorías sustantivas, para darles respuesta a los objetivos planteados y a los interrogantes formulados.

Finalmente, se presentan las conclusiones generales y particulares de la presente investigación.

Esta apuesta interdisciplinaria permite ser un aporte para ampliar los debates académicos, así como una contribución para la sociedad, en el sentido de evidenciar la afectación social y política generada por las negociaciones de paz y su posterior implementación.

Capítulo 1. Planteamiento del problema.

Con la firma del "Acuerdo final para la terminación del conflicto y una paz estable y duradera", suscrito entre el gobierno de Colombia y la guerrilla de las FARC, el 24 de noviembre de 2016 en el teatro Colón, en Bogotá, se daba por terminada una etapa de violencia la cual azotó durante cinco décadas el territorio nacional (Gutiérrez, 2020). Esta violencia, fue apoyada por algunos sectores de la sociedad y políticos, los cuales se beneficiaban de dicha situación y se opusieron desde el inicio a los diálogos y al posterior acuerdo de paz (Ríos y Cairo, 2018; Uribe et al, 2019). Por otro lado, existían sectores sociales y políticos que apoyaron la salida negociada del conflicto armado con las FARC, ya que esta representaba una oportunidad para llevar la paz a los territorios más olvidados de Colombia, los cuales habían sufrido históricamente el impacto de la violencia (Foro Nacional por Colombia, 2018; CINEP,2019). Los seis puntos acordados en la Habana, fueron el fruto de una ardua y larga negociación iniciada el 4 de septiembre de 2012, la cual dejo como resultado un documento base para que en Colombia, se construyera una paz estable y duradera (Acuerdo Final, 24 de noviembre, 2016; KROC, 2020).

Para que esta paz estable y duradera se construyera, era importante que el régimen político establecido en Colombia, adquiriera más dinamismo y permita a nuevos actores democráticos y políticos insertarse en él (Tiusaba y López, 2019; Estrada, 2019; Jiménez y Toloza, 2019). Esto debido a que el régimen político colombiano, en la práctica, se habia presentado como cerrado y poco incluyente, muy a pesar de los intentos de la constitución política de 1991 de impulsar en Colombia, un régimen político más democrático y participativo (Velásquez et al, 2020; Gómez, 2019; Mejía y Munera, 2008). Es decir, el régimen político colombiano presentaba características "hibridas" (Karl, 1995; Szmolka, 2010). Esto es, instituciones y principios democráticas, mezclados con prácticas autoritarias (Morlino, 2007,2019; Cassani, 2012; Mufti, 2018). Unido a esto, era importante que la implementación de estos acuerdos estuviera acompañada de un proceso de democratización económica, social, cultural y especialmente política, la cual permitiera a los agentes sociales y políticos históricamente excluidos y deslegitimados, ejercer de una manera gradual, pero efectiva, el poder político por el que en parte lucharon durante cinco décadas (Cardona, 2019; Moreno, 2018; Arévalo, 2018).

Esta democratización política, es un proceso gradual (Whitehead, 2011; Morlino, 2014,2019) el cual permite ver los avances o retrocesos del régimen político colombiano, el cual presentaba fallas importantes frente a su legalidad y legitimidad (García, 2009,2014). A la distribución del

poder político entre los agentes participes de este (Llano, 2007) y en las relaciones que se tejen entre ellos (Estrada, 2019). Estas relaciones, se manifestaban también en la esfera de la sociedad civil, la cual si bien se habia visto como un punto en contraposición de lo político o estatal (Pavon y Sabucedo, 2009; Kaldor, 2005), especialmente en Colombia (Marín, 2011; García, 2013), donde se ha olvidado su papel transformador y articulador de la democracia y la paz (Rampf y Chavarro, 2014), esta se podía analizar desde una perspectiva que abarque lo democrático, lo público y las nuevas ciudadanías, las cuales incidian en los posibles cambios dentro del régimen político (Velásquez et al, 2020,) y en la construcción de paz en Colombia, en un contexto de posacuerdo (Feola, 2018; CINEP, 2019; 2019a; Uribe y Velasco, 2020).

En ese contexto de posacuerdo, se realizó el presente estudio, el cual analizo desde un enfoque socio-político y desde el horizonte epistemológico de la teoría de la estructuración (Giddens, 2011, 2018), cómo el Acuerdo de Paz de la Habana, se convirtió en un eje articulador, el cual impulso, o no, por medio de una democratización política, cambios en las acciones y las estructuras, tanto del régimen político como de la sociedad civil, los cuales son dos polos en constante interacción dentro del sistema social y político colombiano. Para ilustrar dicho proceso, la presente investigación se centró en el punto 2, del Acuerdo de Paz de la Habana "Participación política: apertura democrática para construir la paz" en sus tres dimensiones y sus 16 subtemas, para analizar cómo estos fueron, o no, promotores del cambio en el régimen político, la sociedad civil y que tan presentes están en el proceso de democratización, impulsada por los Acuerdos de paz.

El marco temporal de la presente investigación, se situó en la implementación temprana de los acuerdos, es decir, 2016-2019 (KROC, 2020), para evidenciar los posibles cambios en la estructuración del régimen político, en la sociedad civil y en la democratización, a partir de la firma de los Acuerdos de paz de la Habana. Para evidenciar lo acontecido en dichos ámbitos, antes de la firma de los Acuerdos de paz, la investigación se enfocó en el inicio de los diálogos de paz con las FARC 2012-2016. La anterior periodización, permitió tener un punto de comparación entre lo acontecido antes y después de la firma de los Acuerdos de paz de la Habana, con las FARC.

El presente trabajo, tuvo como una de sus finalidades fomentar el debate a nivel académico y social, sobre como a partir de un acuerdo de paz, se puede llegar a transformar un régimen político, a través de la democratización política, proceso en el que la sociedad civil, cumple un

papel importante. Por último, este trabajo pretendió ser un aporte desde la academia a los estudios socio-políticos, los cuales requerían de nuevos ejes de análisis y metodologías interdisciplinarias, las cuales permiten ver las realidades propias de nuestro contexto.

1.1 Pregunta central

¿Cómo se ha dado el proceso de estructuración del régimen político hibrido, la sociedad civil y la democratización en Colombia, en el periodo 2012-2019 y que cambios se han presentado en dichos fenómenos, a partir de la firma de los Acuerdos de paz de la Habana con las FARC?

1.2 Preguntas auxiliares

¿Cómo la legitimidad del régimen político hibrido colombiano, se ha visto afectada por los Acuerdos de paz de la Habana, con las FARC?

¿Qué papel ha cumplido la sociedad civil a través de la movilización pro paz, los mecanismos y espacios de participación, en la construcción de paz en Colombia?

¿Cómo se ha dado el proceso de democratización en Colombia, en el periodo 2012-2019 y como esta ha afectado a la democracia representativa, a la democracia participativa y la calidad democrática, a partir de los Acuerdos de paz de la Habana?

1.3 Objetivo general

- Analizar el proceso de estructuración del régimen político hibrido, la sociedad civil y la democratización en Colombia, en el periodo 2012-2019 y que cambios se han presentado en dicho fenómenos a partir de la firma de los Acuerdos de paz de la Habana con las FARC.

1.4 Objetivos específicos.

- Indagar cómo la legitimidad del régimen político hibrido colombiano, se ha visto afectada por los Acuerdos de paz de la Habana con las FARC.
- Analizar cómo la sociedad civil por medio de las movilizaciones pro paz, los mecanismos y espacios de participación en el periodo 2012-2019, ha contribuido a la construcción de paz en Colombia.
- Describir como ha sido el proceso de democratización en Colombia en el periodo 2012-2019 y cómo esta ha afectado la democracia representativa, a la democracia participativa y la calidad democrática a partir de los Acuerdos de paz de la Habana

Capítulo 2. Estado del arte

2.1 Origen y consolidación del concepto Régimen político

Dentro de las asociaciones que en términos políticos, se dan dentro de una comunidad o sociedad en específico, tenemos una variedad de formas. Una de ellas es la que determina de algún modo, las relaciones de poder entre sus agentes políticos, las cuales son representadas por medio de las instituciones culturales, económicas, sociales y políticas. Estas instituciones, son un marco dentro del cual se dan un sinnúmero de relaciones y donde la lucha por el poder en sus diversas manifestaciones, se hace evidente (Aron, 2017). Si analizamos estas instituciones, tenemos que una de ellas es el régimen político, el cual emerge como concepto social y político desde la antigua Grecia y Roma, adquiriendo su forma de representación política, a mediados del siglo XIX, cuando este adquiere su forma "institucionalizada" el hacer simbiosis con la nación (Duverger, 1952). En otras palabras, "La voz "régimen" recorre la historia del pensamiento político y religioso desde la antigua Roma hasta nuestra modernidad política" (Carassale, 2017, p. 164).

Lo mencionado anteriormente es importante, porque desde la perspectiva de la escuela francesa de la ciencia política del siglo XX, encabezada por Maurice Duverger, el régimen político debe entenderse como inseparable de la nación y producto de unas relaciones de poder, en las cuales un grupo de personas eligen por medio de procesos democráticos legítimos, a aquel hombre, o conjunto de ellos, encargados de gobernarlos.

> Se denomina régimen político, en el amplio sentido de la palabra, a la forma que en un grupo social dado toma la distinción general de gobernantes y gobernados. En un sentido más estricto, el término de << régimen político>> se aplica únicamente a la estructura gubernamental de un tipo particular de la sociedad humana: la nación. (Duverger, 1952, p. 3)

Como vemos, dentro de esta concepción tenemos los dos elementos esbozados previamente. Primero, el poder en términos políticos, es dado a una persona en específico, o a un grupo, por otros miembros del grupo social, para que los primeros los gobiernen y los últimos sean gobernados, lo cual apuntaría a mantener un orden y unos parámetros políticos, permitiendo la cohesión social. Segundo, el régimen político debe estar unido a una nación. Es decir, es un proceso simbólico en la medida en que un grupo social, ve en él una figura intangible, la cual tiene una influencia importante en la manera como ellos conciben su organización social y sus

relaciones, en todas las esferas de la vida en comunidad. Este régimen, también es político porque por medio de él, se regula y se delega el poder, si bien existen mecanismos para moderarlo y controlarlo.

Para Duverger (1952), existen cuatro preguntas fundamentales para entender el papel desempeñado por los gobernantes frente a sus gobernados ¿Cómo son elegidos los gobernantes? ¿Cuál es la estructura de cada uno de los regímenes políticos? Para dar un mayor acercamiento a esta pregunta, debemos advertir que para Duverger, existen tres modelos básicos de Régimen político: democrático, autoritario y mixto. Este último, es una combinación de los dos primeros. Una tercera pregunta que nos invita a responder Duverger es ¿Cómo se reparten entre si las funciones gubernamentales? En últimas, nos dice como desde el régimen político, se organiza y distribuye el poder por medio de instituciones políticas. Para él, existen dentro de esta tipificación, dos maneras de concebir los organismos gubernamentales:

> Se pueden distinguir dos grandes categorías de organismos gubernamentales; las Asambleas, organismos colectivos compuestos por gran número de miembros que individualmente no poseen ningún poder, y los organismos compuestos por un hombre solo, de un pequeño comité o de la yuxtaposición de ambos. (Duverger, 1952, p. 28)

Como última pregunta para pensar las funciones de los gobernantes dentro de un régimen político, tenemos la siguiente ¿Existe un límite de su poder frente a los gobernados? Para responder esta pregunta, el autor resalta tres maneras en las que los gobernados pueden limitar el poder del gobernante:

> Primero puede tratarse de debilitar directamente a los gobernantes; pueden reforzarse, por el contrario, las prerrogativas de los gobernados y su capacidad de resistencia; se puede igualmente tratar de limitar los excesos de los gobernantes de una comunidad haciendo intervenir a los gobernantes de otra, por el juego de una especie de control reciproco. (Duverger, 1952, p. 60)

En la misma línea de la escuela francesa y desde la sociología política, encontramos los planteamientos de Raymond Aron (2017) quien en su libro “Democracia y totalitarismo” (Publicado originalmente en 1965) producto de sus conferencias en la universidad de Sorbona en Francia 1957-1958, destaca el análisis de los regímenes políticos, desde la matriz del sistema político. Esta concepción, se caracteriza por develar como es ejercido el poder, las implicaciones de esté en el tipo de sociedad que se construye, su relación con la legalidad y por último, como se

materializa en las instituciones. Estas últimas, son muy importantes para la concepción de los regímenes políticos y su caracterización desde la sociología política.

> La teoría sociológica de los regímenes políticos pone el acento en las instituciones y no en las justificaciones o los ideales que estas reclaman para sí. Se centra en la realidad y no en la idea (…) nuestra tarea consiste en determinar lo que es característico de cada régimen, lo que constituye lo esencial de este al nivel de las instituciones. (Aron, 2017, p. 61)

De estas ideas se alimenta el autor para decir que, podemos ver las diferencias de los regímenes políticos en "Los procedimientos de elección de los líderes políticos, las formas de designación de los poseedores del poder de hecho y las modalidades según las cuales se va de la ficción de la soberanía a la realidad del poder" (Aron, 2017, p.58). Esto conlleva a la caracterización de los dos tipos de regímenes políticos, presentes en las sociedades industriales modernas de mediados del siglo XX. El monopolista (U.R.S.S) y el Constitucional-pluralista (Occidente). Este último, interesa especialmente a Raymon Aron (2017) y los define como:

> Aquellos en los que *existe una organización constitucional de la competencia pacífica por el ejercicio del poder*. La organización es *constitucional;* de forma escrita o no, existen reglas que precisan las modalidades de la competencia entre los individuos y los grupos por el ejercicio del poder. (p.78)

En otras palabras, para Aron, los regímenes políticos son un entramado de normas y acuerdos sociales, los cuales configuran un tipo de sociedad donde las instituciones de todo tipo, cumplen un papel fundamental para distribuir y ejercer el control del poder político, el cual es el eje de la sociedad. Ahora bien y para fines metodológicos, se pueden analizar los regímenes políticos teniendo en cuenta cuatro aspectos fundamentales: 1) considerar al sistema político como un caso particular; 2) la relación entre el sistema político y la sociedad en general; 3) el tipo de burocracia que se materializa y 4) el marco histórico en el que nacen y se desarrollan estos elementos (Aron, 2017).

En este mismo marco de análisis y haciendo un barrido por las principales teorías sobre el régimen político, el politólogo colombiano Alejo Vargas (1998), nos dice:

> Régimen político es las instituciones estatales y su relacionamiento con la sociedad, pero, además, el sistema de partidos, el sistema de mediación entre sociedad y Estado; el sistema de toma de decisiones que, en términos prácticos, estaría comprendido por el sistema

> electoral, donde se expresa la cultura política, y su derivado más importante, el sistema de administración pública, donde se organiza la gestión estatal. (p.161)

No podemos olvidar que este concepto es "restringido" es decir, no ahonda demasiado en las relaciones sociales, ni en los actores presentes en el sistema político. Para el autor, este concepto es típico de la tradición francesa de la sociología política y se caracteriza por estar centrado en la noción de poder, tomar la estructura como eje de análisis de las relaciones sociales y por ser empírico, es decir, puede "estudiarse" a través de las instituciones y políticas públicas que de él emanan.

2.1.2 Análisis y cambio dentro del régimen político.

Con los cambios efectuados a mediados de la década de los 70 y 80 del siglo XX, en el campo de la política, la sociedad y en la concepción de la democracia, se hizo necesario darle un nuevo sentido al estudio del régimen político, para integrar estas nuevas demandas y de paso entender como se había venido construyendo conceptualmente dicho término dentro de la ciencia política. Es en este contexto, donde surge el libro del politólogo italiano, Leonardo Morlino "Cómo cambian los regímenes políticos" (1985), como un primer acercamiento teórico a las dinámicas propias de los procesos de transición democrática y social que se estaban presentando alrededor del mundo. Para este autor, las categorías centrales para entender los cambios en la política y por ende en el régimen político son: desarrollo, modernización, crecimiento y decadencia (Morlino, 1985). Estas cuatro categorías, sirven como insumo para entender los cambios externos de los regímenes políticos, los cuales están contenidos dentro de una categoría más general, la de sistema político. El sistema político está compuesto por: una comunidad política, el régimen político y las autoridades. Partiendo de esta estratificación Morlino indica que, los cambios en el régimen político afectan de manera particular a la comunidad política:

> En realidad, un cambio de régimen viene de ordinario precedido o seguido por cambios *en la*, más que de *la* comunidad política. En particular puede cambiar: a) los valores, las creencias, los principios, las ideologías, vigentes en la comunidad política (…) b) los líderes y/o los grupos activos (…) c) las distintas estructuras intermedias. (Morlino, 1985, p.84)

En pocas palabras, un cambio de régimen esta precedido de una serie de transformaciones en la cultura política, en las maneras de legitimización y en la composición de los agentes políticos participes del sistema político. En cuanto a cómo se desarrolla este cambio en el régimen político, se menciona que este se da entre un proceso de equilibrio y otro dinámico. Es decir, entre un

modelo teórico ideal de régimen político y otro en constante construcción, en medio de los cuales se dan nueve "estados" del régimen político: "1) crisis, 2) reconsolidación, 3) hundimiento, 4) transición continua, 5) persistencia estable, 6) persistencia inestable, 7) transición discontinua, 8) instauración, 9) consolidación" (Morlino, 1985, p.116). Dentro de estos nueve estados, es donde teóricamente, podemos situar a determinado régimen político en proceso de cambio. Lo anterior se convierte en un insumo importante para el entendimiento de los procesos internos del régimen político, cuando entra en fase de cambio. Estos procesos al interior del régimen político en transición, son tres. El primero, la legitimidad, hace referencia a la aceptación que dentro de la comunidad política tiene el nuevo régimen y sus políticas gubernamentales. El segundo, la "eficacia decisoria" consiste en la:

> Capacidad que tiene un régimen o, mejor, que tiene las estructuras del mismo para tomar y ejecutar las decisiones necesarias para superar los retos planteados al régimen o las otras medidas destinadas a alcanzar los diversos fines queridos por los gobernantes, el primero de los cuales es, de ordinario, el mantenimiento del propio régimen. (Morlino, 1985, p.219)

Por último, tenemos la movilización política proceso que debe incluir dos dimensiones fundamentales. "La primera es el *desplazamiento* de uno o más grupos, dentro de la comunidad política (…) La segunda dimensión es la *redistribución* de los recursos políticos" (Morlino, 1985, p.258). Estas dos dimensiones, deben ser evaluadas y puestas a dialogar, para comprender los factores políticos que operan sobre los agentes políticos y sociales del régimen político, en proceso de cambio. Para terminar, el autor hace una reflexión alrededor de los factores a tener en cuenta, a la hora de hacer una evaluación teórica de los proceso de cambio en los regímenes políticos:

> A nivel de comunidad política, el proceso revelador de cualquier cambio es la movilización política, en sus diversos tipos y modalidades de desarrollo. La segunda: a nivel de régimen o de estructuras políticas en sentido estricto, la eficacia decisoria y la efectividad son los procesos clave que hay que analizar para comprender las potencialidades de cambio. La tercera: a nivel de nexos entre comunidad política y régimen, la legitimidad y los fenómenos ligados a ella son parejamente cruciales en la explicación del fenómeno en cuestión. (Morlino, 1985, p.276)

Acerca de los análisis conceptuales sobre el uso del término régimen político, tenemos los del politólogo Gerad Munck (2006), quien se propone descomponer en partes dicho concepto, para

analizar como este había sido dimensionado por los teóricos políticos. Para el autor, los tres temas a los que se han dedicado los "analistas del régimen político" son: "El proceso de transición, el resultado de este proceso de transición y el proceso de consolidación, y para introducir matices en términos de modo de transición, tipos y subtipos de regímenes, y grados de consolidación" (Munck, 2006, p.237-238). Estos analistas por lo general, presentan dificultades para elaborar definiciones claras de dicho concepto y tal enredo, no les posibilita adelantar estudios profundos y coherentes. Sin embargo, se pueden agrupar las diversas características y definiciones de los regímenes políticos, en dos grandes dimensiones. La primera, una dimensión procedimental la cual consiste en:

> Una serie de reglas o procedimientos (…) habrá un consenso generalizado de que parte de lo que define a un régimen político son las reglas procedimentales que determinan: 1) el número y tipo de actores que pueden tener acceso a los principales cargos gubernamentales, 2) los métodos de acceso a tales cargos o puestos, 3) las reglas que se siguen en la formulación de decisiones públicas coyunturales. (Munck, 2006, p.241)

Es decir, aquí tenemos una versión normativa y estructural del régimen político, la cual centra su análisis en el comportamiento gubernamental. Esta es la concepción predominante dentro de los estudios de la ciencia política, dedicada a los regímenes políticos. La segunda dimensión, la conductual, se centra en los actores políticos resaltando un punto importante "Que las reglas procedimentales estructuran y moldean la conducta de la política solo en tanto los actores acepten o se comprometan con estas reglas" (Munck, 2006, p.242). En otras palabras, lo importante son las acciones y conductas de los actores políticos, frente a la normatividad emanada de las instituciones y como estas son aceptadas, institucionalizadas y legitimadas por ellos. Cabe resaltar que esta es la dimensión menos estudiada por la ciencia política dedicada a los regímenes políticos.

Partiendo de esta dicotomía, el autor subraya los otros dos conceptos secundarios a la hora de entender un régimen político: la transición y la consolidación. El primero, surge de las preocupaciones de los teóricos por entender los procesos de democratización y hace énfasis en "si ha ocurrido o no una transición, esto es, si los actores han destruido las antiguas reglas y diseñado otras nuevas" (Munck, 2006, p.247). Aquí tenemos entonces, una visión normativa y estructuralista, la cual integra la segunda dimensión, la de los actores políticos para entender los procesos de cambio dentro de un régimen político. El otro concepto, la consolidación, hace

referencia al grado en que las reglas institucionales, se han sedimentado dentro de los actores políticos. Se comprende entonces que, está hace referencia al principio de legitimidad del régimen político y la normatividad que subyace en la interacción entre estructuras gubernamentales y sujetos políticos.

Para finalizar, el autor hace énfasis en que el estudio de las reglas institucionales del régimen político, requiere de un análisis sincrónico, en otras palabras, una contextualización histórica del momento en que surgen y se consolidan estas normas, tanto dentro de los entes gubernamentales, como entre los actores políticos, además de tener en cuenta factores sociales, económicas y culturales, los cuales aportan a este proceso. Por otro lado, los procesos de transición y consolidación del régimen político, necesitan de un análisis diacrónico, es decir, un estudio a lo largo del tiempo de las evoluciones, retrocesos y aspectos más importantes de estos procesos, dentro de los regímenes políticos.

2.1.3 Regímenes políticos Híbridos.

Con base en estas caracterizaciones de los regímenes políticos, pero adecuándola al contexto de la "tercera ola de democratización" (Huntington, 1994), tenemos en el mundo académico, una nueva manera de conceptualizar los regímenes políticos que no son, ni plenamente democráticos, ni tampoco totalmente autoritarios. Estos reciben el nombre de "regímenes políticos híbridos", los cuales se convertirán en el foco de atención de los politólogos, para comprender los cambios políticos y sociales desarrollados en Europa del Este, Asia, África y Latinoamérica, a finales del siglo XX.

Uno de los primeros teóricos, interesado en la conceptualización de los regímenes políticos híbridos es Terry Karl (1995) quien en su estudio sobre los cambios políticos desarrollados en la década de los 80 y 90, del siglo XX en Centroamérica, subraya que estos, deben verse como unas transiciones democráticas inciertas e impredecibles. Tal situación, se presentaba por la baja probabilidad de volver al autoritarismo por parte de estos regímenes políticos, a la par de la poca expansión de las estructuras democráticas. Es decir, los regímenes políticos centroamericanos presentaban rasgos autoritarios y democráticos en sus instituciones, como en sus prácticas políticas. Basándose en esta dicotomía, el autor etiqueta a tales regímenes políticos centroamericanos como "híbridos", es decir, una mezcla entre prácticas políticas autoritarias e instituciones democráticas (Karl, 1995).

Estos regímenes políticos híbridos, presentan unas características que los hacen diferentes de los regímenes políticos conformados anteriormente en Centroamérica:

> (…) se caracterizan por una adquisición desigual de los requisitos procedimentales de la democracia. Las ganancias en el ámbito electoral no han sido acompañadas por el establecimiento de un control civil sobre los militares o el estado de derecho. Las elecciones son a menudo libres y justas, pero importantes sectores permanecen privados de sus derechos políticos y económicos. Los militares apoyan a los presidentes civiles, pero se resisten a los esfuerzos de los civiles por controlar los asuntos militares internos, dictar la política de seguridad, someter a los oficiales al juicio de los tribunales civiles o debilitar su papel como los árbitros finales de la política. (Karl, 1995, p.80)

Para cerrar, es oportuno mencionar las oportunidades de estos regímenes políticos híbridos para convertirse en democráticos. Primero, unos movimientos populares activos, dispuestos a presionar a las elites para implementar políticas democráticas. Segundo, la aparición de reformadores políticos, acompañados de elites políticas y económicas dispuestas al cambio y por último, un apoyo internacional y regional para efectuar dichos cambios institucionales, económicos y políticos (Karl, 1995).

Otro de los teóricos interesados por el tema de los regímenes políticos híbridos, es el politólogo italiano Leonardo Morlino (2007) para quien este tipo de regímenes, se caracterizan por ser una etapa de tránsito hacia la democracia, donde el cambio y la incertidumbre, son conceptos claves para entenderlos. Este tipo de regímenes, tienen en su concepción tanto elementos de la democracia, como del autoritarismo y deben ser estudiados atendiendo el contexto donde surgen y se desarrollan. Para él, entonces, los regímenes políticos híbridos son:

> Aquellos que han adquirido algunas de las instituciones y procedimientos característicos de la democracia, pero no otros, y, al mismo tiempo , han conservado algunas características autoritarias o tradicionales, o han perdido algunos elementos de la democracia y han adquirido algunos elementos autoritarios. (Morlino, 2007, p.7)

En relación a esta definición y atendiendo a la idea del autor de elaborar un análisis comparativo de los diversos regímenes políticos “híbridos” en el mundo, se mencionan cinco dimensiones fundamentales para su estudio: 1) Pluralismo político; 2) ideología; 3) participación y movilización política; 4) composición del grupo que ejerce el poder, y por último 5) las reglas y normas que bien pueden ser ambiguas o contradictorias a la democracia. Para Morlino, el grupo

que ejerce el poder o la "coalición dominante", es el núcleo central del régimen político hibrido, pues son los agentes que lo componen, quienes dictan la normas y las reglas que acercan a estos regímenes, al autoritarismo o a la democracia. En relación al contexto donde surgen los regímenes políticos híbridos, el autor da cuatro posibles escenarios. Primero, de procesos autoritarios previos. Segundo, de un régimen tradicional, (monarquía, sultanato).Tercero, de la crisis de una democracia previa y cuarto de los procesos de descolonización. De esta caracterización surgen entonces, cuatro elementos de esta clase de regímenes híbridos: 1) La ruptura del pluralismo político y democrático, 2) las limitaciones al mismo, 3) la incertidumbre institucional y política y 4) la consolidación de "veto players", instituciones o sujetos políticos, que abogan por el mantenimiento de la incertidumbre y la ambigüedad del régimen político. En este orden de ideas y atendiendo a que según el autor, este tipo de regímenes políticos híbridos, se estabilizan entre los 8 a 10 años, existen cinco posibles escenarios en dicho proceso:

> 1. Estabilización del régimen híbrido, de cualquier tipo ("sin ley", democracia protegida y limitada); 2. Sucesiva estabilización de un régimen democrático que hace posible ver el régimen híbrido anterior como un régimen en transición hacia la democracia; 3. Sucesiva estabilización de un régimen autoritario, que hace posible ver el régimen híbrido anterior como un régimen en transición hacia el autoritarismo; 4. No estabilización, ya que el régimen continúa acosado por la incertidumbre derivada del período en que fue autoritario; 5. No estabilización, con el régimen que sigue siendo acosado por la incertidumbre derivada del período en que fue democrático. (Morlino, 2007, p.14)

En un estudio reciente sobre los regímenes políticos híbridos, Leonardo Morlino (2019) enfatiza en la importancia de estos, debido a su amplitud conceptual, a su contrastación empírica, al no ser formas disminuidas de democracia y al tener en su concepción, tanto elementos del autoritarismo, como de la democracia. Para desarrollar esta idea, el autor menciona que "una adecuada conceptualización de "régimen hibrido" debe comenzar con definiciones tanto del nombre como del adjetivo como algo "atrapado" entre un arreglo no democrático (sobre todo tradicional, autoritario y postotalitario) y uno democrático" (Morlino, 2019, p.92). De igual manera, se debe tener en cuenta que dichos regímenes híbridos, se configuran a partir de la carencia de algunos de los elementos de una democracia mínima (sufragio universal, elecciones libres, más de un partido político, medios de información diversos y alternativos) (Dahl, 1989). Unido a esto, la persistencia de instituciones corruptas o poco democráticas legadas de regímenes

políticos anteriores, no permiten una debida configuración democrática o perpetúan prácticas autoritarias. Partiendo de estas consideraciones, el autor entiende al régimen político hibrido como:

> Un conjunto de instituciones que han sido persistentes, sean estables o inestables, por alrededor de un decenio, han sido precedidas por autoritarismo, por un régimen tradicional (posiblemente con características coloniales), o incluso por una democracia mínima, y están caracterizados por el surgimiento de pluralismo y formas limitadas de participación independiente y autónoma, pero carecen de al menos uno de los cuatro aspectos de una democracia mínima. (Morlino, 2019, p.102)

Dichos regímenes políticos híbridos, deben ser clasificados empíricamente, tomando en cuenta el legado del régimen anterior y las restricciones que impiden a un país convertirse en democracia plena. Este tipo de tipología, permite al autor desarrollar tres posibles conceptualizaciones, o vías que toman los regímenes híbridos respeto a la democracia. Primero, hacia una *democracia protegida*, la cual se manifiesta "si actores específicos establecen límites sobre la libertad real de la gente para votar o incluso sobre la admisión de disidencia y oposición, y sobre el manejo correcto de las elecciones mismas" (Morlino, 2019, p.110). Segundo, hacia una *democracia limitada* "Esta se produce cuando hay sufragio universal, un procedimiento electoral correcto, cargos de elección ocupados en base en elecciones y un sistema multipartidista, pero los derechos civiles están constreñidos por la policía y otras formas efectivas de represión" (Morlino, 2019, p.110). Por último, hacia una *democracia sin Estado*, donde las instituciones políticas funcionan precariamente, no existe un clima de legalidad y la ley impulsa un sistema jerárquico de poder, desigual y sin mecanismos de control (Morlino, 2019).

Partiendo de estos primeros acercamientos a los regímenes políticos híbridos, la profesora Szmolka (2010), en un artículo fruto de su investigación empírica en los Estados-nación de medio oriente, nos señala la importancia de reconceptualizar y teorizar acerca de los regímenes políticos, debido a que en la actualidad, no podemos guiarnos por las clásicas tipologías sobre este concepto, elaboradas por politólogos como Duverger y Raymond Aron, las cuales están desfasadas y no concuerdan con la realidad política, de la inmensa mayoría de los Estados-nación surgidos bajo la llamada "tercera ola de democratización" (Huntington,1994). Partiendo de esta aclaración, la autora nos enuncia la importancia de considerar el concepto de "regímenes

políticos híbridos", como una opción válida para analizar y comparar los Estados-nación alrededor del mundo. Debemos entonces, entender los regímenes políticos híbridos como:

> Regímenes que combinan elementos de la democracia —como pluralismo, instituciones representativas, elecciones o constitucionalismo— con otras formas de poder autoritarias. De esta forma, la competición política puede estar restringida o se puede excluir de ella a algún grupo con apoyo social relevante, pueden existir actores políticos decisorios pero sin estar sujetos a responsabilidad política, lo que limita la autonomía de las instituciones representativas, y pueden restringirse de diversas formas los derechos políticos y libertades públicas, a pesar de estar formalmente garantizados. (Szmolka, 2010, p. 115)

Aclarada la conceptualización de los "regímenes políticos híbridos", la autora nos señala que para hacer más fácil la comprensión y comparación de dicho término, debemos tener en cuenta cinco características: 1) Competencia política limitada, 2) celebración de elecciones pluralistas, 3) veto players sin responsabilidad política, 4) falta de autonomía de las instituciones representativas y 5) derechos y libertades públicas mermadas (Szmolka.2010). A partir de esta caracterización y para darle una mayor claridad metodológica, al análisis comparativo de regímenes políticos híbridos, se deben tener en cuenta tres dimensiones: "Pluralismo y competencia política en la consecución del poder y en el desarrollo de los procesos políticos, funcionamiento del gobierno, y derechos y libertades públicas" (Szmolka, 2010, p. 122). Estas tres dimensiones y sus respectivas variables, serán puntuadas de 1 a 4, según una escala de cumplimiento o ausencia y darán como resultado, una caracterización del régimen político hibrido, la cual nos será útil, al momento de compararlos.

Avanzando en el tiempo y en relación con el estudio y la conceptualización de los regímenes políticos híbridos, la profesora Mariam Mufti (2018), nos aclara que desde el surgimiento de esta categoría después de la "tercera ola de democratización" (Huntington, 1994), hasta la época presente, se pueden identificar cuatro grandes avances significativos, en cuanto a la conceptualización y estudio de este tipo de regímenes políticos. Primero, los regímenes políticos híbridos no deben ser tratados como subtipos de democracia. Segundo, es un concepto multidimensional. Tercero, se debe superar la centralidad de la competencia electoral en su análisis, para enfocarse en los procesos extraelectorales, los cuales le dan forma y sustento y por último, deben ser considerados como un concepto propio y no como una "fase" de transición hacia la democracia. De acuerdo con estas afirmaciones, la autora subraya la importancia de

estudiar las acciones de los actores políticos, lo cual implica distinguir cómo son reclutados y seleccionados dentro de la elite política y cómo se ha dado dicho proceso, desde una perspectiva histórica y contextual. Para la autora y basándose en Skaaning (2006), los regímenes políticos son:

> El conjunto institucionalizado de información fundamental y reglas informales que identifican a los poseedores del poder (carácter del poseedor (s) de la soberanía) que también regulan las asignaciones a los principales puestos políticos (extensión y carácter de los derechos políticos) así como todas las limitaciones verticales (extensión y carácter de las libertades civiles) y como las limitaciones horizontales del poder político (extensión y características de la división de poderes – control y autonomía). (Mufti, 2018, p.117)

Esta definición es importante para el estudio de los regímenes políticos híbridos, porque permite resaltar tres elementos indispensables para su entendimiento. Primero, las instituciones (políticas, económicas, culturales, simbólicas), son un factor contextual que limita o promueve las acciones de los actores políticos, a la vez que son creadas o modificadas, por dichos actores. Segundo, se reconoce que las normas y procedimientos que definen un régimen, en ocasiones no son legítimos y esto hace destacar la informalidad en la distribución del poder y por último, permite evidenciar tanto las relaciones verticales (gobernantes y gobernados), como las horizontales (entre los diversos estamentos de la sociedad que tienen algún poder).

En consonancia con estos estudios, tenemos el análisis del politólogo italiano Andrea Cassani (2012) quien nos dice en primera instancia que, el estudio de los regímenes políticos híbridos ha aumentado considerablemente en los últimos años y unido a esto, se puede constatar la falta de un terreno teórico común, lo cual conlleva a una confusión conceptual y metodológica. En cuanto a las líneas de estudio sobre los regímenes políticos híbridos, se pueden mencionar tres: “El estudio de sus orígenes; la teorización sobre su funcionamiento; el análisis de su capacidad para estabilizarse y sobrevivir. Estas tres líneas de investigación son perfectamente complementarias, y juntas forman una agenda de investigación consistente e integral” (Cassani, 2012, p.2). El estudio de los orígenes de los regímenes híbridos resalta que, estos son considerados como un subproducto de la “tercera ola de democratización” (Huntington, 1994). En cuanto a las teorizaciones sobre su funcionamiento, estas ponen su énfasis en las instituciones de los regímenes políticos, ya sean estas de corte democrático o con características autoritarios. De igual manera, son estudiados los actores políticos que llevan a cabo estos procesos de

institucionalización, es decir, la elite política y en contadas ocasiones se amplía la mirada sobre la sociedad civil, la ciudadanía y aquellos grupos políticos, fuera de la esfera del poder. El último foco de interés de los estudios sobre el régimen político hibrido, se ocupa de las consecuencias políticas y sociales y de la prolongación en el tiempo de estos, lo cual se puede sintetizar en los procesos de democratización y calidad democrática.

Ahora bien, el autor menciona la cuestión fundamental a tener en cuenta para integrar los estudios sobre los regímenes políticos híbridos: la identidad. Es decir, si se conciben bajo la matriz democrática o autoritaria. Para Cassani (2012) los regímenes políticos híbridos, se han identificado bajo cinco formas. Primero, como una democracia disminuida, donde se cumplen teóricamente todos los aspectos de la democracia, pero en el orden factico, son varios los elementos que quedan pendientes. Segundo, como un autoritarismo disminuido, donde se tienen varios elementos de esta raíz conceptual, pero en la práctica se presentan aspectos democráticos. Tercero, como un estado de transición entre un gobierno autoritario a una democracia, es la forma más clásica de representarlos, pero es un peligro conceptual al presentarse ambigüedades en su conceptualización. Cuarto, como autoritarismo agregado, es decir, donde los rasgos autoritarios son más acentuados en los regímenes híbridos, pero sin llegar a ser tan dominantes y por último los regímenes políticos como un subtipo de autoritarismo.

Estas clasificaciones, son las dominantes en el estudio y conceptualización de los regímenes políticos híbridos, las cuales no tienen en su raíz, un elemento que permita construir un terreno epistemológico común. Para solucionar esta situación, el autor se enfoca en hacer un análisis estadístico de las formas en que estos regímenes políticos híbridos, se presentan en el nivel empírico. Clasificando en un núcleo común, aquellos países “base” que por lo general son catalogados por diversos autores y organizaciones, como regímenes políticos híbridos. Tal clasificación, permite construir una matriz de los regímenes políticos híbridos consistentes en el tiempo, para desde está, elaborar una conceptualización con base en la realidad política, la cual posibilitara la construcción de un terreno teórico y metodológico compartido.

2.1.4 Los regímenes políticos en Colombia.

Se vio en las páginas anteriores, la caracterización y la teorización del régimen político a nivel global. Ahora, se debe precisar lo acontecido con dicho término en Colombia. Para adentrarse en este cuestionamiento, se pueden seguir los postulados del profesor Mauricio García (2009), para

quien el análisis del régimen político colombiano, debe considerarse bajo tres condiciones ideales:

> Un régimen político ideal cumple con las siguientes tres condiciones: es legítimo, es eficaz y es legal. Un régimen político precario, por el contrario, es aquel que se acerca a una situación en la cual el poder es ilegítimo, ineficaz e ilegal. (p. 18)

Para el autor, es claro que Colombia se aproxima a un régimen político precario. El problema radica en que los teóricos sociales, se han enfocado en las dos primeras condiciones del régimen político precario, (ilegitimidad e ineficacia), dejando de lado la tercera, la ilegalidad, la cual se convierte en fundamental para entender el caso colombiano, debido a que son en las interconexiones de estas tres características, donde se construyen y se solidifican instituciones quienes perpetúan y refuerzan la ilegitimidad, la ineficacia y la ilegalidad del régimen político colombiano. Es así, como se va constituyendo en Colombia, un régimen político con características de "democracia delegativa conservadora" concepto tomado de los postulados de Guillermo O´Donnell (1994)

> Quien gana las elecciones en este tipo de régimen es visto como una especie de salvador, único depositario de la voluntad popular, razón por la cual obtiene un mandato tan amplio que lo pone, casi siempre, por encima de las instituciones y de los partidos políticos. Los jueces y los organismos de control son vistos entonces como obstáculos para hacer efectivo ese mandato de unas mayorías uniformes y manipulables. (García, 2009, p. 20-21)

En efecto, el régimen político colombiano se ha visto envuelto en este tipo de democracia, la cual no ha permitido construir un modelo de sociedad política, acorde con los postulados básicos de una democracia representativa y participativa. En este sentido, el autor subraya la existencia de tres ámbitos que conllevan a la solidificación de la democracia delegativa. El primero, una deficiencia marcada en la democracia y en la representatividad de los partidos políticos. Segundo, una violencia política y social fomentada por la incapacidad de tramitar los conflictos y ejercer control sobre los diferentes territorios que conforman la nación y por último, una cultura política tolerante con la ilegalidad.

En un artículo publicado por Mauricio García (2014), su análisis sobre el régimen político en Colombia, se amplía un poco y agrega un elemento fundamental, la importancia del tratamiento jurídico del poder político en Colombia que él denomina "la juridización del régimen político". Este término, se refiere al trámite jurídico de los problemas sociales y políticos, como una

respuesta al sistema político precario y al bloqueo de la movilización y la participación política. Esto tiene una afectación directa en el tipo de régimen político que se configura en Colombia, y en el reforzamiento de la "paradoja colombiana", democracia con altos niveles de represión (Gutiérrez, 2012, 2016). Este fenómeno, se ha venido incrementando en las últimas dos décadas y tiene como elemento principal la "transferencia de poder político desde las instancias tradicionales de representación política hacia las instancias judiciales y de control" (García, 2014, p.176). De igual forma, en la configuración de este fenómeno, convergen otros cuatro factores importantes. "La independencia judicial, el constitucionalismo militante, el auge del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la difusión de la cultura de la legalidad" (García, 2014, p.176). Estos cuatro elementos, más la transferencia de poder político a estamentos judiciales y de control, permitió que la "juridización" del régimen político en Colombia, se reflejara en una deficiencia del sistema político, en la incapacidad Estatal, en la utilización del derecho por parte del narcotráfico y en el abuso del derecho por parte de los gobernantes.

Ahora, los cambios presentados dentro del régimen político colombiano a causa de esta "juridización", son resumidos por el autor en cinco puntos. Primero, se trastoca la intermediación entre la sociedad civil y el Estado. Se pasa de una representación política basada en los votos, a una donde prevalece el reconocimiento de derechos por parte de juristas y abogados. Segundo, las mayorías políticas ceden su poder a las cortes, para que ellas se encarguen de dar solución a los conflictos sociales. Tercero, las instancias políticas tradicionales dejan de tener el monopolio en cuanto al manejo y concepción de políticas públicas que abogan por los derechos sociales. Cuarto, se aumentan las tensiones entre el Estado y los gobernados y quinto, el Estado pierde maniobra frente a las cortes internacionales cuyas decisiones se introducen al derecho interno.

Para el politólogo colombiano Hernando Llano (2007), el régimen político colombiano, es una combinación de garantías electorales y visos de democracia representativa, en un contexto de violencia exacerbada, lo cual hace de Colombia un caso único en Latinoamérica. Esto da base para denominar al régimen político colombiano, como un "régimen electofáctico":

> Con la utilización de este neologismo, se trata de designar en forma inequívoca la especificidad del régimen político colombiano, como es la integración sincrética de dimensiones, instituciones y prácticas políticas que se repelen y excluyen entre sí, tales como la realización periódica e ininterrumpida de numerosas elecciones para la designación de

> representantes y gobernantes, efectuadas ellas en medio de la violencia más crónica y elevada de todo el continente americano. (Llano, 2007, p.40)

En otros términos, son los poderes de facto, los que están por fuera de la esfera política, quienes determinan la suerte de las elecciones, financiando campañas y realizando actos violentos, para favorecer a ciertos candidatos y políticos. Este proceso, según el autor, se ha venido acentuando desde la década de los noventa del siglo XX, siendo sus principales promotores, el narcotráfico y el paramilitarismo.

Para el profesor Francisco Gutiérrez (2012), lo que caracteriza al régimen político colombiano es un "déficit civilizatorio", el cual se expresa en el uso constante de represión política dentro de marcos democráticos. Es decir, existe una "zona gris" una "anomalía", entre el ideal democrático y el uso de la violencia en Colombia, la cual es ocupada por cuatros factores. Primero, una democracia con altos índices de represión. Segundo, una oleada exterminadora (destrucción física masiva de civiles) con procesos de democratización política. Tercero, a pesar de los altos índices de violencia, la democracia no se resquebraja totalmente y cuarto, el régimen político "democrático" colombiano, comete más crímenes y ejerce más represión que una dictadura.

Para negar esta anomalía, se recurre a dos argumentos. Primero, Colombia no es una democracia y segundo, negar los altos niveles de represión. En cuanto a la primera, el autor aclara que si bien no es tan democrática como se suele pensar, si existen tres aspectos democráticos destacables: una diversidad política; la democratización parcial de los partidos políticos; reglas y normas que permiten la alternancia en el poder. El segundo argumento, va unido con la idea de que el conflicto armado el culpable de todo lo que sucede en Colombia, lo cual no es tan cierto, por cuatro razones. Primero, el conflicto armado por sí solo no explica los altos niveles de represión. Segundo, no se puede identificar el origen del conflicto armado. Tercero, la guerra no explica porque se mantiene un régimen democrático a pesar de esta y cuarto, el régimen político no se ve amenazado seriamente por el conflicto armado.

A diferencia del anterior planteamiento, Leonardo Maldonado (1996), nos menciona que el régimen político en Colombia, debe ser entendido desde los cambios en la estructura económica y en las formas de producción. Esta caracterización desde la matriz socio-económica del régimen político colombiano, se materializa en cuatro rasgos fundamentales: 1) Una internacionalización forzada, 2) institucionalización incierta, 3) territorialidad incompleta y 4) una protección de los

derechos humanos de baja intensidad. En cuanto a la conceptualización del régimen político, se debe entender como:

> El espacio en el que se conjugan las fuerzas sociales, económicas, culturales, étnicas, se establecen los acuerdos de convivencia y organización institucional del aparato del Estado, liderados por el gobierno. Por lo tanto, es el espacio en el que se expresa la construcción del orden. (Maldonado, 1996, p.113)

Esta conceptualización, resalta dos elementos principales: acuerdos y orden. Estos, por si solos, no son suficientes para entender el régimen político, pero en conjunción, son una matriz importante para su entendimiento. Para Maldonado (1996), estos ofrecen dos rasgos extremos.

> El ámbito del régimen político como acuerdo que expresa la existencia de un orden temporalmente estable; y el ámbito del régimen político como acuerdo circunstancial que expresa la existencia de un orden inmediatamente inestable. La importancia de cada ámbito se manifiesta en el tipo de políticas públicas, toda vez que ellas tienen al régimen político como el espacio de estructuración. (p.113)

Estas políticas públicas, pueden ser reactivas y obedecer a la construcción de acuerdos para restablecer el orden perdido o pueden ser activas y mantener el orden establecido, bajo el marco de los acuerdos institucionales. Ahora bien, el autor enfatiza en que podemos clasificar a los regímenes políticos, según su conformación inicial o su culminación. El primero tiene como particularidad, no ser el resultado de un acuerdo general entre sectores sociales y el segundo no corresponde con los acuerdos y diseño institucional acordados inicialmente. En este orden de ideas y en consonancia con el contexto internacional, el autor menciona que el régimen político colombiano, se caracteriza por la desaparición del Estado bienestar y la constitución de un Estado neoliberal, reproductor de modelos económicos desiguales y formas de producción que socaban el orden y los acuerdos.

2.1.5 Régimen político y posacuerdo.

El análisis y relacionamiento generado entre régimen político y posconflicto, no se ha estudiado de manera amplia por los teóricos sociales. No obstante, existen algunos trabajos que aportan al entendimiento de este campo de estudio. Para establecer esta relación conceptual, se debe en primera instancia, aclarar que se entiende por posconflicto, para luego relacionarlo con el régimen político. Para cumplir con este primer paso, se debe hacer una distinción conceptual importante; la diferencia entre posconflicto y posacuerdo. En el caso del primero, se entiende

como una fase donde la violencia que dio origen al conflicto, ha desaparecido casi que de manera total y en el caso del segundo, como una etapa en donde si bien existen conflictos de diferente índole, es una fase que ayuda a que el segundo se consolide (Niño & Palma, 2019). En suma, el posacuerdo es una fase para llegar al posconflicto, donde el primero es un proyecto a corto plazo y el segundo de largo aliento. Ha de entenderse entonces que, la diferencia entre estos dos conceptos, depende de la mirada sobre el tipo de conflicto al que dan solución, los elementos implícitos dentro de su concepción y el contexto bajo el cual se desarrollan. En últimas y siguiendo las sugerencias de Cárdenas, Madrid & Rodríguez (2003), debemos entender el posconflicto en el ámbito colombiano como:

> Una *herramienta para orientar la reflexión* de los diferentes sectores de la sociedad colombiana sobre sus proyectos societales y la forma de ponerlos en relación con los demás; como una manera de *explicitar los intereses* en juego y la naturaleza de los cambios en las relaciones de poder que conlleva la paz; como una manera para *anticipar los conflictos* y las decisiones que la sociedad debe asumir para construir la paz, esto es, *como la manera de actuar en el presente* en términos de la transformación del conflicto. (p. 21)

Tomando en cuenta estas observaciones, se puede decir que el posconflicto implica un esfuerzo mayor por parte de diversos estamentos de la sociedad civil y del régimen político, para que después de la firma de un acuerdo de paz, lo implícito en dicho documento se lleve a cabo, y desde allí construir una paz estable y duradera. Para complementar esta afirmación, se debe tener en cuenta, la conceptualización que de dicho término elaboran Aponte y González (2016)

> El proceso de postconflicto tiene su inicio a partir del diálogo de negociación hasta el momento en que se concreta todo lo pactado, en tanto que esa es la manera en la que puede definirse un reconocimiento institucional de los actores armados, propiciando que el gobierno regule una ejecución de políticas públicas en donde pueda realizarse la reconciliación de la sociedad. (p.5)

Pero no todo radica en el después de la firma del acuerdo de paz, como bien lo enuncian los autores. Este proceso debe llevar en su configuración “anticipar los conflictos” es decir, el posconflicto, debe iniciar antes de la firma de los Acuerdos de paz, ayudar en su construcción y posterior implementación. En consonancia con esta perspectiva y para darle mayor amplitud los profesores Rodríguez y Palacios (2016), presentan cuatro puntos esenciales para entender las

características del posconflicto y no confundirlo con el posacuerdo, además de tender puentes entre este y el concepto de paz en Colombia:

> Cuatro conceptos son cruciales para entender las características del posconflicto: construcción, rehabilitación, asistencia humanitaria y construcción de paz. Este último es el fundamental para estructurar sólidamente el concepto de paz. De esta manera, se encuentra que la paz en Colombia es un valor y es en sus diferentes acepciones que se debe construir. Pero antes de llegar a ella, se debe comprender que la paz no es simplemente la ausencia de conflicto, sino que va acompañada de acciones directas del Estado que pretendan la justicia social cada ciudadano se debe apropiar de ella para obtenerla. (p.92)

En relación con esta teorización, se tiene el trabajo de la profesora Angélica Rettberg (2002), quien señala la simbiosis presente entre el concepto de posconflicto y el de construcción de paz. Aquí se rescata el primero. Para la autora, "existe acuerdo acerca de que mientras el post-conflicto es aquel período de tiempo que se inicia con el cese de hostilidades entre las partes previamente enfrentadas, la construcción de paz prepara el terreno desde mucho antes" (Rettberg, 2002, p.xix). En pocas palabras, el posconflicto viene a ser una fase posterior a la construcción de paz, y como se vio anteriormente, al posacuerdo. Dicho esto, se debe subrayar la existencia de una tensión latente en cuanto al alcance del posconflicto. Una versión minimalista, apunta a una superación de secuelas específicas del conflicto armado, y en términos temporales es a corto plazo. La versión maximalista propone como meta, parar la guerra y fomentar el desarrollo económico, político y social, tomando como marco temporal, una concepción a largo plazo. Como último aporte la autora nos dice "más que buenos líderes, el post-conflicto necesita buenas instituciones, es decir, instituciones legítimas, representativas, estables y eficientes" (Rettberg, 2002, p.13).

Ahora bien, si se plantea lo que ha pasado con el régimen político colombiano, en un contexto de posconflicto, se debe remitir a las transformaciones realizadas en esté, después de que ex militantes del grupo M-19, convertidos en partido político, idearon una serie de reformas constitucionales, las cuales siguiendo a la politóloga Patricia Gaitán (1994), permitieron al régimen político vigente desde el frente nacional, cambiar sustancialmente. Podemos resumir en cuatro puntos estos cambios. El primero de orden político, enuncia que bajo la nueva carta política, se empezó a legitimar la oposición política y se dio inicio al desmonte del bipartidismo.

El segundo cambio que se puede evidenciar en el régimen político, a partir de 1991, es la ampliación de los mecanismos de participación política y ciudadana, los cuales si bien no son los más eficaces, a la hora de pensar una democratización política desde abajo, si permiten que los ciudadanos se acerquen a una somera democracia participativa. El tercer elemento a tener en cuenta es que, a partir de la constitución de 1991, se dio paso a la "creación de un conjunto de instituciones encaminadas a desempeñar una función de control y fiscalización (accountability) del ejercicio del poder público" (Gaitán, 1994, p. 35).

Como último elemento de cambio, se tienen las reformas al congreso que para la época en mención, fue uno de los pasos fundamentales para transformar el régimen político existente, esto debido a la convocatoria a nuevas elecciones, las cuales abrieron la participación de nuevos actores políticos, como los partidos y movimientos políticos conformados por ex militantes guerrilleros, los cuales participaron activamente de las decisiones políticas que desde la rama legislativa se tomaban, para realizar cambios importantes en el campo democrático. De cualquier modo, estas reformas no garantizaban un cambio sustancial en el régimen político, sino estaban acompañadas de otros factores gubernamentales y sociales que las potenciaran en el corto y largo plazo.

> (…) El déficit de actores sociales y políticas puede, en el corto plazo, limitar los efectos de la reforma y dejar expósitos las nuevas instituciones. En el largo plazo, la precariedad del Estado y la persistencia de la violencia multiforme puede congelar o revertir el proceso de democratización política que se ha puesto en marcha. Sin un Estado fuerte y una sociedad civil activa y organizada, la consolidación del régimen democrático continuara siendo una tarea pendiente. (Gaitán, 1994, p. 45)

2.2 Los regímenes políticos y la democratización política

2.2.1 Nacimiento y consolidación del concepto democratización.

Para iniciar, se debe decir que el campo de estudio de la democratización, surge en los académicos europeos, como una respuesta a los procesos históricos y políticos presentes en dichos países, a comienzos del XX, cuando al finalizar la primera guerra mundial, se consolidaron regímenes políticos de corte democrático. La otra etapa de esos estudios, se dio después de la segunda guerra mundial, cuando la democracia Europea y norteamericana se "exportó" a los Estados-nación creados después de este suceso. Es en este preciso momento,

cuando emergen las primeras teorías acerca de la democratización, consideradas clásicas en esta rama de la ciencia política.

Según el profesor Ackerman (2006), los tres principales teóricos de esta etapa son, Seymour Martin Lipset, quien ve unido el desarrollo a la democratización. El segundo de ellos Barrington Moore, enfatiza en que la democratización es el resultado de la lucha agresiva de sectores sociales en disputa por el poder. El ultimo, Samuel Huntington, hace hincapié en los agentes políticos y sus intereses, como promotores de la democratización. Este planteamiento es reforzado con estudios empíricos en su libro "La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX" (1994), el cual abre una nueva perspectiva de análisis en este campo de estudio, reflejado según Ackerman (2006), en cinco escuelas contemporáneas.

La primera, la "elitista", hace énfasis en que son precisamente estas, las encargadas de realizar acuerdos entre ellas, para implementar o impulsar los procesos de democratización. Los autores más representativos de esta escuela son: Guillermo O Donell y Phillippe Schmitter. La segunda, la de la "sociedad civil", rescata la participación de los agentes sociales en la configuración de los procesos de democratización. Los autores más representativos son: Ruth Collier y Elisabeth Wood, quien resalta una "vía insurgente" hacia la democracia, caracterizada por una movilización política sostenida desde abajo. La tercera escuela, la "estructura de clase" destaca que son las clases sociales, en busca de sus propios intereses, las impulsadoras de procesos de democratización. Los autores más destacados son: Evelyne Huber y John Stephen. La cuarta, la de la "política económica de transición", encuentra en los factores económicos, los puntos de convergencia para impulsar los procesos de democratización. Los autores más representativos son: Stephan Haggard y Robert Kaufman. La ultima escuela, la de las "las fuerzas internacionales" ve en la intervención de otros países, o en la influencia de la política internacional, los motores para impulsar la democratización. Esta escuela se divide en tres formas de influencia según Ackerman: la "neoimperialista" la "globalización neoliberal" y la "pluralista" siendo sus autores principales: William Robinson, Andre Gunder Frank y James Petras.

Estas escuelas contemporáneas, son las encargadas de estudiar a fondo los procesos de democratización, con diferentes énfasis y metodologías. Pero el autor se pregunta ¿Qué implicaciones tienen estas teorías en la consolidación democrática y en la reforma del Estado? Para responder este interrogante Ackerman (2006) argumenta que los estudios sobre la consolidación democrática y la reforma del Estado en Latinoamérica caen en cuatro peligros

conceptuales. Primero, un estudio "minimalista" de la democracia, la cual deja un vacío acerca de las acciones requeridas para la consolidación democrática y centra su mirada en los procesos electorales. Segundo, la democracia como fin último, o "teleológico", donde se pone énfasis en la construcción de una democracia ideal, siguiendo los parámetros de las democracias Europeas y del Norte. Tercero, la visión de una democracia "maximalista", producto de los juegos económicos, la hegemonía y la explotación capitalista, la cual no permite implementar la verdadera democracia y por último una visión "economicista", la cual relega el papel protagónico de lo político y social a la estructura económica internacional, en la construcción de la democracia. Para remediar estos cuatro peligros conceptuales, se debe abogar por un estudio que realice una "reconceptualización de la forma en la que estudiamos las instituciones políticas. Por un lado, necesitamos estudiar tanto el *desarrollo* como el *diseño* de las instituciones (…) Por otro lado, debemos estudiar las instituciones políticas como variables dependientes e independientes" (Ackerman, 2006, p.148-149).

Ahora, se pasa a analizar los planteamientos sobre la democratización realizados por Samuel Huntington (1994), quien acuño el término "tercera ola de democratización", para referirse a todos aquellos procesos políticos de cambio o transición de regímenes políticos autoritarios a democráticos, iniciados en el mundo después de 1974. Para este autor, las dos "olas de democratización" anteriores fueron: la de 1828 a 1926, resultado de la institucionalización y profundización de los principios democráticos en Norteamérica y parte de Europa. La segunda "ola de democratización": de 1943 a 1962, se caracterizó por el paso de gobiernos autoritarios en Europa, a modelos más democráticos, después de ver las consecuencias desastrosas de la segunda guerra mundial. No obstante, señala el autor que, después de cada "ola democrática" se presentan unas "contra olas", las cuales intentan destruir los principios democráticos, instalados en las olas democráticas. La primera "contra ola" fue de 1922 a 1942 y se caracterizó por la emergencia de gobiernos fascistas y autoritarios en Europa. La segunda "contra ola" fue de 1958 a 1975, y se ubicó principalmente en América Latina, Asia y África, caracterizada por la instalación de gobiernos autoritarios, quienes rechazaban los principios democráticos, surgidos después de la segunda guerra mundial. Esta cronología es un recurso metodológico, para acentuar la mirada en la tercera ola y poder hacer un estudio más detallado de su desarrollo y consolidación. En palabras del autor, una ola de democratización es:

> (…) un conjunto de transiciones de un régimen no democrático a otro democrático, que ocurren en determinado periodo de tiempo y que superan significativamente a las transiciones en dirección opuesta durante ese mismo periodo. Una ola también implica habitualmente la liberalización o la democratización parcial en sistemas políticos que no se convierten por completo en democráticos. En el mundo moderno se han producido tres olas de democratización (…) Por añadidura, no todas las transiciones hacia la democracia ocurren durante olas democráticas. (Huntington, 1994, p.26)

Es decir, deja una puerta abierta para que metodológicamente, se pueda considerar una democratización por fuera de las olas de democratización. A la vez, permite decir que en un sistema democrático no tan desarrollado, se puede presentar una serie de fallas y circunstancias políticas, sociales y económicas que no llevan a la democratización. Para el autor, la democratización implica: "(1) el fin de un régimen autoritario, (2) el establecimiento de un régimen democrático y (3) la consolidación del régimen democrático. Causas diferentes y contradictorias pueden ser responsables de cada una de estas tres etapas" (Huntington, 1994, p.45). Los elementos que ayudan a la consolidación democrática en un determinado país son:

> 1) Una experiencia democrática previa, (…) 2) economía industrial desarrollada, acompañada de altos niveles de educación, (…) 3) apoyo internacional al proceso de democratización (…) 4) apoyo interno de sectores políticos para llevar a cabo la democratización (…) 5) transición menos violenta y consensuada y 6) resolución de problemas políticos internos. (Huntington, 1994, p.242-248)

Cuando estos seis elementos se hacen presentes, se puede decir que la consolidación democrática se encuentra avanzada. Sin embargo, es importante destacar dos criterios presentes en un régimen enteramente democrático.

> Un criterio para medir la fortaleza de la democracia sería en qué medida las elites políticas y el pueblo creen con certeza que los gobernantes pueden ser elegidos de esta manera, es decir, una prueba de actitudes ante el desarrollo de una cultura política democrática en el país. Un segundo criterio seria en qué medida las elites políticas y el pueblo eligen realmente líderes a través de elecciones, es decir, un test de comportamiento de la institucionalización de las prácticas democráticas en la política del país (…) las democracias se consolidan cuando el pueble aprende que la democracia es la solución al problema de la tiranía, pero no necesariamente a todo lo demás. (Huntington, 1994, p.231-236)

Ahora bien, para Huntington existen cinco factores "externos" que incidieron en las transiciones hacia la democracia, en alrededor de 30 países después de 1974. Primero, la pérdida de legitimidad de gobiernos autoritarios. Segundo, el crecimiento económico mundial. Tercero, cambio en las doctrinas de la iglesia católica. Cuarto, cambio en la política exterior de Norteamérica y quinto la difusión de los proceso de democratización por los medios de comunicación. Para terminar, el autor señala al desarrollo económico y el liderazgo político, como los dos factores fundamentales para llevar a cabo procesos de democratización exitosos.

En contraposición a esta teorización, el politólogo Ingles Laurence Whitehead (2011), nos indica que "La mejor manera para entender la democratización es considerarla como un proceso complejo, a largo plazo, dinámico y de final abierto. Consiste en un progreso hacia un tipo de política más basado en reglas, más consensual y más participativa" (p.47). Es decir, lo importante es constatar en la praxis política de los países en vía de democratización, estas características, y guiarse por un enfoque "interpretativista" de la democracia, el cual dará mejores resultados a la hora de analizar y teorizar este fenómeno político, debido a que "dirige la atención hacia los componentes normativos, transformadores y persuasivos de la democratización y a sus características reflexivas y de orientación propia" (Whitehead, 2011, p.57). Para este autor, si bien la democratización puede abrir espacios de participación en todos los ámbitos, también pueden presentarse seis procesos que la pueden restringir. Primero, la posibilidad de que la resocialización de los aspectos democráticos, no salgan de la manera esperada. Segundo, el fortalecimiento de la civilidad dentro de la sociedad civil puede desbordar los canales de participación. Tercero, el diseño institucional del Estado puede no ser factible para un autocontrol del mismo. Cuarto, la apertura económica puede generar altos índices de corrupción. Quinto, los organismos internacionales de la economía pueden socavar la legitimidad y la autoridad del Estado, en los procesos de democratización y por último, la seguridad ciudadana se convierta en un nuevo foco de enfrentamientos en el contexto de la democratización.

Ahora bien, para Leonardo Morlino (2019), otro de los teóricos de la democratización, esta debe entenderse como un proceso complejo, único en su contexto y el cual puede desembocar en diversos finales. Esta situación hace del estudio empírico de los procesos de democratización, un desafío, el cual puede ser superado en buena medida, si analizamos este fenómeno bajo tres procesos claves.

> (…)Dentro del amplio fenómeno de democratización hay varios fenómenos más definidos que deben tratarse por separado. Mínimamente, estos incluyen: *la transición a la democracia y la instauración de la democracia, la consolidación y la crisis de la democracia y la profundización o deterioro de las cualidades democráticas.* (Morlino, 2019, p.46)

Estos tres macroprocesos de la democratización, pueden estudiarse bajo otros subprocesos, los cuales permiten un mejor abordaje empírico y analítico. En cuanto al primer macro-proceso, transición/instauración, el subproceso destacado es el aprendizaje político, tanto de las elites como de las masas, el cual "significa que la aceptación de las instituciones democráticas se basa en la creencia de que todas las soluciones institucionales distintas de la democracia tienen que ser descartadas debido a la experiencia negativa, directa o indirecta de esas alternativas" (Morlino, 2019, p.203). En cuanto al segundo macro-proceso, consolidación/crisis los subprocesos destacados son: el anclaje, el cual es un proceso "donde las *instituciones de intermediación son capaces de proveer opciones alternativas y, en algunas ocasiones, soluciones a los problemas reales que tiene la gente"* (Morlino, 2019, p.180) y la legitimación, la cual "hace referencia cuando los ciudadanos generalmente creen que, a pesar de las deficiencias y los fracasos, las instituciones políticas existentes son mejores que cualquier alternativa posible" (Morlino, 2019, p.178). Por último, en el macro-proceso profundización/deterioro, el subproceso destacado es la convergencia mutua de cualidades democráticas, la cual "debe demostrar que satisface o trata de satisfacer las expectativas de los ciudadanos, o al menos su necesidad de libertad y de una vida digna" (Morlino, 2019, p.398).

Si se hace una contextualización de los procesos de democratización en Latinoamérica, se encontraran diversos estudios que a partir de la década de los setenta del siglo XX, se interesaron por caracterizar dicho fenómeno en el continente americano. Entre estos estudios, se encuentran los del profesor chileno, Manuel Garreton (2002), quien hace énfasis en que los procesos de democratización implementados en este territorio, intentaron cambiar la matriz socio-política, la cual tiene una gran incidencia en la manera en que se consolida el régimen político. Este cumple una función de "mediador" entre el Estado como representación de lo político, y los actores sociales, quienes representan la base socio-económica de la matriz. En palabras del autor:

> La idea de matriz socio-política o matriz de constitución de la sociedad, alude a las interrelaciones entre Estado, que definiremos en seguida, estructura de representación, que abarca principal aunque no exclusivamente la dimensión político-partidaria, y la base socio-

económica y cultural de constitución de los actores sociales. La mediación institucional entre estos componentes es lo que llamamos régimen político. (Garreton, 2002, p. 37)

La matriz socio-económica Latinoamérica, entró en crisis debido a los cambios en las interrelaciones entre sus tres elementos principales (Estado, régimen político y actores políticos), producto de las malas políticas de los gobiernos autoritarios- militares presentes en el continente, desde la década de los 60, del siglo XX. Para cambiar esta matriz socio-política, es indispensable consolidar una democratización política, la cual hace referencia a "aquellos procesos que intentan establecer un núcleo de instituciones democráticas, de modo que constituyan el régimen predominante de una determinada polis" (Garreton, 2002, p. 39). Esta manera de llegar a la democracia tomando como eje lo político, se presenta en Latinoamérica por medio de tres vías. La primera, por medio de fundaciones democráticas, las cuales se refieren al proceso que se da cuando se implementa por primera vez el paquete democrático en un Estado. La segunda vía es la transición, la cual se da desde un régimen totalitario a uno democrático, y la tercera vía, es la ampliación o extensión de instituciones democráticas (Garreton, 2002).

Estas tres vías, son los procesos de democratización desarrollados a nivel latinoamericano para restaurar la matriz socio-política y desde allí consolidar un espacio institucional, como lo es la polis, de la cual surjan nuevas formas de relacionamiento entre el Estado, la política y los actores sociales. Esta seria pues, una tarea encargada a la democratización política, la cual sin embargo, presenta según el autor tres grandes desafíos para su implementación.

Más allá de la remanencia de algunos problemas de las transiciones democráticas y superponiéndose a veces a ellos, los desafíos principales de la democracia en la región se pueden hoy definir mejor en términos de profundización, calidad y relevancia. Profundización significa extensión de principios éticos y de mecanismos del régimen democrático, a otros ámbitos de la sociedad. Relevancia significa resolución de las cuestiones propias de un régimen político a través de este y no de poderes fácticos. Finalmente calidad significa participación, representación y satisfacción ciudadana en los procesos de toma de decisiones en los niveles locales, regionales y centralizados. (Garreton, 2002, p.47)

2.2.2 Democratización en contextos de posacuerdo.

Ahora bien, ¿Qué pasa cuando los procesos de democratización son llevados a contextos de posacuerdo? Para intentar dar algunos acercamientos a este problemática, se debe tener en cuenta el estudio sobre el tema, realizado la profesora Dinorah Azpura et al (2007), quien tomando como

eje de análisis los acuerdos de paz en El Salvador y Guatemala, explora la contribución de estos, en los procesos de democratización y construcción de paz. En primera instancia, la autora hace énfasis en que a partir de la década de los ochenta se hace evidente en la región, la consolidación de procesos de democratización. "En América Latina la mayoría de países iniciaron los procesos de liberalización y transición a la democracia a mediados de los años ochenta, siendo una de las regiones pioneras en la tercera ola de la democratización identificada por Huntington" (Azpura et al, 2007, p. 13). Esta ola de democratización, es llevada a su máxima expresión en los contextos de posconflicto anteriormente señalados y es allí, donde se identifican sus particularidades. Primero, son procesos de resultados a largo plazo. Segundo, el proceso de reconciliación va unido al de democratización. Tercero, se debe reconstruir el tejido social, la sociedad civil y las instituciones políticas, para que la democratización sea más efectiva y por último, se debe manejar un concepto restringido de la democracia, para poder ver los cambios significativos de la democratización, en este tipo de sociedades en proceso de posconflicto.

Según la autora, debemos entender la democratización como "un proceso a través del cual los actores adquieran no sólo igualdad ante la ley, sino las herramientas que les permitan involucrarse en procesos que lleven a mayores oportunidades de desarrollo socio-económico" (Azpura et al, 2007, p.6). Para comprender como se da este proceso de democratización en contextos de posconflicto, la autora subraya que se deben tener en cuenta cinco dimensiones, las cuales permiten verificar de manera empírica y conceptual, los cambios efectuados por dicho fenómeno: "(…): 1) El Estado de Derecho; 2) La democracia representativa; 3) La participación y el espacio público; 4) La preeminencia del poder civil; y 5) El fortalecimiento de la cultura democrática" (Azpura et al, 2007, p.19).

A partir de estas dimensiones y con la ayuda de parámetros agregados, "datos construidos a partir de información secundaria y con frecuencia dispersa sobre aspectos institucionales o funcionales del sistema político" (Azpura et al, 2007, p.40). Es decir, bases de datos de entidades como Freedom House o The Economist (las cuales se encargan de realizar mediciones sobre la democracia y sus dimensiones), acompañadas de indicadores de opinión publica que "se construyen a partir de encuestas que miden las actitudes, creencias y comportamientos relacionados con la vida democrática" (Azpura et al, 2007, p.40). Se puede llegar a comprender cómo se llevan a cabo los procesos de democratización en contextos de posconflicto.

2.2.3 Democratización en Colombia.

Se ha de mencionar que dentro de los países que conforman América Latina, Colombia ha llevado una trayectoria muy particular, en cuanto a la consolidación de su régimen político y los procesos democráticos, debido a que estos son extremadamente particulares y no encajan con lo acontecido en la mayoría de naciones de esta región, las cuales adelantaron procesos de democratización bajo la sombra de la "tercera ola de democratización" (Huntington, 1994). Este hecho se hace evidente, cuando se hace un análisis comparativo a nivel regional. No obstante, algunos teóricos han intentado dar algunas luces, sobre cómo se podría analizar estos procesos, precisamente atendiendo a la comparación. Uno de ellos es el colombiano Francisco Gutiérrez (2016), quien en su libro "El orangután con sacoleva", explica la "anomalía colombiana", en cuanto a la conformación de su régimen político y los procesos de democratización, analizando el binomio característico colombiano: democracia-represión, o mejor dicho, la "excepcionalidad colombiana", la cual consiste en "el que haya sido prácticamente el único país de América Latina que puede vanagloriarse de cien años de democracia casi sin excepciones, pero que a la vez haya sufrido niveles tan altos y persistentes de violencia" (Gutiérrez ,2016, p.11). Esta doble excepcionalidad, ha llevado a que Colombia, no encaje dentro de las teorías democráticas que señalan a está, como clave para disolver los conflictos y tampoco dentro de las que apuntan a que la represión se resuelve por medio de acciones democratizantes. Estos dos hechos son importantes y constituyen una "anomalía" dentro del contexto colombiano. En palabras del autor:

> Por consiguiente nos encontramos en Colombia con una genuina anomalía. En primer lugar, este es por mucho el país de América Latina que ha gozado de mayor estabilidad democrática. Pese a eso, ha sido durante largos sub periodos el más violento políticamente. (…) En segundo lugar, la democratización a veces ha estado marcada por un incremento de la violencia y la represión (…) En tercer lugar, el país ha caído en dos lóbregos ciclos de represión exterminadora. (Gutiérrez, 2016, p.17)

Se enuncia entonces, lo característico de la anomalía colombiana: las democratizaciones con altos niveles de represión y violencia política. Este hecho, va en contravía de lo que debería ser la esencia de una democratización. Según el autor, Colombia "ha vivido al menos dos grandes democratizaciones que resultaron ser extraordinariamente traumáticas (la república liberal y la Constitución de 1991). Sin embargo, estas fueron aperturas dentro del sistema democrático mismo, algo no muy frecuente en la literatura sobre democratizaciones violentas" (Gutiérrez,

2016, p. 58). Parece entonces que la democratización en Colombia, esta aliada con la represión y ambas constituyen una "matriz" violenta y antidemocrática, la cual afecta de manera sustancial el funcionamiento del régimen político. Pero para el profesor Gutiérrez, esta aseveración no es tan evidente. "No es claro que en el país democratización y represión estén asociados de manera negativa (tampoco de manera positiva; parecen ir cada una por su lado)" (Gutiérrez, 2016, p. 165). Mencionará el autor que la importancia de analizar los procesos de democratización en Colombia, recaerá en el hecho de que, estos permitirán identificar los mecanismos mediante los cuales la represión se ha incrustado en el régimen político y en el sistema político, además de ayudar a una mejor comprensión de la "anomalía" colombiana.

> Muchos de los mecanismos colombianos más represivos y más violentos fueron activados a través de una cierta forma de democratización. (…) Al exhibir la íntima relación entre la democratización a la colombiana y el grado y tipo de represión que experimentamos, se aprehende la especificidad de nuestro proceso. (Gutiérrez, 2016, p. 446)

En consonancia con la configuración del régimen político y su relación con la democracia, el autor menciona que para poder entender la "anomalía" colombiana, se deben tener en cuenta tres dimensiones, las cuales están en diferentes niveles del régimen político. Una por "encima", la inequidad y la difusa propiedad sobre la tierra. La segunda "por debajo", hace alusión a la privatización de los cuerpos de seguridad y una "al nivel", el centrismo político violento (Gutiérrez 2016). Estos tres elementos, son constitutivos de la democracia y del régimen político, y a la vez, son los vehículos por medio de los cuales el binomio democracia-represión, se hace presente. Basándose en estos tres elementos y para dar una salida a cómo entender la "anomalía" colombiana, respecto a su binomio democracia-represión, el autor indica la importancia de hacer un análisis de las lógicas del localismo

> La incorporación de las lógicas del localismo al análisis no solamente tiene la ventaja crucial de permitir entender el panorama general de nuestras violencias, sino el de hacerlo en un marco que permite identificar problemas de acción colectiva y de costos del ejercicio de la violencia. (Gutiérrez, 2016, p.450)

En esta misma línea de análisis, tenemos el trabajo del profesor Javier Duque (2017), quien menciona la particularidad colombiana, al ser el epicentro de dos casos de democratización frustrada. La primera, llevada a cabo en la transición de la dictadura blanda del general Rojas Pinilla, a la democracia limitada del Frente Nacional (1957/1958), la cual se caracterizó por ser

más una autocracia electoral que una poliarquía. La segunda democratización frustrada, se dio entre 1969-1974, pasando de una democracia consociacional, a una democracia formalmente estable, pero deficiente en sus componentes procedimentales, en pocas palabras, una democratización limitada. “Ambas son casos de democratización frustrada. (…) fueron el producto de acuerdos inter-elites sin intervención ni presiones de otros actores sociales y permitió que los dos partidos dominantes mantuvieran sus posiciones de poder” (Duque, 2017, p.105).

Para finalizar, se menciona que Colombia no ha podido ser “encasillada” dentro de los modelos de transición democrática por los teóricos, debido a que sus procesos de democratización, se han llevado a cabo bajo altos niveles de violencia política; al ser una democracia sin Estado, es decir, sin el aparato institucional requerido para dicho proceso, y al presentar serias deficiencias constitutivas en su modelo democrático.

Otro estudio para entender lo sucedido en Colombia, respecto a la democratización, es el de los profesores Leopoldo Munera y Oscar Mejía (2008), quienes argumentan que a partir de la constitución de 1991, varios creían que vendría un proceso de democratización, lo cual no fue tan cierto, debido a la falta de participación de los grupos guerrilleros que no se acogieron a los acuerdos de paz de 1990, a la incidencia de políticas neoliberales y la continuación de una violencia política endémica por parte de las elites económicas y políticas, aliadas con paramilitares y el Estado. En pocas palabras, fue una falacia, un intento de democratización frustrada.

> A pesar de sus bondades, la Constitución de 1991 no satisfizo plenamente (…) el logro de la paz y la garantía efectiva de la vida; tampoco logró concretar otro de sus grandes objetivos, la consolidación de una democracia participativa o, al menos, de una democracia mixta con mecanismos efectivos de participación social, como quedó establecida en el texto constitucional. (Mejía y Munera, 2008, p. 85)

Esta precariedad de la constitución política de 1991, sirvió para que esta se convirtiera en un poder simbólico que las elites utilizaron para seguir justificando “un nuevo esquema de dominación que ofreció, en lugar de la paz, una democracia participativa sin la participación de los actores disidentes y un estado social sin los sectores sociales que reclamaban la inclusión” (Mejía y Munera, 2008, p. 88). No es difícil entonces, decir a partir de lo mencionado por los autores que la constitución de 1991, no cumplió con su labor de ayudar a una apertura democrática efectiva, ni tampoco como eje de transformaciones sociales, económicas y culturales

necesarias, para un cambio sustancial en la democracia colombiana. Para enfrentar esta crisis y hacer de la constitución, un eje central para los procesos de democratización los autores sugieren:

> (…) en primer lugar, reconocer la legitimidad de las diversas expresiones de la protesta y la desobediencia civil, las cuales tendrían que ser interpretadas por el Tribunal Constitucional como formas de defensa activa de los derechos fundamentales, incluso hasta el punto de reconocer que los diversos tipos de resistencias popular están constitucionalmente justificados y, en segundo lugar, definir el modelo de poder constituyente que mejor se adapta a la idiosincrasia, a la identidad, al ethos colombiano, para no repetir el error de concebir constituciones ideales ajenas a los modos de vida de los colombianos y a sus formas concretas de existencia. (Mejía y Munera, 2008, p.102)

2.2.4 La democracia participativa.

Cuando se pretende realizar procesos de democratización y estos se enfocan en un contexto colombiano, es importante resaltar el peso que tiene la democracia participativa para tal efecto. Esto debido a que a partir de la promulgación de la constitución política de 1991, se estipuló que está sería un complemento de la ya presente democracia representativa.

> En 1991 se adopta en Colombia una nueva Constitución política, que sobre el papel instaura el Estado social de derecho e inclina la forma de gobierno hacia la democracia participativa. Con su aprobación termina la vigencia de la Constitución de 1886, la última de las cartas de batalla del siglo XIX, bajo cuyo amparo se consolidó un Estado confesional y una democracia representativa restringida. (Mejía y Munera, 2008, p.83)

Dicha democracia representativa, era un nuevo impulso para efectuar una apertura democrática, en últimas, era un intento de democratización. Dicho adjetivo para una democracia, es una ilusión, un mito que utiliza el régimen político, para legitimar su accionar así como lo enuncia Llano (2007) “dicho mito se trasmutó en la mitomanía de la denominada democracia participativa y el Estado social de derecho, bajo la cual se instauró la realidad del régimen electofactico” (p.71). Este régimen electofactico, se sustenta en la democracia representativa, no en la participativa, como se estipula en la Constitución política de Colombia. Esta última, no ha llevado a cabo la tarea de establecer realmente una democracia participativa, ni tampoco de efectuar una real democratización, por medio de la consagración de los ideales de paz, como lo señalan Mejía y Munera (2008).

> A pesar de sus bondades, la Constitución de 1991 no satisfizo plenamente la principal expectativa para la que fue convocada: el logro de la paz y la garantía efectiva de la vida; tampoco logró concretar otro de sus grandes objetivos, la consolidación de una democracia participativa o, al menos, de una democracia mixta con mecanismos efectivos de participación social, como quedó establecida en el texto constitucional. (p.84-85)

Con la firma de los Acuerdos de paz de la Habana, se le dio un nuevo aire a la democracia participativa y al proceso de democratización en Colombia.

> El Acuerdo de Paz suscrito entre las FARC-EP y el Gobierno colombiano entiende la participación política como la facultad que tienen todas las personas de intervenir en las decisiones que las afectan, invocando la necesidad de promover una democracia participativa que trascienda más allá de la mera representación política y participación electoral. (Ríos y Cairo, 2018, p.323)

Este hecho es importante, para los fines perseguidos por los acuerdos de paz que impulsan por medio de sus medidas, el debido cumplimiento de la democracia participativa, es decir, son un intento de poner en el escenario político y social, una democratización política, es decir un proyecto de país. “En tal sentido, la participación ciudadana y el fortalecimiento de la democracia participativa implican que la sociedad asuma un rol de corresponsabilidad en la construcción de escenarios justos, incluyentes, respetuosos y diversos hacia la definición de un proyecto de país” (CINEP, 2019, p.29).

2.2.5 La calidad democrática.

Si se habla sobre los procesos de democratización, es importante destacar el tipo de democracia al que quieren llegar los agentes políticos promotores de este proceso de cambio y cuando está se encuentra implementada, surge la necesidad de determinar su valor procedimental y el grado de profundización que ha adquirido dentro de las instituciones, en las prácticas de los actores políticos, en las luchas y reivindicaciones de la sociedad civil y en los derechos y libertades de la ciudadanía en general (Morlino, 2014). Para evidenciar estos procesos, surgió en la década de los 90 del siglo XX, el estudio de la calidad democrática, como una necesidad de evaluar las diversas dimensiones presentes tanto a nivel procedimental, como de aquellos derivados de un determinado concepto de democracia. Como lo argumenta el profesor Jorge Vargas (2011)

> Sostengo que la calidad de la democracia es un concepto derivado que debería estar fuertemente atado a su origen, el objeto al que califica: un concepto de democracia claramente especificado. Sin embargo, no servirá cualquier concepto de democracia. Así mismo, pienso que el estudio de la calidad de la democracia implica ampliar nuestra comprensión procedimental de la democracia como régimen político para incluir dimensiones de extra-régimen. (p.68)

Para Vargas (2011), lo ideal, es medir la calidad democrática obedeciendo a un concepto claro de democracia. Para la inmensa mayoría de los teóricos, la democracia debe ser medida según criterios poliárquicos. Recordemos que para Robert Dahl (1989) "el gobierno democrático se caracteriza fundamentalmente por su continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias políticas entre ellos" (p.13). Estas preferencias, deben estar acompañadas por tres dimensiones fundamentales; el debate público, el derecho a la oposición y la lucha política. Unido a esto, se establecen ocho características que este tipo de democracias deberían cumplir[1]. Otro elemento a tener en cuenta para el autor, es trascender la mirada de la democracia como un tipo de régimen político. Esto quiere decir, ir más allá de lo netamente institucional y normativo, para detectar las actitudes y acciones de los actores políticos hacia la democracia. En ultimas, lo que pretende evaluar Vargas con la calidad democrática es la "brecha" existente entre lo observable en una democracia y su conceptualización.

Para el autor, la calidad democrática debe entonces, ser medida según cuatro dimensiones: 1) Democracia electoral, 2) inclusión ciudadana, 3) Estado democrático de derecho y 4) participación cívica ciudadana. De estas cuatro dimensiones surgirán 10 parámetros de calidad democrática, los cuales "surgen, no de un conjunto abstracto de valores, sino de los aspectos constitutivos de las relaciones democráticas de poder derivados de un concepto de democracia" (Vargas, 2011, p.77). Con tales dimensiones y parámetros, se construirán matrices de análisis, las cuales permitirán determinar de manera cuantitativa y cualitativamente, la calidad democrática de un país en específico o de un conjunto de ellos, para contribuir a los estudios comparativos de la democratización.

[1] Estas son: 1 libertad de asociación, 2 libertad de expresión, 3 libertad de voto, 4 Elegibilidad para el servicio público, 5. Derecho de los líderes políticos a competir en busca de apoyo. 5a. Derecho de los líderes políticos a luchar por los votos. 6. Diversidad de fuentes de información. 7. Elecciones libres e imparciales. 8. Instituciones que garanticen que la política del gobierno dependa de los votos y demás formas de expresar las preferencias.

Otra de las perspectivas sobre la calidad democrática, es la elaborada por Leonardo Morlino (2014), quien se adentra en la tarea de analizar este concepto en América Latina, en donde se presentan desde hace más de 35 años procesos de democratización o (redemocratización), en los cuales se evidencian unos desajustes entre las políticas producto de este proceso y las necesidades presentes dentro de la sociedad. Este desajuste, entre los ideales de una democracia de calidad y las prácticas de los actores políticos y sociales, debe ser analizado por medio de la calidad democrática. Para Morlino (2014) una democracia de calidad debe ser "una estructura institucional estable que permite que los ciudadanos alcancen la libertad e igualdad mediante el legítimo y correcto funcionamiento de sus instituciones y mecanismos" (p.25). Esta definición, para efectos de una medición de calidad democrática, puede ser resumida en tres dimensiones, las cuales corresponden a: 1) resultados de la democracia de calidad, 2) contenidos de la democracia y 3) procedimientos de la democracia. En palabras del autor:

> 1) Es un régimen ampliamente legitimado que satisface por completo a sus ciudadanos (calidad en términos de resultados); 2) es un régimen en que los ciudadanos, asociaciones y comunidades que lo componen gozan de libertad e igualdad (calidad en términos de contenidos), y 3) es un régimen en que los propios ciudadanos tienen el poder de verificar y evaluar si su gobierno persigue los objetivos de libertad e igualdad dentro de las reglas del Estado de derecho (calidad en términos de procedimientos). (Morlino, 2014, p.26)

A partir de estas tres dimensiones, el autor construye ocho dimensiones analíticas, las cuales permitirán medir la calidad democrática por medio de bases de datos sobre la democracia[2] y literatura especializada. Combinando estos elementos de orden cuantitativo y cualitativo, se obtendrá los índices para verificar, si se está cumpliendo con las características de una democracia de calidad. Estas ocho dimensiones analíticas corresponden a las tres dimensiones de la calidad democrática, mencionadas anteriormente.

> Cinco de ellas se refieren a los procedimientos de la democracia: Estado de derecho; Rendición de cuentas electoral; Responsabilidad interinstitucional; Participación política, y Competencia política. Dos se relacionan con los contenidos de la democracia: Libertad y Solidaridad/igualdad. La última dimensión afecta los resultados de la democracia, y es la Capacidad de respuesta. (Morlino, 2014, p.26)

[2] Polity IV, Freedom House, Economist Intelligence unit, Indice Bertelsmann. Latinobarómetro.

Para terminar, el autor menciona tres aspectos sustanciales para considerar una democracia de calidad: libertad, igualdad y procedimientos institucionales. Unido a esto, los dos motores que impulsan la democracia de calidad son: la competencia política y la participación ciudadana.

En contraposición a la medición de la calidad democrática elaborada por Morlino, tenemos el trabajo de Daniel Levine y José Molina (2011), los cuales subrayan que medir la democracia apelando a los criterios socio-económicos, ideológicos y el cumplimiento de derechos civiles, como lo hace Morlino, es confundir los procedimientos democráticos con sus resultados.

> La calidad de la democracia está referida a los procesos por los que se toman las decisiones de políticas públicas y no a sus resultados. Mantener esta distinción ayuda a evitar el error de criticar la democracia en sí misma por las fallas en las políticas públicas de un gobierno en particular. (Levine y Molina, 2011, p.99)

Es decir, los autores siguiendo la concepción de la democracia como poliarquía de Robert Dahl, (1989) evalúan la parte procedimental de la misma, acompañada de derechos, donde los ciudadanos tienen la igualdad de oportunidad para: elegir sus gobernantes, influir en sus decisiones y exigirles responsabilidad. Con estos elementos, los autores construyen un concepto de calidad democrática derivada de los postulados de la poliarquía, la cual se orienta a los procedimientos democráticos.

> Entonces el nivel de calidad de dicha democracia viene dado por la medida en que los ciudadanos participan informadamente en procesos de votación libres, imparciales y frecuentes, influyen en la toma de decisiones políticas, y exigen rendición de cuentas a los gobernantes, y por la medida en que las autoridades elegidas por la población son quienes efectivamente toman las decisiones y lo hacen respondiendo a la voluntad popular. (Levine y Molina, 2011, p. 97)

Las dimensiones derivadas de esta concepción y las cuales pueden ser operacionalizadas para evaluar la calidad democrática en un país determinado son:1) Decisión Electoral; 2) Participación; 3) Respuesta a la voluntad popular; 4) Rendición de Cuentas; y 5) Soberanía.

2.3 Acuerdos de paz

Para entender el impacto de los Acuerdos de paz en los regímenes políticos, se tiene el trabajo del profesor Carlo Nasi (2007), quien analiza de manera comparativa que ha cambiado estructuralmente en Colombia, El Salvador, Guatemala y Nicaragua, a partir de la firma de los acuerdos de paz con los grupos guerrilleros. Para él, estos cambios se pueden rastrear, si tenemos

en cuenta dos dimensiones fundamentales. La primera dimensión, la democracia, debe ser analizada desde los cambios en la representación política que los acuerdos de paz trajeron a los diferentes países. Esta representación política, es uno de los temas centrales tratados en los acuerdos de paz y su ejecución nos da luces acerca de cómo los regímenes políticos, se hacen extensivos a esos estamentos de la sociedad que al dejar las armas, buscan por medio de la política acceder al poder. Esto lleva al autor a reflexionar acerca de los cambios que por medio de la representación política, se dan en los regímenes políticos y en los procesos de democratización. Con respeto al primero nos aclara "La existencia de elecciones supone un mayor potencial de que el régimen político sea genuinamente representativo, pero no es garantía de ello, especialmente si un país padece una guerra de guerrillas" (Nasi, 2007, p. 173). Esta aclaración, es pertinente debido a que al estudiar los regímenes políticos y sus trasformaciones, se tiende a olvidar que estos se ven afectados de manera sustancial, cuando en su seno se alojan conflictos armados, los cuales merman de manera sustancial la representación política y por ende a la democracia.

> Distintos analistas han clasificado erróneamente a los regímenes políticos que llevan a cabo elecciones en medio de guerras de guerrillas (…) Por un lado, a pesar de estar de acuerdo con la noción de que la democracia supone un respeto por los derechos civiles y políticos, los académicos no han definido estándares empíricos sobre como la violencia política altera el estatus democrático de un país dado. Por otro lado, los analistas han desentendido la relación que existe entre el ciclo electoral y las estrategias de las guerras de guerrillas. (Nasi, 2007, p.136)

En cuanto a la democratización, la cual es el "vehículo" para la ampliación de la representación política después de la firma de un acuerdo de paz, el profesor Nasi, nos aclara que estos procesos ya se venían presentando en los diversos contextos y la importancia de estos en la etapa de "posconflicto", es que permitieron ampliar el espectro político, lo cual conllevó a cambios importantes en el régimen político.

> En mis estudios de caso, las medidas democratizadoras precedieron a los acuerdos de paz. Es decir, Colombia, El Salvador, Guatemala y Nicaragua adoptaron mecanismos de rotación del poder *antes* que los gobiernos firmaran acuerdos de paz con las respectivas organizaciones guerrillas. (Nasi, 2007, p.204)

La segunda dimensión, para el adecuado abordaje del impacto estructural a partir de los acuerdos de paz, es la Violencia. Esta debe ser medida a través del cambio en los patrones de

violencia. Estos patrones de violencia, se pueden ver reflejados en la cantidad de muertes relacionadas con el conflicto armado, los asesinatos políticos, secuestros, desapariciones y en la tasa de homicidios, presentados antes y después de la firma de un acuerdo de paz.

El estudio apropiado de las dos dimensiones expuestas, dará cuenta de las transformaciones que ocurren a nivel estructural, en los regímenes políticos a partir de la firma de los acuerdos de paz. En palabras del autor.

> Que el problema no se refiere tanto a la falta de categorías conceptuales adecuadas (pueden utilizarse los términos semidemocracia, o regímenes híbridos, o democracias liberales, o democraduras), sino a la confusión que genera la interacción entre los ciclos electorales y las estrategias de las guerras de guerrillas. (Nasi, 2007, p. 344)

2.3.1 La teoría de los Acuerdos de paz.

Para iniciar, se debe tener claro que un acuerdo de paz es el resultado de la manera como se aborda un conflicto armado y es una de las formas, en que sectores de la población canalizan sus inconformidades en contra del Estado. Para el autor Vincent Fisas (2004), los acuerdos de paz deben incluir preferiblemente, las raíces que dieron origen al conflicto armado, para ser perdurables en el tiempo.

> Evidentemente, la paz no es posible si no se va a los motivos de fondo y si estos no son tratados en el momento de negociar, cosa que no siempre ocurre, por lo que muchos procesos de paz fracasan o entran después en una profunda desestabilización en la fase de posconflicto, pues la no resolución de los temas de fondo tarde o temprano hace rebrotar el conflicto. (p.26)

Siguiendo esta línea de análisis, un acuerdo de paz debe contener mínimamente: garantías para su cumplimiento, atacar las raíces del conflicto, no ignorar a la sociedad civil, pensar en la fase de desmovilización, blindar el acuerdo ante los saboteadores y ofrecer garantías para los derechos humanos (Fisas, 2004). Ahora bien, detrás de todo proceso de paz existen elementos que le dan sustento y permiten su adecuado desarrollo. El autor hace una categorización de estos factores o actores de paz, los cuales deben ser tenidos en cuenta, a la hora de analizar las posibilidades de éxito de los acuerdos de paz, y como estos están interconectados en función de la paz. Estos actores son cinco y Fisas los bautiza como el “pentágono de la paz”, el cual está compuesto por: los organismos internacionales, los Estados, los medios de comunicación, la sociedad civil y por

último, las ONGS. Estos cinco elementos, deben estar presentes en todo acuerdo de paz y de su carencia, fortaleza e interrelacionamientos depende el debido funcionamiento de este.

> Como ejercicio en los primeros momentos de intentar construir un proceso de paz, es bueno interrogarse sobre las relaciones entre los cinco componentes del pentágono, para ver lo que nos falta, lo que nos sobra y lo que nos interfiere, y a partir de ahí sacar conclusiones sobre cómo fortalecer una infraestructura y una estrategia favorables a la negociación y a la salida negociada del conflicto. (Fisas, 2004, p. 201)

Para terminar, el autor indica la importancia de considerar el desarme, la desmovilización y reintegración – (DDR) después de la firma de un acuerdo de paz. Este tema es un asunto político, pero necesita de un esfuerzo económico y social importante para su implementación. De este depende en parte el éxito o fracaso de un acuerdo de paz.

En una investigación posterior acerca de los procesos de paz, Vincen Fisas (2010), señala cinco modelos de procesos de paz: 1) Reinserción, 2) reparto de poder, 3) intercambio, 4) medidas de confianza bilateral y 5) Autogobierno. De estos cinco modelos, el más común es el del reparto de poder, el cual busca ceder una importante participación económica y social a los alzados en armas, al firmar un acuerdo de paz. De otro lado, el autor hace referencia a la pirámide de los actores involucrados en los procesos de paz. En la cúspide se ubican el gobierno y los movimientos guerrilleros, en el intermedio, los medios de comunicación, países garantes de paz, la iglesia y algunos organismos de la ONU y por último, en la base, las ONGS, movimientos sociales y organizaciones cívicas. Para concluir, se hace mención de las áreas en donde se debe poner énfasis después de la firma de un acuerdo de paz, para una debida reconstrucción posbélica: 1) Apoyar procesos de democratización, 2) vigilancia de los derechos humanos, 3) fortalecimiento proceso de paz, 4) desmilitarización, 5) desmovilización e integración de excombatientes,6) apoyo desplazado y 7) rehabilitación zonas afectadas por el conflicto (Fisas, 2010).

2.4 La sociedad civil

2.4.1 Origen y consolidación del concepto sociedad civil.

La concepción de un organismo social interdependiente del régimen político, con derecho a reivindicaciones de tipo económico, cultural, político y simbólico, es una invención de la modernidad, apéndice de la formación de los Estado-nación en el continente Europeo. A este

organismo social, interdependiente del Estado, se le ha denominado en la teórica clásica de la ciencia política, como sociedad civil (Pavon y Sabucedo, 2009). Este concepto ha tenido una evolución desde su configuración como integrante de la estructura de los Estados-nación, hasta concepciones más modernas que la sitúan en contextos globales y fuera del radar del Estado (Kaldor, 2005).

Si bien, es un concepto teorizado desde la formación de los Estados-nación europeos a mediados del siglo XVIII, su vigencia y relación con otros conceptos del corpus social, ha sido problemático debido al manejo de múltiples interpretaciones de su significado y de los agentes sociales que la componen (Sauca y Wences, 2007). Por tal motivo, para dar una mayor claridad epistemológica de este concepto, se debe tener una clasificación de los tipos de sociedad civil que se han construido a través de la historia y el impacto de estas, en la teoría social contemporánea. Para cumplir con tal cometido, la economista y politóloga británica Mary Kaldor (2005), elabora seis tipologías de la sociedad civil.

La primera de ellas, es la concepción que primó en épocas tempranas de la modernidad, la *societas civilis* "Me refiero aquí a lo que pudiera describirse como la versión original del termino: sociedad civil como sociedad de derecho y comunidad política, un orden pacífico basado en el consentimiento implícito o explícito de los individuos, una zona de <<civilidad>>" (Kaldor, 2005, p. 20). Bajo esta acepción, la sociedad civil es parte del Estado, el cual le da una vinculación de orden jurídico y contractual. Como una segunda acepción del término sociedad civil, tenemos *la burguesa*. Esta acepción se teorizó desde los postulados de Marx y Hegel, los cuales ven a este organismo social, como una zona intermedia entre el Estado y la familia, surgida como un "subproducto" del capitalismo, donde el mercado es parte constitutiva de esta esfera social. Esta caracterización de la sociedad civil, fue la que dominó el pensamiento de los teóricos de mediados del siglo XIX, y está aún presente en la concepción de la sociedad civil contemporánea, la cual entiende a está, como una esfera que está en constante contraste con el Estado.

La tercera acepción de sociedad civil, *la activista*. "A veces se describe como la versión posmarxista o utópica del concepto. Es una definición que presupone un Estado o sociedad de derecho, pero insiste no solo en las limitaciones al poder estatal, sino en una redistribución del poder" (Kaldor, 2005, p. 21). La cuarta concepción de la sociedad civil *la neoliberal* "según esta definición la sociedad civil surge de la vida asociativa – un tercer sector sin ánimo de lucro y de

voluntariado- que no solo limita el poder del Estado, sino que realmente proporciona un sustituto a muchas de sus funciones" (Kaldor, 2005, p. 22). La quinta concepción de la sociedad civil es la *posmoderna* "En particular, los posmodernos subrayan la importancia de las identidades nacionales y religiosas, así como las identidades múltiples como condición previa a la sociedad civil" (Kaldor, 2005, p. 23).

Ahora bien, se propone como ultima tipología, *la sociedad civil global*. Como su nombre lo indica, tiene una apuesta fuerte a desmarcarse de las dinámicas violentas que emanan del Estado, donde las instituciones supranacionales, les ofrecen unos canales de comunicación y diálogo, a los integrantes de un determinado contexto social, para que sus luchas sean escuchadas y visibilizadas. Esta apuesta surge como una necesidad después de la guerra fría y puede enmarcarse entre las concepciones de una sociedad civil activista y posmoderna. Su matriz está marcada por una política supranacional y un enfoque en derechos humanos, donde los procesos culturales e identitarios cobran relevancia. En palabras de la autora.

> En resumen, quiero sugerir que la discusión sobre la sociedad civil debe entenderse a partir de lo que podría llamarse profundización y ampliación: un alejamiento de las aproximaciones basadas en el Estado que combina una mayor preocupación por la atribución de poder individual con la autonomía de la persona, así como una reestructuración territorial de relaciones sociales y políticas en diferentes ámbitos. (Kaldor, 2005, p. 19)

En consonancia con los planteamientos sobre la sociedad civil realizados por Mary Kaldor (2005) encontramos los de José María Sauca e Isabel Wences (2007), quienes se proponen recopilar los estudios contemporáneos sobre la sociedad civil. Para los autores, el estudio de la sociedad civil contemporánea, pasa por el tamiz ideológico y es desde allí, donde se debe comprender sus diferentes acepciones. "El tipo de aproximación que hemos seguido, se centra en la determinación de las concepciones ideológicas sobre la sociedad civil. Este planteamiento acentúa el recurso al –ismo, que deviene explícito: liberalismo; comunitarismo; multiculturalismo; republicanismo; bienesterismo o socialismo" (Sauca y Wences, 2007, p. 12). Estas seis acepciones son la base para la construcción teórica de la sociedad civil en la actualidad. La primera, *el liberalismo*, encarna a la sociedad civil en medio de una dicotomía entre una cultura política pública y una privada. Siendo esta última, donde se manifiesta la sociedad civil. La concepción de la sociedad civil en el *comunitarismo* ve a está, como el resultado de una serie de relaciones reciprocas, en diferentes contextos que posibilitan la emergencia de la misma. En

cuanto a la concepción de la sociedad civil en el *multiculturalismo*, los autores subrayan que "Probablemente, la forma más adecuada de señalarlo es que la concepción multicultural de sociedad civil se correspondería con los parámetros generalmente utilizados por el liberal-igualitarismo tras ser tamizados por los criterios típicamente culturalistas" (Sauca y Wences, 2007, p. 133). En el *republicanismo:*

> La función básica de la sociedad civil, (…) es *política*. Se trataría, en pocas palabras, de crear los medios institucionales y las practicas cívicas que permitan controlar el conflicto y la asimetría de las relaciones sociales. En esa empresa conciliadora, las leyes y los deberes ciudadanos juegan un papel fundamental. (Sauca y Wences, 2007, p. 167)

Con referencia al *bienestarismo*, la sociedad civil cumple tres funciones básicas. Un rol de agenciador en la inclusión social, el énfasis en los deberes de los ciudadanos dentro del espacio civil y por último la "mediación" de está entre Estado y mercado. La última acepción de la sociedad civil, *la socialista*, o de la teoría crítica pone su énfasis en la construcción de un espacio discursivo, donde la sociedad civil cobre relevancia y se empodere políticamente, para ser un agente de cambio dentro y fuera de la esfera del Estado.

Otra perspectiva que nos habla del resurgimiento del concepto sociedad civil en occidente, es la de Andrew Arato (1996) para quien el estudio de la sociedad civil en occidente, recobro importancia, a partir del interés surgido para explicar dos sucesos. Primero, la transición a la democracia surgida bajo la "tercera ola de democratización" y segundo, para indagar acerca de la profundización de la democracia, dentro de las democracias existentes. Acerca de las características de la sociedad civil, se debe tener en cuenta que está se compone de tres esferas. Primero, una sociedad civil como *movimiento*, donde sus integrantes se caracterizan por ser solidarios entre sí, informales y sin ninguna característica institucional u organizativa que los respalde. Una segunda esfera, como *institución*, donde se alojan los estamentos tradicionales de la misma (sindicatos, partidos políticos, iglesia,) y una tercera, desde la concepción de *redes* que atendería a los nuevos movimientos sociales y a la unión entre las dos esferas anteriores. En relación con esta división y atendiendo a la dinámicas propias del resurgimiento de la sociedad civil, Arato destaca que esta debe ser analizada y matizada bajo el concepto Habermasiano de esfera pública, el cual apunta hacia una libre interacción de diversas esferas de la sociedad, donde el Estado no tiene injerencia directa y existe una buena descentralización política, la cual permite un diálogo más amplio y constructivo. Al lado de esta perspectiva y en consonancia con los

contextos donde se estudie la sociedad civil, el autor nos habla de seis áreas donde este concepto puede cobrar relevancia. La primera, en la legitimidad democrática. La segunda, en el constitucionalismo, el cual refiere a la participación de la sociedad civil en la construcción de las constituciones políticas. El tercero, en la maquinaria democrática, la cual ampliará la mirada sobre la democracia participativa. La cuarta es la relación sociedad civil y sociedad política. La quinta es la interacción de está con los medios de comunicación y por último las consecuencias de la globalización en la constitución y accionar de la sociedad civil.

Para Pavon y Sabucedo (2009), la historia del concepto de sociedad civil, se remonta a Aristóteles quien la entendía bajo su concepción latina de "sociedad ciudadana" y cuyos planteamientos llegaron hasta la edad media.

> Hasta los últimos siglos de la Edad Media, en los que se inicia la transición de la sociedad feudal a la sociedad moderna, se observa un franco predominio, en los discursos filosófico-políticos occidentales, de la concepción aristotélica de una sociedad civil cuyos elementos definitorios son la naturaleza, la especificidad ciudadana, la evolución histórica y la perfección que le da su autosuficiencia económica. (Pavon y Sabucedo, 2009, p. 67)

Más adelante en el tiempo, es la concepción de la sociedad civil desarrollada por Hobbes la que se impone al modelo "naturalista" aristotélico ya que ve en está, un espacio creado y subordinada al Estado, la cual es una base de apoyo para sus políticas permitiendo la cohesión y el control social. Para Locke "El beneficio inmediato que los hombres obtienen de la sociedad civil es la "preservación" de "su propiedad", esto es, "la preservación de sus vidas, libertades y posesiones" (Pavon y Sabucedo, 2009, p.70). En contraposición de esta afirmación, para Hegel, la sociedad civil es una extensión del Estado y por ende, le debe rendir pleitesía y obediencia. A diferencia de este planteamiento Estado-céntrico de la sociedad civil, para Alex Tocqueville, la sociedad civil se constituye en un ente activo, independiente del Estado y en constante interacción con este. Para Gramsci la sociedad civil es un ente autónomo separado del Estado y de la sociedad política, donde se desarrollan las luchas por la hegemonía. En síntesis, para Pavon y Sabucedo (2009), la sociedad civil se ha debatido entre dos "transmutaciones", la desnaturalización o diferencia respecto a la sociedad natural (Hobbes, Locke) y una despolitización o distinción de la sociedad política (Hegel, Tocqueville y Gramsci).

2.4.2 La sociedad civil en Colombia.

Esto sucede en un plano general con la sociedad civil en un contexto mundial, queda por analizar lo acontecido con este concepto en Colombia. Para tal efecto, el trabajo de la politóloga Margarita Marín (2011), da un panorama general acerca de la manera como se ha abordado el estudio de la sociedad civil en Colombia, por parte de los académicos, medios de comunicación y del Estado. En síntesis, la autora nos plantea cuatro ejes bajo los cuales, se ha tratado a la sociedad civil en contexto colombiano.

> La sociedad civil colombiana siempre está en contra del Estado; segundo, los "excluidos" terminan organizándose y participan de manera activa como componentes de la sociedad civil; tercero, la prensa suele tildar de manera negativa a las organizaciones de la sociedad civil, por eso se crea cierto rechazo desde la sociedad en general; cuarto, en la academia colombiana hay poco interés en estudiarla como agente espacio. No se aborda como fenómeno, actor ni como espacio. Simplemente hay un tabú y parecería que se censuran hasta los abordajes académicos. (Marín, 2011, p. 82)

Otra mirada sobre la sociedad civil en contexto colombiano, es la de Rampf y Chavarro (2014), dos investigadores quienes se proponen construir una definición de sociedad civil adecuada a las necesidades y contextos propios de Colombia. Para ellos, es indispensable en primera instancia, mencionar que dicho término tomó relevancia en las diversas manifestaciones en contra de las políticas neoliberales, acontecidas en el mundo a mediados de la década de los 80 del siglo XX, donde a esta, se le otorgó el papel de "salvadora" y reactiva frente a dichas políticas, además de estar vinculada con tres términos elementales; la democracia, el desarrollo y la construcción de paz. Esto muy a pesar de que el término sociedad civil, adolece de un consenso general sobre su significado e importancia. De igual manera, existe una divergencia en cuanto a la manera de estudiarla. Por un lado, están los que la analizan desde la perspectiva de listar y clasificar los actores que la forman y por otro, aquellos dedicados a realizar una caracterización de los actores que la conforman. Partiendo de esta aclaración y para un mejor estudio de este término en Colombia, los autores entienden a la sociedad civil como:

> El conjunto plural de agrupaciones, organizaciones y asociaciones formales o informales, voluntarias e independientes del Estado, de la familia y del sector privado (mercado), las cuales actúan en pro de un interés común de sus miembros. No obstante su autonomía y dado su carácter estratégico como actor que incide en las relaciones de poder que tienen lugar en la

> sociedad, se encuentra en constante interacción con el Estado y el sector privado. (Rampf y Chavarro, 2014, p. 60)

De esta definición, se desprenden cinco aspectos a tener en cuenta para el estudio de la misma: 1) La independencia de esta del Estado, 2) la independencia en relación con la familia y el sector privado, 3) el carácter colectivo no individual de la misma, 4) el carácter voluntario de sus integrantes y 5) su perspectiva pluralista. Al lado de esto, el estudio de la sociedad civil en cada contexto, debe tener en cuenta o incluir cuatro variables fundamentales. Primero, *los contextos* que permitieron su construcción y en el cual interactúan sus miembros. Segundo, *las visiones* que los miembros tienen de la sociedad adecuada a sus intereses. Tercero, *las relaciones* que establecen entre sí y con otros sectores los miembros de la sociedad civil y por último, *las funciones* que se refiere al intercambio con otros estamentos. Por último, los autores ponen como eje de análisis, las funciones a tener en cuenta a la hora del estudio de la sociedad civil en Colombia. Las funciones verticales, las cuales son aquellas que se dan entre otros actores (sector privado, Estado) y las horizontales, las cuales hacen referencia a las relaciones entre los mismos miembros de la sociedad civil.

Con la firma de los acuerdos de paz con las FARC-EP, el 26 de noviembre de 2016, se abrió una nueva etapa de consolidación de la sociedad civil en Colombia, la cual contemplo una serie de retos por superar y acciones colectivas por implementar, para llevar a cabo una construcción de paz estable y duradera. Dentro de estos retos podemos identificar en primera instancia, un reconocimiento que debe hacer la sociedad civil organizada (iglesia, medios de comunicación, partidos políticos, asociaciones sociales) a la sociedad civil no organizada (ciudadano sin las anteriores adscripciones fuertemente desarrolladas), para el fomento y apoyo de las políticas públicas que de la implementación de los acuerdos de paz emanan. Como segundo cambio, deben hacerse visibles los movimientos en los ámbitos territoriales y transformar las narrativas que atentan contra la paz. Como un tercer elemento a tener en cuenta está el de “superar la confrontación ideológica que repercute en polarización y descrédito mutuo entre actores políticos” (CINEP, 2019, p.130). Lo cual tendría incidencia en la estabilización de los acuerdos de paz y por ende, en la consolidación de una cultura política, la cual permita la integración de los agentes políticos y sociales excluidos por décadas. Por último, la sociedad civil en Colombia debe proponer “una visión de la paz más allá de los procesos institucionales, es decir, una paz

materializada en lo social y en lo territorial, en el entendido de que esta es una construcción socio-geo-histórica" (CINEP, 2019, p.132).

Ahora bien, si se mira la trayectoria de los movimientos sociales y sus repertorios de lucha, los cuales son una parte constitutiva de la sociedad civil organizada en Colombia, en el periodo 1958 -1990, como lo hace el profesor Mauricio Archila (2018), nos damos cuenta entonces, de que si bien su movilización ha sido numerosa en términos cuantitativos " Nuestra base de datos cuenta con 9981 registros de protestas sociales entre el primero de enero de 1958 y el 31 de diciembre de 1990, lo que en términos gruesos significa 302 por año, en promedio casi una por día" (Archila, 2018, p.131). Esta movilización no es alta, comparada con las movilizaciones de la sociedad civil en otros países de América Latina y por otro lado, han tenido una disminución considerable en los últimos años. En unión con esta afirmación, la desorganización y el bajo compromiso por crear redes de apoyo entre sectores de izquierda, ha permitido la fragmentación de la lucha y por ende, la poca representatividad de la sociedad civil en al ámbito Latinoamericano.

> La aparente dispersión de las luchas y la ausencia de organizaciones unitarias pueden ser interpretadas como un signo más de la debilidad de nuestros actores sociales, al menos si se les compara con los de países vecinos como Perú, Ecuador y Venezuela, para no hablar de Centroamérica, México o el Cono Sur. (Archila, 2018, p.217)

En resumen, para Archila en Colombia, la sociedad civil ha sido frágil y no representa una serie amenaza para el gobierno de turno, ni para los cimientos institucionales del régimen político colombiano, en la época de estudio

> En Colombia entre 1958 y 1990 hubo persistencia de la protesta pero difícilmente se puede hablar de movimientos sociales como tales. Las organizaciones gremiales, a pesar de agrupar a importantes sectores de la población, no son suficientes para superar la debilidad de los actores sociales. (Archila, 2018, p.470)

En estudios complementarios realizados por Archila (2019,2019a) y que abarcan de 1975 a 2015, las observaciones no cambian mucho y se hace evidente que la movilización social, no es tan alta como debería esperarse, ante un Estado tan carente de mecanismos de institucionalización y representación política. Lo que sí ha cambiado un poco, son los motivos para salir a las calles a protestar y los actores que en ellos se ven involucrados, "hay un cambio notorio entre 1975 y 2015 al pasar de las demandas típicamente laborales o por tierra y vivienda a

los reclamos de derechos humanos en sentido integral y a motivos propiamente políticos" (Archila, 2019, p. 76). Otro cambio importante dentro de la sociedad civil, ha sido los índices de represión de la protesta social y la frecuencia de la movilización social

> Al comparar la tendencia de las luchas sociales con las respuestas represivas entre 1975 y 2015, salta a la vista la disminución absoluta y relativa de las segundas con el paso del tiempo, mientras las luchas sí muestran una trayectoria más compleja con algunos ciclos. (Archila, 2019a, p.107)

2.4.3 La sociedad civil en contextos de posacuerdo.

La sociedad civil presenta diversos matices y significaciones, como se pudo evidenciar en párrafos anteriores, atendiendo a las dinámicas propias de la región. Sin embargo, a finales del siglo XX y en pleno procesos de paz con las FARC-EP con el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002), esta reaccionó de una manera activa y participativa en las movilizaciones pro paz llevadas a cabo, en donde se reivindicaban algunos derechos humanos y de paso se visibilizaban ante la opinión pública, algunas regiones y territorios olvidados por el Estado.

> En Colombia las movilizaciones por la paz de sectores afectados por la guerra interna han significado avances por impulsar el respeto y la promoción de los derechos humanos y ciudadanos. Las movilizaciones convocadas por la sociedad civil han sido autónomas respecto de los partidos políticos, los actores armados y el Estado. (Panfichi y Muñoz; 2001, p. 108)

Esta autonomía se ha perdido con el paso del tiempo y se ha convertido en dependencia, de lo dictaminado desde el poder gubernamental o aquellos que ostentan de manera tangencial, este recurso simbólico y político. Esto se tradujo en una indiferencia por parte de la sociedad civil hacia el proceso de posacuerdo con las FARC-EP, el cual puede rastrearse bajo tres argumentos, siguiendo a Giuseppe Feola (2018). El primero, es una tradición leguleya donde el Estado formula leyes para todos los asuntos de la sociedad, pero estas raras veces se entienden y como resultado, no se ejecutan. En consonancia con este punto, la sociedad civil colombiana, percibe los acuerdos de paz como un conjunto de leyes más que, como es habitual en las dinámicas del Estado, no se cumplirán.

> En suma, muchas personas son muy escépticas y pesimistas, incluso resignadas, y tienden a considerar el acuerdo de paz como un acuerdo inútil, que en su esencia no es diferente a otras leyes y políticas fallidas, y que por lo tanto no suscita mucha esperanza. (Feola, 2018, p. 55)

El segundo argumento, tiene que ver con la ignorancia frente a las causas que originaron el conflicto armado. Es decir, el problema de indiferencia hacia el proceso de paz, es resultado de un desconocimiento histórico y de memoria, el cual facilita la manipulación por parte de otros agentes sociales, los cuales dan según su conveniencia, matices para hacer de este proceso de paz, una forma más en la que las injusticias se prolongaran en el tiempo "no comprender plenamente las causas del conflicto, hace que muchos colombianos ignoren no solo las motivaciones originales de las FARC-EP y otros grupos, sino también la diversidad de formas que la violencia tomó en el conflicto" (Feola, 2018, p. 55).

Como argumento final la autora señala que el Estado colombiano se ha constituido históricamente como un poder centralizado, en donde la apuesta de la constitución política de 1991, de darle mayor participación y representación política a regiones olvidadas, no se ha materializado. Unido a esto, se debe mencionar que se ve al Estado como algo alejado de los intereses de los ciudadanos, donde los procesos de representación colectiva, son truncados por las deficiencias en cuanto a las estructuras simbólicas que le darían una identidad colectiva, a todos aquellos nacidos en este territorio. En últimas, lo que no permite a la sociedad civil agruparse en torno a la implementación de los acuerdos de paz, es un problema en el orden del régimen político, el cual se ha edificado como resultado de lo que culturalmente se conoce como regionalismos. Fenómeno que no permite la integración y sentido colectivo de la importancia histórica y política de la implementación de los acuerdos de paz en Colombia.

En consonancia con estos planteamientos de la sociedad civil organizada, en perspectiva de paz, los profesores Hernández y Wilches (2018) indican que esta cumple tres funciones principales en esta clase de escenario. Primero, debe transmitir ese acumulado de conocimiento de paz a otras comunidades. Segundo, la sociedad civil debe desmarcarse de los actores armados, especialmente de las FARC, para cobrar protagonismo y por último, debe utilizar su "poder" para fomentar la paz de una manera adecuada, sin olvidar ser incluyente.

Para dar un contexto más adecuado de lo que acontece con la sociedad civil colombiana, cuando se enfrenta a un proceso de paz, se presentan los análisis de Mauricio García (2013), quien resume en cinco puntos nodales, la participación de esta en la construcción, debate, apoyo o rechazo de los mismos.

> Primero. Desde comienzos de los años ochenta la tarea de promover una opinión pública favorable a un proceso de paz ha sido una de las constantes de la movilización por la paz. (…).

> Segundo: la facilitación del diálogo entre las partes es una de las formas de participación que la sociedad civil colombiana ha practicado de muy distintas maneras.(…) Tercero: en cuanto a monitorear el cumplimiento y las violaciones de los acuerdos a lo largo del proceso, el papel de la sociedad civil ha sido limitado, aunque en algunos momentos decisivos.(…) cuarto: en cuanto a participar en la mesa de negociaciones, en el caso colombiano no hemos tenido representantes nacionales elegidos con capacidad de decisión.(…) Quinto: en cuanto al papel de la acción popular destinada a presionar la negociación, es claro que gran parte de la movilización por la paz ha sido favorable a las negociaciones encaminadas a terminar la guerra. (p. 120-124)

Estas movilizaciones pro paz, fueron una de las características de la sociedad civil en Colombia, en las últimas décadas y antes de los diálogos con las FARC en la Habana, pasaron por tres momentos claves. Primero, una movilización naciente productos de los primeros acercamientos de paz en los años 80; segundo, su fortalecimiento en los años 90 y por último, la movilización pro paz, como grupo de presión social para lograr una salida negociada al conflicto a la vez de abogar por la paz como política de Estado (CINEP, 2019). Esta movilización pro paz debe ser entendida como:

> El cúmulo de acciones que representan un amplio entramado de relaciones entre actores de diferentes sectores, cuyas estrategias y despliegue espacial y temporal se determinan a partir de la concertación de visiones de paz, en respuesta a multiplicidad de conflictos y/o hechos de violencia que los afectan. (CINEP, 2019, p.35)

Estas movilizaciones pro paz, fueron importantes antes y durante el proceso de paz de la Habana con las FARC y en un escenario de posacuerdo, junto con las dinámicas propias de la sociedad civil organizada y no organizada, deben afrontar cuatro retos importantes, según el CINEP (2019). Primero, debe consolidarse una unidad de todos los estamentos de la sociedad civil para construir una paz estable y duradera. Segundo, ayudar a superar la polarización política. Tercero, contribuir a superar las asimetrías y ayudar a construir contrapesos al poder a través del fortalecimiento del tejido social y cuarto, debe incluir a la sociedad civil no organizada en los procesos anteriores.

Capítulo 3. Marco teórico

3. 1 La teoría de la estructuración y sus relacionamientos teóricos.

Para la presente investigación, se tomó como dimensión epistemológica, la teoría de la estructuración del sociólogo inglés Antohony Giddens (2018,2011), la cual es un intento por superar las dicotomías entre estructura y acción social que han dominado la teoría social, durante décadas. "La división conceptual entre sujeto y objeto social se abría tan ancha como siempre. La teoría de la estructuración se basa en la premisa de que este dualismo se tiene que reconceptualizar como una dualidad: Una dualidad de estructura" (Giddens, 2011, p.22). Esta dualidad, debe comprenderse como el resultado de una conducta social, rutinizada por un espacio-tiempo, donde los agentes sociales producen y reproducen las estructuras de sistemas sociales que tanto habilitan, como restringen dicha acción. Para aclarar mejor esta situación debemos entender:

> Estructura, como conjuntos de reglas y de recursos organizados de manera recursiva, esta fuera del tiempo y del espacio, salvo en sus actualizaciones y en su coordinación como huellas mnémicas, y se caracteriza por una <<ausencia del sujeto>>. Los sistemas sociales en los que esta recursivamente implícita una estructura, por el contrario, incluyen las actividades situadas de agentes humanos, reproducidas por un tiempo y un espacio. Analizar la estructuración de sistemas sociales significa estudiar los modos en que esos sistemas, fundados en las actividades inteligentes de actores situados que aplican normas y recursos en la diversidad de contextos de acción, son producidos y reproducidos en una interacción". (Giddens, 2011, p.61)

Reglas y recursos son entonces, los elementos en constante producción y reproducción en las interacciones de los agentes con las estructuras, dentro de un sistema social. "De acuerdo con la noción de la dualidad de la estructura los actores emplean reglas y recursos para generar interacción, pero de ese modo las reglas y los recursos también son reconstituidos a través de la interacción" (Giddens, 2018, p.86). Ahora bien, la reproducción sistémica puede presentarse en situaciones de interacción cara a cara (integración social) o en situaciones de distanciamiento espacio-temporal (integración sistémica). Estas interacciones o "modalidades" de estructuración sirven para:

> Aclarar las dimensiones rectoras de la dualidad de estructura en una interacción porque refiere a rasgos estructurales las aptitudes de entendimiento de los agentes. Los actores utilizan esas

> modalidades de estructuración en la reproducción de sistemas de interacción, y en el mismo acto reconstituyen las propiedades estructurales de estos. (Giddens, 2011, p.64)

Dichas modalidades de estructuración son: 1) esquemas de comprensión, 2) facilidad, 3) norma, los cuales se corresponden con las tres dimensiones estructurales de sistemas sociales; 1) Significación, 2) Dominación, 3) Legitimación y con sus respectivas interacciones, comunicación, poder y sanción. (Ver figura 1), las cuales deben tenerse en cuenta, a la hora de analizar cómo se desarrollan los procesos de estructuración de sistemas sociales. Estas dimensiones de la dualidad de la estructura, presentan una serie de interacciones y relacionamientos, donde se centraron las tres categorías principales del presente estudio: régimen político hibrido, democratización y sociedad civil.

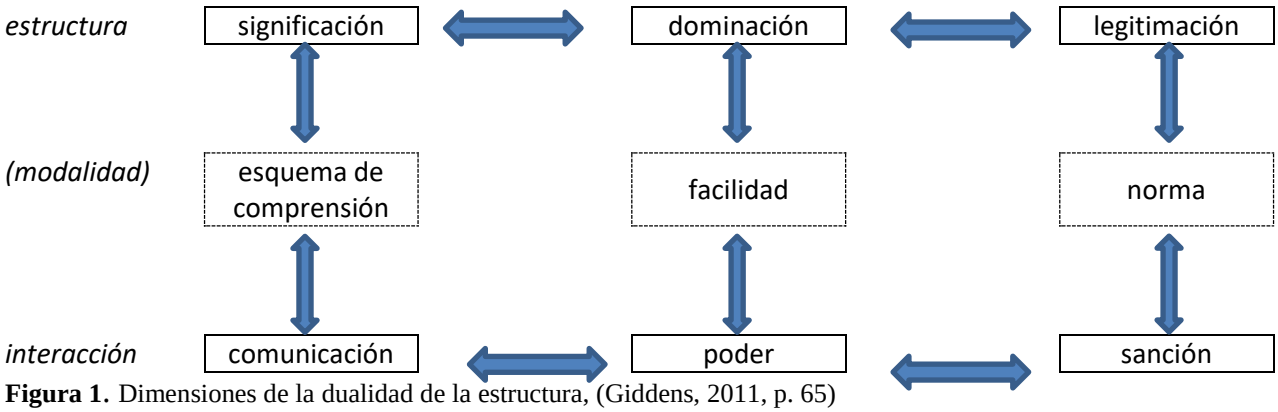


Figura 1. Dimensiones de la dualidad de la estructura, (Giddens, 2011, p. 65)

Para iniciar, se debe tener presente que las tres dimensiones estructurales, y sus respectivas modalidades e interacciones, están implícitas en los Acuerdos de paz de la Habana, el cual se convirtió en una "situación crítica" "Con "situación crítica" me refiero a un conjunto de circunstancias que, por cualquier razón, alteran radicalmente las rutinas habituales de la vida cotidiana" (Giddens, 2018, p.144). Se debe en segundar lugar, tener claro que "vale la pena destacar una vez más que la diferenciación entre significación, dominación y legitimación es analítica" (Giddens, 2018, p.126). Este ejercicio teórico, permitió dilucidar tres elementos que relacionados con las dimensiones de la dualidad de la estructura, fueron una guía para abordar el proceso de estructuración del régimen político hibrido, las relaciones de este con la sociedad civil y el proceso de democratización en Colombia, a partir de los Acuerdos de paz de la Habana con las FARC, especialmente promovidos por el punto 2 del acuerdo de paz de la Habana

"participación política: apertura democrática para construir la paz" (Acuerdo final, 26 de noviembre de 216).

El primer relacionamiento, acuerdo de paz, régimen político hibrido y sociedad civil, da como punto de intersección *la legitimidad*, la cual según Morlino (1985), es uno de los tres procesos fundamentales a la hora de analizar los cambios en un régimen político "a nivel de nexos entre comunidad política [sociedad civil] y régimen, la legitimidad y los fenómenos ligados a ella son parejamente cruciales en la explicación del fenómeno en cuestión" (276). Años más tarde, el mismo autor nos mencionara:

> Los objetos de legitimación son las regulaciones y las instituciones en su funcionamiento, y sus actores son los sectores de una más o menos organizada sociedad civil mientras, por otro lado, el objeto del anclaje es la sociedad civil y sus actores principales son las reglas y las instituciones en su funcionamiento real a través de los líderes. Los dos procesos se complementan. (Morlino, 2019, p.178)

Esta legitimidad es inmanente en el acuerdo de paz y dentro del punto 2, se manifiesta de manera más notable en el numeral 2.1 "derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política en general" el cual busca el reconocimiento político, la legitimidad de aquellos agentes políticos y agrupaciones que dentro del régimen político colombiano, se declaren en oposición; a la vez propenden por el reconocimiento de aquellos estamentos dentro de la sociedad civil que se declaren también en oposición al régimen político. (Acuerdo final, 26 de noviembre de 2016). Esto se logrará por medio de la implementación de un estatuto de oposición política y las garantías para ejercer dicho derecho, es decir, por la modalidad de estructuración "norma". Todo lo anterior, ubico la legitimidad dentro de la dimensión estructural legitimación.

El segundo relacionamiento, Acuerdos de paz, régimen político y democratización, da como punto de intersección la *democracia representativa*, la cual según Azpura et al (2007), es una de las cinco dimensiones que se deben indagar, cuando se analiza el impacto de la democratización en un régimen político, impulsada por unos acuerdos de paz. La autora menciona "En una democracia representativa se asume que a través de procesos electorales libres los ciudadanos seleccionan a sus autoridades, delegando en ellas la decisión de asuntos de carácter nacional" (Azpura et al, 2007, p.23). En esta afirmación, están inmersos los diversos subtemas del punto 2.3 del acuerdo de paz de la Habana "Medidas efectivas para promover una mayor participación en la política nacional" a saber: pluralismo político, participación electoral, reforma al régimen

electoral, promoción de una representación política. (Acuerdo final, 26 de noviembre de 2016). Es decir, se buscan medidas electorales y de representación política que ayuden a robustecer la democracia representativa en Colombia, a partir de los Acuerdos de paz de la Habana, firmados con las FARC, siendo su punto más álgido, la promoción de la representación política materializada en las 16 circunscripciones de paz. Todo lo anterior, se puede ubicar dentro de la dimensión estructural de dominación, la cual se basa en las maneras como el poder está presente en la interacción entre estructuras y agentes y como estos tiene la facilidad de acceder a él.

El último y tercer relacionamiento entre las categorías acuerdo de paz, democratización y sociedad civil, da como punto de intersección, la *construcción de paz*, la cual según Rampf y Chavarro (2014), es una de las tres funciones donde más se ha manifestado la sociedad civil, desde mediados de los años 80, hasta la actualidad y la cual cumple un papel fundamental en el contexto de posacuerdo en Colombia, promovido por los acuerdo de paz de la Habana. "La sociedad civil sigue siendo muy importante en el tema de construcción de paz en Colombia y ante el escenario actual (…) definir su rol se hace más necesario, en especial el de la sociedad civil que habita las regiones" (Rampf y Chavarro, 2014, p.105). En consonancia con esta afirmación, los Acuerdos de paz de la Habana, enuncian en el punto 2 "participación política: Apertura democrática para construir la paz"

> La construcción de la paz requiere además de la movilización y participación ciudadana en los asuntos de interés público, y en particular en la implementación del presente Acuerdo. Eso supone, por una parte, el fortalecimiento de las garantías y las capacidades para que los ciudadanos y ciudadanas, asociados en diferentes organizaciones y movimientos sociales y políticos, desarrollen sus actividades y de esa manera contribuyan a la expresión de los intereses de una sociedad pluralista y multicultural por diferentes medios, incluyendo la protesta social. (Acuerdo final, 24 de noviembre de 2016, p.36)

Esta construcción de paz, impulsada por la sociedad civil se refleja de manera adecuada en el numeral 2.2 del acuerdo de paz de la Habana "Mecanismos democráticos de participación ciudadana" en sus temas de participación ciudadana, garantías de movilización, acceso a medios de comunicación, veeduría ciudadana, participación democrática y planeación democrática, desde los cuales se pretende impulsar la construcción de paz. (Acuerdo final, 26 de noviembre de 2016) Todo lo anterior, se puede ver desde la dimensión estructural de la significación, la cual busca establecer los mecanismos de comprensión mediante los cuales, los agentes sociales

intercambian, producen y reproducen la comunicación emanada desde las estructuras, para lograr cambiarlas y legitimarlas, esto debido a la interconexión existente, entre estas tres dimensiones estructurales. “Estructuras de significación tienen que ser aprehendidas en todos los casos en conexión con dominación y legitimación. Una vez más, esto responde al influjo general del poder en la vida social” (Giddens, 2011, p.67). En la misma dirección, se puede mencionar que las tres dimensiones de la dualidad de la estructura están interconectadas, como se puede apreciar en la figura 1 y dentro de estas, se pueden identificar un conjunto de reglas y recursos, las cuales operan en un constante intercambio entre conjuntos estructurales y agentes, quienes los producen y reproducen a través de la acción social, en un espacio tiempo.

> Los conjuntos estructurales están formados por la convertibilidad mutua de reglas y recursos que intervienen en una reproducción social. Se puede distinguir analíticamente estructuras en el interior de las tres dimensiones de la estructuración, significación, legitimación y dominación, o a través de estas. (Giddens, 2011, p.216)

Dicho fenómeno se traslada, como se pudo constatar, a las categorías principales mencionadas y es desde esta matriz, bajo la cual se analizó el proceso de estructuración, motivado a partir de los Acuerdos de paz de la Habana, firmados con las FARC en un contexto de posacuerdo. Con respecto a este último concepto espacio-temporal, se debe hacer una aclaración. En la presente investigación y desde la teoría de la estructuración, se consideró el posacuerdo y su fase anterior el pre-acuerdo (2012-2019) como una regionalización “Regionalización no se debe entender solo como localización en el espacio sino como referida a la zonificación de un espacio-tiempo en relación con prácticas sociales rutinizadas” (Giddens, 2011, p. 151). Donde el proceso de estructuración del sistema social colombiano se vio afectado, es una de las hipótesis, por los Acuerdos de paz y su negociación en la Habana. Es decir, se buscó constatar como la producción y reproducción sistémica de estructuras de legitimación, significación y dominación se presentó en dicha contextualidad espacio-temporal.

3.2 Categorías principales

3.2.1 Régimen político

En la presente investigación, se planteó la hipótesis de que el régimen político colombiano, presento las características de un régimen político hibrido, debido a como bien lo explica Gutiérrez (2016 y 2012), está en una “zona gris”, en una “anomalía”, donde la democracia se

expresa con grandes dosis de represión. A su vez, mezcla grandes dosis de ilegalidad con una tendencia a tramitar lo político, lo social y democrático desde el ámbito jurídico (García 2014 y 2009). Es coaptado en su proceso democrático por grupos armados y violencia endémica (Llano 2007). Y persisten factores y actores, los cuales no permiten el buen funcionamiento democrático (Londoño, 2016). Todos estos factores, llevan a concluir que el régimen político colombiano es "hibrido", el cual entenderemos como:

> *Un conjunto de instituciones que han sido persistentes, sean estables o inestables, por alrededor de un decenio, han sido precedidas por autoritarismo, por un régimen tradicional (posiblemente con características coloniales), o incluso por una democracia mínima, y están caracterizados por el surgimiento de pluralismo y formas limitadas de participación independiente y autónoma, pero carecen de al menos uno de los cuatro aspectos de una democracia mínima.* (Morlino, 2019, p.102)

Vale la pena recordar que para Morlino (2019), los cuatro aspectos mínimos de una democracia son: sufragio universal, elecciones libres, tener más de un partido político y medios de comunicación diversos e independientes. Si alguno de estos elementos está ausente o presenta fallas, se considera que se está frente a un régimen político hibrido. Ahora bien, esta definición debe ir acompañada de siete macro-indicadores o variables, las cuales permiten identificar teórica y empíricamente, en cualquier régimen político, su funcionamiento y posibles cambios, además ayudan a comprender, como ha sido el proceso de legitimación de dicho régimen político hibrido, dentro del sistema social colombiano, antes y después de la firma de los Acuerdos de paz de la Habana.

> (…) vale la pena examinar siete ámbitos importantes cuando se analiza cualquier régimen político, democrático o de otro tipo: Estado de derecho, proceso electoral, funcionamiento del gobierno, pluralismo y participación política, libertad de expresión y creencias, libertad de asociación y organización, autonomía personal y libertad individual. Si esos ámbitos se corresponden con los elementos que aparecen en la definición de regímenes híbridos sugerido arriba, es posible entender las conexiones de inmediato: todos los aspectos de la democracia mínima, así como los elementos que están presentes en la definición de autoritarismo, tales como pluralismo y participación limitados, son *prima facie* estrechamente vinculados a los siete ámbitos en total. (Morlino, 2019, p.115-116)

Ahora bien, para complementar esta aseveración, se debe indagar sobre el papel que cumplen las instituciones políticas y sociales, en la conformación de los regímenes políticos híbridos. Estas instituciones, desde la teoría de Morlino (2019), son un ancla

> Un *ancla* es una institución que supone elementos organizacionales e intereses adquiridos, que es capaz de desempeñar un efecto de vinculación sobre la gente más o menos organizado dentro de una sociedad. Desde esta perspectiva, las anclas solo pueden ser aquellas entidades de intermediación que en un proceso de arriba abajo son capaces de unir políticamente a ciudadanos y asociaciones. (p.180-181)

Es decir, las instituciones más la legitimidad, como se mencionó anteriormente, son el elemento de intermediación entre los regímenes políticos híbridos, el acuerdo de paz y la sociedad civil, es decir, los agentes. Esto fue importante para los fines de la presente investigación, puesto que desde la teoría de la estructuración de Giddens (2011,2018) los agentes en su práctica social, producen y reproducen las estructuras institucionales por medio de una rutinización en un espacio y tiempo determinado. De igual forma, esta práctica de los agentes, les permiten reafirmarse como tal y no solamente como unos agregados dentro de las instituciones "Un agente deja de ser tal si pierde la aptitud de <<producir una diferencia>>, o sea, de ejercer alguna clase de poder" (Giddens, 2011, p.51).

3.2.2 Democratización.

Los procesos de democratizaciones, pueden ser robustecidos por acuerdos de paz, esta es una de las hipótesis del presente trabajo, los cuales son en esencia pactos políticos (Fisas, 2004 y 2010), pero dentro de los cuales, están presentes componentes económicos, sociales y culturales, los cuales por medio de procesos de democratización intentan ampliar y transformar el régimen político y la sociedad civil en escenarios de posacuerdo. En Colombia, este proceso de democratización ha sido acompañado de altos índices de represión (Gutiérrez 2012, 2016). Sufrió transiciones frustradas (Duque ,2017). No se ha consolidado a pesar del impulso dado a esta en la constitución política de 1991 y en los acuerdos de paz firmados en aquella época (Mejía y Munera ,2008; Gaitán ,1994). O por reformas políticas poco eficientes (Londoño ,2016). En pocas palabras, el dominio del poder político en Colombia, en sus mecanismos de interacción en el sistema social, no ha sido fácilmente intercambiado y distribuido a través de recursos de autoridad y asignación en el proceso de democratización.

> El poder se genera en la reproducción de estructuras de dominación y a través de estas. Los recursos que constituyen a estructuras de dominación son de dos clases: de asignación y de autoridad. Cualquier coordinación de sistemas sociales por un tiempo y un espacio necesariamente supone una combinación precisa de estos dos tipos de recursos. (Giddens, 2011, p.284)

> Con esos elementos claros, se entiende la democratización en escenarios de posacuerdo como: Aquellos procesos que intentan establecer un núcleo de instituciones democráticas, de modo que constituyan el régimen predominante de una determinada polis. Esto, a partir de una situación histórica caracterizada por la presencia o predominio de un régimen político en que las instituciones democráticas son inexistentes o mínimas. (Garreton, 2002, p.39)

Para hacer de este concepto, un elemento analítico para entender los procesos de cambio producidos en el régimen político hibrido y la sociedad civil colombiana, después de la firma de los Acuerdos de paz de la Habana con las FARC, se apeló a las cinco dimensiones sobre la democratización política en contextos de posconflicto, mencionados por Azpura et al, (2007): "1) El Estado de Derecho; 2) La democracia representativa; 3) La participación y el espacio público; 4) La preeminencia del poder civil; y 5) El fortalecimiento de la cultura democrática" (p.19). La presente investigación se centró en la democracia representativa, la cual como se vio, está presente en gran medida en el punto 2.3 del acuerdo de paz de la Habana y es reforzada por la democracia participativa.

En consonancia con esta propuesta de democratización, se tuvo en cuenta cómo fue el proceso de la consolidación de la democracia participativa. Como se sabe, su instauración a partir de la consagración de la constitución política de 1991, significó en el papel, un giro en la apertura política y la participación efectiva, de todos los miembros de la sociedad civil y por ende de los ciudadanos, creando mecanismos y espacios para dicho fin. Tomando en cuenta lo anterior, se entendió a este tipo de democracia como "el conjunto de mecanismos e instancias que poseen los ciudadanos y las comunidades para incidir en las estructuras estatales y las políticas públicas" (Azpura et al, 2007, 25). Dicha definición, permitió ahondar en los procesos de democratización en Colombia, antes y después de la firma de los Acuerdos de paz de la Habana.

Para complementar esta categoría, se tuvo en cuenta una dimensión, la cual permitió mediar el grado de avance o retroceso de la democratización antes y después de la firma de los Acuerdos de paz en Colombia. Esta dimensión es la calidad democrática, la cual siguiendo las

recomendaciones de Vargas (2011), debe estar atada a un concepto de democracia "la calidad de la democracia es un concepto derivado que debería estar fuertemente atado a su origen, el objeto al que califica: un concepto de democracia claramente especificado" (p.68). En este orden de ideas, se adoptó como tipo de democracia "ideal" la concepción poliárquica, elaborada por Dahl (1989). Para Vargas (2011), la calidad democrática es "el grado en que, dentro de un régimen democrático, una convivencia política se acerca a las aspiraciones democráticas de su ciudadanía" (p.69).

La calidad democrática entonces, se encarga de medir "los resultados de la democratización en un punto dado en el tiempo. Es un concepto sincrónico. Más específicamente, es la medida en que un sistema político cumple con los atributos constitutivos del concepto de democracia" (Vargas, 2011, p.71). Esta construcción teórica, permitió evaluar la democracia representativa y participativa presente en Colombia antes y después de un proceso de democratización, impulsada por los Acuerdos de paz de la Habana. Esta medición de la calidad democrática, tiene como matriz la interrelación entre las reglas de acceso al poder y las reglas para ejercerlo, dentro de la democracia. De esta matriz, surgen las cuatro dimensiones para mediar la calidad democrática: 1) Acceso al poder (delegado), 2) Acceso al poder (no delegado), 3) ejercicio del poder (delegado), y 4) ejercicio del poder (no delegado). Como se nota, la facilidad de cómo el poder puede transitar entre agentes y estructuras en unas modalidades de interacción, está presente en esta medición de la calidad democrática, lo cual se ve reflejado en una *dialéctica de control*

> El poder en sistemas sociales que disfrutan de cierta continuidad en tiempo y espacio presupone relaciones regularizadas de autonomía y dependencia entre actores o colectividades en contextos de interacción social. Pero todas las formas de dependencia ofrecen ciertos recursos en virtud de los cuales los subordinados pueden influir sobre las actividades de sus superiores. Es lo que denomino la *dialéctica del control* en sistemas sociales. (Giddens, 2011, p.52)

De las dimensiones del poder arriba expuestas, se generan cuatro parámetros, los cuales corresponden a las cuatro dimensiones: 1) democracia electoral, 2) inclusión ciudadana universal, 3) Estado democrático del derecho y 4) participación cívica ciudadana. De estos se desprenden una serie de estándares democráticos, los cuales, sirven para la medición de la calidad de la democracia, en un periodo de tiempo en específico.

3.2.3 Sociedad civil

La sociedad civil en Colombia, jugo un papel central en el proceso de construcción de paz, después de la firma del acuerdo de paz de la Habana, tal es una de las hipótesis de la presente investigación. Dicho papel, es mencionado en los Acuerdos de paz y pasa por la manera en que dicho estamento, pueda producir y reproducir unos esquemas de comprensión, los cuales habiliten puentes de comunicación, para resignificar dicho proceso dentro de las estructuras de legitimación y dominación del sistema social colombiano, lo cual se puede llevar a cabo por medio de movilizaciones pro paz, una repercusión en los medios de comunicación de sus iniciativas y una amplia participación democrática. Partiendo de esas conceptualizaciones, se entendió a la sociedad civil en Colombia, como:

> El conjunto plural de agrupaciones, organizaciones y asociaciones formales o informales, voluntarias e independientes del Estado, de la familia y del sector privado (mercado), las cuales actúan en pro de un interés común de sus miembros. No obstante su autonomía y dado su carácter estratégico como actor que incide en las relaciones de poder que tienen lugar en la sociedad, se encuentra en constante interacción con el Estado y el sector privado. (Rampf y Chavarro, 2014, p.60)

Esta capacidad de relacionamiento e interacción de la sociedad civil, en diversos contextos y con diversas instituciones y estructuras aquí presentada, se convirtió en la forma en cómo se entendió históricamente y geográficamente en Colombia, la construcción de paz dentro de una democracia representativa y participativa, impulsada en parte, por los Acuerdos de paz de la Habana. Para tal efecto y retomando la definición de Rampf & Chavarro (2014) la sociedad civil se puede estudiar en sus cuatro variables: 1) *Contexto*, el cual influye en las acciones tomadas por los actores sociales, 2) *visiones*, el cómo debe ser y como obtener un objetivo, aquí es la subjetividad del actor social lo importante, 3) *funciones*: acciones de los actores sociales, las cuales pueden ser verticales con las instituciones de poder y horizontales con sus pares y 4) *relaciones*: su interacción con los demás elementos, las cuales pueden ser negativas o positivas.

Una dimensión que ayudo al entendimiento de la construcción de paz dentro de la sociedad civil, antes y después de un acuerdo de paz, fue la de movilización pro paz (García, 2013; CINEP ,2019). Complementada por algunos elementos de la sociedad civil organizada pro paz (Hernández & Wilches, 2018). Dimensiones muy similares y complementarias, las cuales permitieron un adecuado abordaje teórico y empírico sobre la manera en como la sociedad civil,

se ha manifestado en contra, o a favor, de los Acuerdos de paz y como se significó la construcción de paz. De este modo, se entendió a las movilizaciones pro paz como:

> El cúmulo de acciones que representan un amplio entramado de relaciones entre actores de diferentes sectores, cuyas estrategias y despliegue espacial y temporal se determinan a partir de la concertación de visiones de paz, en respuesta a multiplicidad de conflictos y/o hechos de violencia que los afectan. (CINEP, 2019, p.35)

3.2.4 Acuerdo de paz

Basándose en Fisas (2004 y 2010) se conceptualizo a los acuerdos de paz, como aquel arreglo político entre agentes en conflicto, producto de unos diálogos de paz, los cuales impulsan procesos de democratización y cambios institucionales que contribuyen a la construcción de una paz estable y duradera. En dicha conceptualización, están inmersos los ámbitos de la legitimidad, la democracia representativa y la construcción de paz, los cuales como se vio, son importantes a la hora de comprender cómo se desarrolló el proceso de estructuración del sistema social colombiano en el pre-acuerdo y posacuerdo de paz de la Habana, firmado con las FARC. En este punto se debe diferenciar el posacuerdo, entendido desde la teoría de la estructuración como una regionalización, del posconflicto un término muy similar

> En suma, a la luz de las diversas implicaciones que tiene el concepto de posconflicto, el posacuerdo no es sino el primer escenario que se presenta como introducción al posconflicto, que a su vez es un proceso mucho más amplio de esfuerzos colectivos y en presencia de la variable del tiempo, en el cual no solo tienen que hacerse efectivos los acuerdos firmados con el grupo armado, sino también las instituciones deben estar abiertas a la mutación de los asuntos de seguridad que se materializarán en los espacios que quedan vacíos, luego de la dejación de armas y reincorporación a la vida civil de los excombatientes. (Niño y Palma, 2019, p.87)

De igual manera se hace necesario conceptualizar la construcción de paz como “acciones dirigidas a identificar y apoyar estructuras tendientes a fortalecer y solidificar la paz para evitar una recaída al conflicto” (Rettberg, 2002, p. xviii). Esta construcción de paz, en compañía de la democracia representativa y legitimidad, articulados con los acuerdos de paz, en las dimensiones de la dualidad de la estructura, se relacionan con tres de los aspectos a tener en cuenta a la hora de rastrear la incidencia de los acuerdos de paz, en un escenario de posacuerdo “1) Apoyo

democratización, y 2), Fortalecimiento paz y 3) vigilancia derechos humanos" (Fisas, 2010, p.22).

Para comprender mejor los acuerdos de paz, se siguieron las recomendaciones de Nasi (2007), quien los divide en dos, los parciales y los comprensivos.

> Me referiré a acuerdos de paz parciales para aludir a toda instancia donde una o algunas organizaciones guerrilleras que operan en un país determinado firman acuerdos de paz, mientras que otras se mantienen en guerra. (…) Hablare de acuerdos de paz comprensivos únicamente cuando comprometen a todas las facciones armadas. (p. 40)

Esta división, fue importante al ponerla en contexto con lo sucedido con el Acuerdo de Paz de la Habana, firmado con las FARC, debido a que en dicho caso, se firmaron cuando estaban en actividad otros movimientos guerrilleros (ELN, reductos del EPL). Es decir, fueron acuerdos de paz parciales. Esto no ocurrió por ejemplo, a nivel latinoamericano, donde los acuerdos de paz fueron comprensivos, al involucrar a todas las organizaciones guerrilleras.

Capítulo 4. Metodología

4.1 Introducción.

La presente investigación, retomo los postulados epistemológicos de la teoría de la estructuración, elaborada por el sociólogo inglés (Anthony Giddens 2011,2018) para desde allí, analizar cómo se dio el proceso de estructuración del régimen político hibrido, la sociedad civil y la democratización en Colombia, en el marco temporal 2012-2019. Teniendo como punto nodal, los cambios acaecidos en dichos ámbitos, después de la firma de los Acuerdos de paz, con las FARC, en la Habana Cuba, el 26 de noviembre de 2016, y comparando lo acontecido con dichos procesos, a partir del inicio formal de las negociaciones de paz, el 4 de septiembre del 2012.

Esta mirada socio-política, sobre la incidencia de los Acuerdos de paz en la estructuración del sistema social colombiano, permitió elaborar un matriz teórica y metodológica, la cual va más allá de la implementación de los Acuerdos de paz y se adentra en la manera como los agentes sociales y políticos, por medio de esquemas de comprensión, facilidad de acceso al poder y normas, y sus respectivas interacciones, comunicación, poder y sanción, producen y reproducen las estructuras de significación, dominación y legitimación. Este constante intercambio de normas y recursos entre agentes y estructuras, llevo a indagar como se evidencian en un campo empírico.

Para tal efecto, la presente investigación propuso en primera instancia, relacionar entre sí, sus cuatro categorías principales: Régimen político hibrido, sociedad civil, democratización y acuerdo de paz. Producto de dicho ejercicio surgieron tres categorías síntesis y una emergente a saber: 1) *Legitimidad*, producto de los relacionamientos entre acuerdo de paz, régimen político y sociedad civil. 2) *Democracia representativa*, producto de los relacionamientos entre acuerdo de paz, régimen político y democratización. 3) *Construcción de paz*, la cual surgió como resultado de los relacionamientos entre Acuerdo de paz, democratización y sociedad civil. De igual manera y como categoría emergente, surgió democracia participativa, producto de los relacionamientos entre democratización, Acuerdos de paz y régimen político. Estas tres categorías síntesis, más la categoría emergente, fueron validadas en el estado del arte y relacionadas a su vez, con los tres subcapítulos del punto 2 del acuerdo de paz de la Habana "participación política: apertura democrática para construir la paz" así: legitimidad con el 2.1 "Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política", democracia representativa con el 2.3 "Medidas efectivas para promover una mayor participación en la política nacional" y Construcción de paz con el 2.2 "Mecanismos democráticos de participación ciudadana". Estas tres categorías síntesis, se

convirtieron en el eje articulador con la teoría de la estructuración, lo cual se convirtió en el segundo momento de la investigación. Para cumplir con dicho criterio, se relacionaron las tres categorías síntesis, con las tres estructuras presentes en todo sistema social: significación, dominación y legitimación, es decir, con las dimensiones estructurales de la dualidad de la estructura, de la siguiente manera: a) Legitimación –legitimidad, b) Dominación- democracia representativa, c) Significación-construcción de paz. Esta matriz, (ver figura 2) se convirtió en la guía, para en un tercer momento plantearse una serie de preguntas y objetivos que invitaron a constatar empíricamente, como se dan los procesos de producción- reproducción de las dimensiones de la dualidad de la estructura y sus relacionamientos con las categorías síntesis y el marco teórico de la presente investigación.

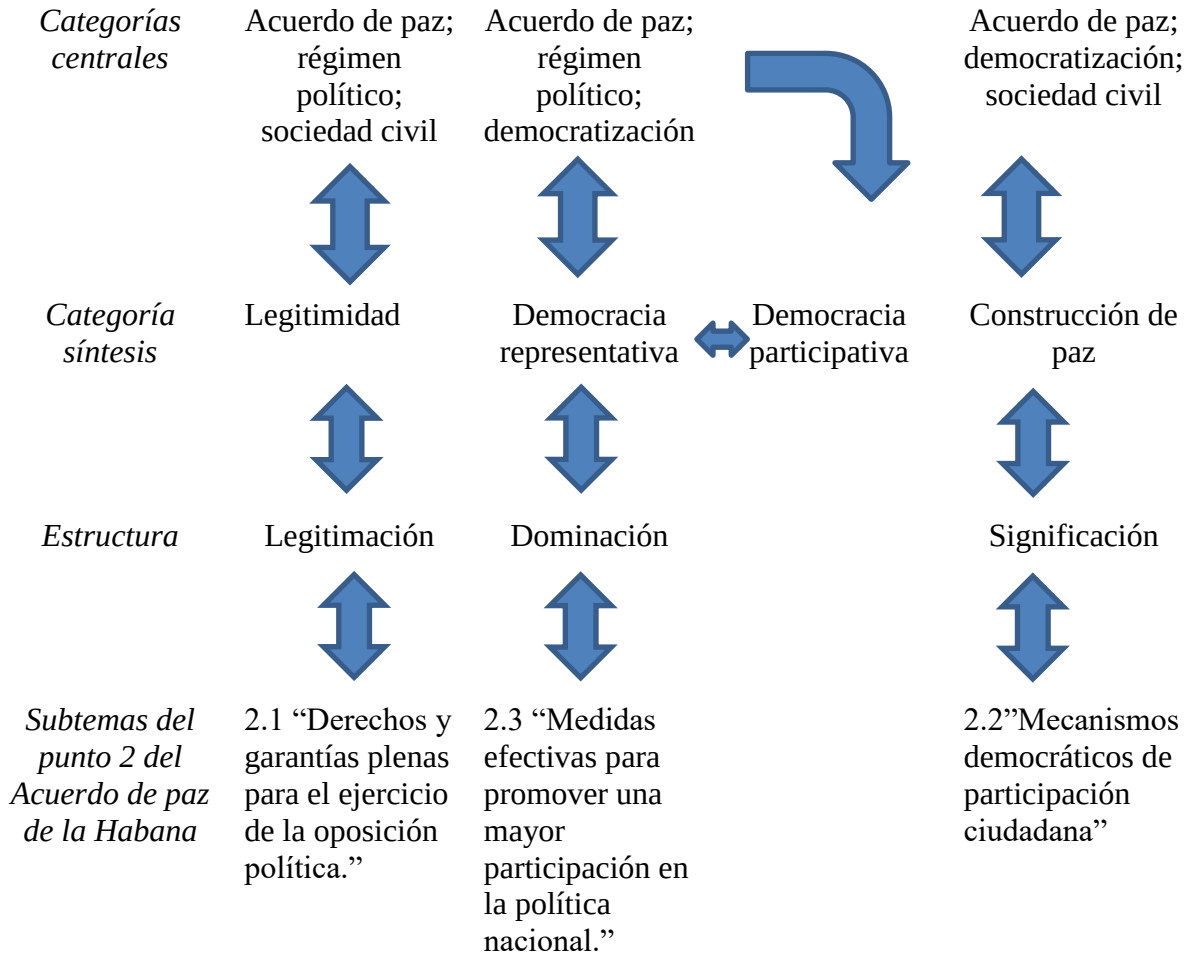


Figura 2. Matriz metodológica.

En suma, se buscó indagar empíricamente, cómo la legitimidad del régimen político colombiano, se vio afectada por los Acuerdos de paz y cómo este proceso se desarrolló en el marco temporal 2012-2019; el papel cumplido por la sociedad civil, las movilizaciones pro paz y los mecanismos de participación, en la construcción de paz; cómo se dio el proceso de democratización en Colombia y cómo este afecto la democracia representativa y la calidad democrática y por último, establecer la importancia de los Acuerdos de paz de la Habana, en la estructuración de una democracia participativa que posibilita el acceso al poder político en Colombia. Dichos elementos en conjunto, nos permitieron establecer los procesos de estructuración acaecidos en Colombia en el régimen político hibrido, la sociedad civil y la democratización en el marco temporal 2012-2019, tomando como punto nodal y de comparación, lo acontecido en dichos ámbitos antes de la firma de los Acuerdos de paz de la Habana 2012-2015, y después de estos 2016-2019.

4.2 La Teoría de la estructuración y su apuesta metodológica.

La presente investigación, se enmarco dentro de los estudios mixtos de la investigación social, los cuales buscan unir de manera versátil y práctica, los datos como las interpretaciones que de ellos podemos hacer, en el marco de una apuesta investigativa. Esta mirada va muy de acuerdo con los planteamientos de la teoría de la estructuración, elaborada por el sociólogo Anthony Giddens (2011 y 2018), quien en la búsqueda de una integración entre los postulados estructuralistas y de la acción social, el primero marcado por estudios de corte cuantitativos y los segundos mayormente cualitativos, sugiere una combinación equilibrada de los dos métodos, para que la ciencia social en sus procesos investigativos sea más fructífera. En consonancia con este planteamiento y para fines metodológicos, el autor nos subraya que:

> Según la teoría de la estructuración, en una investigación social son posibles dos tipos de puesta entre paréntesis metodológica. En un análisis institucional, propiedades estructurales se miran como caracteres de sistemas sociales que se reproducen inveteradamente. En el análisis de una conducta estratégica, el foco se pone sobre las modalidades con que unos actores utilizan propiedades estructurales en la constitución de unas relaciones sociales. (Giddens, 2011, p.313-314)

La presente investigación, se orientó por una “puesta entre paréntesis institucional”, no sin olvidar los agentes que para le teoría de la estructuración, en su concepto de la dualidad de la estructura, recrean y reproduce las estructuras en su praxis, dentro de un tiempo y un espacio

determinado. La puesta entre paréntesis, es un recurso metodológico, una "inserción" dentro de un mundo social para su adecuado análisis. Para ampliar esta idea, se situó la presente investigación dentro del nivel (4), de las posibilidades de inserción dentro de un objeto de estudio, bajo las premisas de una teoría de la estructuración.

	Elucidación hermenéutica de marcos de sentido	(1)
	Investigación del contexto y la forma de una conciencia practica (lo inconsciente)	(2)
	Identificación de los límites de un entendimiento	(3)
	Especificación de regímenes institucionales	(4)

Figura 3 Niveles de inserción del objeto de investigación, en la teoría de la estructuración, (Giddens, 2011 p.351)

Esta inserción en nivel (4), exige que el investigador social centre su mirada en "analizar las condiciones de una integración social y sistémica por el camino de averiguar los principales componentes institucionales de sistemas sociales" (Giddens, 2011, p.352). Esto, sin olvidar las interrelaciones con los otros tres niveles y la importancia de los mismos, para elaborar una investigación social que integre tanto lo estructural, como la acción social.

4.3 Categorías de investigación y sus búsquedas empíricas.

Para Leonardo Morlino (1985), el estudio empírico de la legitimidad se compone de una serie de dimensiones, conceptos, indicadores y estándares, como se puede evidenciar en la tabla 1. Para precisar estas dimensiones, se debe entender a la legitimidad específica como "un conjunto de actitudes de adhesión al régimen y a las autoridades debido a la satisfacción de determinadas demandas por medio de determinados actos del gobierno" (Morlino, 1985, p.182). Y al indicador de esta, la satisfacción/ relativa, como "el resultado de la relación existente entre el nivel percibido de las necesidades que se satisfacen, por una parte, y el número y la amplitud de las necesidades que se crean y hay que satisfacer, por otra" (Morlino, 1985, p.183).

Ahora bien, esta medición empírica de la legitimidad debe ampliarse a los aspectos "negativos" de la legitimidad, es decir de ilegitimidad para hacerla más robusta "Dada nuestra <<hambre>> de indicadores empíricos, no se pueden considerar solo los referentes positivos de la legitimidad, sino que es necesario atender también a los referentes negativos; de otro modo, la <<recogida >> sería bien pobre" (Morlino, 1985, p.195).

Tabla 1.

Dimensiones e indicadores de la legitimidad.

Dimensión	Concepto	Indicador	Estándares	Índices
Legitimidad	Específica	*Satisfacción/insatisfacción relativa	*Necesidades sociales y políticas satisfechas.*	-Encuesta panel de opinión
	Difusa	*Confianza institucional	*Actitud de confianza en las instituciones políticas del gobierno.*	-Encuesta panel de opinión
		*Tradición instituciones	*Instituciones emblemáticas.*	-Encuesta panel de opinión
(I)legitimidad	Orden civil (desorden civil)	*Tumultos	*Manifestaciones antigubernamentales, huelgas, movilizaciones sociales.*	-Base datos CINEP
		*Conspiraciones	*Asesinatos políticos, indicadores terrorismo.*	-Base de datos CERAC,PONAL -Informes somos defensores, INDEPAZ. -Global Terrorism Index.
		*Guerras internas	*Acciones armadas guerrillas, guerra civil.*	-Base de datos ministerio de defensa
	Orden civil (represión)	*Represión	*Manipulación elecciones, acciones gubernamentales contra la oposición.*	-Political terror scale
	Manifestación de oposición al régimen y/o autoridades	*No violentas (partidos anti-régimen)	*Ideologías líderes, aceptación de otros partidos, participación en el gobierno.*	-Base de datos MOE
Legitimidad positiva	Apoyo régimen	*Expresiones de apoyo al régimen	*Durante el régimen, en momentos de crisis.*	-Artículos y libros
	Partidos pro-régimen	*Partidos políticos de coalición	*Apoyo políticas régimen y a su legitimidad.*	-Artículos y libros

Elaboración propia, con base en (Morlino, 1985)

Para terminar, es importante destacar el hecho de que la búsqueda empírica de estas dimensiones, es decir los índices, fueron ampliados en la presente investigación, por la consulta de artículos académicos y libros que abordaban la temática en particular.

La segunda categoría, Democracia representativa, es rastreada empíricamente en varias dimensiones, conceptos, indicadores y estándares, tal como lo muestra la tabla 2.

Tabla 2

Dimensiones e indicadores de la democracia representativa

Dimensión	Concepto	Indicador	Estándar	Índice
Elecciones democráticas	Elecciones	*Elecciones limpias, periódicas y plurales	*Numero de elecciones realizadas y tipo, aval nacional e internacional, realizadas según calendario electoral, amplio espectro de opciones ideológicas.*	-Base de datos MOE
	Representatividad	*Representatividad de cargos de elección popular	*Representación étnica y de género en el legislativo y gobiernos locales*	-Informes NIMD
	Participación electoral	*Tasas de participación electoral	*Ciudadanos inscritos institución electoral, facilidad registro de ciudadanos, número de ciudadanos que participan en elecciones*	-Base de datos MOE
Institucionalización política	Institución electoral	*Credibilidad de institución electoral	*Confianza ciudadana en el tribunal electoral, transformación de la legislación electoral.*	-Encuesta panel de opinión -Informes MOE
	Partido político	*Sistema estable de partidos	*Numero efectivo de partidos políticos, volatilidad electoral*	-Datos CNE y MOE

Elaboración propia, con base en (Azpura et al, 2007)

Se debe destacar que la búsqueda empírica de dichos datos, se amplió con la búsqueda de información en artículos académicos y libros sobre la temática en particular. De igual manera, se realizaron dos entrevistas semi-estructuradas a agentes sociales, los cuales fueron seleccionados por su larga trayectoria en organizaciones sociales y sindicales y por su perfil académico. Estos agentes son: Jorge Mario Medellín, ex asesor político de la Comisión de Conciliación Nacional y actualmente consultor de incidencia de la Fundación Redprodepaz. Es politólogo de la Universidad Nacional y Magister en Antropología Social, de la Universidad de los Andes. El segundo agente, Wilson Javier Torres Puentes, miembro de la Asociación Distrital de Educadores (ADE). Es Licenciado en Ciencias Sociales Universidad Distrital. Magister en Educación por la Universidad Pedagógica y candidato a doctor en Estudios Sociales de la Universidad Distrital.

La tercera categoría, Construcción de paz, siguiendo a Rampf y Chavarro (2014), basados en Paffenloz y Spurk (2006,2010), debe ser constatada en la sociedad civil, bajo siete funciones principales que esta cumple para dicho propósito: i) *Protección de ciudadanos*, la cual hace referencia a los mecanismos que despliega la sociedad civil para defender a los ciudadanos en su esfera pública y privada, de los posibles ataques del Estado, el sector privado y grupos al margen

de la ley; ii) *Monitoreo*, el cual es el "rol de supervisor que ejerce la sociedad civil sobre las acciones del Estado, actores armados y empresas, con el propósito de detectar incumplimientos de acuerdos o violaciones de derechos" (Rampf y Chavarro, 2014, p. 360). iii) *Incidencia política*; iv) *socialización*, hace referencia al proceso mediante el cual se dan a conocer herramientas para la participación ciudadana y se enseñan principios de toda índole; v) *construcción de comunidad*; vi) *intermediación* y facilitación entre ciudadanos y Estado; vii) *prestación de servicios*, el cual hace referencia a los casos en que la sociedad civil cumple acciones que debían ser cumplidas por el Estado. Dichos datos fueron recuperados empíricamente a través de fuentes secundarias tales como: Base de datos y estudios del CINEP, publicaciones del Foro Nacional por Colombia, la encuesta de cultura política del DANE, acompañada de entrevistas a agentes políticos y sociales, y consulta de libros y artículos académicos afines a la temática.

4.4 Categorías centrales y la búsqueda metodológica.

Para constatar el proceso de estructuración y posibles transformaciones del régimen político hibrido en Colombia, impulsada por los Acuerdos de paz, se recurrió a los siete ámbitos y sus respectivos indicadores (ver anexo 1) que en todo régimen político se pueden identificar, para dimensionar su funcionamiento y posibles cambios, mencionados por Morlino (2019). Para tal efecto, se consultaron fuentes secundarias tales como: la base de datos de Freedom House, los informes anuales de la fundación para la libertad de prensa (FLIP), la encuesta de cultura política del DANE, acompañados de entrevistas a agentes políticos y sociales relevantes y consulta de libros y artículos académicos sobre el tema.

En relación con la sociedad civil, se utilizaron los cuatro ámbitos formulados por (Rampf y Chavarro, 2014). 1) *Contextos*, el cual hace alusión a "Cuestiones como el marco legal de un país, los grados de las violencias presentes o el posible acceso a fuentes de financiación" (p.88). Los cuales influyen en la acción y relacionamiento con otros sectores y actores; 2) *visiones*, las cuales hacen referencia a un "concepto ideal del "cómo debe ser" y del "cómo obtener ese objetivo". "Dicha visión siempre se basa en la interpretación del ahora, la cual alberga la caracterización del contexto actual desde la perspectiva subjetiva de cada actor" (p.88). 3) *Funciones*, las cuales se dividen en verticales, aquellas desarrolladas entre la sociedad civil y otros actores (sector público, sector privado, organismos multilaterales), estas son: i) protección, ii) monitoreo, iii) intermediación, iv) prestación/ejecución de servicios. Las otras funciones, las

horizontales, son las llevadas a cabo con otros actores dentro de las organizaciones de la sociedad civil, las cuales pueden ser de: i) socialización, ii) cohesión social, iii) articulación y agregación y 4) *relaciones*, las cuales hacen referencia al tipo de interacción ya sea positiva o negativa entre la sociedad civil y los organismos estatales (relaciones verticales) y con sus pares (relaciones horizontales). Tales ámbitos se constataron empíricamente en fuentes secundarias tales como: Documentos y estudios del Foro Nacional por Colombia, los informes del instituto KROC, acompañadas de entrevistas a agentes políticos y sociales. De igual manera, se consultaron artículos académicos y libros relevantes sobre el tema.

Para el caso de la democratización en contextos de posacuerdo, se retomaron las cinco dimensiones de Azpura et al, (2007); 1) *El Estado de Derecho*; 2) *La democracia representativa*; 3) *La participación y el espacio público*; 4*) La preeminencia del poder civil*; y 5) *El fortalecimiento de la cultura democrática* y sus respectivos indicadores (para ampliar la información ver anexo 2). Para constatar empíricamente estas dimensiones, se consultaron fuentes secundarias tales como: El índice de Estado de derecho, elaborado por world justice Project, base de datos del Banco Mundial, la encuesta de cultura política del DANE, el Global Peace Index, acompañados de entrevistas a agentes políticos y sociales, y la consulta de artículos y libros sobre el tema.

Con respecto a los Acuerdos de paz, se siguieron tres: 1) Apoyo democratización, 2) Vigilancia Derechos Humanos, 3), Fortalecimiento paz, de los ocho puntos enunciados por Fisas, (2010), para la debida implementación de un acuerdo de paz, los cuales se relacionaban con las tres categorías síntesis de la presente investigación: legitimidad, construcción de paz y democracia representativa y con el punto 2 del acuerdo de paz de la Habana “Participación política: Apertura democrática para construir la paz” y sus tres subcapítulos 2.1 “derechos y garantías planeas para el ejercicio de la oposición”; 2.2 “Mecanismos democráticos de participación”; y 2.3 “Medidas efectivas para promover una mayor participación en la política nacional” (Acuerdo final, 26 de noviembre, 2016). Estos puntos se rastrearon empíricamente en fuentes secundarias tales como: Los informes acerca de la implementación de los Acuerdos de paz del instituto KROC, estudios del Foro nacional por Colombia, acompañados de entrevistas a agentes políticos y sociales, además de revisión de libros y artículos sobre la temática.

Para evidenciar empíricamente los movimientos por la paz en Colombia, la calidad democrática y la democracia participativa, se consultaran fuentes secundarias como las bases de

datos del CINEP, para el caso de los movimientos por la paz. Respecto al segundo tema, calidad democrática, el presente estudio se basó en las cuatro dimensiones de la democracia y sus respectivos estándares mencionados por Vargas (2011)

Tabla 1. Dimensiones de la democracia, resultados de democratización y estándares para evaluar la calidad de la democracia

Dimensión	Resultado	Estándares
Acceso al poder (delegado)	Democracia electoral	*Elecciones libres, justas, competitivas, decisivas y periódicas*
Acceso al poder (no delegado)	Inclusión ciudadana universal	*No hay exclusiones políticas* *No existen exclusiones sociales políticamente discapacitante*
Ejercicio del poder (delegado)	Estado democrático de derecho	*Reconocimiento y cumplimiento efectivo de derechos* *Subordinación de las autoridades a la ley* *Rendición horizontal de cuentas* *Apertura a rendición de cuentas vertical*
Ejercicio del poder (no delegado)	Participación cívica ciudadana	*Apoyo a derechos y libertades* *Participación efectiva en la esfera pública* *Rendición social de cuentas*

Figura 4 Dimensiones de la democracia (Vargas, 2011, p.77)

Dicho fenómeno, se rastreó empíricamente a través de fuentes secundarias como datos de la Fundación Foro Nacional por Colombia, artículos académicos y libros sobre el tema.

Por último, en el caso de la democracia participativa y siguiendo a Morlino (2019) basado en Arnstein (1969), la presente investigación se apoyó en la "escalera de participación" la cual se basa en la idea de que la participación ciudadana "(…) debe ser la redistribución del poder en favor de los ciudadanos (en cuanto a recursos económicos, información y la posibilidad de tener una genuina aportación en la definición de políticas" (Morlino, 2019, p.71). Dicha escalera de participación tiene tres niveles: 1) un nivel bajo denominado, *no participación* y sus dos peldaños: i) manipulación ii) terapia. 2). Un nivel medio denominado *Formalismo,* el cual se "relaciona esencialmente con las formas en que a los ciudadanos se les da la oportunidad de escuchar o ser escuchados" (Morlino, 2019, p.71).El cual está compuesto por tres escalones: i) información, ii) consulta y iii) aplacamiento. Y 3) un nivel más alto, denominado *poder ciudadano,* donde los ciudadanos tienen un verdadera influencia en la toma de decisiones políticas. Este nivel está dividido en tres escalones: i) colaboración, ii) delegación del poder y iii) control ciudadano. Dichos niveles y escalones se rastrearon empíricamente, a través de fuentes secundarias tales como: Estudios e informes elaborados por la Fundación Foro Nacional por Colombia, entrevistas a agentes sociales y políticos, acompañadas de consulta de libros y artículos académicos sobre el tema.

4.5 Ruta metodológica.

La presente investigación, se basó en un diseño de tipo explicativo-documental y con una perspectiva orientada por la integración de los enfoques cualitativos y cuantitativos. El primero, representado por el análisis de contenido cualitativo y el segundo, por un análisis estadístico descriptivo. Las fuentes principales para la elaboración del presente estudio, fueron en su mayoría secundarias (libros, artículos académicos, informes, base de datos) acompañadas de algunas fuentes primarias (entrevistas). Las técnicas utilizadas son de orden cuantitativo y cualitativo; análisis documental y estadístico, acompañado de dos entrevistas semiestructuradas.

Se procedió en primera instancia, a la recopilación de la información cualitativa en base de datos tales como: La referencia, Dialnet, Redalyc, Scielo, BASE, Ebsco, Jestor. Así como la búsqueda de informes, en los centros de estudios sociales y políticos más representativos: CINEP, INDEPAZ, Foro Nacional por Colombia, MOE, KROC, NIMD. Unido a esto, se consultaron libros sobre las temáticas tratadas en la presente investigación. El criterio para seleccionar dichos documentos, fue su pertinencia temática y que fueran recientes. Para la búsqueda de información cuantitativa, se consultaron las estadísticas e informes producidos por el DANE, PONAL, Ministerio de defensa, encuesta panel de opinión, CERAC, MOE, somos defensores, FLIP, NIMD y a nivel internacional: global terrorism index, political terror scale, freedom house, world justice project, global peace index y base de datos del banco mundial.

Dichos documentos fueron analizados, sintetizados y categorizados en fichas documentales elaboradas en Word, para el caso de los cualitativos y organizados y graficados en Excel, para el caso de los datos cuantitativos. A la par, se realizaron dos entrevistas semiestructuradas a dos agentes sociales, las cuales estaban compuestas de seis preguntas orientadoras (ver anexo 3), que ayudaron a responder los interrogantes planteados en la presente investigación. Dichas entrevistas, se realizaron vía Google meet. (En este apartado es importante resaltar las dificultades para la elaboración de las entrevistas, debido a las problemáticas asociadas a la pandemia COVID-19).

En un segundo momento, se integraron todos los análisis cuantitativos y cualitativos, los cuales puestos a dialogar con las teorías sustantivas y el horizonte epistemológico, ayudaron a evidenciar empíricamente los postulados, conceptos y categorías tratadas en la presente investigación. Dicho proceso, se lleva a cabo siguiendo las recomendaciones de la integración de métodos como se describe más adelante. En un tercer momento, se elaboró el análisis de los

resultados, teniendo en cuenta la teoría sustantiva y el horizonte epistemológico, los cuales en conjunto, ayudarían al desarrollo de los objetivos planteados y de paso responderían las tres preguntas auxiliares y la pregunta central de la presente investigación. Lo anterior tomando en cuenta que, dentro del horizonte epistemológico de la teoría de la estructuración, las respuestas a los interrogantes sociales formulados, deben valerse de datos, apreciaciones y postulados cuantitativos y cualitativos, los cuales integrados y debidamente sustentados, enriquecen y amplían estas respuestas. Por último, se elaboraron las conclusiones generales y particulares de la presente investigación.

4.5.1 El análisis de contenido cualitativo.

Para iniciar, debemos indicar que este tipo de herramienta metodológica, nace dentro de las técnicas de análisis textual, tales como el análisis de discurso. “En efecto, es en relación con la gran familia de técnicas de análisis textual, y en contraste con algunas de estas técnicas, como cabe definir las características peculiares del AC [Análisis de contenido]” (Navarro y Díaz, 2007, p.177). Este contraste, permitió que dicha técnica se refinara y buscara ampliar su campo de acción, a los demás expresiones del lenguaje y no se quedara en lo netamente sintáctico y su cuantificación, sino que ampliara su mirada a lo semántico y pragmático. “constituiría la piedra de toque del AC: la determinación cuidadosa de las conexiones existentes entre el nivel sintáctico del texto y sus niveles semántico y pragmático” (Navarro y Díaz, 2007, p. 180). Esta apuesta, por identificar lo meta-textual de las producciones del lenguaje, es una de las características principales de esta técnica y permite ubicarla dentro de los estudios de corte cualitativo, los cuales se amparan bajo los marcos de la hermenéutica, en la búsqueda, interpretación y reinterpretación de los datos que emergen de los textos y sus contextos. “En lo que sigue, el análisis de contenido es tratado como una “técnica” aplicable a la reelaboración y reducción de datos, que se beneficia del enfoque emergente propio de la investigación cualitativa” (Cáceres, 2003, p. 57). Es en este marco que, el análisis de contenido adquiere su matiz cualitativo y para su adecuado proceder metodológico, la presente investigación se guio por los seis pasos a tener en cuenta, a la hora de realizar estudios desde el enfoque del análisis de contenido cualitativo, señalados por Cáceres (2003).

1) *la selección de un modelo de comunicación*, consiste en decir desde que disciplina o disciplinas académicas, se procederá a analizar el corpus de textos; 2) *el pre-análisis*, el cual es una primera organización del corpus de textos; 3) *la definición de unidades de análisis*, esto es,

selección de ideas y categorías centrales de los textos; *4) el establecimiento de reglas de análisis y códigos de clasificación,* refiere a los marcos interpretativos (categorías) bajo los cuales se organizan los segmentos de textos analizados y sus relacionamientos; 5) *desarrollo o definición de categorías,* esto es, reorganización y sintetización de la información recopilada y 6) *la síntesis final del estudio,* lo cual es la presentación de la información categorizada coherentemente y organizada para su posterior utilización.

4.5.2 El análisis estadístico descriptivo.

Este tipo de análisis, está enmarcado dentro de los estudios de orden cuantitativo, los cuales dentro de los estudios de investigación social, se guían por un *paradigma explicativo*. "Este paradigma (…) utiliza preferentemente información cuantitativa o cuantificable para describir o tratar de explicar los fenómenos que estudia, en las formas que es posible hacerlo en el nivel de estructuración lógica en el cual se encuentran las ciencias sociales" (Briones, 2002, p.17). Este tipo de estudios cuantitativos en investigación social, pueden clasificarse según el objetivo que persigan en *descriptivos* y *explicativos*, y a su vez, según la posibilidad de controlar o no las variables por parte del investigador en: a) *experimentales*, el cual hace referencia a que el investigador "tiene el control de la variable independiente o variable estímulo, la cual puede hacer variar en la forma que sea más apropiada a sus objetivos. De igual manera, puede controlar la conformación de los grupos que necesita para su estudio" (Briones, 2002, p.37). b) *cuasi experimentales*, el cual se basa en que "la asignación a los grupos experimentales y de control se realiza en forma aleatoria, con la finalidad principal de lograr una igualación, lo más cercana posible, de las características de los sujetos que conforman esos grupos" (Briones, 2002, p.44). Y c) *no experimentales*, son aquellas en las cuales "el investigador no tiene el control sobre la variable independiente, (…), como tampoco conforma a los grupos del estudio. En estas investigaciones, la variable independiente ya ha ocurrido cuando el investigador hace el estudio" (Briones, 2002, p. 46). Recordemos "En la investigación explicativa, el análisis comprende la explicación de las relaciones entre las variables entre las cuales se ha constituido una o más hipótesis" (Briones, 2002, p.49). En cuanto al análisis descriptivo, se puede decir que:

> Constituye el primer nivel de análisis, y sus funciones son las de establecer cuál es la forma de distribución de una, dos o tres variables en el ámbito global del colectivo, cuántas unidades se distribuyen en categorías naturales o construidas de esas variables, cuál es la

> magnitud de ella expresada en forma de una síntesis de valores, cuál es la dispersión con que se da entre las unidades del conjunto, etc. (Briones, 2002, p. 71)

Ahora bien, el presente estudio se guio por los objetivos de la investigación social cuantitativa de corte *descriptiva* y en cuanto a la disposición de las variables, se tomó como camino, los estudios de orden *no experimentales,* dentro del cual encontramos como una herramienta de búsqueda de información, el análisis estadístico descriptivo. Este tipo de camino o diseño metodológico, es uno de los pasos que deben hacerse dentro de la planificación de una investigación social de corte cuantitativo, la cual se compone de cuatro fases fundamentales: 1) *Planificación del proyecto de investigación*. 2) *Trabajo empírico o de campo*. 3) *Procesamiento, reducción y presentación de datos*. 4) *Comunicación científica*. (Echavarría, 2016). Estos cuatro pasos fueron la guía del presente estudio y permitieron un mejor tratamiento de la información recolectado.

Para terminar, es importante señalar los cinco pasos a seguir, para la elaboración de un método estadístico, desde el enfoque descriptivo, mencionados por Fernández y Guitart (s,f): 1) *Recopilación,* esto es, consulta en base de datos; 2) *organización*, lo cual es, clasificar y tabular los datos obtenidos; 3) *presentación,* lo cual se refiere a la elección del tipo de gráfico, tabla o figura para la ilustración de los datos; 4) *Análisis,* proceso hermenéutico de los datos obtenidos y 5) *Interpretación,* validación de los datos, para su posterior utilización.

4.5.3 Integración de métodos.

La integración de métodos de investigación cualitativos y cuantitativos, en las investigaciones sociales, tiene la ventaja de ampliar el espectro de análisis, sobre un mismo objeto de estudio y permiten a su vez, enriquecer los procesos y resultados. De igual modo, rompen con los viejos prejuicios de los estudios sociales, los cuales ven en el uso de metodologías cuantitativas, una distorsión y una mirada estática de la realidad social.

> Suelen ser directamente hostiles al empleo de métodos cuantitativos en ciencia social, con el argumento de que una cuantificación y el uso de un método estadístico imponen a la vida social una fijeza que ella no tiene. No es difícil ver en el conflicto entre estas posiciones un residuo metodológico del dualismo de estructura y acción, y mostrar el carácter espurio de ese dualismo nos permitirá desgajar ulteriores consecuencias empíricas de la dualidad de estructura. (Giddens, 2011, p.353)

Esta afirmación es importante en la medida en que posibilita la utilización en investigaciones sociales de metodologías cuantitativas, las cuales en la recolección de datos, sus respectivos análisis, e interpretaciones de los mismos, están "impregnados" de concepciones cualitativas. "Todos los datos llamados <<cuantitativos>>, si se los inspecciona, revelan estar compuestos de interpretaciones <<cualitativas>> --o sea, contextualmente situadas y deícticas—talas que han sido producidas por también situados investigadores, codificadores, funcionarios del gobierno y otros" (Giddens, 2011, p.356). Basándose en estas disertaciones, se realizó una integración metodológica cuantitativa y cualitativa o lo que algunos denominan aplicación de métodos mixtos (Hernández et al, 2014; Nuñez, 2017).

Para lograr este aspecto y teniendo en cuenta que existen diversas maneras de llegar a dicha integración, la presente investigación se guio por los protocolos para la aplicación de métodos mixtos, sugeridos por el profesor Javier Nuñez (2017). Complementados con los pasos a tener en cuenta, para la construcción de dicho método mixto, mencionados por la docente ecuatoriana Narcisa Cedeño (2012). Recordemos que "El postulado central de los métodos mixtos radica en la retroalimentación de los métodos cualitativos y cuantitativos dentro de una perspectiva metodológica única y coherente, que permitiría un nivel de comprensión del objeto investigativo (y, por ende, de los resultados)" (Nuñez, 2017, p.634). Dicho método mixto, debe cumplir según Nuñez, dos cuestiones principales para su implementación. Primero debe existir una:

> *Epistemología del método*, en la cual se debe llevar una reflexión en torno a los paradigmas subyacentes a los métodos cuantitativos y cualitativos, a la naturaleza de los datos resultantes y a las articulaciones posibles entre ambos tipos de datos en el seno de la investigación que se realiza. (Nuñez, 2017, p.640)

Dada esta reflexión epistemológica, se debe como segundo paso a tener en cuenta, para un protocolo de la aplicación de un método mixto una:

> *Operacionalización del método*, a través de la cual se debe explicitar claramente el empleo de los dos métodos (simultaneidad, secuencialidad), la existencia de un método prioritario o dominante, la función de la integración y las fases de la investigación donde cada uno interviene (preguntas, recojo de datos, análisis, interpretación). (Nuñez, 2017, p.640)

Frente a esta operacionalización del método, se deben tener en cuenta cinco elementos, el mismo número de preguntas y sopesar algunas posibilidades que de estas emergen. Primer elemento, *temporalidad,* allí se debe preguntar ¿En qué momento intervienen los métodos? Si

como simultaneidad, es decir una misma herramienta integra los dos métodos, o como secuencialidad, una herramienta primero ya sea cuantitativa o cualitativa y luego otra. Segundo elemento, *ángulo prioritario,* ¿Existe un método dominante? Las posibilidades son: Dominante cualitativa (CUAL/cuant), dominante cuantitativa (CUANT/cual), y equilibrio de métodos (CUAL/CUANT). El tercer elemento es *función,* la pregunta a resolver es ¿Cuáles son los objetivos de cada uno de los métodos empleados? Y sus posibilidades son: a) Contrastar/comparar resultados; b) integrar los ángulos de análisis o resultados; c) mostrar controversias, y d) informar al otro método. El cuarto elemento, *fases de intercepción,* tiene como pregunta a resolver ¿En qué fase intervienen los dos métodos? Estas pueden ser en: i) Concepción; ii) análisis; iii) interpretación y el último elemento a tener en cuenta es, *datos* ¿Cuántos tipos de datos genera el método mixto? Las posibilidades son bi-dato: hay dos tipos de datos comparables o mono-datos: los dos tipos de datos son considerados como uno.

Respecto a este protocolo y respondiendo a las cinco preguntas formuladas para la elaboración de una investigación con metodología mixta, la presente investigación, se orientó respecto a la *temporalidad* por una simultaneidad. Frente al *ángulo prioritario,* por un equilibrio de métodos. En cuanto a la *función*, se basó en la integración de los ángulos de análisis o resultados. En cuanto a las *fases de intercepción*, los métodos están presentes desde su concepción pasando por el análisis e interpretación y por último, en cuanto a los *datos,* estos fueron bi-datos.

Ahora bien, los pasos metodológicos tenidos en cuenta para el desarrollo de la presente investigación, la cual se enmarca dentro de una de corte mixta, son siete, siguiendo a Cedeño (2012). 1) *Planteamiento del problema*; 2) *El diseño de investigación*, dentro de las múltiples opciones, la presente investigación se inclinó, por el diseño de triangulación concurrente (DITRAS), el cual "pretende confirmar o corroborar resultados y efectuar validación cruzada entre datos cuantitativos y cualitativos, así como aprovechar las ventajas de cada método y minimizar sus debilidades" (Hernández et al, 2014, p.557). 3) *Muestreo*, el cual depende de los datos seleccionados 4) *recolección de datos,* de corte cuantitativos y cualitativos 5). *Análisis e interpretación de datos*; 6) *Resultados e inferencias* y 7) *Redacción del reporte producto de la investigación.*

Capítulo 5. Resultados

5.1 Legitimidad

En la siguiente sección, se mostrarán los resultados de la búsqueda empírica, de los dos indicadores de la legitimidad, la específica y la difusa. Luego, se pasara a analizar los dos indicadores de ilegitimidad, orden civil y las diversas manifestaciones de oposición al régimen y/o a las autoridades. Finalmente, se presenta el resultado de otro indicador positivo de legitimidad, movimientos o partidos pro-régimen.

5.1.1 Legitimidad específica.

En Colombia en el periodo 2012-2019, dicha legitimidad ha venido decreciendo en sus aspectos políticos y sociales, como se aprecia en la figura 5. Al inicio de los diálogos de paz, la satisfacción relativa de los ciudadanos estaba a la mitad en cuanto a disminución de desempleo, reducción de pobreza y promoción de la educación. Sin embargo, los índices de satisfacción relativa, referentes a disminución de la corrupción, incrementar la justicia y mejorar la salud, se encontraban con menos de la mitad de satisfacción.

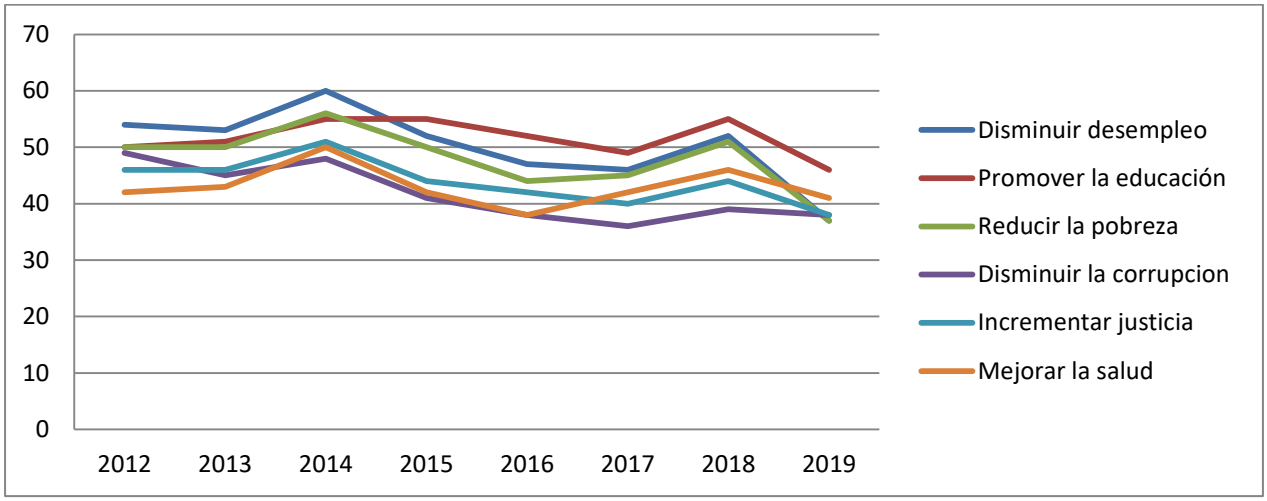


Figura 5. Satisfacción ciudadana desempeño gubernamental 2012-2019. Elaboración propia, con base en la encuesta panel de opinión de cifras y conceptos[3] (2012-2019)

Con la firma de los Acuerdos de paz, se hace evidente que únicamente el factor "Promover la educación" tenía una satisfacción relativa superior a la media, el resto de factores continuaron

[3] Esta encuesta se encarga desde el año 2009, de preguntarle a alrededor de más de 1.500 líderes de opinión del país, sobre temas políticos, económicos sociales y ambientales. Su escala de medición va de 1 a 100, siendo 1, la calificación muy negativa y 100 muy positiva.

decreciendo, tendencia que se acentúo con el gobierno de Iván Duque, el cual deja un saldo en rojo en cuanto a todos los factores de la satisfacción relativa de los ciudadanos.

5.1.2 Legitimidad difusa.

El segundo elemento a evaluar, la legitimidad difusa en Colombia, en el periodo 2012-2019 como se evidencia en la tabla 3, deja entrever que los ciudadanos han confiado más en las instituciones económicas. Tal es el caso del Banco de la República, el cual se ha mantenido a lo largo de este periodo histórico en el primer puesto, seguido del Ejército Nacional y la Corte Constitucional, a pesar de que estas últimas, han bajado su confianza en los dos últimos años.

Tabla 3.

Confianza institucional en Colombia 2012-2019

Año	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Promedio
Banco de la república	77	78	82	77	73	73	75	74	76,12
Ejército nacional	67	67	73	68	67	66	68	61	67,12
Corte constitucional	65	66	67	57	58	54	62	60	61,12
Registraduría nacional	57	54	67	62	62	62	62	60	60,75
Defensoría del pueblo	55	60	64	64	59	56	61	61	60
Policía nacional	62	60	65	62	56	56	59	55	59,37
Corte suprema de justicia	60	60	61	56	56	50	58	57	57,25
Contraloría General	62	60	60	54	56	53	57	53	56,87
Presidencia de la república	62	59	64	55	52	50	56	49	55,87
Procuraduría general	57	54	55	52	51	56	61	57	55,37
Fiscalía general	58	61	60	53	52	53	56	47	55
Consejo de Estado	51	54	55	52	52	48	55	53	52,5
Consejo nacional electoral	49	54	57	53	53	47	48	57	52,25
Congreso de la república	36	41	47	43	41	37	42	39	40,75

Elaboración propia, con base en la encuesta panel de opinión de cifras y conceptos (2012-2019)

En cuanto a las instituciones que menos confianza generan entre los ciudadanos, están el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y el Congreso de la República. Esta última institución política, se ha mantenido en el fondo de la tabla de la confianza institucional en el periodo estudiado, lo cual es un hecho paradójico que atenta contra las bases de un régimen democrático. “En efecto, el Congreso colombiano cuenta con una muy alta impopularidad y uno

de los menores niveles de credibilidad y conocimiento entre los ciudadanos, a pesar de ser el órgano pilar en cualquier sistema democrático contemporáneo" (Escandón y Velásquez, 2015 p.283). De igual manera, es notoria la baja popularidad del Consejo Nacional Electoral, a pesar de su leve mejoría en el año 2019, el cual es otro de los pilares en una democracia. La baja confianza en estas dos instituciones representativas de un régimen democrático, es un síntoma de una gran apatía hacia las instituciones que representan el poder político en Colombia, tal como lo enuncian Hernández y Echeverri (2018)

> En Colombia, si bien no hay datos que establezcan específicamente los niveles de legitimidad del gobierno, es posible construir una visión de esta a partir de los altos niveles de desconfianza y desafección política, sobre todo con las principales instituciones relacionadas con la temática electoral y quienes poseen el poder: los partidos políticos y el Congreso de la República. (p.504)

Ahora bien, si se analiza la confianza institucional después de la firma de los Acuerdos de la paz de la Habana, se encuentra que las instituciones que han aumentado su confianza ante la ciudadanía son: la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y el Consejo Nacional Electoral. Por otro lado, las instituciones que han desmejorado su confianza después de los Acuerdos de paz, son: Ejército Nacional, la Fiscalía General de la Nación y la Presidencia de la República.

5.1.3 Ilegitimidad

5.1.3.1 Tumultos

Las luchas sociales en Colombia en el periodo 2012-2019, como lo muestra la figura 6, evidencian un repunte significativo en el año 2013, producto de dos fenómenos: El paro agrario de ese año y la presión social que desde las diferentes organizaciones de la sociedad civil, se dieron para respaldar el proceso de paz y de alguna manera, incidir directamente en su construcción.

> Yo me acuerdo que había gente que viajaba, grupos culturales, grupos políticos, del movimiento social, partidos políticos, de sindicatos, iban por grupos, como por tandas y de eso salieron las famosas quinientas propuestas, de esas visitas de estos grupos que viajaban a la Habana. Eso fue el primer momento y creo que ese momento fue muy importante. (W. Torres, comunicación personal, 10 de diciembre de 2020)

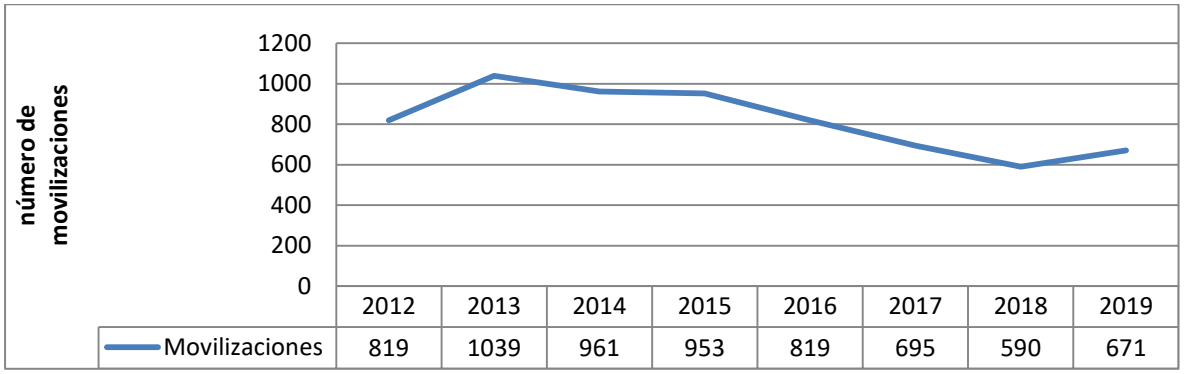


Figura 6. Luchas sociales en Colombia 2012-2019.Fuente base de datos de luchas sociales del CINEP

Luego de ese repunte en las luchas sociales en el año 2013, se evidencia un decrecimiento constante de estas, siendo su punto más bajo el año 2018, presentando un ligero aumento del 14% en el 2019. Dicho fenómeno puede verse desde una perspectiva positiva o negativa. Desde la perspectiva positiva, se puede argumentar que esta disminución en las luchas sociales, obedece al clima de paz que se estaba cimentando en algunos territorios, producto de los Acuerdos de la Habana y la presencia estatal en dichas regiones. Desde la perspectiva negativa:

> El impacto de la acción de la dirigencia política más conservadora y de los diferentes actores armados ilegales creó en el plano nacional y en varias regiones del país un ambiente bastante desfavorable para la participación ciudadana, especialmente en sus modalidades de movilización colectiva y protesta social. (Velásquez et al, 2020, p.323)

Esta intimidación por parte de actores armados ilegales, los cuales ocuparon los territorios antes dominados por las FARC y su relación con políticos nacionales y regionales, los cuales no estaban de acuerdo con la reforma rural propuesta en la Habana, fue sin duda un acicate para que por medio de la violencia social y política, se desestimara la lucha social como medio de hacer valer los derechos fundamentales de los ciudadanos, especialmente en el ámbito rural. En últimas, se produjo una contracción del espacio de lo político, como lo argumentan Jiménez y Tolosa (2019)

> La contracción del espacio de lo político se expresó en la carencia de garantías para la movilización y la protesta social, en la persecución a partidos y dirigentes políticos de la oposición, en la conceptualización restringida de la acción política, en la privatización del Estado, entre otros asuntos. (p.66)

5.1.3.2 Conspiraciones

La violencia política en Colombia en el periodo 2012-2019, como lo muestra la figura 7, presenta unas fluctuaciones importantes. Al siguiente año del inicio de los diálogos de paz, es decir 2013, se presentó un aumento del 12% en las muertes causadas por la violencia política, para luego disminuir considerablemente hasta la firma de los acuerdos de paz, año 2016, aumentando únicamente en el año 2015 en un 32%, con respecto al año 2014. En el año 2015, se celebraron elecciones regionales, lo cual explica el incremento de asesinatos políticos.

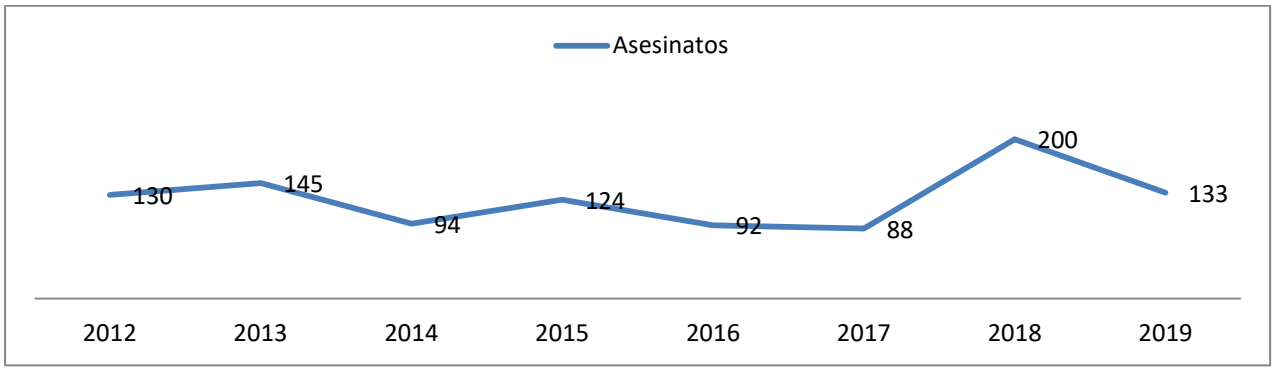


Figura 7. Muertes en eventos de violencia política en Colombia 2012-2019. Fuente: Base de datos de violencia política en Colombia- Centro de recursos para el análisis de conflictos (CERAC)

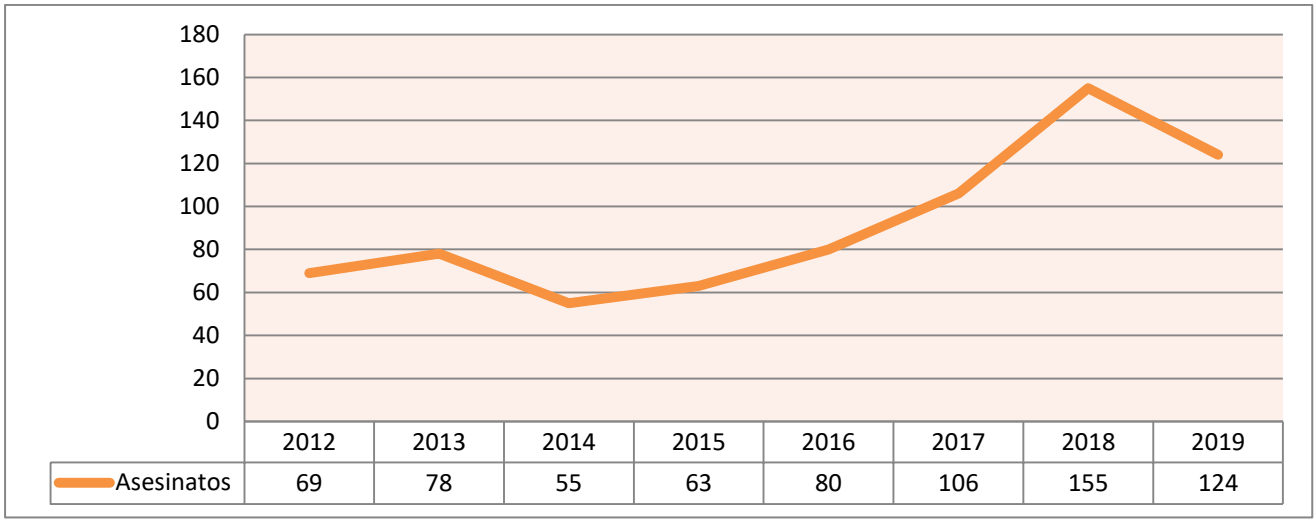
> Así, se ha observado que la violencia política suele aumentar cuando hay votaciones, es más aguda a medida que el liderazgo es más local, se suele concentrar en las mismas regiones geográficas, por lo demás, con presencia de grupos al margen de la ley, economías ilegales y déficit en la presencia de instituciones del Estado. (Vargas, Gómez y Pérez, 2019, p.20)

Ahora bien, en el año de la firma de los Acuerdos de paz, se presentó una disminución del 25% respecto al año electoral 2015 y en el 2017, la disminución de asesinatos políticos, se situó en el 5% respecto al año anterior. Dicha disminución, fue el resultado de una leve sensación de "paz imperfecta", como lo enuncia el académico Francisco Gutiérrez (2020) "Así, pues por extraño y antiintuitivo que suene, si podría ser cierto que esta paz de 2016 tuvo su cuarto de hora. Repito: una paz imperfecta, con muchos aspectos odiosos, marcada por la duda y la insatisfacción" (p.33). Con la llegada de un nuevo año electoral y un alto clima de polarización, los asesinatos políticos se dispararon exponencialmente, aumentando del 2017 al 2018 en un 127%. Convirtiendo a este último año, en uno con los índices más altos de asesinatos políticos en los últimos diez años.

> Las 133 muertes registradas en acciones de violencia política en 2019 suponen una reducción sustancial, del 33%, frente a las registradas en 2018, año en el que se alcanzó el máximo histórico de 200 muertes, desde que CERAC mide este tipo de violencia (2010). (CERAC, 2020, p.1)

En resumen, los asesinatos políticos en Colombia, están aumentando considerablemente desde la firma de los Acuerdos de paz. Si se hace un balance de los tres años antes de la firma de los Acuerdos de paz (2013-2015), en donde se presentaron 363 asesinatos y se comparan con los tres años después de la firma de los Acuerdos de la Habana (2017-2019), con 421 asesinatos, se evidencia un aumento del 16% en este tipo de crímenes. Estos crímenes atentan en contra de los derechos humanos, la construcción de paz, la democracia, el derecho a la vida y la cultura política, los cuales deberían primar en un país en contexto de posacuerdo (CINEP, 2019; Cardona, 2019; Vargas, Gómez y Pérez, 2019).

Unido a este contexto de violencia política exacerbada, tenemos el caso del asesinato de líderes sociales en el periodo 2012-2019, como podemos evidenciar en la figura 8. Al año siguiente del inicio de los diálogos de paz con las FARC, es decir en el año 2013, se presentó un aumento del 13% en los asesinatos de líderes sociales. Con el avance del acuerdo de paz, se evidencia una leve disminución en este flagelo, el cual vuelve a repuntar en un 27% en el año 2016, respecto al 2015, precisamente el año de la firma de los Acuerdos de paz.



	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Asesinatos	69	78	55	63	80	106	155	124

Figura 8 Asesinatos de líderes sociales en Colombia 2012-2019. Elaboración propia con base en datos de los informes de somos defensores (2012-2019)

Como bien lo resume Ariel Ávila (2020):

> (…) con el inicio de las negociaciones de paz se generó una apertura de liderazgos en los niveles local y regional que defendían el proceso y coincidió con un aumento en el número de homicidios (…)En segundo lugar, en 2014 y 2015 se observa una disminución de la victimización, que coincide con los ceses unilaterales de las FARC y la reducción de la violencia asociada al conflicto armado (…) cuando ya era inminente la firma del Acuerdo de Paz en 2015 y sobre todo con la firma en 2016, comenzó a aumentar de forma vertiginosa la victimización. La apertura democrática que trajo el Acuerdo fue cobrada con sangre por parte de sectores que se resisten a la democratización nacional. (p. 51-53)

Como hecho lamentable y en contravía del propósito de lo plasmado en la Habana, entre el gobierno y las FARC, se presentó un aumento de asesinatos de líderes sociales del 32% en el año 2017 respecto al año 2016 y del 46% en el año 2018, respecto al 2017. Después de estos dos años de franco aumento de asesinatos a líderes sociales (2017-2018), viene una disminución del 20% en el 2019, en comparación con el año 2018, en este tipo de flagelo. Esto obedece a tres factores, según indagaciones del politólogo Ariel Ávila (2020)

> La investigación encontró que la reducción de homicidios de líderes sociales en algunas zonas entre 2018 y 2019 obedeció a tres razones: Control hegemónico por parte de alguna organización criminal. (…) Se ha asesinado a la mayoría de los líderes y el movimiento social está desestructurado. (…) efectividad de la política pública. (p.17-18)

Al analizar el comportamiento de los asesinatos cometidos en contra de ex combatientes de las FARC, desde la firma de los Acuerdos de paz hasta el año 2019, se obtienen los siguientes datos. Según el último informe del Observatorio de Conflictividad y Derechos Humanos de INDEPAZ (2020), en el año 2016 se perpetró el asesinato de 2 ex combatientes de las FARC, en el 2017 se cometieron 35 casos de homicidios, para luego seguir aumentando a 65, en el 2018 y cerrar el año 2019, con la alarmante cifra de 80 ex-combatientes asesinados. Es decir, en los tres primeros años de posacuerdo se cometieron 182 asesinatos a excombatientes de las FARC. Dicha situación, se da por "el ambiente de estigmatización que se ha promovido a todo nivel en contra de los Acuerdos de paz, la justicia transicional y de los excombatientes, es uno de los motores de mayor incidencia o desencadenante de las agresiones y asesinatos" (INDEPAZ, 2020, p.28).

Para el caso de los ataques terroristas en el periodo 2012-2019, tal como lo indica la figura 9, se encuentra que dicho fenómeno, decreció constantemente desde el inicio de los diálogos de paz

con las FARC, hasta encontrar su punto más bajo en el año 2017, lo cual represento una caída del 86% en dicho año, respecto a los presentados en el 2012.

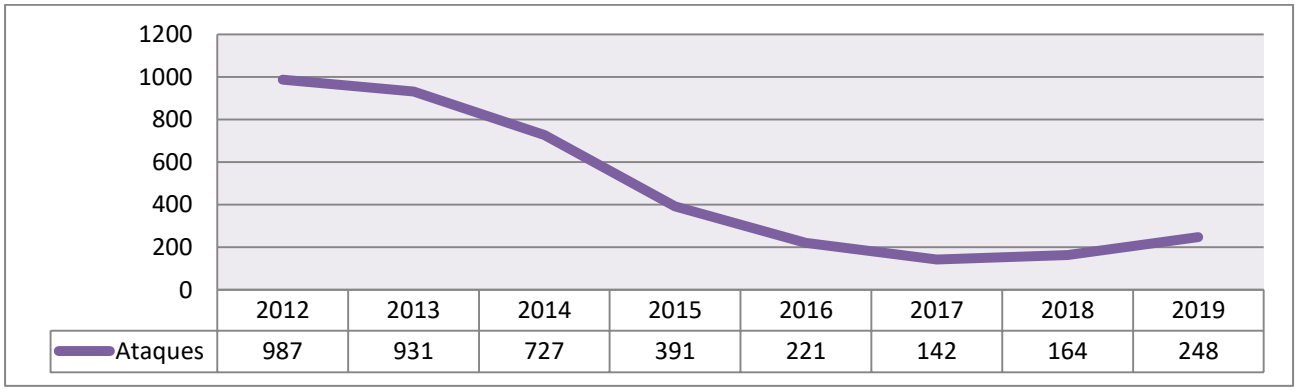


Figura 9 Ataques terroristas en Colombia 2012-2019.Elaboración propia, con base en datos de la Policía Nacional de Colombia

Ahora bien, los dos últimos años presentaron un aumento considerable en este tipos de ataques, aumentando en el 2018 en un 15% respecto al 2017 y en un 51% en el 2019, en comparación con los ocurridos en el 2018. Dicha tendencia, obedece al incremento de la violencia ejercida por parte de otros grupos armados al margen de la ley, narcotraficantes y disidencias de las FARC, los cuales por disputas territoriales, han buscado en los actos terroristas, una forma de hacerse sentir e infundir temor entre la población civil (Vargas, Gómez y Pérez, 2019; Massal, 2019). El aumento de actos terroristas, es corroborado por el Global Terrorism Index[4], como se observa en la figura 10.

[4] Índice anual, elaborado por el Institute For Economics & peace, para determinar el nivel de terrorismo en un país. Para tal efecto, se utilizan cuatro indicadores: 1) Número total de incidentes terroristas en un año, 2) Número total de víctimas por actos terroristas, 3) Número total de heridos por actos terroristas y 4) Nivel de daño aproximado por actos terroristas en un año. Estos cuatro indicadores son puntuadas, para dar una escala de 1 a 10, siendo el 10 la máxima incidencia de terrorismo en un país.

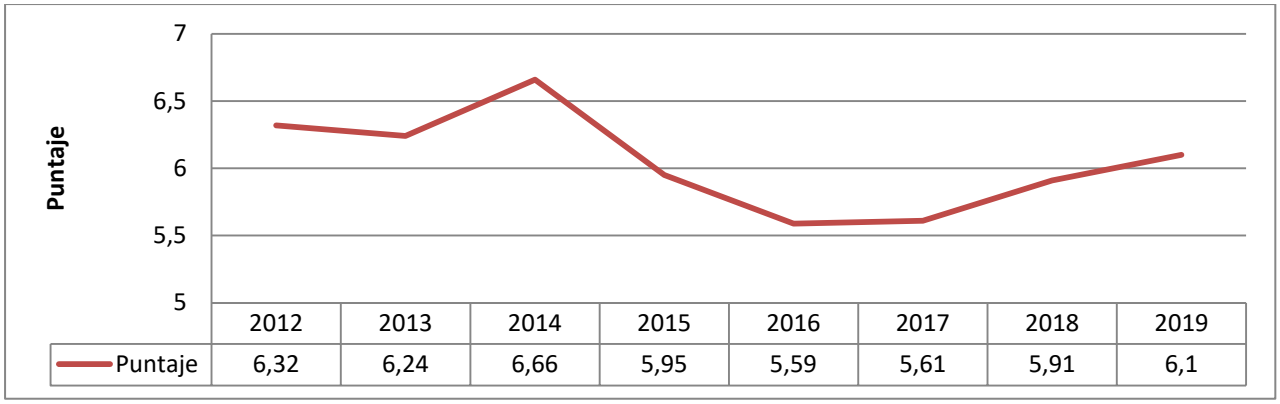


Figura 10 Índice global de terrorismo Colombia 2012-2019. Elaboración propia, con base en datos del Global Terrorism Index

5.1.3.3 Guerras internas

Respecto al comportamiento de la guerra civil interna en Colombia o conflicto armado, en el periodo 2012-2019, como se evidencia en la figura 11, resalta el hecho de que las acciones subversivas disminuyeron en un 66% del 2012 al 2016, año de la firma de los acuerdos y a partir de ese momento, la disminución a 2019 estuvo en el orden del 64%.

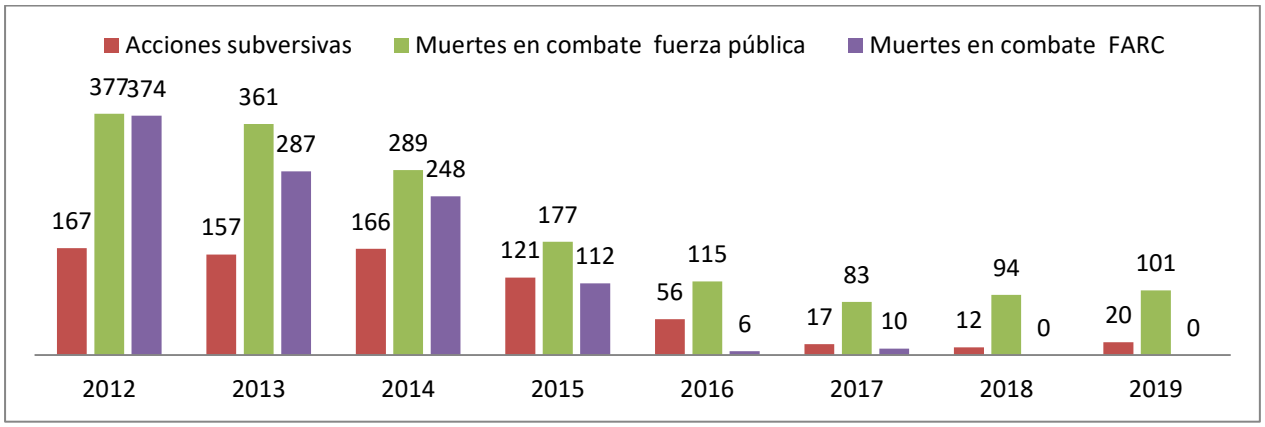


Figura 11 Acciones subversivas y muertes en combate F.A y FARC en Colombia 2012-2019 .Elaboración propia, con base en los datos del ministerio de defensa nacional.

Esto corresponde al hecho de que, a pesar de la existencia de otros grupos armados y guerrillas, el de mayor capacidad bélica y de acción, eran las guerrillas de las FARC (Villamizar, 2017). Unido a esto, se presentó una disminución en la muerte de miembros de la fuerza pública en combate, la cual paso de 377 casos en 2012, a 115 casos en el 2016. Lo cual represento una disminución del 69% y desde la firma de los acuerdos de paz hasta el año 2019, la disminución

fue relativamente baja, ubicándose en el 12% y tendió al alza respecto al 2017 y 2018, lo cual es un hecho preocupante, debido al aumento de acciones guerrilleras de las disidencias de las FARC y de la guerrilla del ELN. Es decir, se camina hacia un nuevo ciclo de violencia (Gutiérrez, 2020), producto de una parsimoniosa implementación del acuerdo de paz en los territorios, un gobierno que no lo ve como una política de Estado y una cultura de paz deficiente.

> El porqué del recrudecimiento de la violencia, en principio, se puede atribuir a la lentitud de la implementación del Acuerdo, pues no se está logrando aplicar la fórmula allí contenida para contrarrestar el resurgimiento de la violencia. No obstante, esa lentitud puede tener muchas causas. (Vargas, 2019, p.31)

5.1.3.4 Represión.

La represión estatal en el periodo de estudio 2012-2019, como se aprecia en la figura 12, deja entrever que los índices se mantuvieron constantes y únicamente se evidencio una baja en el año 2016 y 2018.

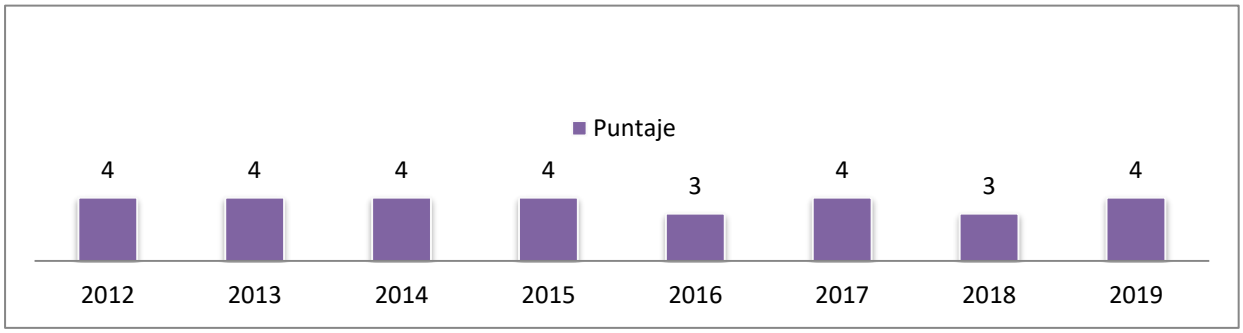


Figura 12 Represión Estatal Colombia 2012-2019 Fuente Political Terror Scale[5]

En el primer caso, 2016 producto de un ambiente de paz generado por los acuerdos (Gutiérrez, 2020) y para el segundo, 2018 un reflejo de la presión por parte de la comunidad internacional de ONG´S y sociedad civil, los cuales estuvieron más atentos a denunciar y crear alertas tempranas, para mitigar este tipo de represión (Massal, 2019: CINEP, 2019).

La manipulación de elecciones por parte del Estado o de aquellos que de alguna u otra manera, se ven beneficiados por este hecho, continuo (Ávila, 2020). De igual manera, la violencia

[5] Medición hecha por la Universidad de Carolina del Norte, para determinar el grado de represión o actividad terrorista de un Estado contra la población civil. Se basa en los informes de Amnistía internacional del departamento de Estado de los Estados Unidos y el Observatorio de Derechos Humanos. Su escala es de 1 a 5, en donde 5 es el máximo de actividad represiva y terrorista de un Estado frente a la población.

política que aumenta en fechas electorales (Vargas, Gómez y Pérez, 2019) fue un indicio de que en el periodo analizado, la idea de que las elecciones presentaron un riesgo de ser manipuladas por diversos actores armados en asociación con políticos, se mantuvo (Ávila, 2020). Sin embargo, estos factores de riesgo disminuyeron gracias a lo acordado en la Habana, como lo enuncia Vargas (2019)

Los indicadores de riesgo electoral que la MOE calcula, especialmente la convergencia de los riesgos de fraude y de violencia, se encuentran en sus menores niveles desde 2007. Esto refleja un fortalecimiento progresivo de las garantías del sistema electoral y un retroceso de las mayores amenazas. Desde esa perspectiva temporal, el impacto de los procesos de paz con los paramilitares y con la guerrilla de las FARC-EP es evidente en la reducción de los riesgos electorales. (p.62)

Las acciones gubernamentales en contra de la oposición, fueron recurrente en diferentes épocas de la historia social y política de este país. Estas acciones gubernamentales mantuvieron al margen las otras opciones ideológicas y si alguna cuota de poder era asumida por la oposición, era rápidamente minimizada y deslegitimada (Londoño, 2016a). El caso más representativo de esta dinámica, son las acciones en contra de aquellos grupos políticos que bajo el Estatuto de Oposición, impulsado por los Acuerdos de paz de la Habana y reglamentado en la ley 1909 del 9 de julio de 2018, podían hacer uso del derecho de réplica ante las alocuciones presidenciales, para de esta forma, equilibrar el debate democrático. Días después de la réplica de la oposición, el 12 de marzo de 2019, ante las declaraciones de Duque en contra de la JEP, se dieron tres situaciones que según Cardona (2019), son ataques directos al derecho a la oposición en Colombia.

> (…) tan solo pocas semanas después de la histórica réplica, en medio de una masiva movilización indígena en varias regiones del país, el presidente Duque hizo una alocución a todo el país, usando para ello la estructura y el formato propio de una intervención oficial, pero, en esta ocasión, vía internet, sin detener las transmisiones televisivas ni radiales, y dejando que los noticieros la replicaran a voluntad —lo cual, por supuesto, todos hicieron— (…) Ernesto Macías (Centro Democrático), entonces presidente saliente del Congreso, ignorando que su micrófono aún estaba encendido reveló un plan para desconocer el derecho a réplica de la oposición en la instalación del Congreso (…) Pero aún más polémica y compleja resultó la decisión del Consejo de Estado de anular las credenciales como

> congresistas de Antanas Mockus y de Ángela María Robledo, dos de los principales líderes de la oposición en el Congreso. (p.22-23)

Estos ataques a la oposición en Colombia, son un rasgo más de la acentuada represión estatal en contra de sus ciudadanos y de un régimen político que, a pesar de la apertura democrática planteada en el acuerdo de paz, sigue en deuda para dar a dicho acuerdo, el respaldo necesario para su implementación y por ende, darle más vida al proceso de democratización.

> Así las cosas, es posible afirmar que el Gobierno Nacional y las fuerzas mayoritarias en el Congreso no tienen la voluntad política para impulsar reformas que permitan solucionar los problemas más acuciantes del régimen político colombiano, los cuales son los factores explicativos del cierre del universo político. La imposibilidad de romper la estructura gamonal y clientelar, la privatización de la financiación de las campañas y los partidos, la concentración de la representación política en cinco departamentos y una ciudad capital, la condensación de lo político en lo político-electoral, las precarias garantías para las fuerzas políticas minoritarias, entre otros asuntos, explican el hermetismo del campo democrático. (Jiménez y Toloza, 2019, p.79)

5.1.4. Diversas manifestaciones de oposición al régimen y/ o autoridades.

5.1.4.1 Manifestaciones ideológicas.

La composición ideológica de los partidos políticos en Colombia, no es del todo precisa y es un hecho natural, realizar alianzas en momentos coyunturales, las cuales dejan mucho que desear, frente a los principios partidarios e ideológicos. Sin embargo, es posible plantear a grandes rasgos un posible espectro ideológico en Colombia, como lo mencionan Agudelo y Sarria (2019)

> Identificamos unas macro-categorías ideológicas que son comprensibles en cualquier democracia: independientes; izquierda; centro-izquierda y derecha. Los primeros son aquellos grupos que, en el caso colombiano responden en su mayoría a organizaciones cristiano-protestantes. El segundo grupo aglutina a la mayor parte de las agrupaciones políticas que el Polo Democrático Alternativo pudo organizar tras la dispersión política de los noventa. El tercer es una categoría casi exclusiva para el Partido Liberal y su variedad ideológica interna que contiene expresiones liberales clásicas, neoliberales, socialdemócratas y progresistas. En esta categoría también cabría el Partido Verde, luego Alianza Verde que, a pesar de las contradicciones, tuvo momentos de álgida crítica a los gobiernos de Juan Manuel

> Santos. Finalmente, en la derecha se pueden encontrar los partidos políticos que conformaron las grandes coaliciones electorales que sirvieron como soporte a los gobiernos de Uribe y Santos. Además, se encuentra el Centro Democrático, la fuerza opositora de la derecha desde 2014. (p.119)

Este panorama ideológico en Colombia, evidencia que los partidos políticos opositores o anti-régimen, se ubican en el espectro ideológico izquierda y centro izquierda. Como se mencionó anteriormente, el estatuto de oposición impulsado por el Acuerdo de paz de la Habana, permitió establecer en Colombia, una diferenciación clara entre partidos pro-régimen o de coalición y los anti-régimen. Si se analiza la tabla 4, la oposición en el Senado de la república, en el periodo 2018-2022, disminuyó en 2 curules, a pesar de las 10 asignadas al partido de las FARC, tal como quedó establecido en los Acuerdos de paz. En resumen, las manifestaciones ideológicas anti-régimen, al menos dentro de los canales establecidos por el régimen político colombiano, tienden a disminuir a pesar de las oportunidades generadas a partir de los Acuerdos de la Habana.

Tabla 4

Resultados legislativos oposición en Colombia 2012-2019

Año	Total curules Congreso	Curules oposición	Porcentaje oposición
2014	268	47	17.5%
2018	278	45	16.2%

Fuente elaboración propia con base en (Agudelo y Sarria, 2019; MOE, 2018)

5.1.4.2. Aceptación de otros partidos.

Al analizar la aceptación de otros partidos políticos frente a los de oposición, es evidente que históricamente se han deslegitimado en la arena política y como en el caso de la Unión Patriota (UP), partido nacido de un diálogo de paz infructuoso, en la década de los 80, del siglo XX perseguidos, asesinados y silenciados por el *statu quo*. (Villamizar, 2017). Esta situación, no ha variado mucho con el partido de oposición FARC, el cual ha sido deslegitimado y negado como agente político por el Centro Democrático, partido del actual gobierno. “Lo que el Centro Democrático representa, es una negación profunda de la FARC, o sea, la FARC negada como actor político, como actor social, como personas” (J. Medellín, comunicación personal, 25 de noviembre de 2020). Es decir, el partido FARC, como uno de los abanderados de la oposición política, no se reconoció como agente político y se vio su participación política, como un premio

inmerecido. “El rechazo a la participación política legal de las FARC se relaciona entonces con la pregunta por la razón de permitirles competir por el poder, por qué se les ha de “premiar” ” (Uribe et al, 2019, p.44). Lo mismo pasa con los demás partidos de oposición en Colombia. Esta situación es una señal inequívoca de que el régimen político colombiano y los partidos pro-régimen, no están dispuestos a compartir el poder político acumulado por décadas.

> No cabe duda de que en varias regiones del país los sectores que no aceptan el Acuerdo firmado con las FARC, y que tampoco desean perder los privilegios que se derivan del control del poder económico y político que han ostentado durante décadas y siglos en el país, harán hasta lo imposible –incluidos actos de violencia- para impedir que nuevos actores emergentes, que no hacen otra cosa que reclamar sus derechos, ganen presencia y visibilidad en el escenario público y generen contrapesos que pongan en riesgo su dominio inveterado. (Velásquez et al, 2020, p.337)

5.1.4.3 Participación en el gobierno.

La participación en el gobierno de estos partidos anti-régimen, ha sido casi inexistente y en los pocos casos que lo han hecho, los miembros de sus partidos, los han cuestionado por traicionar sus principios ideológicos y sus declaraciones de oposición a las políticas del gobierno, realizadas desde el Congreso de la República

> (…) el principal problema de la continuidad opositora, es la actuación individual por fuera de las bancadas de algunos miembros del partido. Una de las razones de este hecho, es la obtención de lugares en el gabinete del gobierno, como se evidenció con los casos de Clara López y Luis Eduardo Garzón. Lo anterior resulta inconveniente para el ejercicio opositor, porque se entiende que, para poder mantener una posición contraria y coherente al Ejecutivo, hay que evitar hacer parte de él. Con todo y eso, las bancadas criticaron de manera abierta los integrantes que aceptaron lugares en el gobierno y evitaron así, que las conductas individuales afectaran su posición contradictora en el Congreso, lo cual muestra una fortaleza de las bancadas frente a las decisiones individuales de miembros de su partido. (Agudelo y Sarria, 2019, p.118)

No sobra decir que, a partir de la entrada en vigencia del Estatuto de oposición, los partidos declarados en oposición, no pueden hacer parte del gabinete del gobierno.

5.1.4.4 Indicadores positivos legitimidad.

Al examinar el comportamiento de los partidos pro-régimen se destaca al papel protagónico cumplido por el partido centro democrático, el cual desde su fundación, tuvo como uno de sus principios rectores, oponerse a cualquier salida negociada del conflicto armado con las FARC. Todo esto impulsado por su fundador y líder, Álvaro Uribe Vélez.

> Los diálogos con las FARC fueron interpretados por el uribismo como el abandono de la seguridad democrática y la claudicación ante el terrorismo. Incluso, la fundación del Centro Democrático en 2012 fue un acto de protesta contra el anuncio formal del gobierno Santos de que entablaría una negociación con ese grupo. (Velásquez et al, 2020, p.81)

Más adelante, este partido político paso de la oposición política en la época del segundo gobierno de Santos (2014-2018), a ser partido pro-régimen al ser Iván Duque, uno de sus protegidos, elegido como presidente de Colombia. En este nuevo contexto, otros partidos políticos de derecha y centro-derecha, se declararon como pro-régimen o de coalición en el Congreso, pero siempre a la sombra del Centro Democrático y formando mayorías. Es decir, el espectro ideológico se contrajo. “Sabemos que el espacio ideológico continúa contraído, lo cual se manifiesta en la fuerte presencia en el Congreso de partidos de derecha y centro-derecha” (Gómez, 2019, p.109). Desde esta perspectiva, es evidente entonces que los partidos pro-régimen, en cabeza del centro democrático, fueron los encargados de legitimar el gobierno de Iván Duque, a pesar de sus múltiples desaciertos y evidente olvido de la implementación de los Acuerdos de paz, en el periodo de estudiado. En pocas palabras, pareciera que desde la oficialidad gubernamental se fomentó la violencia en vez de la paz, lo cual dificulto enormemente la democratización y la construcción de paz en Colombia.

> (…) el uribismo sigue con una pata en las lógicas de la guerra y con su actividad nos está empujando implacablemente, a un tercer ciclo del conflicto. Mientras siga cosechando triunfos electorales--, aún sin ser una fuerza hegemónica como en sus mejores tiempos--, estará en una posición ideal para hacerlo. Y segunda, la coalición propaz todavía no ha logrado pasar el examen decisivo: vencer al uribismo en las urnas. Mientras no lo haga, seguirá cargando a cuestas sus agudos déficits democráticos. (Gutiérrez, 2020, p.169)

5.2 Régimen político hibrido.

Al considerar la evolución del régimen político en Colombia, en el periodo 2012-2019, como podemos observar en la tabla 5, Se hace evidente que en este lapso de tiempo, el estatus del régimen político colombiano, se ha mantenido parcialmente libre o lo que es lo mismo, hibrido.

Tabla 5

Clasificación régimen político colombiano 2012-2019

Indicadores	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**
Proceso electoral	10	10	10	10	10	10	10	10
Pluralismo político y participación	10	11	11	11	11	11	11	11
Funcionamiento gobierno	7	7	8	8	8	8	8	8
Sumatoria derechos políticos	**27**	**28**	**29**	**29**	**29**	**29**	**29**	**29**
Libertad de expresión y creencias	12	12	12	12	12	12	12	12
Derechos de asociación y organización	5	5	5	5	5	5	6	6
Estado de derecho	7	7	7	7	8	9	9	9
Autonomía personal y derechos individuales	10	10	10	10	10	10	10	10
Sumatoria libertades civiles	**34**	**34**	**34**	**34**	**35**	**36**	**37**	**37**
Puntuación total	**61**	**62**	**63**	**63**	**64**	**65**	**66**	**66**
Estatus	*PF*	*PF*	*PF*	*PF*	*PF*	*PF*	*PF*	*PF*

Elaboración propia con base en los datos de Freedom House[6].

Con la firma de los Acuerdos de paz, se dieron unas leves mejorías en cuanto al funcionamiento del gobierno, en la sección de derechos políticos. En cuanto a libertades civiles, los indicadores de derechos de asociación y organización y Estado de derecho, presentaron algunos avances. Sin embargo, estos pequeños cambios no alteran el resultado final, o clasificación del régimen político colombiano y lo dejan en el estatus de parcialmente libre o

[6] Para la elaboración de esta clasificación de regímenes políticos, Freedom House, toma como base dos aspectos esenciales; derechos políticos y libertades civiles. En cuanto a los derechos políticos, asigna un rango de clasificación de 0 a 40 puntos, dentro del cual encontramos 3 indicadores y su puntuación máxima A.) Proceso electoral [14 puntos], B) Pluralismo político y participación [16 puntos], C) Funcionamiento gobierno [12 puntos]. Las libertades civiles son puntuadas de 0 a 60 puntos y dentro de ella encontramos 3 indicadores y su puntuación máxima, D) Libertad de expresión [16 puntos], E) Derechos de asociación y organización [12 puntos], F) Estado de derecho [16 puntos], G) Autonomía personal y derechos individuales [16 puntos]. Los dos puntajes, son sumados y ponderados para dar como resultado un Estatus del régimen político, el cual puede ser Estado libre (F), parcialmente libre (PF) y No libre (NF)

hibrido. Esto atendiendo a las ponderaciones que de estos factores se hacen para su respectiva clasificación, como se aprecia en la tabla 6.

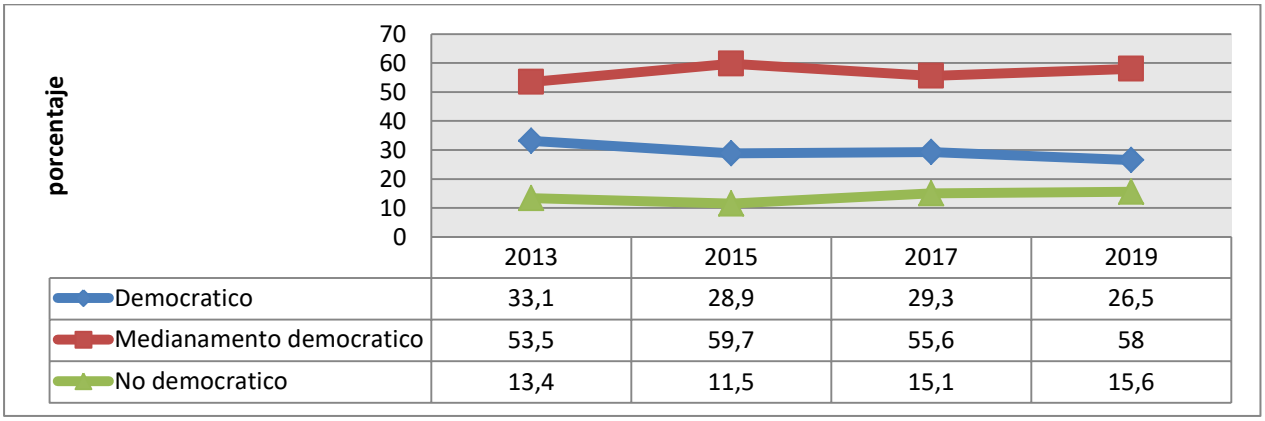
Tabla 6.

Clasificación y Estatus para regímenes políticos Freedom House.

Status	Political Rights score						
Civil Liberties score	0-5*	6-11	12-17	18-23	24-29	30-35	36-40
53-60	PF	PF	PF	F	F	F	F
44-52	PF	PF	PF	PF	F	F	F
35-43	PF	PF	PF	PF	PF	F	F
26-34	NF	PF	PF	PF	PF	PF	F
17-25	NF	NF	PF	PF	PF	PF	PF
8-16	NF	NF	NF	PF	PF	PF	PF
0-7	NF	NF	NF	NF	PF	PF	PF

Recuperado de https://freedomhouse.org/reports/freedom-world/freedom-world-research-methodology

Paralelamente a esta clasificación, se observa en la figura 13, como la percepción del régimen político colombiano, cae mayormente dentro de la categoría de medianamente democrático, tal cual lo muestra la encuesta de cultura política[7] desarrollada por el Departamento Nacional de Estadística-DANE. Es decir, es percibido como régimen político hibrido (Morlino, 2007,2019; Karl, 1995; Szmolka, 2010; Mufti, 2018).



	2013	2015	2017	2019
Democratico	33,1	28,9	29,3	26,5
Medianamento democratico	53,5	59,7	55,6	58
No democratico	13,4	11,5	15,1	15,6

Figura 13 Percepción del régimen democrático en Colombia 2012-2019.Elaboración propia con base en la encuesta de cultura política del DANE

[7] Esta encuesta se realiza cada dos años y el tamaño de su muestra es de alrededor de 25.000 personas en varias regiones del país.

A partir de la firma de los Acuerdos de paz, la percepción del régimen político colombiano como democrático, disminuyó en un 6.6% de 2013 al 2019. De igual manera, aumentó la percepción de ser medianamente democrático, en un 4.5% en el mismo lapso de tiempo, y la idea de que es un régimen no democrático, aumento en un 2.2%.

> El proceso de implementación del Acuerdo de Paz tiene un carácter conflictivo porque en él son transversales conflictos políticos, sociales y económicos de orden estructural o propios de la formación social colombiana que desbordan los alcances del Acuerdo mismo. Esta conflictividad estructural, inherente al proceso de negociación, a la firma del Acuerdo de Paz y a la primera fase del proceso de implementación, está derivada de las características propias de conformación del Estado-nación, las cuales incluyen, por ejemplo, la incapacidad institucional de superar la inequidad de la propiedad agraria en Colombia, así como de garantizar el funcionamiento de un régimen político amplio, democrático y participativo que permita la inclusión política de fuerzas e ideas alternativas a las dominantes. (Tiusaba y López, 2019, p.227)

En pocas palabras, el acumulado histórico de prácticas no democráticas del régimen político colombiano, no ha cambiado en lo sustancial y siguen haciendo de este un régimen hibrido, donde las facetas anti-democráticas son más palpables que las democratizantes (Karl, 1995; Morlino, 2007,2019). Es decir, el régimen político hibrido en Colombia, se resiste al cambio y es poco probable que con la implementación de los acuerdos, se transforme: “Pues yo creo que el régimen salió ganando, si el régimen entendido así como tal, no se trastocó para nada y aunque se cumpliera el acuerdo de paz, el régimen no se trastoca, el régimen sigue intacto” (W. Torres, Comunicación personal, 10 de diciembre de 2020).

Al examinar el desarrollo del Estado de derecho, en el lapso temporal 2012-2019 en Colombia, se puede decir que a pesar de estar contemplado en la Constitución Política de 1991, su materialización en la vida real, dista mucho de ser efectivo y por ende, se presenta como uno precario e insuficiente, para cubrir los fundamentos básicos en los que debe estar sustentado (Velásquez et al, 2020). El acuerdo de paz de la Habana, se presentó como una oportunidad para legitimarlo y robustecerlo, pero parece que por el momento, dicha tarea está por cumplirse. “Sería justo interpretar que el AF [Acuerdo Final de paz] no implica otra cosa que cumplir con las promesas incumplidas de la Constitución política hoy vigente. Más puntualmente: la expectativa

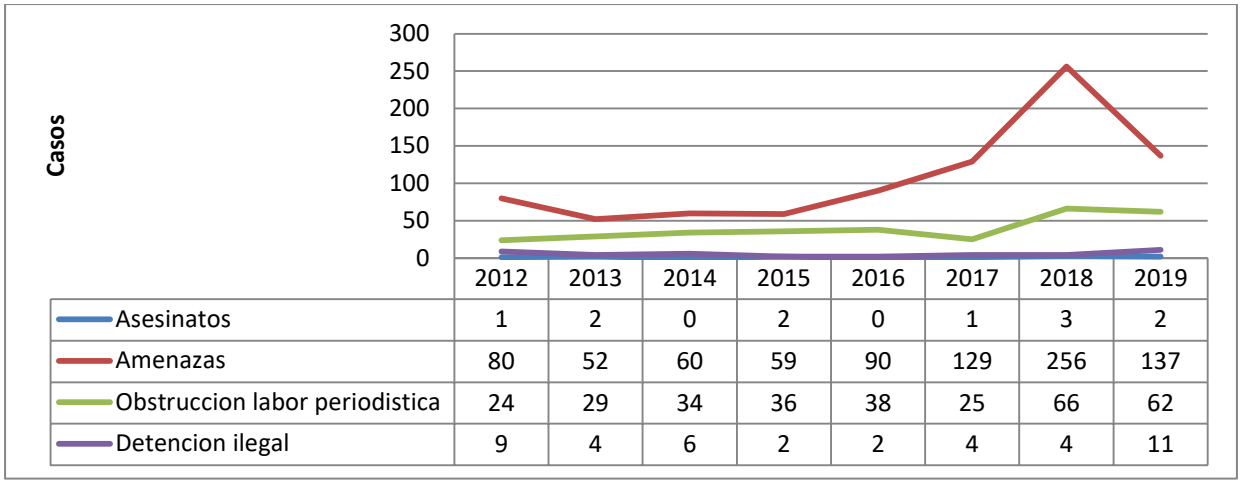
de materializar el Estado Social de Derecho, deuda histórica aún por cristalizar" (Puello, 2019, p.305).

Por otro lado, el proceso electoral en Colombia a pesar de estar debidamente reglamentado y realizarse periódicamente, presenta una serie de fallas procedimentales y organizativas, las cuales no permiten su adecuado desarrollo en la práctica (Vargas, 2019). Es sabido que en algunas regiones del país, partidos políticos aliados con grupos armados ilegales y narcotraficantes, manipulan elecciones, creando un ambiente de violencia, el cual no permite el adecuado ejercicio electoral, en lo que Ariel Ávila (2020) denomina autoritarismos subnacionales. "Lo dramático del asunto es que estos autoritarismos no son visibles pues viven en medio de una democracia que permite la realización de elecciones, obviamente con altísimos grados de asimetría" (Ávila, 2020, p.324).

El funcionamiento del gobierno en el periodo de estudio se desarrolló con serias limitaciones democráticas, por la propagación del clientelismo -la "mermelada" entre ejecutivo y legislativo-, para sacar adelante proyectos de ley de dudosa legitimidad y altos grados de corrupción en la contratación estatal (Gutiérrez, 2020; Velásquez et al, 2020).Es decir, estamos ante un funcionamiento gubernamental que opera a medias y bajo las órdenes de un inveterado bloque de poder político (Moreno, 2018).

En lo concerniente a pluralismo y participación política, es evidente que uno de los logros más destacados en el periodo analizado, es la creación del estatuto de oposición, el cual "representa un gran avance en el desarrollo y profundización de la democracia en Colombia; materializa la apertura, acogida y reconocimiento de los derechos de todos los actores políticos, y otorga garantías para el trámite de demandas por vías institucionales" (NIMD, 2019, p.8). Sin embargo, este estatuto ha presentado serios inconvenientes en su implementación.

La libertad de expresión en el periodo 2012-2019 en Colombia, ha desmejorado en todos sus aspectos desde la firma de los Acuerdos de paz, tal como lo muestra la figura 14.



	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Asesinatos	1	2	0	2	0	1	3	2
Amenazas	80	52	60	59	90	129	256	137
Obstruccion labor periodistica	24	29	34	36	38	25	66	62
Detencion ilegal	9	4	6	2	2	4	4	11

Figura 14. Libertad de prensa Colombia 2012-2019. Elaboración propia con datos de la Fundación para la libertad de prensa (FLIP)

Al realizar un análisis de la libertad de prensa en los tres años antes de la firma de los Acuerdos de paz (2013-2015), y al compararlos con los tres años transcurridos después de la firma de los Acuerdos de la Habana (2017-2019), se obtiene que los asesinatos aumentaran en un 50%, las amenazas se triplicaron llegando a un aumento alarmante del 205%, la obstrucción a la labor periodística presentó un aumento del 54% y las detenciones ilegales de periodistas, incrementaron en un 58%. En resumen, en Colombia la libertad de expresión está en franco declive y se hace evidente que desde los entes gubernamentales, se estigmatiza y se culpa a la prensa de cuestionar la legitimidad y el orden institucional.

> Resulta muy peligroso que algunos funcionarios del gobierno y empleados del Estado consideren a la prensa como una amenaza a la "estabilidad de las instituciones democráticas". Este no puede ser el discurso de un gobierno democrático, pero se ha hecho frecuente el uso de estrategias mediáticas de desprestigio a periodistas impulsadas por funcionarios que les sirven a grupos políticos. (FLIP, 2019, p.5)

En relación con la libertad de asociación y organización en el periodo 2012-2019, se puede mencionar que a pesar del intento de establecer una ley estatutaria de garantías para la participación, la protesta y la movilización social, contemplada en el Acuerdo de paz en el punto 2.2.2, esta no se reglamentado en el Congreso. Esto a pesar de la existencia de un documento con los lineamientos para la redacción de dicha ley, elaborado por varias organizaciones de la sociedad civil. En pocas palabras, persiste la estigmatización de la protesta social y el hecho de no reglamentarla, como lo sugiere el Acuerdo de paz, abre la puerta para la represión de este tipo de acciones. "Pese al proceso de paz, la represión hacia la movilización social persiste por parte

de diversos actores estatales y no estatales, lo que implica un abanico de riesgos por enfrentar" (Massal, 2019, p.143).

Por último, la autonomía personal y libertades individuales siguen en franco retroceso en el periodo analizado en Colombia (Velásquez et al, 2020, 2020a, 2020b). Se hace evidente que el régimen político, no protege los derechos de propiedad de sus ciudadanos, con su renuente abandono de la reforma rural integral, promulgada por el acuerdo de paz y que históricamente ha afectado a los pequeños propietarios en beneficio de los grandes terratenientes del país (Estrada, 2019). De igual manera, las políticas de igualdad de género, están a medio camino de cumplirse (Rativa, 2019; Osorio, 2019).

5.3 Democracia representativa.

5.3.1 Elecciones democráticas.

5.3.1.1 Elecciones limpias, libres y periódicas.

En el espacio temporal 2012-2019 en Colombia, se llevaron a cabo siete elecciones de las cuales, dos correspondieron al Congreso de la República (2014-2018) (2018-2022) y dos a elecciones presidenciales (2014-2018) (2018-2022). De igual manera, se realizaron dos elecciones regionales para elegir autoridades locales (2015 y 2019) y una convocada para la refrendación democrática del acuerdo de paz de la Habana (2016).

Todas estas elecciones, se llevaron a cabo con el aval nacional e internacional y bajo el calendario electoral estipulado, con la única excepción del plebiscito por la paz, convocado bajo decreto presidencial. "El Gobierno nacional expidió el Decreto 1391 de 2016, mediante el cual convocó a la ciudadanía el 2 de octubre al plebiscito por la paz, para que se pronunciara sobre el Acuerdo de La Habana" (Velásquez et al, 2020a, p.77).

En este marco, es importante resaltar que si se toma a las elecciones del plebiscito por la paz como punto bisagra, se realizaron tres elecciones antes de la firma de los Acuerdos de paz y tres después. Estos datos son importantes para detectar los posibles cambios en la concepción y desarrollo de la democracia representativa en Colombia. Para ilustrar este hecho, se puede argumentar que a partir de la firma de los Acuerdos de paz de la Habana, el espectro de opciones ideológicas, se amplió un poco con la participación por primera vez en unas elecciones legislativas, el 11 de marzo de 2018, del Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común

(FARC). Estas elecciones dejaron un saldo en rojo para dicho partido, como lo subrayan Cabrera y Echandia (2019)

> De acuerdo con la información de los comicios al Congreso de la Registraduría (2018, marzo 11), la FARC no alcanzó el umbral o el número mínimo de votos establecido por ley —correspondiente a 2% de votos válidos— para que un partido o movimiento político pueda acceder a una curul en el Senado. Con 52 532 votos, la FARC logró tan solo 0,34% de los votos totales válidos, ubicándose en el puesto 14 de los 16 partidos que participaron en las elecciones. Por lo tanto, en ausencia de la medida transitoria que estableció el Acuerdo final para la representación de las FARC-EP en el Congreso, este grupo no alcanzó el apoyo electoral suficiente para hacer parte de las bancadas del Legislativo. (p.98)

Las primeras elecciones para el naciente partido FARC, no fueron alentadoras y esto deja entrever la poca aceptación electoral que tendrá este partido político, si no toman las medidas pertinentes de cara a las elecciones legislativas de 2026, cuando las curules asignadas en el Congreso, según lo estipulado en el acuerdo de paz cesen y deban competir por estos puestos en el legislativo. En las elecciones regionales de 2019, llevadas a cabo el 27 de octubre, los resultados no fueron los mejores. “La Fuerza Alternativa presentó 301 candidatos en 23 departamentos, de los cuales 98 eran excombatientes y 117 eran mujeres. De ellos, 242 representaron al partido Fuerza Alternativa por medio de lista propia y 59 en coalición con otros partidos” (KROC, 2020, P.57). Según datos del MOE, resultaron elegidos dos concejales, de los 201 inscritos y acumularon un total de 38.196 votos, lo cual representa el 0.18% de la votación total, en este tipo de candidatura. En tanto, por asambleas departamentales no fue elegido ningún candidato y su votación fue de 30.776, (0.16%). Su peor desempeño fue en las elecciones para alcaldías, donde de los 13 candidatos, ninguno fue elegido y su votación total fue 4.648, los cuales representa el 0.02% del universo total de votos. Una situación lamentable en desempeño electoral.

5.3.1.2 Representatividad de cargos de elección popular.

Acerca de la representatividad étnica en Colombia en el periodo 2012-2019, se puede mencionar que en la Constitución de 1991, se estipularon dos escaños en el Senado y uno en la Cámara de Representantes, para las comunidades indígenas, y dos escaños en la Cámara de Representantes, para las comunidades afrodescendientes. Este hecho, considerado un gran logro en su momento, ha devenido en una crisis de representatividad, debido a que en ocasiones,

políticos sin ninguna tradición ancestral ni afrodescendiente, son avalados por partidos étnicos, para las elecciones legislativas y locales, lo cual los hace vulnerables a la corrupción y a batallas judiciales, para determinar quién debe representar a estas comunidades.

> En particular, la MOE ha señalado el alto grado de vulnerabilidad de los partidos afrodescendientes. Las curules afro, creadas por la Constitución del 91, nunca han estado bien reglamentadas y en cambio han sido sujeto de batallas judiciales que las han remodelado por medio de sentencias. (Vargas, 2019, p.53)

Analicemos cómo se ha desarrollado la representatividad de género en Colombia en el periodo 2012-2019. En este punto es importante destacar que en la Constitución Política de 1991, en sus artículos 40 y 43, se estipula la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la administración pública y se estable la igualdad de derechos y oportunidades frente a los hombres. Todo esto quedó en letra muerta hasta que en el año 2000, se promulgó la Ley Estatutaria 581:

> (…) la cual, en su artículo 1, establece la creación de "los mecanismos para que las autoridades, en cumplimiento de los mandatos constitucionales, le den a la mujer la adecuada y efectiva participación a que tiene derecho en todos los niveles de las ramas y demás órganos del poder público" (Ley 581, 2000: art. 1). Partiendo de lo anterior, se determina que: 1) Mínimo el 30% de los cargos de máximo nivel decisorio deben ser desempeñados por mujeres. 2) Mínimo el 30% de los cargos de otros niveles decisorios deben ser desempeñados por mujeres. (Rativa, 2019, p.18)

Además de esta ley, en al año 2011, se creó una nueva para fomentar y reglamentar la participación de las mujeres en las elecciones regionales y legislativas, la ley 1475, la cual menciona que "las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta, exceptuando su resultado, deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros" (Ley 1475, 2011: art. 28)" (Rativa, 2019, p.19). Estas leyes, permitieron que la representatividad de las mujeres en el congreso creciera, como lo podemos evidenciar en la figura 15.

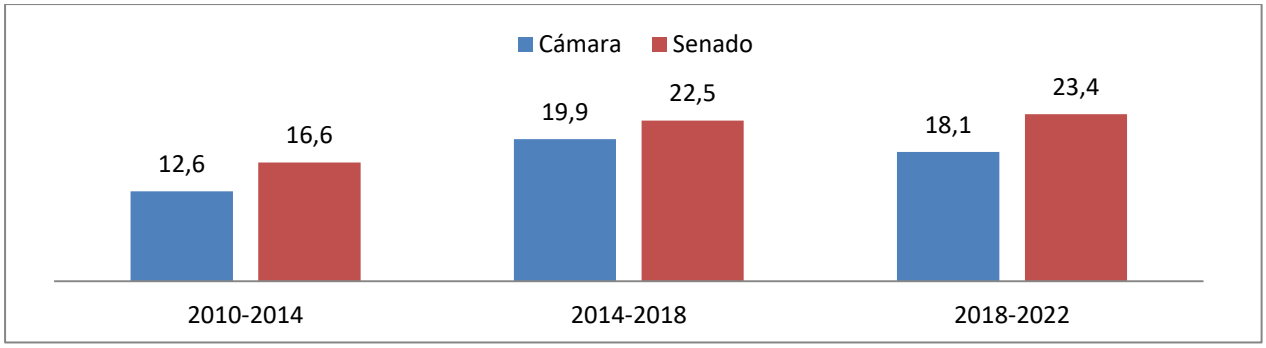


Figura 15 Porcentaje de mujeres en las cámaras del Congreso de la República. Elaboración propia con base en (Rativa, 2019)

Para complementar estos datos y constatar los cambios en la representatividad de mujeres, en el periodo 2012-2019 se presentan las siguientes cifras. Para el caso de las elecciones de gobernaciones, la participación femenina ha aumentado "la participación femenina en las elecciones a Gobernaciones también ha presentado incrementos significativos, pues desde el año 2007 hasta el 2015 se registró un aumento sostenido de mujeres electas: 3,13% (2007-2011); 9,38% (2011-2015); y 15,63% (2015-2019)" (Rativa, 2019, p.20). Para el caso de la representatividad de las mujeres en las elecciones a consejos y alcaldías se tiene que "las mujeres electas pasaron del 9,80% en el periodo 2011-2015 al 12,17% en 2015-2019. En los Concejos Municipales, los porcentajes también han presentado variaciones positivas: en el periodo 2007-2011, las mujeres alcanzaron un 13,79% y en el 2015-2019, un 16,63%" (Rativa, 2019, p.20).

En términos generales, la representatividad de las mujeres en las elecciones locales y legislativas aumento, lo cual represento un buen indicador. Sin embargo, si se compa con los niveles latinoamericanos, se continua en deuda.

> De acuerdo con datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL, el promedio regional actual (a octubre de 2019) de mujeres en el poder legislativo es de 31,6%. Solo dos países, Cuba (53,2%) y Bolivia (53,1%), han superado el 50%. Otros, como Ecuador (38%), Argentina (38,9%), Nicaragua (44,6%), Costa Rica (45,6%), y México (48,2%), se encuentran por encima del promedio regional. Colombia registra un 18,7%, muy por debajo del porcentaje medio latinoamericano. (Rativa, 2019, p.12)

Al llegar a este punto, se puede preguntar si ¿los Acuerdos de paz de la Habana, han afectado de alguna u otra manera, la representatividad de las mujeres y el ejercicio del poder político? Para

responder, se tendrá en cuenta la encuesta[8] realizada por Rativa (2019), la cual ante la pregunta "¿El Acuerdo de Paz entre el Gobierno y las FARC-EP ha beneficiado de alguna manera el ejercicio político que usted realiza?" el 61% de las mujeres en cargos plurinominales y el 58% de las mujeres en cargos uninominales contestaron que no" (Rativa, 2019, p.48). A la pregunta

> ¿Considera que los puntos sobre participación política para las mujeres en el Acuerdo de Paz son suficientes para llegar a la igualdad de derechos entre hombres y mujeres?", el 75% de las mujeres encuestadas respondieron que no y el 25%, que sí. (Rativa, 2019, p.49)

En suma, los Acuerdos de paz no representaron una mejora en la manera como las mujeres percibieron su ejercicio político y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Esto se debió a que la implementación del punto 2 del Acuerdo de paz, no presento avances significativos en las tareas con enfoque de género allí suscritas, tales como: actividades para aumentar y garantizar la participación política y electoral de las mujeres a nivel nacional y territorial: Las actividades y programas para el fortalecimiento de los liderazgos femeninos y, la modificación y creación de espacios al interior de los organismos públicos para la implementación del enfoque de género en la participación política (Osorio, 2019).

> La lenta implementación del enfoque de género en el punto dos produce impactos en la vida de las mujeres políticas en dos vías: la falta de una reforma política pone en riesgo la garantía de los derechos de las mujeres a la participación en igualdad de condiciones, por ejemplo en las campañas electorales y al fortalecimiento de la representatividad y la democracia. Por otro lado, la constante amenaza a la seguridad de las mujeres afecta su integridad física, llevándolas a renunciar a ser parte de los espacios de toma de decisiones. (Osorio, 2019, p.85)

5.3.1.3 Tasas de participación electoral.

La tabla 7, muestra que se sostuvo un crecimiento del 2% en la cantidad de personas inscritas para las siete elecciones celebradas en el periodo de estudio. Frente a este hecho, se debe destacar que para las elecciones de octubre de 2019, se implementó:

> Un sistema completamente digital con validación biométrica para realizar el empadronamiento de la ciudadanía (…) frente a las elecciones locales. Aunque el sistema ya

[8] Esta encuesta se realizó a 166 mujeres electas para el periodo 2015-2019, entre los meses de marzo y octubre de 2019.

existía en el país, esta es la primera vez que se hace de manera masiva llegando a todos los territorios. (Cardona, 2019, p.19)

Tabla 7.

Participación electoral elecciones Colombia 2012-2019.

Potencial electoral	Votos	Porcentaje participación	Abstención electoral	Año	Tipo elección
32,238,962	14,443,055	44,80%	55,20%	2014	Senado
32,238,962	11,715,956	44,00%	56%	2014	Cámara
32,972,158	13,222,354	40,09%	59,91%	2014	Presidente 1 vuelta
32,972,158	15,818,214	47,97%	52,03%	2014	Presidente 2 vuelta
33,849,909	20,102,850	59,40%	40,60%	2015	Regionales
34,300,919	12,790,353	37,29%	62,71%	2016	Plebiscito
36,493,318	17,818,115	48,82%	51,18%	2018	Senado
36,493,318	17,872,988	48,97%	51,03%	2018	Cámara
36,227,267	19,643,695	54,20%	45,80%	2018	Presidente 1 vuelta
36,227,267	19,511,168	53,90%	46,10%	2018	Presidente 2 vuelta
36,602,752	22,189,063	60,80%	39,20%	2019	Regionales

Elaboración propia con base en datos de la Misión de observación electoral (MOE)

En cuanto al número de ciudadanos que participaron en las elecciones en el periodo 2012-2019, se puede evidenciar que dentro de las siete elecciones llevadas a cabo, la que presentó la tasa más alta fue las elecciones de autoridades locales de octubre de 2019, con el 60.80% de participación, seguidas de cerca por las mismas elecciones locales del año 2015, con una participación del 59,40%. Es decir, las elecciones regionales son las que más convocan ciudadanos a las urnas, debido a la importancia que tienen esos puestos gubernamentales para determinar políticas que los afectan directamente en su diario vivir y en el desarrollo de su comunidad (Vargas, 2019).

De otro lado, en dicho periodo la tasa con la menor participación electoral, fue la del plebiscito por la paz. “Sorprende que el plebiscito marcó la abstención más alta de los últimos 17 años, superando la máxima registrada en las elecciones presidenciales de 2014, primera vuelta, que llegó a 60,0 %” (Velásquez et al, 2020a, p.78). Este hecho, de por más lamentable, es un reflejo del escaso compromiso con la paz de los colombianos, quienes quizá por apatía y campañas mal intencionadas del sector más reacio a la firma de los Acuerdos de paz, como el Centro Democrático, no acudieron masivamente a las urnas, a refrendar el primer gran paso para la construcción de paz en Colombia (Gutiérrez, 2020; Ríos y Cairo, 2018; Estrada, 2019). En

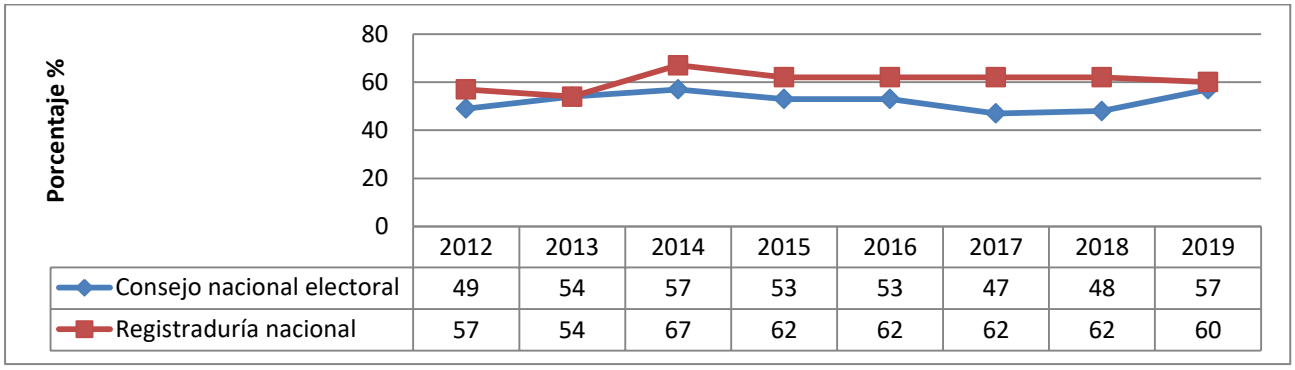
suma, a pesar del aumento en los últimos años, en las tasas de participación electoral, estas todavía se encuentran lejos de ser representativa y es un síntoma de la falta de legitimidad del régimen político colombiano, como lo subrayan Hernández y Echeverri (2018)

> Podría considerarse que la poca legitimidad del gobierno colombiano se desencadena del abstencionismo, ya que un gobierno democrático, donde las mayorías no participan, no tiene respaldo. Pero este es un problema en sí mismo, los colombianos no confían en su gobierno, no creen en su sistema político, y deslegitiman la estructura democrática, haciendo que los partidos, las entidades políticas y electorales tengan que esforzarse más por generar un vínculo honesto y transparente, y conseguir que la sociedad participe. (p.504)

5.3.2 Institucionalización política.

5.3.2.1 Credibilidad instituciones electorales.

La variación de credibilidad en las instituciones electorales en el periodo 2012-20019, se puede constatar en la figura 16.



	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Consejo nacional electoral	49	54	57	53	53	47	48	57
Registraduría nacional	57	54	67	62	62	62	62	60

Figura 16 Confianza instituciones electorales Colombia 2012-2019.Elaboración propia con base en la encuesta panel de opinión de cifras y conceptos

En cuanto al Consejo Nacional Electoral, desmejoró su credibilidad en los años 2017 y 2018, asemejándose a la credibilidad que obtuvo en el año 2012. Este fenómeno, se da porque "Colombia tiene un mal diseño de su autoridad electoral. La máxima entidad encargada del control de las elecciones, el Consejo Nacional Electoral (CNE), está mal planteada en las normas y, en consecuencia, no funciona bien" (Vargas, 2019, p.49). Es decir, los ciudadanos perciben que esta institución electoral, presenta fallas en su funcionamiento y no cumple con sus tareas objetivamente. Esto es cierto y se debe a que este órgano electoral, presenta cuatro fallas estructurales importantes, según Vargas (2019) "1. No tiene autonomía administrativa ni

financiera 2. No tiene capacidad técnica ni presencia territorial 3. Sus decisiones son controvertibles 4. Sus miembros son de origen político, no técnico ni meritocrático" (p.50). Todos estos elementos en conjunto, hacen que la confianza en el consejo nacional electoral, por parte de la ciudadanía no fuera la mejor.

La confianza en la Registraduría Nacional del Estado Civil, es un poco más alta que la del Consejo Nacional Electoral, en el periodo estudiado. Solamente en el año 2013, su confianza fue igual que la del CNE y en el resto de años, se ha mantenido en un promedio de 8 puntos arriba de está. Tomadas en conjunto, la confianza en las instituciones electorales, permaneció en niveles medio-bajos para la importancia que estas cumplen dentro de la democracia y la legitimidad que debe respaldar las elecciones democráticas. Para subsanar esta situación, el Acuerdo de paz planteó una reforma al sistema electoral que estuvo estancada, por las diversas dilataciones y falta de voluntad político del régimen político, para llevarlas a cabo. Así como lo menciona el último informe sobre la implementación del Acuerdo de paz, elaborado por el instituto KROC (2020)

> Las disposiciones que representan reformas democráticas estructurales avanzaron poco en el último año. Gran parte promueve iniciativas legislativas y una de las más importantes es la Reforma Política. Su proyecto de ley final fue ampliamente criticado debido a que la versión debatida en ambas cámaras del Congreso no incluyó varias transformaciones que hubieran contribuido a la ampliación de la democracia. El Gobierno decidió retirar el proyecto de acto legislativo después de que se excluyera el tema de listas cerradas y de paridad de género en las mismas. El proyecto tampoco incorporó la totalidad de las recomendaciones hechas por la Misión Electoral Especial (MEE) sobre la reforma política y electoral. Por ejemplo, fueron excluidos los cambios para otorgar mayor autonomía al Consejo Nacional Electoral (CNE) y financiar campañas y partidos políticos. (p.53)

5.3.2.2 Sistema estable de partidos políticos.

En referencia al sistema estable de partidos políticos en Colombia, se puede argumentar que en el periodo de estudio 2012-2019, el número de partidos se mantuvo relativamente estable, debido a la ley 1475 de 2011, de partidos y movimientos políticos, la cual era un complemento de la reforma constitucional de 2009 y 2003. A grandes rasgos, lo que estas leyes y reformas instituían, era reglamentar el funcionamiento interno de los partidos políticos, implementar el voto preferente, limitar la doble militancia, regular la financiación de partidos y el aval de

candidatos (Batlle y Puyana, 2013). Según datos del Consejo Nacional Electoral, al cierre del 2019, se contaban con 16 partidos políticos con personería jurídica[9].

Un ejemplo ilustrativo de la volatilidad electoral en Colombia, se puede constatar en la tabla 8. En ella están consignados los votos por el Centro Democrático "derecha" y en el otro espectro, los votos por el Polo Democrático "izquierda" (2014-2018) y coalición Petro presidente (2018-2022)[10], en las elecciones presidenciales de Colombia, en la primera vuelta. La "derecha" representada en el partido Centro Democrático, aumento su caudal electoral, en un 102,09% entre las elecciones presidenciales de 2014 a las de 2018, lo que significó que esa opción ideológica fue importante para los votantes. Por otro lado, es notable el aumento del 147,9% de la "izquierda" en el mismo periodo, lo que significó que a pesar de la división de los partidos políticos ubicados en este espectro, los ciudadanos votaron por esta opción.

Tabla 8.

Volatilidad electoral elecciones presidenciales Colombia primera vuelta

Periodo	Derecha	Porcentaje	Izquierda	Porcentaje
2014-2018	3,769,005	29,28	1,958,518	15,21
2018-2022	7,616,857	39,4	4,855,069	25,1
Aumento votos	3,847,852	102,09	2,896,551	147,9

Elaboración propia con base en datos de la Misión de observación electoral (MOE).

5.4 Democratización.

5.4.1 Estado de derecho.

La evolución del Estado de derecho en Colombia en el periodo 2012-2019, está representada la figura 17. Es claro que a partir del año 2016 y hasta el año 2019, se mantuvo estable la puntuación del Estado de derecho. Es decir, el acuerdo de paz, no cambio sustancialmente el desarrollo, ni la calidad del mismo.

[9] Estos son: Movimiento Colombia Humana- Unión Patriótica-UP; Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia (AICO); Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS); Partido ADA; Partido Colombia Renaciente; Partido Alianza Social Independiente (ASI); Partido Alianza Verde; Partido Cambio Radical; Partido Centro Democrático; Partido Colombia Justa Libres; Partido Conservador Colombiano; Partido FARC; Partido Liberal Colombiano; Partido Político MIRA; Partido Polo Democrático y Partido Social de la Unidad Nacional "Partido de la U".

[10] Para este segundo periodo, el partido Polo Democrático, no tuvo un candidato para las elecciones y se unió a la campaña de Sergio Fajardo, pero por afinidad ideológica de "izquierda" se tomó la campaña de Petro presidente como ejemplo.

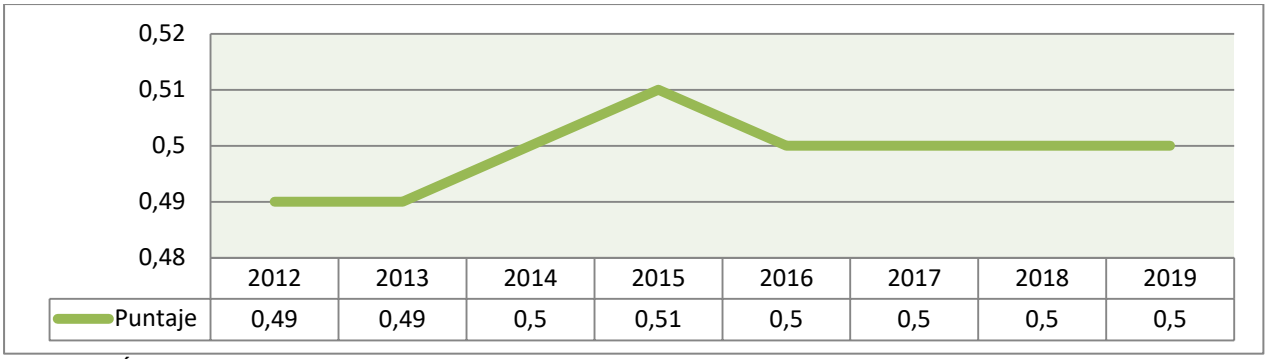


Figura 17 Índice de Estado de derecho en Colombia 2012-2019. Elaboración propia con base en los datos de Rule of Law Index[11]

Esta situación de un Estado de derecho precario, es una herencia de una mala implementación constitucional y unas prácticas políticas, las cuales dejan poco espacio para implementar de manera adecuada, las reformas necesarias para refrendar ante la sociedad, lo estipulado en la carta magna y peor aún, el acuerdo de paz el cual pretendía abrir un espacio de democratización dentro de ese Estado de derecho o por lo menos impulsar su realización, ha quedado en el olvido.

> El acuerdo de La Habana está llamado a continuar desarrollando en gran medida los subprocesos de liberalización y democratización, característicos de una etapa de transición democrática, mucho más allá que lo que avanzó el país a partir de la expedición de la Constitución de 1991. (Moreno, 2018, p.174)

5.4.2 Participación y espacio público.

La participación política en el periodo estudiado, se canalizo bajo dos lógicas fundamentales, según Velásquez, et al, (2020b)

> La participación ciudadana ha logrado materializarse en Colombia mediante el uso de dispositivos institucionales contemplados en la legislación colombiana, o a través de la movilización y la protesta social que surge del interés ciudadano sobre ciertos asuntos que buscan hacer visibles ante la opinión pública, el Estado o el sector privado (…) La experiencia colombiana señala que ciertos actores han recurrido a los espacios

[11] Este indicador mundial de Estado de derecho, es elaborado por World Juctice Proyect y toma en cuenta siete factores; i) límites al poder gubernamental, ii) Ausencia de corrupción, iii) Gobierno abierto, iv) derechos fundamentales, v) orden y seguridad, vi) cumplimiento regulatorio, vii) justicia civil, viii), Justicia penal. Asignando una puntuación de 0 a 1, siendo el 0, el valor extremo donde no existe un Estado de derecho y 1, como la puntuación máxima o donde existe un Estado de derecho pleno.

> institucionales, mientras otros han preferido la movilización y a la protesta para lograr avances tangibles e incidencia. (p.73)

Esta participación ciudadana en la lógica de las movilizaciones y la protesta social, fue coaptada por la incidencia de grupos armados en los ámbitos rurales y una estigmatización y represión por parte del Estado, en los espacios urbanos (Massal, 2019; Jiménez y Toloza, 2019). Es decir, la participación en los espacios públicos para el cumplimiento y la exigencia de derechos, se ha vuelto un ejercicio muy peligroso. Ahora bien "el Acuerdo Final de Paz contempló múltiples instrumentos y medidas tendientes a promover estas características de la participación ciudadana, entre los cuales se destacan los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CTEP)" (Foro Nacional por Colombia, 2020, p.8). Estos espacios de participación territorial, devinieron en una serie de impedimentos legislativos, políticos, financieros y dilatorios, lo cual repercutió en que la democratización del espacio público y político por vía de estos instrumentos, fuera nula o inexistente.

> (…) salvo las importantes excepciones del proceso de formulación de los PDET [programas de desarrollo con enfoque territorial], lo que se alcanzó a lograr en el marco del PNIS [programa nacional integral de sustitución de cultivos] y los esfuerzos de las entidades que conforman el SIVJR, [Sistema integral de verdad, justicia y reparación y no repetición] la mayoría de las tareas participativas no ha avanzado de manera significativa y se ha puesto en riesgo el potencial transformador y de apertura democrática del Acuerdo, como en el caso del bloqueo a las CTEP [Circunscripciones transitorias especiales de paz]. (Foro Nacional por Colombia, 2020, p.89)

En últimas, la participación en Colombia en el periodo de estudio, sufrió una serie de restricciones de toda índole, para que los ciudadanos no pudieran ejercer su derecho constitucional a participar en las decisiones que toma el Estado (Velásquez et al, 2020; Tiusaba y López, 2019). Esto desde el agotamiento de los espacios creados para dicho fin, así como por la estigmatización y represión de las movilizaciones y la protesta social (Massal, 2019). Es decir, la legitimidad del régimen político está en juego y por ende se reprime. "El tema de trasfondo es el de la legitimidad del régimen político colombiano, que históricamente ha empleado una conducta represiva hacia la movilización y sus diferentes tipos" (Velásquez et al, 2020b, p.21).

5.4.3 Preeminencia del poder civil.

Es incuestionable el hecho de que la reducción en el gasto asignado a lo militar, debería ser un reflejo por parte del Estado, de una política de paz y de la posibilidad de asignar estos recursos a otras tareas urgentes, para la construcción de paz en Colombia.

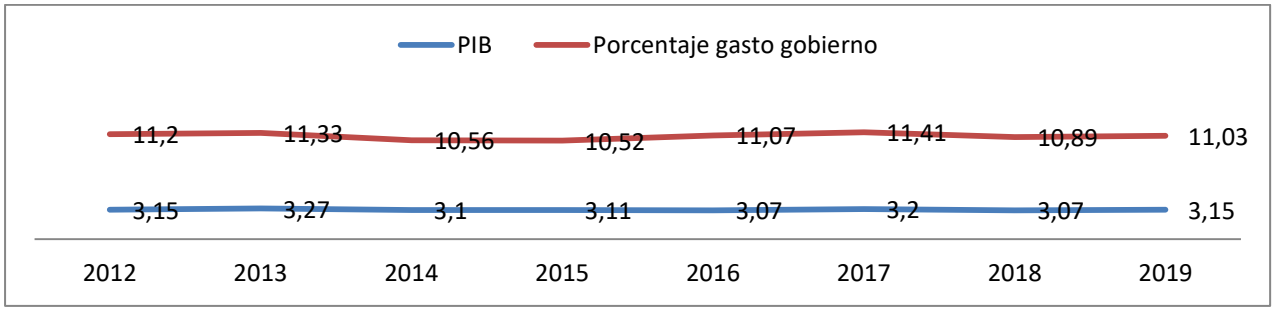


Figura 18. Porcentaje gasto militar en Colombia 2012-2019. Elaboración propia, con base en datos del Banco Mundial[12]

Este presupuesto no se cumple porque como se puede evidenciar en la figura 18, desde la firma de los Acuerdos de paz de la Habana, al año 2019, el porcentaje del PIB asignado a dicho rubro, aumento en un 0,08 %, y el porcentaje asignado a dicho gasto por parte del gobierno apenas disminuyo en un 0,04% en el 2019, con respecto al 2016. Cabe anotar que el año 2017, justo después de la firma de los Acuerdos de paz, fue el año en el que el gobierno colombiano asigno más recursos, para este gasto en el periodo de estudio y el porcentaje del PIB, asignado ha dicho rubro en ese año, fue el segundo más alto, solo superado por el de 2013. Es decir, es evidente que a pesar del acuerdo de paz, el gobierno continúo con su lógica de guerra, fenómeno que se acentuó con la llegada de Iván Duque al poder. Esto no es de extrañar, debido a que su partido, en cabeza de su máximo líder Álvaro Uribe Vélez, ha sido el más acérrimo defensor de que la paz en Colombia se construye por vía militar y no por lo político y social (Gutiérrez, 2020).

Este fenómeno de la militarización de la política y creación de un enemigo interno, se convirtió en una lógica, la cual ha sido difícil de erradicar y perjudico de manera considerable a la sociedad civil en general y a la implementación del acuerdo de paz en particular.

(…) en términos militares, la doctrina militar, esa doctrina que es militar en Colombia, debemos decir extendida para un órgano civil como lo es la policía, sigue siendo la doctrina

[12] Para el cálculo del gasto militar, se determina el porcentaje del PIB (Producto interno bruto), asignado a este gasto a nivel general. Recordemos que este, se mide en millones de dolores. Para el caso del porcentaje de gasto militar del gobierno, se estipula precisamente, el porcentaje dentro del presupuesto general de la nación, asignado a dicho rubro anualmente.

del enemigo interno en el análisis situacional de cualquiera de las inconformidades sociales y que ese discurso del enemigo interno, puesto en la doctrina, no tanto en los manuales, pero si en las prácticas de formación, es el que rápidamente lleva a que los comandantes de fuerza, recomienden a los líderes políticos y a las autoridades políticas que se supone deberían vigilar la fuerza, entender cualquier confrontación o cualquier exigencia que se haga en las calles como una forma de avance del enemigo interno. (J. Medellín, comunicación personal, 25 de noviembre de 2020)

5.4.4 Fortalecimiento de la cultura democrática.

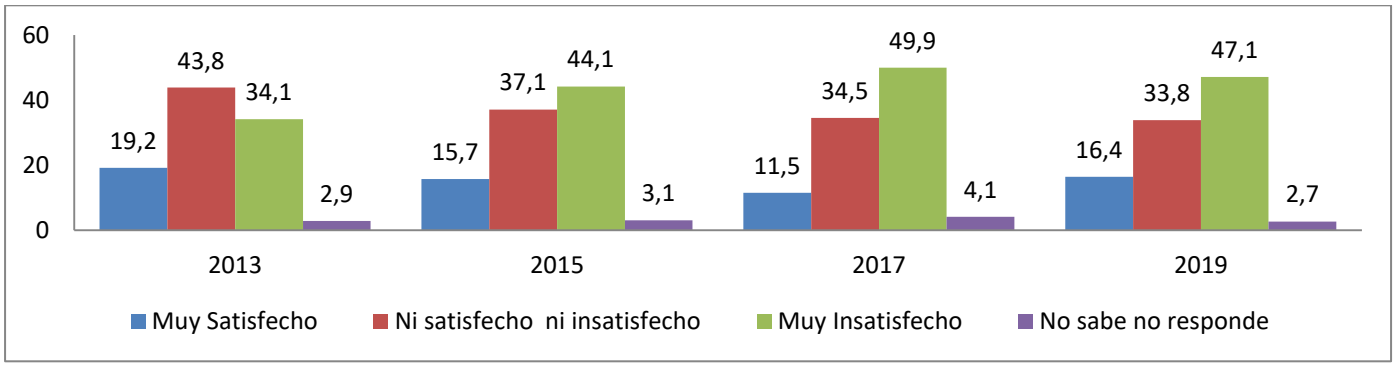


Figura 19 Satisfacción ciudadana funcionamiento democracia en Colombia 2012-2019. Elaboración propia, con base en la encuesta de cultura política del DANE

El apoyo social, hacia la democracia en Colombia en el periodo 2012-2019, se puede ver en la figura 19. Al analizar la gráfica, se puede constatar que el nivel de satisfacción con la democracia, disminuyó después de la firma de los Acuerdos de paz en un 4.2%, para luego incrementar en un 4.9% en el 2019. Dicha situación, fue producto de las fallas en cuanto a la implementación temprana de los Acuerdos de paz (KROC, 2020) que en su concepción primaria, obedecía a una apuesta por una mayor democratización (Moreno, 2018; Estrada, 2019; Arévalo, 2018) la cual no se llevó a cabo, dejando el nivel de satisfacción con la democracia en deuda.

Para el año 2019, el aumento de la satisfacción con la democracia, puedo ser el resultado de dos hechos fundamentales. El primero, la sensación entre la ciudadanía de que permitir a excombatientes de las FARC participar en el Congreso, era sin duda un síntoma de que la democracia estaba mejorando (Gutiérrez, 2020; Cabrera y Echandía, 2019) y segundo, la relativa calma de las elecciones presidenciales y regionales, las cuales trascurrieron en paz, hecho que no ocurría hace mucho tiempo (Vargas, 2019; Ávila, 2020). Es decir, el factor electoral ayudó también a aumentar la confianza en la democracia colombiana.

Ahora bien, estos datos de satisfacción con la democracia son correlativas con los de insatisfacción; cuando la satisfacción disminuyó después de la firma de los Acuerdos de paz, la insatisfacción aumento en un 5,8, para luego disminuir en 2019 en un 2.8%, mientras los niveles de satisfacción democrática aumentaron en dicho año. Es decir, en Colombia, paz y democracia establecen una relación simbiótica. "En términos generales se podría afirmar que, para el caso colombiano, las transiciones democráticas se fundamentan en una relación de paz por mayor democracia" (Moreno, 2018, p.173).

La legitimidad de la paz, en Colombia, en el periodo 2012-2019, se puede considerar según la evolución del Global Peace Index[13], como se ve en la figura 20. Se evidencia que, si bien después de la firma de los Acuerdos de paz de la Habana, el nivel de paz aumento, este es casi idéntico al que se le asignaba a Colombia, precisamente al inicio de los diálogos de paz, en el año 2012. Es decir, estamos igual que al inicio de los diálogos.

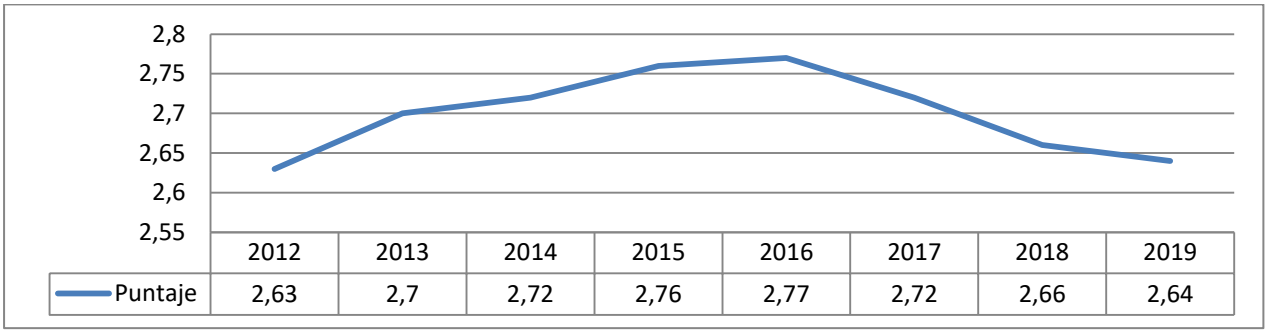


Figura 20. Índice global de paz en Colombia 2012-2019.Elaboración propia con base en los datos del Global Peace Index.

Otra perspectiva, para ver cómo se desarrolló la legitimidad de la paz, es apelar a como fue percibida dentro de la sociedad civil, la implementación de los Acuerdos de paz y su nivel de cumplimiento, por parte del gobierno nacional y las FARC. Para esto, podemos citar el estudio de Fernández (2019)

> (…) desde la firma del acuerdo final en noviembre de 2016, luego de su renegociación debido a los resultados negativos de aprobación popular a través de un plebiscito, en promedio el 62 % de los colombianos ha considerado que su ejecución va por mal camino (Gallup, 2018; Invamer, 2019). Esta misma percepción se amplió en febrero de 2019, con un 69 % de opiniones negativas sobre el porvenir del acuerdo de paz. Solo el 26 % es optimista

[13] Este indicador mundial de paz, es elaborado por el Institute For Economics & Peace, en base a 23 indicadores. El puntaje es 1, donde existe una paz relativamente alta y 5 donde la paz es extremadamente baja.

> respecto del futuro del Acuerdo. Asimismo, el 75 % de los colombianos consideró que las FARC no cumplirán con lo pactado en los acuerdos y el 56 % cree que el gobierno colombiano no honrará sus compromisos (Invamer, 2019; Yanhaas, 2019). (p.105)

En suma, el apoyo social hacia la idea de paz no fue el mejor, situación que fue corroborada por el último informe sobre la implementación de paz, elaborado por el instituto KROC (2020) "En Colombia, a diciembre del 2019 el 75% de los colombianos afirmaba que "la implementación del Acuerdo de Paz va por mal camino" y alrededor del 60% creía que ni la Fuerza Alternativa ni el Gobierno cumplirán con lo pactado" (p.25). En términos generales, la idea de paz no ha calado hondo, ni en la ciudadanía, ni tampoco es una política de Estado (Gutiérrez, 2020).

5.5 Calidad democrática.

El acceso al poder delegado, esto es, por medio de una democracia electoral en Colombia, en el periodo 2012-2019, funciono relativamente bien. Se realizaron 6 elecciones según calendario electoral, la única excepción fue el referendo por la paz de 2016, convocado por el gobierno nacional. Dichas elecciones fueron periódicas. Sin embargo, si se vieron opacadas por un aumento en los índices de violencia política en los años de su realización (Vargas, Gómez y Pérez, 2019). Con la firma del acuerdo de paz, estas elecciones ampliaron su espectro ideológico con la inclusión del partido político FARC, el cual pudo competir en este tipo de comicios, como lo haría cualquier partido debidamente organizado (Cabrera y Echandia, 2019).Aunque, sus resultados electorales no fueron nada alentadores, si fue un índice positivo de la competitividad dentro del sistema electoral colombiano y de que el acuerdo de paz, pudo abrir una ventana para el mejoramiento de la democracia electoral. "Sin que se pueda establecer una relación de estricta causalidad directa, los resultados de la elección parlamentaria y de los comicios presidenciales pueden considerarse como uno de los haberes de los efectos políticos y culturales del acuerdo de paz" (Estrada, 2019, p.28).

Frente al acceso al poder no delgado, es decir, la inclusión ciudadana universal, se puede decir que a pesar de la reglamentación del estatuto de oposición, uno de los logros más destacado del acuerdo de paz de la Habana, específicamente del punto 2, se continuaron con las exclusiones políticas y sociales, en contra de aquellos agentes que como los líderes sociales y ex combatientes de las FARC, fueron asesinados, perseguidos y amenazados por su labor en los territorios (NIMD,2019; Avila,2020; INDEPAZ,2020). Por otro lado, las movilizaciones sociales y la

protesta social fueron estigmatizadas y reprimidas (Massal, 2019; Velasquez, 2020,2020b). En pocas palabras, no existió una verdadera inclusión ciudadana universal, muy a pesar del impulso que frente a este aspecto hizo el acuerdo de paz, específicamente en su punto 2. Como bien lo resume Cardona (2019)

> (…) las fuerzas de oposición siguen sintiéndose perseguidas a pesar del Estatuto para ellas, los líderes siguen cayendo asesinados mientras ven que las estrategias para protegerlos no los tienen en cuenta y han vuelto a privilegiar la visión militarista, la movilización ciudadana sigue siendo satanizada incluso desde las altas esferas del Estado y los valores democráticos para la reconciliación siguen relegados como si no importaran. (p.33)

En relación con el ejercicio del poder delegado, en otras palabras, el Estado democrático de derecho, como vimos, aún es deficiente en cuanto al reconocimiento y cumplimiento efectivo de derechos a sus ciudadanos, ejemplo de esto, es el asesinato sistemático de líderes y lideresas sociales, la falta de garantías para la movilización social y el incumplimiento de los Acuerdos de paz. Frente a este punto, es importante destacar que, los agentes anquilosados y más conservadoras del régimen político, ven con malos ojos la participación de las FARC, dentro del mundo político, lo cual es según ellos, un atentado contra la democracia y por ende para el Estado de derecho, como lo subrayan Ríos y Cairo (2018) “Para el conservadurismo y, por ende, para las posiciones más contrarias a la ventana de oportunidad política para las FARC-EP que representa el Acuerdo, su inclusión en política supone desdibujar el Estado de Derecho y las bases democráticas del mismo” (p.325).

Dentro de este contexto, se hace oportuno indagar sobre la rendición de cuentas horizontal y vertical del Estado colombiano, en el periodo de estudio. Este tipo de recurso del Estado social de derecho, para que los ciudadanos ejerzan veeduría frente a las prácticas y recursos invertidos por las instituciones gubernamentales está reglamentado. Sin embargo, fallo en la manera en que los agentes sociales, pueden participar de dicho instrumento de control de la gestión pública.

> En efecto, en Colombia, aunque existe una oferta estatal de RdC [Rendición de cuentas] relativamente desarrollada e institucionalizada, la estrategia construida por el Estado, como el deber ser, es deficiente. Esto se debe a que ha sido concebida como un ejercicio unidireccional en el que el ciudadano tiene poca o nula vinculación, y, por lo tanto, termina siendo un espacio de propaganda política, más que un verdadero examen de la gestión pública. (Escandón y Velásquez, 2015, p.286)

Finalmente, frente a la participación cívica ciudadana, esto es, el ejercicio del poder no delgado en Colombia, se puede subrayar que su participación efectiva en la esfera pública, no fue la ideal, a pesar de estar reglamentada y sancionada en la Constitución política de 1991

> La nueva Constitución introdujo cambios profundos en la estructura del Estado colombiano, entre los cuales uno de las más importantes fue la instauración de la democracia participativa como forma de concebir el funcionamiento del Estado y, en particular, sus relaciones con la ciudadanía. El eje sobre el cual gira dicho régimen es el reconocimiento de la participación ciudadana como ingrediente fundamental de la toma de decisiones públicas. (Foro Nacional por Colombia, 2018, p.12)

Esta participación ciudadana, debía ser potencializada con la implementación de los Acuerdos de paz, especialmente en el punto 2, numeral 2.2 "Mecanismos de participación ciudadana" para trascender de una democracia representativa, a una de corte participativa.

> El Acuerdo de Paz suscrito entre las FARC-EP y el Gobierno colombiano entiende la participación política como la facultad que tienen todas las personas de intervenir en las decisiones que las afectan, invocando la necesidad de promover una democracia participativa que trascienda más allá de la mera representación política y participación electoral. (Ríos y Cairo, 2018, p.323)

Sin embargo, dicha participación de la ciudadanía, no fue efectiva, ni antes, ni después de la firma de los Acuerdos de paz, lo cual es una gran deuda con la calidad democrática en Colombia, en el periodo de estudio.

> Yo creo que hay un problema con eso de la participación, porque no está siendo real. Si no es real para las FARC que, tenían armas y que firmó la paz, pues no es real para el resto de la gente que por ejemplo, no se ha alzado en armas o el movimiento social. En Colombia la participación, es muy complicada y eso que es verdad que está consagrado en la constitución. (W. Torres, comunicación personal, 10 de diciembre de 2020)

5.6 Democracia participativa.

Frente a como se desarrolló la democracia participativa en Colombia en el periodo 2012-2019, se puede en primera instancia, hacer una breve acotación de cómo esta se promovió desde la Constitución de 1991, como uno de sus principios rectores y complementarios de la democracia representativa. "En Colombia, la Constitución Política de 1991 estableció un modelo de

democracia que, sin dejar de lado el aspecto representativo, introdujo una importante dimensión participativa" (Escandón y Velásquez, 2015, p.277).

Dicho esto, se puede establecer cómo fue su relación e integración con la democracia representativa. Frente a este hecho debemos decir que:

> (…) más allá de la intención de la Constitución de 1991 de plantear la democracia representativa y la participativa como dos caras de una misma moneda, la primera continúa primando en el destino final de las iniciativas ciudadanas, mientras que la segunda, en lo que concierne a los mecanismos de democracia directa, continúa siendo una vía muy débil para hacer contrapeso a los sectores hegemónicos en el poder. (Velásquez et al, 2020a, p.93)

En pocas palabras, la democracia participativa a pesar de contar con mecanismos y espacios para su realización, se vio opacada por el fuerte arraigo que existe en el régimen político de una democracia representativa que, si bien funciona medianamente, no ha permitido que su contraparte cobre protagonismo. Ahora bien, una de las apuestas fuertes del punto 2 del acuerdo de paz de la Habana, era precisamente en sus numerales 2.2 y 2.3, promover tantos mecanismos democráticos de participación ciudadana, como medidas efectivas para que dicha participación se viera reflejada en la política nacional, regional y local (Foro Nacional por Colombia, 2018,2020; KROC, 2020). Unido a esto, el acuerdo de paz estaba articulado bajo la premisa de la participación en todos los demás puntos.

> La participación ciudadana es el fundamento de todos los acuerdos que constituyen el Acuerdo Final. Participación en general de la sociedad en la construcción de la paz, y participación en particular en la planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas en los territorios, que es además una garantía de transparencia. (Foro Nacional por Colombia, 2018, p.5)

En consonancia con esto hecho, el acuerdo de paz de la Habana, "contempla 114 tareas participativas (…) que implican una enorme responsabilidad para el Estado y para la ciudadanía" (Foro Nacional por Colombia, 2018, p.6). El cumplimiento de dichas tareas de participación contempladas en el acuerdo de paz, a cierre de 2019, fue lamentable. Según el último informe del Foro Nacional por Colombia (2020)

> Después de tres años de la firma y refrendación del Acuerdo Final de Paz, únicamente 8 (7%) de las 114 tareas de participación han sido completadas. Hay 65 tareas (57%) con un avance

> intermedio o mínimo y 41 (36%) para las cuales no se encontró información acerca de progresos. (p.34)

En este mismo informe se subraya que, uno de los puntos con menos desarrollos en cuanto a tareas de participación, es precisamente el punto 2.

> Los puntos del Acuerdo con más tareas presentan los peores resultados: el 85% de las tareas asociadas a la Reforma Rural Integral (22) se encuentran sin avances o con un mínimo desarrollo; en materia de Participación Política, 74% de las tareas (20) se encuentran en la misma situación. (Foro nacional por Colombia, 2020, p.91)

Frente a este panorama tan desolador, en cuanto a la democracia participativa, impulsada por los Acuerdos de paz de la Habana y sustentada en la Constitución de 1991, se debe decir que

> Es posible afirmar que, después de casi treinta años de haber sido proclamada la Constitución Política, que incorporó como eje estructurador la democracia participativa, aún son mínimos los casos exitosos en donde la voz ciudadana ha podido pronunciarse y decidir sobre los asuntos de interés público a través de los mecanismos de participación directa. Esta es la lectura del vaso medio vacío. (Velásquez et al, 2020a, p.92)

De igual manera, se hace evidente que la participación política, contemplada en los Acuerdos de paz es "fundamental para construir la legitimidad del Estado y abordar una de las causas que alimentaron el conflicto armado en Colombia. Para lograr ambas metas, es necesario implementar las reformas estructurales a la democracia planteadas en el Punto 2 del Acuerdo" (KROC, 2020, P.5).

5.7 Construcción de paz.

5.7.1 Protección de ciudadanos.

La protección a los ciudadanos de ataques del Estado de grupos armados al margen de la ley y del sector privado en Colombia, por parte de la sociedad civil, para la construcción de una paz estable y duradera, en el periodo 2012-2019, sufrió grandes déficits, motivados por diversos factores. Es indudable que el asesinato sistemático de líderes sociales, y de defensores de derechos humanos en los territorios, es una señal de alarma frente a la posibilidad de construir desde los territorios, propuestas políticas y sociales que conlleven a la construcción de paz (Ávila, 2020; Uribe et al, 2020). Estos defensores de derechos humanos, cumplen un papel

fundamental en la construcción de paz y por ello, su protección fue uno de los llamados más recurrentes que hicieron las organizaciones de la sociedad civil.

> A lo largo del conflicto armado los defensores de derechos humanos se han comprometido para evitar la vulneración de los derechos de la población, dado que su labor está dirigida a alcanzar la paz, derecho manifiesto en el artículo 22 de la Constitución Política de Colombia. (Uribe y Velasco, 2020, p.356)

De igual manera, las organizaciones de mujeres cobraron relevancia como protectoras de las ciudadanas frente a los abusos de particulares y del Estado, denunciando ante las autoridades y ONGS, los casos que atentaban contra su bienestar y contra la construcción de paz. “La lucha por la paz ha sido uno de los ejes de la actuación de las organizaciones de mujeres, con resultados visibles en términos de movilización social y de generación de conciencia ciudadana sobre ese y otros asuntos” (Velásquez et al, 2020b, p.189). Estos elementos, nos hacen pensar que la protección de ciudadanos por parte de la sociedad civil, para la construcción de la paz en Colombia en el periodo de estudio, atravesó serios problemas para poder consolidarse, debido a la renuencia de las elites nacionales y territoriales de ceder ante la paz y continuar con sus prácticas de violencia y despojo.

> (…) el intento de construir paz altera el orden territorial establecido por las élites, en tanto que las condiciones requeridas tendrían que remover las afectaciones del conflicto y la violencia en los múltiples niveles de la vida social, política, económica y cultural del territorio. (CINEP, 2018, p.7)

5.7.2 Monitoreo.

La importancia de las organizaciones de la sociedad civil, para hacer cumplir el Acuerdo de paz y de paso alertar sobre la violación de derechos humanos, sociales y políticos, fue una constante en el periodo analizado en Colombia. Este hecho fue fundamental para la construcción de paz, tanto en los territorios históricamente afectados por el conflicto armado, como en aquellos en donde el olvido estatal ha sido una constante. Es decir, la cohesión de agentes de la sociedad civil, fue un imperativo para que se cumpliera lo pactado en la Habana y para visibilizar la violación de derechos humanos, sociales y políticos, por parte del Estado, grupos armados y particulares, los cuales no desean ceder los privilegios obtenidos, durante décadas, a costa del conflicto armado y la explotación económica.

> Es esa masa crítica de víctimas del conflicto, de defensores de derechos humanos, de líderes sociales, de intelectuales y demócratas, en el campo y en las ciudades, la que tendrá la gran responsabilidad de defender la paz ante las minorías que reditúan económica y/o políticamente de la guerra y que quieren mantener los privilegios que les otorga el manejo de los hilos del poder. La paz es un proyecto político de largo aliento y deberá contar con una fuerte base social de apoyo y sostenibilidad que haga contrapeso a esas élites excluyentes. (CINEP, 2019a, p.3)

Por otro lado, es indispensable que la exigibilidad de derechos y cumplimiento de lo pactado por parte de las organizaciones de la sociedad civil, se continúe realizando bajo el ideal de paz y no se recurra a actos violentos, los cuales desvirtúan estos reclamos y de paso, hacen crecer la estigmatización y el ciclo de violencia que se perpetua a costa de los intereses y necesidades de las comunidades.

> Se equivocan las organizaciones que consideran que impulsando procesos de exigibilidad de derechos a través de la violencia y donde se fuerza a los otros a cambiar de rumbo por la vía de actos violentos, pues lo que se está produciendo es que el monopolio de las narrativas siga estando en el gobierno, y siga estando en la perspectiva del enemigo armado interno. (J. Medellín, comunicación personal, 25 de noviembre de 2020)

5.7.3 Incidencia política.

Las oportunidades que se abrieron con la firma de los Acuerdos de paz, para la incidencia política de la sociedad civil, fue un momento clave en el periodo analizado. El hecho de que a regañadientes, el gobierno permitiera y garantizara de alguna manera, la construcción de espacios de participación política en la toma de decisiones territoriales, como fue el caso de los PDET, sin duda, se convirtió en un hecho sin precedentes en la historia de la participación política de sectores históricamente marginados.

> Provincias y regiones configuran un nivel intermedio apropiado para establecer infraestructuras de paz, las cuales pueden estar conformadas —aunque no de manera exclusiva— por instancias de participación en la planeación del desarrollo en esos mismos niveles. El papel atribuido a los Consejos Territoriales de Planeación, en el acuerdo de paz con las FARC, podría convertirlos en pivotes de las infraestructuras provinciales y regionales de paz. (Uribe, 2018, p.184)

Esta situación de participación política en los territorios, impulsada por los Acuerdos de paz permitió de alguna manera que, la sensación de ser un agente con la capacidad de transformar las condiciones sociales y políticas, se expandiera dentro de las organizaciones de la sociedad civil, siendo esto, un indicador positivo de la construcción de paz, en el periodo de estudio en Colombia.

> Pues el hecho de pensar procesos de planificación y participación territorial, sobre todo en materia de ordenamiento territorial y de planeación prospectiva, como los son los planes de desarrollo con enfoque territorial, o como lo son también los procesos de participación, más en función de la implementación misma de las medidas que no son relacionadas con el fin del conflicto armado, sino más bien, con la construcción de la paz y que fueron acordadas por el gobierno y las FARC, pues parece ser un buen indicador de que las cosas están cambiando. (J. Medellín, comunicación personal, 25 de noviembre de 2020)

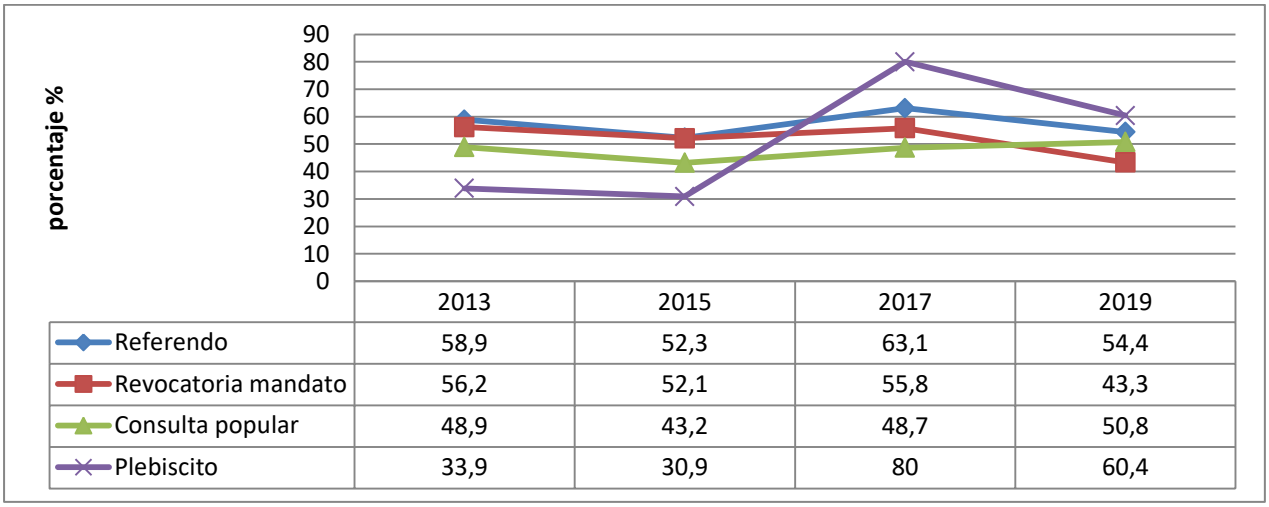
En últimas, estos procesos de incidencia política desde lo local, por parte de organizaciones de la sociedad civil en los territorios, fue en su momento una ventana que se abrió, para que las divergencias existentes entre políticas nacionales y regionales, se diluyeran un poco y se proyectara una ampliación democrática, la cual en su justa medida, permitiera la construcción de paz en Colombia y el fortalecimiento del Estado.

> Los espacios creados por los Acuerdos de La Habana para discutir temas como el desarrollo rural y la sustitución de cultivos ilegales, así como los incentivos a los presupuestos participativos y a la planeación local, tienen potencial para generar dinámicas locales que permitan abordar las tensiones entre capacidad local del Estado y democratización. (…) En el caso colombiano, si se considera la etapa de construcción de paz como una oportunidad para construir Estado, es necesario convertir la iniciativa de construcción de paz en dicho proyecto político. (Arévalo, 2018, p.179)

5.7.4 Socialización.

El conocimiento de mecanismos de participación en Colombia, como lo vemos en la figura 21, indican varios asuntos importantes. En primera instancia, los mecanismos de participación son conocidos cuando se aplican. Caso evidente es el del plebiscito que, hasta la expedición del decreto presidencial 1391 de 2016, no había sido utilizado en Colombia y por ende, en los tres años anteriores a su aplicación para la refrendación de los Acuerdos de paz, era el mecanismo menos conocido y socializado por la ciudadanía, pero al año siguiente de su aplicación, llegó a

ser el mecanismos más conocido en el periodo analizado. Una segunda cuestión que debe resaltarse es que, la ineficacia o modificación por parte del Estado de los mecanismos de participación afectaron su socialización. Por ejemplo, la revocatoria de mandato tuvo su momento estelar en el periodo 2013-2017, pero cuando la ciudadanía en su legítimo derecho de rendición de cuentas social, por los actos abusivos y de falta de ejecución de sus mandatarios elegidos y los grupos políticos que la utilizaban como mecanismo de deslegitimación y persecución política, vieron que no era tan efectiva y ágil como deseaban, hicieron que la socialización y conocimiento de este mecanismo, disminuyera considerablemente (Velásquez et al, 2020a).



	2013	2015	2017	2019
Referendo	58,9	52,3	63,1	54,4
Revocatoria mandato	56,2	52,1	55,8	43,3
Consulta popular	48,9	43,2	48,7	50,8
Plebiscito	33,9	30,9	80	60,4

Figura 21. Conocimiento mecanismos de participación Colombia 2012-2019. Elaboración propia con base en los datos de la encuesta de cultura política del DANE.

Estos fenómenos dan cuenta de que es la socialización de esos mecanismos de participación ciudadana, en los territorios y comunidades por parte de la sociedad civil, los que determinan su utilización y conocimiento, dependiendo de la cohesión social y la experticia de las organizaciones sociales que los convoquen. “El éxito y la eficacia de los mecanismos de participación ciudadana directa varían de acuerdo con la fortaleza de la organización comunitaria y al carácter de los contextos territoriales” (Velásquez et al, 2020a, p.93). De otro lado, el acuerdo de paz de la Habana, apostó por la solidificación de estos mecanismos y la apropiación por parte de la sociedad civil de los mismos. Sin embargo, los constantes asesinatos, amenazas y hostigamientos a sus promotores, no ha permitido el verdadero asentamiento y reconocimiento de estos dentro de las comunidades y por ende, es una deuda pendiente dentro de los elementos a tener en cuenta en la construcción de paz.

> A pesar de haber tenido lugar un proceso de diálogo de paz y la firma de un Acuerdo, las amenazas a promotores y voceros ha continuado, lo cual indudablemente afecta el desarrollo de las iniciativas de participación a través de estos mecanismos. El país aún enfrenta grandes desafíos en términos de estructuras de oportunidad favorables para que estos mecanismos operen de manera natural dentro de un sistema democrático. (Velásquez et al, 2020a, p.93

5.7.5 Construcción comunidad.

La incidencia de las comunidades en la construcción de paz, en el periodo estudiado es un factor importante para tener en cuenta. El acuerdo de paz de la Habana promovió una paz basada en los territorios y con la involucración directa de las comunidades, en la discusión de políticas públicas, para la implementación y mejoramiento de su infraestructura institucional para construir la paz y a su vez, como una fórmula para romper con las desigualdades existentes en regiones históricamente azotadas por el conflicto armado (Foro Nacional por Colombia, 2018,2020). Estas regiones se convertirían en los ejes desde donde se impulsaría la democratización del régimen político colombiano y el mejoramiento gradual de sus condiciones de existencia. Es decir, el Acuerdo de paz "pretendía promover la inclusión social y la transformación de los territorios a través de la participación, la movilización y el acceso a la tierra y a los bienes públicos. Era lo que los arquitectos del proceso llamaron la "paz territorial" " (Gutiérrez, 2020, p.99).

Sin embargo, "llevar la paz" a las comunidades, a sus territorios, no era la solución más idónea para la adecuada implementación de los acuerdos y a su vez para la participación efectiva de los agentes sociales y políticos, quienes veían con reservas la instauración de mecanismos e instituciones gubernamentales. Estas instituciones presentaban una precaria financiación para cumplir sus funciones, además de problemas de contextualización, frente a las problemáticas propias de cada comunidad y territorio, Es decir, se imponía un solo modelo institucional para la construcción de la paz territorial, sin tener en cuenta los contextos- socio-políticos particulares. Para remediar esto, se intentó sin éxito en el periodo estudiado, la implementación de unas infraestructuras de paz.

> Las infraestructuras de paz corresponden a un enfoque orientado a provocar esa transformación desde las comunidades en lugar de llevar las soluciones "desde afuera" de las propias comunidades: "soluciones" plagadas de problemas y con poco contenido emancipador que suelen dejar por fuera el conocimiento local e ignorar las particularidades de cada contexto. (Uribe, 2018, p.185)

Estas acciones políticas, debían tener su contraparte social, es decir, se debía contar para la construcción de la paz desde las comunidades de una decidida intervención de los agentes, tanto territoriales, como estatales, para la recuperación y reconstrucción de un tejido social, desgastado por el largo conflicto armado y a partir del cual, se podía ir de a poco, instalando en las rutinas diarias de la población, el ideal de paz y reconciliación. Tal como lo recomiendan Uribe y Velasco (2020)

> Todas las acciones de paz deben tener un valor edificante que permita transformar las realidades sociales para, de esa manera, recuperar el tejido social. Lo anterior constituye por supuesto un gran reto que involucra esfuerzos tanto gubernamentales como comunitarios, con el fin de evitar que se den unas nuevas confrontaciones, que, como es sabido, generan profundas fracturas, algunas irremediables, en la sociedad colombiana. (p.357)

5.7.6 Intermediación ciudadanos Estado.

La intermediación de la sociedad civil, entre los ciudadanos y el Estado en el periodo de estudio para la construcción de paz, se puede constatar en la importancia que tuvo el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia. Este se convirtió después de la firma de los Acuerdos de paz, según decreto 885 de 2017, en el intermediario entre los ciudadanos y el Estado como órgano consultivo y asesor para la promoción, formulación, acompañamiento y socialización de las políticas de paz y construcción de paz en los territorios. Este órgano, está constituido por representantes gubernamentales y por diversos agentes sociales y políticos de la sociedad civil, lo cual lo hace "probablemente el más plural y diverso de la arquitectura institucional para la paz y con clara mayoría de las organizaciones de la sociedad civil" (Foro Nacional por Colombia, 2018, p.63). Dicho órgano, cumplió en su momento la tarea de convocar a diferentes organizaciones de la sociedad civil, para establecer unos lineamientos básicos "para la formulación de un proyecto de Ley Estatutaria de Garantías para la participación de organizaciones y movimientos sociales" (Velásquez et al, 2020, p.147). Este documento se elaboró y en un intenso intercambio e intermediación entre organizaciones de la sociedad civil y el gobierno. Se presentó una versión final, la cual quedó en el olvido debido a que se había culminado el tiempo para presentarla, bajo el modelo de fast track, y el gobierno:

> Remitió su propuesta a estudio de la CSIVI [Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final] como paso previo a su presentación en el Congreso de la República. Sin embargo, no pudo lograrse el consenso necesario entre el

> Gobierno y la CSIVI, lo que hasta la fecha ha impedido su radicación en el Congreso. El resultado final es que, hasta el momento de escribir estas líneas, el país no cuenta con una ley de garantías para la participación de organizaciones y movimientos sociales y para la movilización y la protesta pacífica, elemento central del punto 2 del Acuerdo Final. Se cumplió el proceso, pero no ha sido posible lograr el producto. Y no existe plena seguridad de que el proyecto sea radicado en el corto plazo en el Congreso. No parece tener lugar dentro de las prioridades del nuevo gobierno. (Velásquez et al, 2020, p.153)

5.8 Sociedad civil.

5.8.1 Contextos.

En el periodo de estudio 2012-2019, el contexto de la sociedad civil colombiana, se vio transformado por cuatro acontecimientos sociales y políticos, siguiendo a Velásquez et al (2020)

> (…) la firma y la implementación del Acuerdo con las FARC para la terminación del conflicto armado; la movilización creciente de la ciudadanía, hoy reflejada en el paro nacional del 21 de noviembre de 2019; el dominio de un proyecto político conservador y autoritario que quiere mantener a toda costa las riendas del Estado; y, por último la emergencia de una masa crítica de ciudadanos, organizaciones, redes y plataformas sociales y políticas que quieren el cambio democrático en Colombia como condición para eliminar la brecha social y asegurar a las nuevas generaciones un país en paz. (p.22)

Dichos cambios, fueron el contexto general en el que se desenvolvió la sociedad civil, en este periodo tan importante para la construcción de la paz, la democratización y el intento de transformar el régimen político colombiano. Tomando en cuenta este contexto, es importante ahora establecer el marco legal y constitucional bajo el cual, se desenvolvió la sociedad civil. En este orden de ideas, debemos destacar dos cambios importantes. El primero, la creación del estatuto de participación bajo la ley 1757 del 2015, el cual "reglamenta los mecanismos de participación directa y establece directrices para fortalecer institucional y financieramente la participación" (Velásquez et al, 2020, p.84). Este estatuto "representa un avance importante, tanto desde el punto de vista de la oferta, reconocimiento y garantías institucionales, como desde la promoción a la participación por la vía de la movilización" (Velásquez et al, 2020b, p.21).

El segundo cambio importante, tuvo que ver con la creación, a partir de los Acuerdos de paz de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET), creados por el decreto 893 de

2017, los cuales, se convirtieron en un eje articulador para la participación de las comunidades en los territorios afectados por el conflicto armado, para la participación política y la construcción de paz. “Los PDET son herramientas en las que concurren tres dimensiones clave para la profundización democrática del país: la planeación participativa, el desarrollo territorial y la construcción de paz” (Foro Nacional por Colombia, 2018, p.36).

En cuanto a cómo la violencia afecto a la sociedad civil, en el contexto nacional 2012-2019, se debe recordar el sistemático asesinato de líderes y lideresas sociales, lo cual se convirtió en uno de los lunares más grandes frente a la legitimidad del régimen político y en una falencia frente a la construcción de paz, desde los territorios. De igual manera, es importante resaltar el alto grado de represión por parte del Estado a las movilizaciones y las luchas sociales, las cuales fueron estigmatizadas.

> En pocas palabras, los estigmas de ‘izquierdista terrorista’ que recaían sobre las fuerzas políticas acusadas de apoyar ideológicamente a las FARC se refuerzan hacia la movilización social. Históricamente, la represión a la movilización se ha asentado en el argumento de que los actores sociales estaban infiltrados por la guerrilla y, por ende, eran ‘cómplices’ de alentarla. (Massal, 2019, p.138)

En resumen, el contexto político y social bajo el cual tuvo que accionar la sociedad civil colombiana en el periodo 212-2019, estuvo marcado por las falencias de la implementación temprana de los Acuerdos de paz y la debilidad de sus componentes territoriales para la construcción de paz (KROC, 2020; CINEP, 2019) De igual manera, la normatividad estipulada para darle mayor acceso a los mecanismos de participación y movilización, no fue aplicada correctamente y se hizo evidente la estigmatización y la represión de las movilizaciones sociales (Velásquez et al, 2020; Massal, 2019). Por último, se nota que el talante del actual gobierno, no deja muchos espacios para pensar que tal situación mejore en el fututo cercano.

5.8.2 Visiones.

La sociedad civil en el contexto presentado anteriormente, se manifestó como una parte esencial tanto para la construcción de paz en los territorios y ciudades, como en su función de grupo de presión, para la debida apertura democrática y la exigencia de derechos por vía de las movilizaciones y la protesta social. Esto, ante el desgaste de los mecanismos de participación y de decisión pública. Es decir, la sociedad civil se percibió como uno de los pilares fundamentales

para la fomentación y mantenimiento de la paz y para cumplir con dicho objetivo, las movilizaciones sociales fueron el mecanismo más expedito para conseguirlo

> La implementación de las disposiciones relacionadas con la protesta y la movilización es particularmente relevante dadas las marchas en los últimos meses del 2019. Avanzar en ellas podría permitir un diálogo fluido entre el Gobierno y la sociedad civil alrededor de sus peticiones. El Consejo Nacional de Paz es un espacio apropiado para ello porque promueve el diálogo de diferentes sectores e impulsa la implementación total del Acuerdo Final, una de las demandas de los manifestantes. (KROC, 2020, p.54)

5.8.3 Funciones.

5.8.3.1Verticales.

Dentro de las funciones verticales, asignadas a la sociedad civil en el periodo estudiado, podemos mencionar que la de protección, estuvo en serios aprietos por los constantes asesinatos de defensores de derechos humanos y líderes y lideresas sociales en los territorios afectados por el conflicto armado (Ávila, 2020). Esto, auspiciado por alianzas entre grupos al margen de la ley, narcotraficantes y políticos regionales y nacionales. “Independientemente del talante de los gobiernos en el periodo de análisis, las agresiones a líderes sociales, a defensores de derechos humanos y a ciudadanos del común siguen siendo la constante” (Velásquez et al, 2020, p.338). En suma, la violencia social y política continúo en aumento, sin que la sociedad civil pudiera implementar y organizar mecanismos de protección más eficaces para salvaguardar la integridad de sus miembros.

El monitoreo por parte de la sociedad civil del cumplimiento del acuerdo de paz y de sus derechos fundamentales, políticos y sociales, estuvo marcada en el periodo analizado, por la continua violación de sus derechos, especialmente en ámbitos rurales y por la ya acostumbrada política de incumplimientos por parte del gobierno central, el cual no ha tenido la voluntad política necesaria, para acelerar y ejecutar los puntos acordados en el acuerdo de paz, especialmente del punto 2 “participación política” (Cardona, 2019; KROC, 2020). En respuesta a esta situación, algunas organizaciones dentro de la sociedad civil manifestaron su inconformismo, planteando alternativas para el debido respeto de sus derechos y el cumplimiento de lo plasmado en los Acuerdos de paz.

> En un ambiente de polarización y disputa entre un proyecto autoritario y otro más tecnocrático, liberal y tradicionalista, ha emergido con una fuerza cada vez mayor una base social que defiende la paz y la participación ciudadana, que se opone al desmonte de la Constitución de 1991 y de los Acuerdos con las FARC. Se trata de un entramado de organizaciones, liderazgos y nuevas ciudadanías que no se pueden encasillar en opciones ideológicas y políticas definidas; sin embargo, hoy son más visibles y conscientes de su papel como fuerzas activas del país. (Velásquez et al, 2020, p.96)

Es decir, la movilización social se convirtió en el mecanismo por medio del cual, la sociedad civil respaldo y presiono el cumplimiento de los Acuerdos de paz. “En resumen, la movilización social me parece que no se explica por el Acuerdo de paz, pero el Acuerdo de paz en lo que esta, no podría permanecer sino hubiese sido apoyado por esa movilización social” (J. Medellín, comunicación personal, 25 de noviembre de 2020).

Por último, la sociedad civil en el periodo de estudio, cumplió su función de intermediación, mediante el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, el cual cumplió con su tarea de ser el eje articulador entre ciudadanos y Estado (Foro Nacional por Colombia, 2018). Sin embargo, este último no acató debidamente sus indicaciones y dejó en el limbo la Ley de Garantías para la Participación de Organizaciones y Movimientos Sociales y para la Movilización y la Protesta Pacífica. Respecto a otras organizaciones que dentro de la sociedad civil cumplieron y pueden cumplir un papel de intermediación importante, debemos mencionar a

> Actores como las iglesias, los medios de comunicación, los centros académicos, los organismos no gubernamentales, las agencias de cooperación internacional e, incluso, la diplomacia internacional pueden abonar el terreno para que el encuentro entre sociedad y Estado sea menos espinoso, más fluido y pueda conducir a resultados tangibles y útiles para las partes y para el conjunto de la sociedad, sobre todo cuando, como en el caso colombiano, las barreras de ignorancia, de desconfianza y de frustración por las experiencias habidas son difíciles de superar. (Velásquez et al, 2020, p.302)

5.8.3.2Horizontales.

Las funciones horizontales de la sociedad civil, en su proceso de socialización en el periodo analizado se vieron disminuidas, por la represión ejercida por parte del Estado de sus movilizaciones y luchas (Massal, 2019). A la vez se pusieron trabas para la adecuada participación y organización de sus diferentes agentes, pertenecientes a organizaciones dentro de

la sociedad civil. Esto sin contar, con las divergencias existentes entre diversas organizaciones de la sociedad civil, las cuales desean ser la voz protagonista de los procesos adelantados en sus territorios y comunidades. En suma, la socialización entre organizaciones de la sociedad civil en el periodo estudiado, fue insuficiente para fortalecer como es debido sus procesos de participación (Velásquez et al, 2020,2020a, 2020b).

Por otro lado, la cohesión social por parte de la sociedad civil en el periodo de estudio, se vio opacada por el mal funcionamiento o falta de conocimiento de mecanismos de participación. Dicha participación ciudadana en las decisiones, monitoreo y fiscalización de los agentes políticos y gubernamentales debía ser, por antonomasia, la llamada a integrar las diversas organizaciones de la sociedad civil

> El efecto más directo de la participación de los actores, entendidos como sujetos colectivos, es el fortalecimiento de la organización social en términos cuantitativos y cualitativos. Esto significa principalmente el aumento de las organizaciones y de la pertenencia de los individuos a ellas, como resultado de los ejercicios de participación, y el funcionamiento de tales organizaciones como organismos regidos por principios democráticos y atenidas a la búsqueda del bien colectivo. (Velásquez et al, 2020b, p.185)

Por último, las funciones de la sociedad civil en cuanto a su articulación y agregación con otros sectores de la esta misma, se dio en el periodo de estudio, por medio de la participación en los territorios de asociaciones y organizaciones de la sociedad civil, tanto en las reuniones convocadas para discutir las políticas a implementar en los PDET, como en las reuniones convocadas por el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, para la discusión y posterior elaboración de los lineamientos de la ley de garantías para la participación de organizaciones y movimientos sociales y para la movilización y la protesta pacífica (Foro Nacional por Colombia, 2018,2020)

5.8.4 Relaciones.

Las relaciones de la sociedad civil, con los organismos estatales en el periodo de estudio, se mantuvieron en una constante tensión. Lo anterior, debido al incumplimiento de lo pactado en los Acuerdos de paz (KROC, 2020). La poca disposición de las instituciones gubernamentales para atender los requerimientos de los ciudadanos (Arévalo, 2018). La escasa confianza en las instituciones políticas y electorales (Vargas, 2019) y el agotamiento de los mecanismos de participación, los cuales, se supone, son los llamados a establecer unas vínculos más estrechos

entre sociedad civil y Estado (Velásquez et al, 2020,2020a, 2020b).Esto último, hizo de la movilización social, el vehículo por medio del cual se presionaba para una adecuada relación entre sociedad civil y Estado.

> En el campo de las relaciones de la ciudadanía con el Estado, la incredulidad se tradujo en una pérdida de confianza hacia los espacios institucionales de participación motivada por la percepción de que estos no han funcionado correctamente. Esto hizo que la movilización se constituyera para algunos actores como una vía más que legítima y válida por hacerse escuchar frente a los graves problemas que enfrenta el país. (Velásquez et al, 2020b, p.23)

Al analizar las relaciones establecidas entre las diversas organizaciones de la sociedad civil en el periodo estudiado, se hace evidente que, aunque estas se unieron en momentos específicos, como en los diálogos de paz y la verificación de la implementación temprana de los mismos, el desgaste organizacional se fue acentuando. De igual manera, es un hecho la emergencia de una nueva ciudadanía que busca la reivindicación de sus derechos particulares, en un contexto altamente polarizado. Existen pues, "unas señales de fortalecimiento de organizaciones, aunque no tan vigoroso como sería de esperarse, y de surgimiento de nuevos liderazgos (las "nuevas ciudadanías") que han asomado al escenario público con fuerza y mayores niveles de autonomía que en el pasado" (Velásquez et al, 2020b, p.198).

5.9 Movilizaciones por la paz.

Las movilizaciones por la paz en Colombia en el periodo 2012-2019, como se aprecian en la figura 22, incrementaron ostensiblemente desde el inicio de los diálogos de paz con las FARC en el 2012, hasta llegar a su punto máximo en el 2017. Si comparamos estos dos años, obtenemos que el crecimiento de las movilizaciones por la paz llego al 35%. Es decir, las diferentes organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general, se estaban movilizando para respaldar los Acuerdos de paz y en su momento más crítico, como lo fue el plebiscito, esta salió al rescate

> Creo que el punto de inflexión que movilizó al Estado colombiano y a las mismas FARC a firmar un nuevo Acuerdo de paz que habría podido no suceder, luego de haber perdido el plebiscito, fue la movilización por la paz, es decir, si los estudiantes en ese momento no salen a tomarse la plaza de Bolívar, sin la capacidad que ellos tuvieron para establecer un campamento por la paz, en medio de la inmovilidad en la que quedó el país, difícilmente habría podido impulsarse un nuevo proceso de negociación que ya había venido pues,

golpeado por la derrota en el plebiscito. (J. Medellín, comunicación personal, 25 de noviembre de 2020)

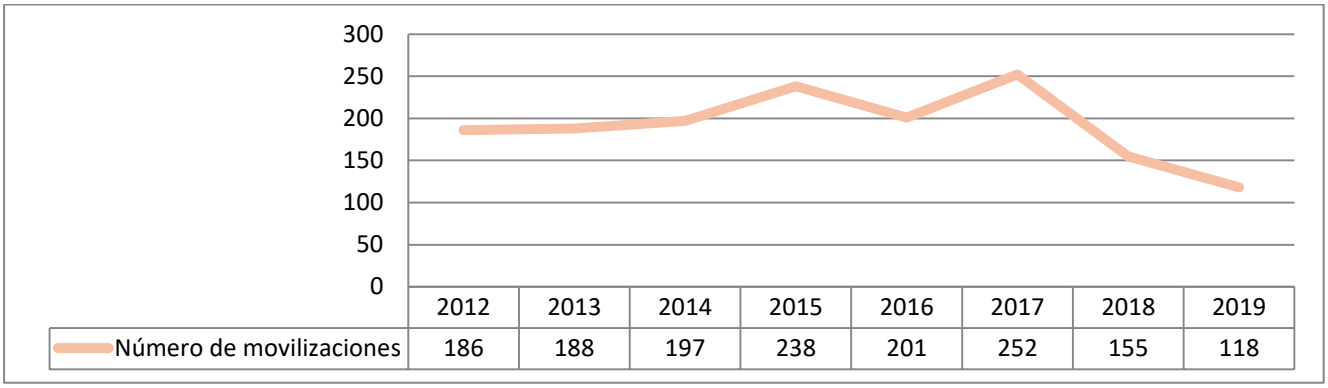


Figura 22 Movilizaciones por la paz Colombia 2012-2019. Elaboración propia con base en Datapaz del CINEP.

En contraste con este aumento de las movilizaciones sociales por la paz en el periodo 2012-2017, se presentó una disminución considerable en los dos últimos años que cubre la presente investigación. Del año 2017 a 2019, se evidencio una disminución del 53%, en este tipo de movilizaciones. Este fenómeno, se puede explicar por el aumento de violencia política y social en los territorios priorizados para la implementación de los Acuerdos de paz, lo cual fue sin duda, una dinámica violenta que obstaculizó la movilización social por la paz (Vargas, Gómez y Pérez, 2019; CINEP, 2018). Por otro lado, la movilización social por la paz, también se vio afectada por el desfinanciamiento por parte de organismos internacionales.

La movilización por la paz ha estado sobre todo financiada con recursos de cooperación internacional y muy poco financiado con recursos propios colombianos y ello conduce a que, a medida que pasa el tiempo la movilización por la paz se va debilitando. (J. Medellín, comunicación personal, 25 de noviembre de 2020)

5.10 Acuerdos de paz.

5.10.1 Apoyo democratización

Los Acuerdos de paz de la Habana, se construyeron a partir del supuesto de que estos podían, en cierta medida, ampliar el espectro político y permitir que los históricamente marginados tuvieran alguna posibilidad de ser representados, a la vez que podrían participar activamente en las decisiones políticas, desde un enfoque territorial (Gutiérrez, 2020; Estrada, 2019; Cardona, 2019). Estas disposiciones se pueden evidenciar en los seis puntos del Acuerdo, pero tienen su apuesta más fuerte en el punto 2. “Participación política: apertura democrática para construir la

paz" y en sus respectivos tres numerales, los cuales en conjunto, son una manera de apoyar un proceso de democratización.

> Y es que de hecho el punto dos del AFP [Acuerdo Final de Paz], al plantearse como objetivo "ampliar y cualificar la democracia", no está haciendo referencia a cualquiera de las variantes que tiene este régimen sino a una específica y con características particulares: una democracia participativa, pluralista, incluyente y descentralizada.(Cardona, 2019, p.12)

Esta democratización plasmada en los Acuerdos en el punto 2, se vio truncada en los tres primeros años de la implementación, por la renuncia del legislativo y el ejecutivo de reglamentar las Circunscripciones Transitorias Especiales de paz, o CTEP.

> Los argumentos para obstaculizar la creación de las CTEP con las características y el plazo de tiempo para su concreción definido en el Acuerdo Final y en el Plan Marco de Implementación fueron, fundamentalmente, de dos órdenes. Por un lado, se intentó desvirtuar su espíritu democrático y reparador, y se introdujeron modificaciones que limitaban su alcance inclusivo, así como requisitos adicionales que recortan la participación de las víctimas y las organizaciones sociales en esos territorios; y, en segundo término, básicamente las bancadas de gobierno se valieron de artimañas para hundir la votación en plenarias al final del proceso de conciliación. En el fondo el principal obstáculo parece tener su origen en una dificultad que persiste en la estructura del poder político en Colombia y es la incapacidad de aceptar una mayor pluralidad política en el Congreso. (Foro Nacional por Colombia, 2020, p.29)

De igual manera, tampoco se pudo reglamentar la Ley Estatutaria de Garantías para la Participación de Organizaciones y Movimientos Sociales, la cual aunque fue elaborada por diversas organizaciones de la sociedad civil, no fue debatida en el Congreso de la República. En últimas

> Atendiendo a lo señalado, es posible afirmar que ni en términos normativos ni de políticas públicas existen disposiciones que tengan como propósito avanzar en el cumplimiento de lo acordado en materia de ampliación democrática y participación política. Por el contrario, (…) la concepción que sobre estos temas tiene el Gobierno de Iván Duque, alerta sobre las garantías para la participación, la movilización y la protesta social. (Jiménez y Toloza, 2019, p.82)

El único punto positivo o más bien reglamentado, fue la creación del Estatuto de Garantías para el Ejercicio de la Oposición bajo la Ley 1909 del 9 de julio de 2018. Sin embargo, este se vio obstruido en sus principios fundamentales, por maniobras dilatorias por parte del legislativo y ejecutivo. (Cardona, 2019)

5.10.2 Vigilancia derechos humanos.

Los Acuerdos de paz de la Habana, especialmente en el punto 2, numeral 2.1 "Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición" estipula la defensa de los líderes y lideresas sociales, al igual que la de los defensores de derechos humanos. (Acuerdo final, 26 de noviembre, 2016). Desde la firma de los Acuerdos de paz, el asesinato a líderes y lideresas sociales aumento considerablemente (ver grafica 8.). Pasando de 196, en el periodo 2013-2015, a 385 en el lapso 2017-2019. Es decir, un aumento alarmante del 96%. Es como si el Acuerdo de paz, hubiese traído más violencia, una situación bastante paradójica como lo enuncia el politólogo, Ariel Ávila (2020)

> (…) Cabe decir que el proceso de paz generó una situación contradictoria. ¿Por qué? Porque se dio la victimización de líderes y lideresas sociales, que aumentó luego de la firma del Acuerdo de paz y se dio en medio de una significativa reducción en los índices de violencia generalizada como fueron homicidios, masacres, secuestros, afectaciones por minas antipersonal y municiones sin explotar. (p.54-55)

Cierto es que, este aumento de asesinatos de líderes y lideras sociales, se da, no por la falta de mecanismos para su protección, es decir, de normatividad institucional porque frente a este punto, se han creado alrededor de 5 instancias e instituciones

> Del periodo comprendido entre enero de 2017 y marzo de 2019, se destacan: la creación del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP); la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad; el programa integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; la Política Pública de Prevención de Violaciones a los Derechos a la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de Personas, Grupos y Comunidades; la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y la Ampliación de la Ruta de Protección Colectiva. Estos mecanismos no tenían un antecedente institucional antes de 2017. (Ávila, 2020, p.241-242)

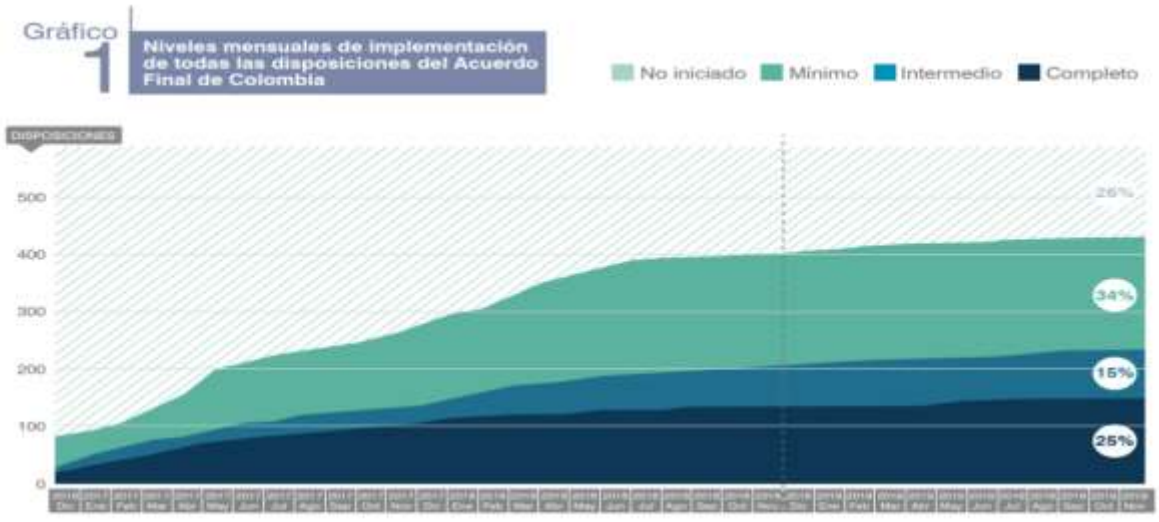
Sino por la falta de una política clara, eficiente y coordinada para la protección de los defensores y defensoras de derechos humanos, al igual que de los líderes y lideresas sociales. En últimas,

estas situaciones dejaron en grave riesgo la implementación de los Acuerdos y por ende, dejan en muy malos números, la vigilancia de los derechos humanos.

> El Programa de protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones, movimientos sociales y defensores de derechos humanos es en este momento el compromiso que requiere de mayor atención por parte del Gobierno Nacional. La falta de articulación entre entidades y de respuesta inmediata frente a las amenazas, atentados y asesinatos de lideresas sociales en el país, pone en riesgo la implementación del Acuerdo Final. (Osorio, 2019, p.48)

5.10.3 Fortalecimiento paz.

El acuerdo de paz de la Habana, se presentaba como una oportunidad histórica, para fortalecer la paz, una paz tan anhelada en los territorios y quizá tan olvidada en las grandes ciudades. Desde el mismo régimen político y su institucionalidad, se daba por descontada la paz como política de Estado, así como lo subraya el politólogo Francisco Gutiérrez (2020) "En realidad, este Acuerdo, tan importante, tan central, llegó en el momento preciso en que la paz había dejado del todo de ser política de Estado en ese sentido" (p.35). De igual manera, desde el inicio de los diálogos en la Habana, entre la guerrilla de las FARC, y el gobierno nacional, cada uno tenía una concepción muy diferente de lo que la palabra paz, podía representar para el futuro de Colombia. "Originalmente las partes (las FARC y el Gobierno) del conflicto colombiano interpretaban cosas muy diferentes con la palabra "paz". De hecho, ninguna de las partes hablaba el mismo lenguaje y no tenían un objetivo común" (Anrup, 2020, p.237).



.

Figura 23 Avance general Acuerdos de paz de la Habana 2016-2019. Fuente (KROC, 2020, p.27)

Todo lo anterior, se reflejó en los avances de la implementación de los Acuerdos de paz en los tres primeros años, tal cual lo muestra la figura 23. Como se puede evidenciar, de las 578 disposiciones o tareas que se establecen en el Acuerdo de paz, para su debida implementación, únicamente el 25% fueron cumplidas y un 26% no ha iniciado. En resumen, falta mucho por hacer para el fortalecimiento de la paz en Colombia. Ahora bien, si dentro de este universo se pone en el centro del análisis, cómo se desarrolló el cumplimiento del punto 2 y sus tres ítems, para el fortalecimiento de la paz, el resultado es más que alarmante y poco esperanzador, tal como se evidencia en figura 24



Figura 24 cumplimiento del punto 2 del acuerdo de paz Fuente (Kroc, 2020, p.52)

Tan solo el punto de derechos y garantías para la oposición y la participación política, tuvo un avance medianamente aceptable. Esto, debido a la promulgación del Estatuto de oposición, el cual presento una serie de dilaciones por parte del ejecutivo y legislativo, para cumplir con sus disposiciones. Es decir, se cumplió desde lo normativo, pero su real implementación quedo en veremos. Los otros dos puntos presentan un avance más que lamentable, siendo el de mecanismos democráticos de participación, el más atrasado. En últimas, la democratización, la vigilancia a los derechos humanos y el fortalecimiento de la paz, contenido en el Acuerdo de paz de la Habana, especialmente en el punto 2, quedaron en el limbo y no parece que esta situación cambie en el mediano plazo.

El Punto 2 busca abordar la exclusión política, una de las causas más significativas del conflicto armado en Colombia. Para este fin, promueve mecanismos democráticos de participación ciudadana a nivel nacional y local. Esto es de especial relevancia dado que la participación incidente fortalece la legitimidad de la democracia, del Estado y de la construcción de paz. Su implementación se encuentra en un momento crítico ya que está pasando de las disposiciones técnicas a las reformas estructurales de la democracia. Avanzar con éstas últimas sería beneficioso para el desarrollo territorial del Acuerdo y para tramitar las demandas de la ciudadanía que se evidenciaron en olas de protestas sociales a finales del 2019. (KROC, 2020, p. 52)

Capítulo 6. Análisis de resultados

6.1. Legitimidad.

6.1.1 Legitimidad específica.

Como se evidencio, la satisfacción relativa en el periodo 2012-2019 en Colombia, va en franco retroceso. El nivel de necesidades políticas y sociales existentes, es mayor que el de necesidades satisfechas. Desde la firma de los Acuerdo de paz hasta el año de cierre de la presente investigación, las seis variables: 1) disminuir el desempleo, 2) promover la educación, 3) reducir la pobreza, 4) disminuir la corrupción, 5) incrementar la justicia y 6) mejorar la salud, tendieron a la baja. Es decir, el Acuerdo de paz no tuvo un impacto positivo en el aumento de la legitimidad específica. Este fenómeno es resultado de una activa movilización social, la cual al no encontrar canales de trasmisión de sus demandas y necesidades, sobrecargan los mecanismos de regulación y de reducción de demandas. Tal parece ser el caso colombiano en el periodo de estudio.

> En los países en vías de desarrollo, la movilización social ha hecho crecer rápidamente las necesidades sin que el sistema político haya tenido tiempo y posibilidad de adecuar sus estructuras a una mayor eficacia decisoria. Consiguientemente, el grado de satisfacción será muy bajo o inexistente. El denominador será mayor que el numerador. (Morlino, 1985, p.186)

6.1.2 Legitimidad difusa.

En el caso de la legitimidad difusa en Colombia en el periodo 2012-2019, la institución que genero más confianza fue el Banco de la República, seguido del Ejército Nacional y la Corte Constitucional y las que menos confianza generaron, fueron el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y el Congreso de la República. Tal situación no cambio mucho con la firma de los Acuerdos de paz. Es decir, el Acuerdo de paz no afectó demasiado la confianza en las instituciones, a excepción de los mínimos cambios positivos en el Consejo Nacional Electoral, la Procuraduría General y la Defensoría del Pueblo y el cambio negativo en el Ejército Nacional, la Fiscalía General de la Nación y la Presidencia de la República. Tal situación de confianza se da por el legado histórico de estas instituciones y el orgullo nacional que pueden transmitir. “El segundo elemento es la tradición de duración de las instituciones (…) se trata (…) del valor atribuido a ciertas instituciones que, por su larga duración, se convierten, a la postre, en motivos de orgullo nacional” (Morlino, 1985, p.187).

Esto es cierto, en parte, porque tanto el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y el Congreso de la Republica, los que menos confianza recibieron en el periodo de estudio, son instituciones que llevan más de 100 años de funcionamiento, amén de sus reformas en la Constitución de 1991 y los pequeños cambios establecidos en los Acuerdo de paz de la Habana, frente a los dos últimos. En suma, la legitimidad difusa en Colombia se da más en las instituciones económicas y guerreristas que entre las políticas y electorales, un factor que se pretendía mejorar con el Acuerdo de paz, pero que hasta el año de cierre de la presente investigación, no se dio.

6.1.3 Ilegitimidad.

6.1.3.1. Desorden civil

En el lapso temporal 2012-2019 en Colombia, se presentó una disminución considerable de las luchas sociales desde la apertura de los diálogos, hasta el año 2018, aumentando levemente en 2019. Esta movilización social, enmarcada dentro de lo que Morlino (1985) denomina tumultos "Los tumultos, que son desordenes bastantes espontáneos y desorganizados, con amplia participación popular" (p.198). Se vio afectada en sentido regresivo, con la firma de los Acuerdos de paz de la Habana. Es decir, disminuyó el número de movilizaciones a partir de 2016, lo cual indica que el Acuerdo de paz, en su punto 2, específicamente en el numeral 2.2.1, el de "Garantías para la movilización y la protesta social" quedó en deuda en el lapso temporal estudiado. Esta disminución en la movilización, va en contravía de lo que debería suceder en un régimen democrático. "Dicho de modo rápido, en un régimen democrático se dan los siguientes efectos: exasperación de algunos o de todos los conflictos presentes, polarización, radicalización, movilización política, --o, en todo caso, más movilización" (Morlino, 1985, p.279). En ultimas, si se analiza el indicador movilización, estamos ante un régimen político hibrido, desde el inicio de los Acuerdo de paz de la Habana.

Ahora bien, al considerar los asesinatos políticos, representados a su vez, en los de líderes y lideresas sociales y ex-combatientes de las FARC, en el periodo analizado, se puede decir que este tipo de conspiraciones (Morlino, 1985), aumentaron desde la firma de los Acuerdos de paz de la Habana. En general, el gobierno de Santos en su momento y el de Iván Duque particularmente, no avanzó en la implementación de los Acuerdos de paz, ni fue capaz de articular las diferentes normatividades, instituciones, y mecanismos de prevención, para contrarrestar el asesinato de líderes sociales que, desde los territorios victimizados en un pasado

por las FARC y actualmente por otros grupos armados, pretenden construir la paz y ayudar a solidificar el proceso de democratización en Colombia. Es decir, no se cumplió con lo estipulado en el Acuerdo de paz de la Habana, en el numeral 2.1.2 "Garantías de seguridad para el ejercicio de la política". Este fenómeno, es una falta de seguridad ontológica la cual es una "actitud de <<confianza<< en la continuidad del mundo y del propio ser, envuelta en la duración de la vida cotidiana" (Giddens, 2011, p.100). En otras palabras, los líderes y lideresas sociales y políticos, se sienten amenazados y hostigados en sus acciones diarias encaminadas a rutinizar las prácticas de paz en sus territorios. Punto aparte, los índices de terrorismo si presentaron una mejoría a partir de los Acuerdos de paz, quizá lo único positivo de este indicador.

Por último, las guerras internas o las afectaciones producto del conflicto armado con las FARC, disminuyeron considerablemente desde la firma de los Acuerdos de paz. Es decir, el número de muertes tanto del ejército, como de la guerrilla de las FARC y sus respectivas acciones bélicas, a partir del inicio de los diálogos hasta la firma de los mismos, disminuyó gradualmente. Ya en el periodo de posacuerdo, la tendencia se mantuvo con leves incrementos en la muerte de miembros de la fuerza pública. Esto es un buen síntoma, de la implementación de los Acuerdos de paz, al menos en sus tres años, dado que rompe con una tradición de casi 60 años de vidas humanas perdidas, lo que según explica Morlino (1985) es un indicador de una guerra prolongada. "Tanto mayor cuanto más numerosos hayan sido los episodios violentos, en términos también de vidas humanas perdidas, más numerosa la población indicada, tanto más larga la duración de la guerra misma" (p.108). Es decir, al menos en este indicador de guerras internas, la desmovilización de la mayoría de los integrantes de las guerrillas de las FARC gracias al Acuerdo de paz, significó una reducción sustancial de la guerra civil en Colombia, en el periodo estudiado.

6.1.3.2 Represión.

La represión ejercida por el régimen político colombiano en el periodo 2012-2019, se mantuvo en los mismos indicadores, a excepción de dos años en específico, 2016 y 2018. Es decir, el régimen político colombiano, presento una estructura coercitiva o de represión muy alta, lo que lo convierte en uno no democrático, como lo señala Morlino (1985) "La importancia de tal estructura represiva es distinta según los regímenes y es, obviamente, mayor en el caso de los regímenes no-democráticos" (p.127). En suma, Colombia puede ser considerado un régimen político hibrido, con altos índices de represión. Para reforzar este hecho, las acciones

gubernamentales contra la oposición en el periodo de estudio, se hicieron evidentes a pesar de la promulgación del Estatuto de Oposición, según la Ley 1909 del 9 de julio de 2018 y el cual estaba estipulado en el numeral 2.1.1 “Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general”.

Quizá lo único medianamente positivo, fue la leve disminución de la violencia y el fraude electoral, gracias en parte, a la firma de los Acuerdos de paz de la Habana con las FARC. Sin embargo, la manipulación de elecciones en Colombia, sigue latente y esto, es un hecho que afecta la legitimidad del sistema electoral y por ende al régimen político. En síntesis, la represión estatal no presentó cambios ostensibles con la firma de los Acuerdos de paz, lo cual es un indicador de que la rutinización de la represión por parte de los agentes del régimen político colombiano, se ha vuelto cotidiana.

> El término <<Cotidiana>> apresa con exactitud el carácter rutinizado propio de una vida social que se extiende por un espacio tiempo. La repetición de actividades que se realizan de manera semejante día tras día es el fundamento material de lo que denomino la naturaleza recursiva de la vida social. (Giddens, 2011, p.24)

6.1.3.3 Diversas manifestaciones de oposición al régimen y/ o autoridades.

Las manifestaciones ideológicas de los partidos de oposición en Colombia, en el periodo estudiado, tendieron a disminuir al menos si observamos su representatividad en el legislativo, después de la firma de los Acuerdos de paz de la Habana. Este fenómeno se dio, a pesar de la asignación de las 10 curules estipuladas en los Acuerdos de paz y de la promulgación del Estatuto de oposición, el cual sufrió unas serias dificultades en su ejecución práctica. Es decir, hasta la fecha de corte del presente estudio, las manifestaciones ideológicas de los partidos anti-régimen, no son suficientes para adelantar un cambio gradual en el régimen político colombiano.

> La cuestión es pues, que cambios fundamentales de los componentes implican previsiblemente el paso a un sistema distinto al precedente. (…) la afirmación de ideologías contrarias a las preexistentes, que se convierten en predominantes entre los miembros del sistema hasta repercutir a nivel de régimen y, particularmente, a nivel de reglas de juego y de estructuras políticas. (Morlino, 1985, p.54)

A lo anterior, se suma la poca o nula aceptación por parte de otros partidos, especialmente de los situados a la derecha del espectro ideológico, del partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC), nacido de los Acuerdo de paz de la Habana y con representatividad en el

Congreso. Este ha sido dilapidado y se han buscado todos los recursos legislativos, judiciales y ejecutivos para obstruir su funcionamiento. No está de más decir que, su participación en el gabinete gubernamental está limitado por el Estatuto de Oposición, el cual establece que los partidos declarados en oposición, no pueden hacer parte del gabinete del gobierno. En resumen, los Acuerdos de paz de la Habana, si bien consiguieron reglamentar el Estatuto de Oposición y fomentar la participación del partido de las FARC en el Congreso, su incidencia en el aumento de las manifestaciones ideológicas fue relativamente bajo, producto de una falta clara por parte del régimen político de implementar lo pactado en el Acuerdo de la Habana, en el numeral 2.1 "Derechos y garantías plenas para el ejercicio de la oposición política".

6.1.4 Indicadores positivos legitimidad.

Los movimientos y partidos pro-régimen, son aquellos que "aun no manifestando expresamente un apoyo abierto y explícito al régimen, son relevantes para el proceso de legitimidad" (Morlino, 1985, p.210). Esta clase de partidos, está representado en Colombia en el periodo estudiado, por el Centro Democrático. Este partido pasó de ser uno de oposición en el último gobierno de Santos (2014-2018), a ser pro-régimen con la elección de Iván Duque como presidente en 2018. Con la llegada de este partido al poder y su presencia mayoritaria en el legislativo, se hizo evidente la falta de compromiso con la implementación de los Acuerdos de paz y sus ataques constante a los cabildantes del partido de las FARC. Cuando el régimen político en cabeza de Iván Duque, se vio atacado o cuestionado, ejemplo de ello, las movilizaciones de noviembre de 2019, salieron en cabeza de su líder máximo, Álvaro Uribe, a defenderlo. Amén de una pequeña disidencia dentro del partido, representada por Fernando Londoño, quien pedía más mano dura del presidente Duque. Lo que esto demuestra, es que inequívocamente el partido Centro Democrático y los otros partidos de bancada, son pro-régimen. Así como lo argumenta Morlino (1985) "Se pueden identificar casi siempre momentos cruciales, decisivos para la suerte del régimen mismo, en que un partido y, por él, sus líderes, han debido tomar posición inequívocamente en pro o en contra del régimen" (p.211).

6.2 Régimen político.

Para Morlino (2019) un régimen político hibrido, se caracteriza por un conjunto de instituciones persistentes en el tiempo por más de diez años, las cuales pueden proceder de un gobierno autoritario, tradicional o inclusive una democracia mínima, en donde surgen formas de

participación y pluralismos políticos que no alcanzan a cumplir algunos de los criterios de una democracia mínima.

En este sentido, se puede decir que el régimen político colombiano en el lapso temporal 2012-2019, es hibrido. Esto respaldado, tanto por mediciones internacionales, como nacionales y a que el Acuerdos de paz de la Habana, especialmente el punto 2, no contribuyo significativamente en su transformación o cambio, hacia uno plenamente democrático. Es decir, Colombia cae dentro de lo que Morlino (2019), clasificando a los regímenes políticos híbridos más persistentes en el tiempo, ha denominado "cuasi democracias". "Hay varios casos con la presencia, al menos débil, de los tres componentes[14] o características a un tiempo. Evidentemente, a la luz de estos resultados, se requiere una nueva categoría o clase a la que se puede llamar cuasidemocracias" (p.119). Frente a este hecho, Morlino (2019) expone el "último paso" a dar para que este tipo de cuasidemocracia, donde está clasificada Colombia, pasen a ser una democracia mínima. "El fortalecimiento del derecho y el Estado de derecho, claramente concierne a la posibilidad de transiciones hacia la democracia para las cuasidemocracias" (p.123).

En consonancia con esta afirmación y a la luz de las evidencias presentadas en la exploración de los siete macroindicadores utilizados por Freedom House, especialmente los consagrados al Estado de derecho, se puede afirmar que, el tan anhelado fortalecimiento del derecho y el Estado de derecho, promulgado por la Constitución de 1991 e impulsado para su debido cumplimiento, como lo menciona el Acuerdo de paz de la Habana, no se dio en Colombia, en el lapso temporal 2012-2019. En ultimas, pareciera que el Acuerdo de paz a pesar de abrir un poco el espectro político y plantear algunas reformas al régimen político colombiano, para precisamente hacerlo más democrático, hubiese fallado, al menos en el periodo estudiado.

6.3 Legitimidad y régimen político hibrido.

La legitimidad del régimen político colombiano a partir de los Acuerdos de paz, mejoró únicamente en cuatro factores principalmente. Primero, una disminución de los índices de terrorismo, acompañada a su vez, por una disminución en las guerras internas o conflicto armado, esto es el segundo factor. Como tercer elemento, la percepción de que las elecciones son menos

[14] Estos tres componentes, salen de agrupar por análisis factorial, la ausencia o debilidad de alguno de los siete macroindicadores utilizados por Freedom House para clasificar los regímenes políticos, de la siguiente manera: Componente 1. Ausencia o debilidad del proceso electoral; pluralismo y participación; libertad de expresión y creencias; libertad de asociación y organización. Componente 2. Ausencia o debilidad del Estado de derecho; autonomía personal y libertad individual. Componente 3. Ausencia o debilidad del funcionamiento del gobierno.

violentas y tienden a considerarse menos manipulables y por último, en cuanto a la legitimidad difusa, se presentó unos ligeros cambios positivos en algunas instituciones electorales y de control.

Frente a los factores negativos, o causas de ilegitimidad del régimen político, el acuerdo de paz influyó en siete ámbitos. Primero, la legitimidad específica decayó considerablemente con la llegada de los Acuerdos. Segundo, las luchas sociales disminuyeron y fueron reprimidas con más ahínco. Tercero, se presentó un aumento considerable en los asesinatos políticos, esto es, de líderes y lideresas sociales y de excombatientes. Cuarto, la represión estatal se mantuvo igual, no cambio con los Acuerdos de paz. Quinto, las acciones gubernamentales contra la oposición aumentaron, unido a esto y como sexto punto, las manifestaciones ideológicas de los partidos anti-régimen se vieron obstruidas y séptimo, la aceptación de los otros partidos políticos de las Fuerzas Revolucionarias del Común (FARC), fue bastante baja.

En este punto es pertinente responder la pregunta ¿Cómo la legitimidad del régimen político hibrido colombiano, se ha visto afectada por los Acuerdos de paz de la Habana, con las FARC? Como se constató, los Acuerdos de paz de la Habana, no pudieron hacer mucho por mejorar la legitimidad del régimen político colombiano en el periodo estudiado. Esto es, no pudieron ayudar a que este régimen político con características hibridas, transitara hacia una democracia mínima. En pocas palabras, Colombia es un régimen político hibrido ilegitimo.

Estos dos ámbitos, la legitimidad y la ilegitimidad se van generando desde la sociedad civil, hasta llegar a cubrir todo el régimen político, como lo enuncia Morlino (1985) “La legitimidad o la ilegitimidad aumentan en amplitud, y tal vez también en profundidad, a medida que los sentimientos de apoyo o de rechazo se transfieren de las directrices políticas, a las autoridades y al régimen” (p.192).

Esta es la razón del sentimiento de ilegitimidad del régimen político hibrido colombiano, el cual no pudo ser cambiado por los Acuerdos de paz de la Habana, porque fue percibido como ilegitimo desde la sociedad civil, se amplió dicha percepción, gracias a un conjunto de instituciones democráticas deficientes o lo que denomina Morlino (2019) anclas, las cuales no permitieron la consolidación de la legitimidad “cuanto más extendida sea la legitimación, más débiles deben ser las anclas para lograr la consolidación (p.190)” y esta percepción llega hasta un régimen político hibrido, el cual esta encapsulado en una estructura de legitimación deficiente, producto de una modalidad normativa que apela a un orden sancionatorio. “Desde el punto de

vista de la teoría de la estructuración aquí desarrollada, las normas implícitas en los sistemas de interacción social deben ser constantemente sostenidas y reproducidas en el fluir de los encuentros sociales" (Giddens, 2018, p.103). Es decir, las normas utilizadas por los agentes sociales y políticos en el sistema social colombiano durante su interacción, los han llevado a establecer una rutinización de la ilegitimidad.

6.4 Democracia representativa.

6.4.1 Elecciones democráticas.

Las elecciones democráticas en el periodo estudiado en Colombia, se caracterizaron por su desarrollo normal según lo estipulado en el calendario electoral, a excepción del plebiscito por la paz de octubre de 2016. De igual manera, fueron avaladas por la comunidad internacional y en términos relativos por la sociedad colombiana, la cual no confió plenamente en los resultados de las elecciones, por la interferencia de agentes estatales y civiles que incidieron de manera notable en dicho ejercicio democrático, especialmente en los territorios históricamente afectados por el conflicto armado. Por otro lado, el abanico de opciones ideológicas, se amplió un poco, con la inclusión en el Congreso de la Republica de 10 curules para los miembros del partido FARC, al igual que su posibilidad de participar en todo tipo de elecciones, producto de la implementación de los Acuerdos de paz de la Habana. Aunque, con resultados muy negativos para el naciente partido político y una serie de ataques ideológicos, legislativos, judiciales y políticos en contra de la representatividad del partido FARC en el Congreso.

Esta regularidad en las elecciones, es un indicador de que el proceso de democratización en Colombia se vio afectado por los Acuerdos de paz, al menos en cuanto a la ampliación de opciones ideológicas y en cierta medida disminuyendo la violencia electoral en algunas regiones. Sin embargo, este hecho de por sí, no es garantía de que los Acuerdos de paz ayuden a implementar un régimen político democrático, por los motivos que se subrayaron en el apartado anterior. Este hecho, va muy en la línea de las apreciaciones de Azpura et al (2007), frente a lo que significa la democratización y las consecuencias de está para el establecimiento de un régimen político. "En otras palabras, si bien el punto de partida de todos los procesos de democratización es la realización de elecciones libres, el régimen político que se establece y desarrolla en cada sociedad puede variar enormemente" (p.11).

6.4.1.1Representatividad étnica y de género.

En el periodo 2012-2019, la representatividad étnica no presentó grandes transformaciones. Se continuó con el agudo problema de la legitimidad de su representatividad y los avales políticos, a dudosos candidatos sin ninguna tradición ancestral ni afro. Ahora bien, en cuanto a la representatividad de género en dicho periodo, esta aumento en los diversos cargos legislativos y ejecutivos, asignados por elecciones democráticas. Sin embargo, estas cifras no alcanzan para que Colombia se convierta en un paradigma de representatividad de género en Latinoamérica. Cabe señalar en este espacio que, los Acuerdos de paz de la Habana no son considerados, según se vio, como factor decisivo para el ejercicio político de las mujeres ni tampoco como potencializadores de la igualdad de género.

Todo lo anterior, indica que la implementación de los Acuerdos de paz de la Habana, en el periodo estudiado, no representó un cambio significativo, ni en la representatividad étnica, ni tampoco en la de género. Esto es paradójico, por el hecho de que, uno de los enfoques transversales del Acuerdo de paz, es precisamente la perspectiva de género, la cual quedó en deuda para impulsar una verdadera democratización del régimen político, a partir de los Acuerdos de la Habana.

6.4.1.2 Tasas de participación.

Las tasas de participación electoral en Colombia, en el periodo estudiado aumentaron ligeramente en las dos últimas elecciones convocadas: presidenciales 2018 y regionales 2019, si se les compara con sus precedentes. Sin embargo, estas tasas de participación electoral están lejos de ser las más altas para un régimen democrático. Es decir, las instituciones encargadas de la reglamentación y la ejecución del proceso electoral presentan bajos índices de credibilidad, y a este hecho se le suma, el poco poder de convocatoria o apatía de las elecciones. Fenómeno muy recurrente en Latinoamérica y en sociedades en proceso de posacuerdo, como lo menciona Azpura, et al (2007)

> Sin duda las explicaciones de la baja participación electoral son variadas, pero aquí quisiéramos referirnos a dos enfoques, uno que se centra en los problemas técnicos y las irregularidades del proceso electoral y sus instituciones, y otro que se enfoca en la desconfianza o apatía que muestra la población hacia la política en general, y hacia las elecciones en particular. (p.166)

Frente a este hecho, es poco lo que ha podido hacer el Acuerdo de paz de la Habana, el cual en sus numerales 2.3.1 “Promoción del pluralismo político”; 2.3.2 “promoción de la participación electoral” y 2.3.4 “Reforma del régimen y de la organización electoral” apuntaba hacia un cambio importante en esta problemática, la cual, no se vio reflejada en la realidad, por la falta de compromisos de parte del gobierno, para la implementación de estos puntos tan importantes para el sistema electoral colombiano y el aumento de las tasas de participación.

6.4.2 Institucionalización política.

6.4.2.1 Credibilidad instituciones electorales.

La credibilidad de las instituciones electorales en Colombia en el periodo estudiado, ha variado con el paso de los años. Sin embargo, se mantuvieron en unos niveles de aceptación medio-bajos. Este hecho se da por las fallas estructurales del Consejo Nacional Electoral y la percepción de que la Registraduría del Estado Civil, no cumple a cabalidad con sus funciones en el desarrollo de las elecciones. Tal situación, es una muestra más de la poca legitimidad de la democracia representativa en Colombia, especialmente de sus instituciones electorales, lo cual genera desconfianza en este tipo de democracia. “La democracia representativa requiere que además de partidos políticos, paralelamente se desarrollen instituciones democráticas fundamentales, tales como tribunales o comisiones electorales autónomas que garanticen con su imparcialidad la validez de las elecciones” (Azpura et al, 2007, p.24).

Esta situación, se intentó revertir con la implementación de los Acuerdos de paz, el cual en tres de sus numerales, abogaba por reformas estructurales y prácticas al modelo electoral de la democracia representativa, para robustecerla y hacerla más legítima. Hecho que no se consumó, al menos durante el periodo estudiado. En últimas, el acuerdo de paz de la Habana, no impactó directamente en la credibilidad de las instituciones electorales.

6.4.2.2 Sistema estable de partidos políticos.

La estabilidad de los partidos políticos en Colombia durante el periodo estudiado se mantuvo equilibrada, por la inclusión de reformas al sistema de partidos, gracias a Ley 1475 de 2011, la cual tenía la misión de reducir el número de partidos, mejorar su estructura interna y hacer de este tipo de institución política, una verdadera opción de representatividad política. Estos supuestos, no se cumplieron a cabalidad debido a múltiples factores históricos y de rutinización de prácticas que van en contravía del ideal de representatividad de los partidos políticos, los cuales no están

cumpliendo con sus funciones. Fenómeno recurrente, en sociedades en proceso de posacuerdo, tal como lo subraya Azpura et al (2007)

> Lo que se pone en evidencia es la crisis de representación existente en el sistema de partidos, tanto en lo que tiene que ver con la relación entre representantes y representados, en donde los partidos no están cumpliendo con sus funciones básicas, y en particular con la agregación de intereses y representación. (p.193)

Los Acuerdos de paz de la Habana, intentaron remediar esta crisis de representatividad, al establecer en su numeral 2.3.7 la "Promoción de la representación política de poblaciones y zonas especialmente afectadas por el conflicto y el abandono". Este hecho, debía materializarse en las 16 Circunscripciones Transitorias de paz, (CTEP), las cuales no fueron implementadas durante el periodo de estudio. Lo único rescatable, en cuanto a la representatividad política, es la creación del partido FARC, el cual se convirtió en un partido más del sistema de partidos políticos en Colombia.

Por último, la volatilidad electoral en el periodo de estudio, presentó un incremento acentuado, al menos en el ejemplo de las elecciones presidenciales de la opción ideológica "derecha", lo cual destaca el hecho de que en Colombia, este tipo de opciones ideológicas presentan bastante acogida entre los ciudadanos. De igual manera, la opción "izquierda" aumentó considerablemente entre los votantes. Hecho destacable y que puede interpretarse, como un cambio significativo de las preferencias de los votantes, amén de la fragmentación de los partidos de "izquierda" que dificulta su consolidación.

6.5 Democratización.

El Estado de derecho en el lapso temporal estudiado, no se materializo, por la falta de implementación de lo estipulado en la Constitución Política de 1991, la rutinización de prácticas nocivas para la democracia y por la misma dinámica del régimen político colombiano el cual presenta características hibridas. El acuerdo de paz intentó cumplir lo estipulado en la Constitución Política, referente al Estado de derecho, sin embargo falló en dicha tarea. Es decir, se fracasó en el desafío de establecer un Estado de derecho en un contexto de posacuerdo, lo que es uno de los puntos fundamentales para la democratización.

> Uno de los mayores desafíos de las sociedades posconflicto es lograr establecer un Estado de Derecho que brinde protección a los ciudadanos de los abusos del Estado y que asegure que

> todos y cada uno de los ciudadanos actúen dentro del marco de la ley, sin privilegios de ningún tipo. (Azpura et al, 2007, p.21)

La participación en el espacio público por parte de la ciudadanía se vio restringida y no se estrecharon ni las relaciones Estado-sociedad, ni tampoco se materializó un fortalecimiento de la sociedad civil. Esto a pesar de que los Acuerdos de paz de la Habana, en su punto 2.2 "Mecanismos democráticos de participación ciudadana" establecían una serie de garantías para la movilización social, el fortalecimiento de la sociedad civil y la democracia. Unido a esto, se postergo la creación de las Circunscripciones Transitorias de paz. En suma, la democracia participativa, contemplada en los Acuerdos, no se pudo fortalecer, lo cual, es un rompimiento en las relaciones Estado-sociedad. "Al hablar de democracia participativa se hace referencia a las mediaciones entre el Estado y la sociedad, las que se producen a través de la participación ciudadana" (Azpura et al, 2007, p.25).

La preeminencia del poder civil en el lapso temporal 2012-219, no se vio reflejada en las cifras del gasto militar en Colombia. Esto, a pesar de que los Acuerdos de paz de la Habana y la desmovilización de sus integrantes, era sin duda, una preocupación militar menos que tener en cuenta. Para cambiar dicho fenómeno, es importante que se tenga voluntad política para realizar dicha desmilitarización, lo cual es un paso importante para las demás tareas de la democratización. "La voluntad política y la correlación de fuerzas que favorezcan la profundización del proceso de desmilitarización debe llevar a realizar cambios más profundos, aprovechando las condiciones nacionales e internacionales que pueden favorecer esta tendencia" (Azpura et al, 2007, p.470). En síntesis, el Acuerdo de paz no generó la desmilitarización del Estado y por ende, es un punto que no favoreció el proceso de democratización.

Por último, en cuanto al fortalecimiento de la cultura democrática, se pudo establecer que el apoyo social al desempeño de la democracia en Colombia, fue extremadamente bajo. Los Acuerdos de paz que eran una apuesta para el aumento de la legitimidad democrática, no cumplieron con esta labor en el lapso temporal estudiado. Este fenómeno, va en contravía de la importancia de la cultura democrática, para las sociedades en posacuerdo, tal como lo señala Azpura et al (2007)

> Se ha señalado (…) que la cultura democrática ha pasado a ser considerada en años recientes, como uno de los pilares fundamentales de cualquier proceso de construcción de la democracia, adquiriendo mayor relevancia en sociedades posconflicto, en las cuales la polarización, la

> desconfianza y la falta de diálogo y negociación para resolver diferencias son más comunes. (p.568)

Otro hecho que refuerza la sensación de que la cultura democrática, no se fortaleció a partir de los Acuerdos de paz, está referido a si tiene, o no, legitimidad la paz y el apoyo social que reciben los acuerdos y su implementación. Como se pudo establecer, los índices de paz están igual que al principio de los diálogos de la Habana y existía una percepción alta de que estos Acuerdos de paz, no se cumplirán y su implementación no se daría. En resumen, la cultura democrática en el espacio temporal 2012-2019, no se fortaleció, lo cual es una falla muy grave para la legitimidad y la estabilidad de la democracia en Colombia. "El esfuerzo paralelo de construcción de una cultura democrática es condición no solo importante, sino imprescindible para el fortalecimiento y la estabilidad en el largo plazo de la democracia" (Azpura et al, 2007, p.494).

6.6 La democratización en contextos de posacuerdo.

Como se pudo constatar en los apartados anteriores, de las cinco grandes dimensiones para llevar a cabo una debida democratización en contextos de posacuerdo y reforzadas por los Acuerdos de paz de la Habana, únicamente la democracia representativa, logró un cambio significativo en cuanto a la ampliación de opciones ideológicas y al sistema estable de partidos. En el resto de las dimensiones no se presentó un cambio significativo. Lo anterior demuestra que los Acuerdos de paz, hasta el año del cierre del presente estudio, no lograron su cometido de impulsar una debida democratización en Colombia. Esto tiene una explicación, si se toma en cuenta la clasificación realizada por Garreton (2002) de los procesos de democratización en América Latina:

> Los procesos de democratización política, que han sido lo central de la política en América Latina en las dos últimas décadas, han seguido tres vías principales (…) La primera ha sido la forma característica que han asumido las democratizaciones políticas con excepciones, en Centro América. Son las fundaciones democráticas. (…) La segunda es la transición desde algún tipo de régimen militar o autoritario formal, como lo ilustran principalmente los casos del cono sur. (…) La tercera vía de la democratización política fue la reforma destinada a la transformación, ampliación o extensión de instituciones democráticas. (p.39-40)

Dentro de esta clasificación, Colombia se ubica dentro de la tercera vía, cuya transformación, ampliación o extensión de instituciones democráticas, se emprendió con la Constitución de 1991, y los Acuerdos de paz de la Habana, abogaron por su materialización. Este proceso no fue el

esperado y por eso la democratización en Colombia en el periodo 2012-2019 fracaso. Esto se debe en parte a las dificultades que presentan este tipo de democratizaciones, como lo señala Garreton (2002) “Una situación distinta la presentan los casos de reformas y ampliaciones, donde las tendencias democratizadoras se enredan permanentemente con regresiones parciales, por lo que el conjunto del proceso es lento y poco coherente y es discutible considerarlas terminadas” (p.41). En suma, se puede argumentar que lo presentado en Colombia en el periodo 2012-2019, fue una regresión parcial de la democratización.

6.7 Calidad democrática.

La calidad democrática en Colombia en el lapso temporal 2012-2019, presento fallas tanto en el acceso al poder no delgado y el ejercicio de poder, tanto delegado, como no delgado. Esto a pesar de que los Acuerdos de paz de la Habana, especialmente en su punto 2, establecían una serie de reformas para precisamente ayudar a mejorar la calidad democrática. Este acuerdo, solo tuvo un éxito relativo en el aumento de la calidad democrática en la dimensión acceso al poder delegado, es decir, la democracia electoral. El resto de las dimensiones, presentan fallas para contribuir al mejoramiento de la calidad democrática en Colombia. Este hecho, se presenta por el desbalance de poder político en Colombia, en donde los débiles, no tienen posibilidades tangibles de controlar el poder de los gobernantes, y más aún, cuando este es delegado. Es decir, en el periodo estudiado la democratización y el Acuerdo de paz que se firmó, no lograron diluir la desigualdad política, lo cual es una señal de que la democracia no es real en Colombia.

> En pocas palabras, en una democracia los débiles ejercen cierto poder sobre los poderosos y, al mismo tiempo, estos últimos retienen la capacidad de gobernar. Inevitablemente surge un balance conflictivo y potencialmente frágil alimentado por la contradicción entre el impulso de la igualdad política (“poder desde abajo”) y de la desigualdad política (“poder desde arriba”). (Vargas, 2011, p.72)

En suma, *la dialéctica del control* (Giddens, 2011, 2018) se presenta como la posibilidad para que los agentes sociales y políticos o el “poder desde abajo” en Colombia, pueda ejercer algún cambio para el fortalecimiento de la calidad democrática, debido a que si no lo hacen, dejaran de ser agentes como tal. “Un agente que no participa (aunque sea mínimamente) de la dialéctica del control deja de ser agente” (Giddens, 2018, p.170).

6.8 Democracia participativa.

La democracia participativa en Colombia en el periodo 2012-2019, no funcionó correctamente, a pesar de que el Acuerdo de paz de la Habana contemplaba en su punto 2, varias garantías, mecanismos y medidas para su real implementación. Como se analizó anteriormente, este Acuerdo planteaba una serie de tareas participativas, de las cuales una ínfima parte se cumplió a cabalidad. Esto quiere decir que en el periodo estudiado, la democracia participativa impulsada por los Acuerdos de paz, no logró igualar o superar, a la democracia representativa y con ello, no se dio una adecuada mediación entre el Estado y la sociedad civil, así como lo subraya Azpura et al, (2007).

> Al hablar de democracia participativa se hace referencia a las mediaciones entre el Estado y la sociedad, las que se producen a través de la participación ciudadana. Ésta se refiere a las posibilidades que los ciudadanos, comunidades y diversos grupos sociales tienen de incidir en las políticas públicas y de realizar auditoría social, sin pasar necesariamente por la democracia representativa, los partidos políticos o la organización gremial. (p.25)

Todo lo anterior permite concluir que, dentro de la escalera de participación de Arnstein (1969) citado en Morlino (2019), podemos ubicar a Colombia dentro del nivel dos; formalismo, y dentro de él, asignarle el peldaño cuatro de consulta. Esto debido a que se pudo establecer la existencia de mecanismos y espacios de participación, para que los ciudadanos puedan incidir de alguna manera en las políticas públicas y realizar control social de las mismas, pero estas no son tomadas en cuenta, a la hora de establecer las decisiones finales dentro del régimen político.

6.9 Democratización y Acuerdos de paz.

El proceso de democratización en Colombia en el periodo 2012-2019, presenta fallas en cuatro de sus dimensiones: En el Estado de derecho, en la participación y espacio público, en la preeminencia del poder civil y en el fortalecimiento de la cultura. Únicamente la dimensión de la democracia representativa, presentó una ligera mejoría en cuanto al proceso de democratización adelantado desde la Constitución política de 1991, e impulsado por los Acuerdos de paz de la Habana. Respeto a la calidad democrática, la situación es muy similar y de las cuatro dimensiones que la componen, únicamente, el acceso al poder (delegado), es decir, la democracia electoral presento algún avance. De igual manera, la democracia participativa, no presentó ningún avance significativo y por esto se ubica dentro de los peldaños medio-bajos de la escalera de

participación. La única que parece evidenciar algún impacto positivo por parte de los Acuerdos de paz de la Habana, fue la democracia representativa.

Tomando en cuenta lo anterior, es hora de responder a la pregunta ¿Cómo se ha dado el proceso de democratización en Colombia, en el periodo 2012-2019 y como esta ha afectado a la democracia representativa, a la democracia participativa y la calidad democrática en Colombia, a partir de los acuerdos de paz de la Habana? Se puede decir que la democratización en Colombia en el lapso temporal 2012-2019, no se vio afectada significativamente por los Acuerdos de paz, en cuanto a su desarrollo, ni tampoco en el aumento de la calidad democrática y en el mejoramiento de la democracia participativa. Únicamente se vio un ligero avance en la consolidación de la democracia representativa. Es decir, la estructura de dominación en sus interacciones de poder, no logro redistribuir equitativamente los recursos de autoridad, en favor del proceso de democratización en Colombia.

Una dominación nace de movilizar dos tipos discernibles de recurso. Recursos de asignación denotan aptitudes –o, más precisamente, formas de aptitud transformativa—que generan mando sobre objetos, bienes o fenómenos materiales. Recursos de autoridad denotan tipos de aptitud transformativa que generan mando sobre personas o actores. (Giddens, 2011, p.69)

6.10 Construcción de paz.

La construcción de paz en el lapso temporal 2012-2019 en Colombia, presentó un avance medio-bajo. De los siete ámbitos a analizar sugeridos por Rampf y Chavarro (2014) basados en Paffenholz y Spurk (2006, 2010), excluyendo prestación de servicios, puesto que no se encontró incidencia en dicho periodo, se presentó algún avance en cuanto a: monitoreo, incidencia política e intermediación. Los otros tres ámbitos: protección de ciudadanos, socialización y construcción de comunidad, no ayudaron al desarrollo de la construcción de paz en Colombia. Esta situación, es un reflejo del conflicto de visiones en el periodo estudiado que sobre la construcción de paz se tuvieron desde el régimen político, la sociedad civil y el partido FARC. Estas visiones de paz son tres, siguiendo a Rettberg (2002)

> Una visión minimalista privilegiaría el corto plazo y se concentraría en esfuerzos como la reconstrucción de la infraestructura destruida, la remoción de minas y el retorno o la reubicación de refugiados y desplazados. Una visión maximalista, al establecer el desarrollo como meta última de la construcción de paz, se enfocaría en el largo plazo y buscaría generar las bases para superar las causas así llamadas “estructurales” de los conflictos, como la

> pobreza, la inequidad y la exclusión (…) una posición intermedia, por tanto, sugiere que la construcción de paz se debe iniciar antes de que cesen las hostilidades y culmina (…) cuando una sociedad se ha recuperado del daño físico causado en el transcurso del conflicto, ha aprendido a jugar con nuevas reglas políticas y económicas y ha sanado sus heridas, individuales y colectivas, de tal manera que haya una expectativa generalizada de que las diferencias que persistan –o las nuevas que surjan– no van a exacerbarse hasta el punto de recaer en el conflicto violento entre las partes. (p.2-5)

En suma, el Régimen político presentó una visión minimalista de la construcción de paz y por ende, no fue de su interés apostar por cambios significativos. Las FARC, aunque no lo plantearon significativamente en los Acuerdos de paz, pero si en su posterior función como partido político, abogaron por una visión maximalista de la construcción de paz y por eso, sus constantes llamados a transformar el régimen político imperante. Por último, la sociedad civil consolidó una visión intermedia de la construcción de paz y por eso, desde antes del cese de hostilidades, se venían preparando para fortalecer la paz en sus comunidades y vieron con preocupación la continuación del conflicto armado en sus territorios.

6.11 Sociedad civil

El contexto de la sociedad civil en el periodo 2012-2019, estuvo marcado por cuatro acontecimientos: los Acuerdos de paz, la movilización ciudadana, la consolidación de un proyecto político autoritario y la emergencia de una ciudadanía un poco más crítica. De igual manera, dentro del marco legal se tuvo como acontecimiento destacable el Estatuto de Participación (Ley 1757 del 2015) y gracias a los Acuerdos, los PDET. Ahora bien, los grados de violencia contra la sociedad civil aumentaron y se continuo con la estigmatización y represión de la movilización social. Es decir, se presentó un contexto adverso para el desarrollo de la sociedad civil en dicho periodo, lo cual afectó sus visiones, acciones, prácticas, funciones y relaciones, tanto entre organizaciones de la misma sociedad civil como con el régimen político.

> Como lo han mostrado varios estudios acerca de la sociedad civil en diferentes ámbitos, el contexto en el cual sus actores desempeñan sus funciones y se relacionan con otros actores del mismo o de otros sectores, influye directa (o indirectamente) en su acción. (Rampf y Chavarro, 2014, p.88)

Ahora bien, frente a las visiones de la sociedad civil, estas se centraron en cómo debería ser una verdadera construcción de paz, una participación efectiva en las decisiones públicas y en

cómo debía interpretarse la movilización social, para alcanzar estas visiones de apoyo a las luchas y movilizaciones sociales, como mecanismo para obtener dichos objetivos. Dichas visiones, son resultado del contexto adverso en que la sociedad civil se desenvolvió en dicho periodo y las cuales afectan las decisiones y acciones de los agentes sociales y políticos, así como lo advierten Rampf y Chavarro (2014)

> Dicha visión siempre se basa en la interpretación del ahora, la cual alberga la caracterización del contexto actual desde la perspectiva subjetiva de cada actor. Por eso las visiones influyen en la actuación y posiblemente también en las relaciones de la sociedad civil. (p.88)

Al analizar las funciones verticales de la sociedad civil en dicho periodo, se puede decir que presentaron fallas en la protección de sus integrantes y se adelantaron algunos avances en cuanto al monitoreo y la intermediación. Con respecto a las funciones horizontales, se presentaron avances en la articulación y agregación y quedó en deuda la socialización y la cohesión social. Lo anterior, nos lleva a decir que los esquemas interpretativos entendidos como "modos de pre-configuración integrados en los reservorios de saber de los actores, que se aplican reflexivamente para el mantenimiento de la comunicación" (Giddens, 2011, p.65). De los agentes sociales, en su proceso de integración social (cara a cara) es decir, relaciones horizontales y de integración sistémicas (con las instituciones) es decir, relaciones verticales, no se desarrolló adecuadamente, dentro de la sociedad civil en Colombia, en el periodo estudiado.

Por último, las relaciones verticales de la sociedad civil, esto es, con el régimen político y sus instituciones fue de constante tensión. De igual manera las relaciones horizontales, esto es, con sus pares, no fueron las esperadas. Esto tiene que ver por un lado, con el déficit de la integración sistémica y social como se vio antes y por otro lado, con el grado positivo o de conflictividad de las relaciones, las cuales afectan al nivel vertical y horizontal, tal como lo señalan Rampf y Chavarro (2014)

> En esta línea de argumento, las relaciones conflictivas entre actores de la misma sociedad civil pueden, por ejemplo, dificultar o impedir el desempeño efectivo de funciones horizontales, como las de cohesión social y articulación, e incluso llevar a la socialización de valores favorables a una cultura de conflicto y confrontación. Las relaciones positivas entre actores de la sociedad civil y actores del sector público, por otra parte, posiblemente llevan a una intermediación más fluida y efectiva. (p. 93)

6.12 Movilizaciones por la paz.

Las movilizaciones por la paz en el periodo estudiado, tuvieron su momento más destacado en el lapso temporal 2012-2017. Con la llegada de los Acuerdos de paz, estas disminuyeron considerablemente. El primer hecho, se puede explicar por el respaldo a las negociaciones de la Habana y el clima de expectativa de implementación de los Acuerdos de paz que, motivaron las movilizaciones por la paz, y el segundo por el aumento de la represión política, el incremento de la violencia en las regiones afectadas por el conflicto armado y el cambio de gobierno en los dos últimos años (2018-2019).

> El conjunto de estas formas de acción de los sectores sociales involucrados en la movilización por la paz presenta una tendencia histórica ascendente, que es sostenida durante la mayor parte del periodo estudiado, aunque entre el 2016 y el 2018 oscila hasta presentar el menor de los registros del periodo (155). Lo importante, como se mostró en el análisis, es que se trata de una movilización que se dio al respaldo del proceso de paz en La Habana, expresando en ello un interés importante por parte de la sociedad civil de participar y aportar. (CINEP, 2019, p.48)

6.13 Acuerdos de paz.

El apoyo a la democratización por parte de los Acuerdos de paz, especialmente del punto 2. "Participación política: apertura democrática para construir la paz" en sus tres primeros años de implementación, quedó en deuda, básicamente por el hundimiento en el Congreso de las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz, (CTEP), el no debate de Ley Estatutaria de Garantías para la participación de organizaciones y movimientos sociales, siendo el único aporte destacable para el apoyo a la democratización, el Estatuto de Oposición.

Si se analiza cómo los Acuerdos de paz ayudaron a la vigilancia de los derechos humanos, se puede decir que el saldo es más que lamentable, al no materializarse el punto 2.1.2.2. "Garantías de seguridad para líderes y lideras de organizaciones y movimientos sociales y defensores de derechos humanos". Es más, aumentó el número de líderes y lideresas asesinados, después de la firma de los Acuerdos de paz. Es decir, el Acuerdo de paz no ayudo a la vigilancia de los derechos humanos en Colombia.

Por último, en cuanto al fortalecimiento de la paz, el Acuerdo de paz no contribuyo significativamente a este hecho. Esto, debido a una concepción contradictoria de lo que significa

la paz tanto para el gobierno, como para las FARC y producto de una baja implementación de los Acuerdos de paz de la Habana, especialmente del punto 2, en sus tres primeros años de vigencia. Todo lo anterior, conduce a decir que, los Acuerdos de paz de la Habana no lograron cambiar radicalmente las rutinas habituales de violencia y conflicto, arraigadas dentro de la gran mayoría de los agentes sociales y políticos, los cuales sienten más temor y ansiedad, ante la "situación crítica" que trae la implementación de los Acuerdos de paz de la Habana. "Estos parecen ser los elementos comunes implicados en situaciones críticas: la alteración radical de la rutina produce una especie de efecto corrosivo sobre la conducta habitual del actor, asociado con el impacto de la ansiedad y del temor" (Giddens, 2018, p.146).

6.14 La significación de la construcción de paz.

¿Qué papel ha cumplido la sociedad civil, la movilización pro paz, los mecanismos y espacios de participación, en la construcción de paz en Colombia? El papel de la sociedad para la construcción de paz se concentró en fortalecer el monitoreo frente al incumplimiento de los Acuerdos de paz y la denuncia de violaciones a los derechos humanos. De igual manera, incidió políticamente para presionar por el efectivo cumplimiento de los Acuerdos por medio de las movilizaciones y luchas sociales y por último, intento fortalecer las instituciones encargadas de la intermediación ante el Estado. Es decir, su apoyo a la construcción de paz ha sido activo, aunque con ciertos altibajos. En últimas, la sociedad civil sí cumple un papel central en la construcción de paz en Colombia.

En cuanto a las movilizaciones por la paz, estas contribuyeron mayormente como respaldo a las negociaciones de paz llevadas a cabo en la Habana, para luego irse diluyendo un poco, en los dos últimos años del presente estudio. En últimas, su apoyo a la construcción de paz fue importante en las primeras etapas.

Por último, los mecanismos y espacios de participación, no contribuyeron significativamente a la construcción de paz en Colombia. Esto, por un acentuado cierre de los mecanismos y espacios de participación estipulados en la constitución de 1991 y un escaso cumplimiento de las tareas de participación, contempladas en los acuerdos de paz. Es decir, su papel en la construcción de paz fue bastante pobre.

Todo lo anterior, señala que la estructura de significación en la construcción de paz en Colombia, no pudo cambiar significativamente los órdenes simbólicos establecidos por el conflicto armado, ni los discursos de violencia y odio de los agentes sociales y políticos, los

cuales se siguen produciendo y reproduciendo en las interacciones sociales, al largo del tiempo y el espacio.

6.15 La estructuración del régimen político, la sociedad civil y la democratización

En este sección, se dará respuesta a la pregunta central de la presente investigación, la cual es ¿Cómo se ha dado el proceso de estructuración del régimen político hibrido, la sociedad civil y la democratización en Colombia, en el periodo 2012-2019 y que cambios se han presentado en dichos fenómenos, a partir de la firma de los acuerdos de paz de la Habana, con las FARC? El proceso de estructuración del régimen político hibrido en Colombia en el periodo 2012-2019, se caracterizó por la aplicación de reglas y recursos en el sistema social, por medio de interacciones normativas, poco eficientes que conllevaron a la producción y reproducción de la ilegitimidad del régimen político hibrido, el cual no pudo ser transformado de una cuasidemocracia a una democracia mínima por los Acuerdos de paz. En suma, el régimen político hibrido en Colombia no presentó cambios significativos a partir de la firma de los Acuerdos de paz de la Habana con las FARC.

Por otro lado, el proceso de estructuración de la sociedad civil en el periodo 2012-2019 estuvo marcado por una estructura de significación que por medio de sus esquemas de interpretación, habilitó la producción y la reproducción de órdenes simbólicos, heredados del conflicto armado y discursos violentos que no ayudaron a un fortalecimiento de la sociedad civil, dentro del sistema social colombiano. Los Acuerdos de paz de la Habana, poco pudieron hacer para revertir esta situación. En síntesis, la sociedad civil no presentó cambios sustanciales con la firma de los Acuerdos de paz de la Habana con las FARC.

Por último, la estructuración de la democratización en Colombia en el periodo 2012-2019, se caracterizó por una estructura de dominación, que por medio de interacciones de poder, no logró distribuir equitativamente los recursos de autoridad dentro de las instituciones políticas que tienen un papel central en el proceso de democratización, en el sistema social colombiano. Los Acuerdos de paz de la Habana no pudieron transformar esta dinámica en su totalidad y únicamente tuvieron cierta influencia en la democratización de la democracia representativa. En resumen, los Acuerdos de paz de la Habana, ayudaron a mejorar levemente el proceso de democratización en Colombia, en el periodo estudiado.

Basándose en todo lo anterior, se puede concluir que la estructuración del régimen político hibrido, la sociedad civil y la democratización en Colombia en el espacio-temporal 2012-2019,

basada en las dimensiones estructurales legitimación, dominación y significación, las cuales son fundadas en reglas y recursos, habilitaron la rutinizacion de la ilegitimidad, la producción y reproducción de ordenes simbólicos y discursos violentos y una inequitativa distribución de recursos de autoridad, los cuales se produjeron y se reprodujeron dentro del sistema social, sin que la “situación crítica” desprendida de los Acuerdos de paz de la Habana, lograran cambiar la rutinización de estas prácticas.

Conclusiones

El régimen político colombiano en el periodo 2012-2019 continuo siendo "hibrido" ilegitimo. Esto producto de la aplicación de reglas y recursos en el sistema social, por medio de interacciones normativas, poco eficientes que conllevaron a la producción y reproducción de la ilegitimidad del régimen político hibrido, el cual no pudo ser transformado de una cuasidemocracia a una democracia mínima por los Acuerdos de paz. En suma, el régimen político hibrido en Colombia no presentó cambios significativos a partir de la firma de los Acuerdos de paz de la Habana con las FARC.

La sociedad civil en el periodo 2012-2019 estuvo marcada por una estructura de significación que por medio de sus esquemas de interpretación, habilitó la producción y la reproducción de órdenes simbólicos, heredados del conflicto armado y discursos violentos que no ayudaron a un fortalecimiento de la sociedad civil, dentro del sistema social colombiano. Los Acuerdos de paz de la Habana, poco pudieron hacer para revertir esta situación. En síntesis, la sociedad civil, no presentó cambios sustanciales con la firma de los Acuerdos de paz de la Habana con las FARC.

Por otro lado, la democratización en Colombia en el periodo 2012-2019, se caracterizó por una estructura de dominación que por medio de interacciones de poder, no logró distribuir equitativamente los recursos de autoridad dentro de las instituciones políticas que tienen un papel central en el proceso de democratización, en el sistema social colombiano. Los Acuerdos de paz de la Habana, no pudieron transformar esta dinámica en su totalidad y únicamente tuvieron cierta influencia en la democratización de la democracia representativa. En resumen, los Acuerdos de paz de la Habana, ayudaron a mejorar levemente el proceso de democratización en Colombia en el periodo estudiado.

Los Acuerdos de paz de la Habana, no lograron cambiar radicalmente las rutinas habituales de violencia y conflicto arraigadas dentro de la gran mayoría de los agentes sociales y políticos, los cuales sintieron más temor y ansiedad, ante la "situación crítica" que trajo la implementación de los Acuerdos de paz de la Habana. En suma, los acuerdos de paz en su fase de implementación temprana (2016-2019), no lograron ejercer un cambio significativo en los procesos de estructuración del régimen político hibrido, la sociedad civil y la democratización en Colombia.

La calidad democrática en Colombia en el lapso temporal 2012-2019, presento fallas tanto en el acceso al poder no delgado, y el ejercicio de poder, tanto delegado, como no delgado. Esto a pesar de que los Acuerdos de paz de la Habana, especialmente en su punto 2, establecían una serie de reformas para precisamente, ayudar a mejorar la calidad democrática.

La democracia participativa en Colombia, en el periodo 2012-2019, no funcionó correctamente. A pesar de que el Acuerdo de paz de la Habana, contemplaba en su punto 2., varias garantías, mecanismos y medidas para su real implementación. Este Acuerdo planteaba una serie de tareas participativas de las cuales, una ínfima parte se cumplió a cabalidad. Esto quiere decir que en el periodo estudiado, la democracia participativa, impulsada por los Acuerdos de paz, no logró igualar o superar a la democracia representativa. Todo lo anterior permite concluir que dentro de la escalera de participación de Arnstein (1969) citado en Morlino (2019), Colombia se ubicó dentro del nivel dos: formalismo y peldaño cuatro: consulta.

La democracia representativa en el periodo 2012-2019 presentó algunos avances significativos. Especialmente en la ampliación de opciones ideológicas y en el sistema estable de partidos. Es decir, los Acuerdos de paz, sí ayudaron en cierta medida a mejorar este tipo de democracia en Colombia.

La construcción de paz en el lapso temporal 2012-2019 en Colombia, presentó un avance medio-bajo. De los siete ámbitos a analizar, excluyendo prestación de servicios, el cual no se encontró incidencia en dicho periodo, se presentó algún avance en cuanto a: monitoreo, incidencia política e intermediación. Los otros tres ámbitos, protección de ciudadanos, socialización y construcción de comunidad, no ayudaron al desarrollo de la construcción de paz en Colombia.

Las movilizaciones por la paz en Colombia en el periodo 2012-2019, tuvieron su momento más destacado en el lapso temporal 2012-2017. Con la llegada de los Acuerdos de paz, estas disminuyeron considerablemente. El primer hecho, resultado del respaldo a las negociaciones de la Habana y el clima de expectativa de implementación de los Acuerdos de paz que, motivaron las movilizaciones por la paz, y el segundo por el aumento de la represión política, el incremento de la violencia en las regiones afectadas por el conflicto armado y el cambio de gobierno en los dos últimos años (2018-2019).

La estructuración del régimen político hibrido, la sociedad civil y la democratización en Colombia en el espacio-temporal 2012-2019, basada en las dimensiones estructurales legitimación-dominación y significación, las cuales fundadas en reglas y recursos, habilitaron la rutinizacion de la ilegitimidad, la producción y reproducción de ordenes simbólicos y discursos violentos y una inequitativa distribución de recursos de autoridad, los cuales se produjeron y se reprodujeron dentro del sistema social, sin que la "situación crítica" desprendida de los Acuerdos de paz de la Habana, lograran cambiar la rutinización de estas prácticas.

Finalmente y como una dificultad para la realización de la presente investigación, se debe subrayar que debido al momento coyuntural que a nivel mundial estamos viviendo, se presentaron serias dificultades para la consecución de las entrevistas.

Referencias

- Ackerman, J. (2006). Democratización: pasado, presente y futuro. *Perfiles Latinoamericanos*, *14* (28), 117-157. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532006000200005&lng=es&tlng=es
- Acuerdo Final. (2016, 24 de noviembre) *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*. Recuperado de https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf
- Agudelo, A., y Sarria, R. (2019) Reelección presidencial y oposición legislativa en Colombia 2002-2014 ¿Suman todos, pierden muchos? *Izquierdas*, 48, 106-125 DOI http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50492019000400106.
- Anrup, R. (2020). Democracia: ¿consenso o conflicto? *Análisis Político*, *33*(98), 226-240.DOI https://doi.org/10.15446/anpol.v33n98.89419
- Aponte, J., y González, D. (2016). Aproximación al concepto de posconflicto: Una mirada desde la paz transformadora. *Mundo jurídico*, 1 (2), sin paginación. Recuperado de http://www.udla.edu.co/revistas/index.php/mundo-juridico/article/view/680
- Arato, A. (1996). Emergencia, declive y reconstrucción del concepto de sociedad civil. Pautas para análisis futuros. *Isegoria*, *13*, 5-17. DOI https://doi.org/10.3989/isegoria.1996.i13.223
- Archila, M (2019). Trayectorias de las luchas sociales, 1975-2015 En Archila, M. et al. *Cuando la copa se rebosa. Luchas sociales en Colombia 1975-2015(pp 63- 94)*. Bogotá, Colombia: CINEP
- Archila, M (2019a). Control de las protestas: una cara de relación Estado y movimientos sociales, 1975-2015 En Archila, M. et alt. *Cuando la copa se rebosa. Luchas sociales en Colombia 1975-2015(pp 95-156)*. Bogotá, Colombia: CINEP.
- Archila, M. (2018). *Idas y venidas vueltas y revueltas. Protestas sociales en Colombia 1958-1990*. Bogotá, Colombia: CINEP
- Arévalo, J. (2018). Capacidad del Estado y apoyo a la democracia: retos y oportunidades para la Colombia del postconflicto. *Revista de economía institucional*, 20 (39), 159-186 DOI https://doi.org/10.18601/01245996.v20n39.07

- Aron, R. (2017). *Democracia y totalitarismo*. Barcelona, España: Pagina indómita
- Ávila, A. (2020). *¿Por qué los matan?* Bogotá, Colombia: Planeta.
- Azpura, D. Blanco, L. Córdova, R. Loya, N. Ramos, C. Zapata, A. (2007). *Construyendo la democracia en sociedades posconflicto. Un enfoque comparado entre Guatemala y El Salvador*. Guatemala, Guatemala: Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC). Recuperado de http://hdl.handle.net/10625/31904
- Batlle, M., y Puyana, J. (2013). Reformas políticas y partidos en Colombia: cuando el cambio es la regla. *Revista de ciencia política, 4* (7), 73-88. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5496040
- Briones, G. (2002). *Metodología de la investigación cuantitativa en las ciencias sociales*. Bogotá, Colombia: Icfes. Recuperado de https://metodoinvestigacion.files.wordpress.com/2008/02/metodologia-de-la-investigacion-guillermo-briones.pdf
- Cabrera, I., y Echandía, C. (2019). Retos institucionales y no institucionales para el partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC) en las elecciones legislativas de 2018. *Estudios políticos*, 56, 92-121. DOI 10.17533/udea.espo.n56a05
- Cáceres, P. (2003). Análisis cualitativo de contenido: Una alternativa metodológica alcanzable. *Psicoperspectivas*, 2 (1), 53-82 Recuperado de https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/3/0
- Carassale, S. (2017). Régimen/ Régimen político. *Economía revista en cultura de la legalidad*, (12), 163-168 DOI: https://doi.org/10.20318/eunomia.2017.3648
- Cárdenas, M., Madrid, M., y Rodríguez, J. (2003). Bases para la construcción del posconflicto en Colombia. En Cárdenas, M. (compilador) (2003). *La construcción del posconflicto en Colombia. Enfoques desde la pluralidad.* (pp 19-74) Bogotá, Colombia: CEREC
- Cardona, J. (2019). *Profundizar la democracia para consolidar la paz: Avances en la implementación del punto dos del acuerdo final de paz, relativo a la participación política*. Bogotá, Colombia: Instituto holandés para la democracia multipartidaria. Recuperado de https://colombia.nimd.org/publications/profundizar-la-democracia-para-consolidar-la-paz-avances-en-la-implementacion-del-punto-dos-del-acuerdo-final-de-paz-relativo-a-la-participacion-politica/

- Cassani,A. (Septiembre 2012). Hybrid what? The contemporary debate on hybrid regimes and the identity question. [¿Híbrido qué? El debate contemporáneo sobre los regímenes híbridos y la cuestión de la identidad]. En G, Ieraci y F, Fossati (presidencia) "*Breakdown of the Authoritarian Regimes and Democracy.* Conferencia llevada a cabo en el XXVI convegno SISP, Universita Roma Tre-Facolta di Scienze Politiche, Roma, Italia. Recuperado de https://www.sisp.it/files/papers/2012/andrea-cassani-1445.pdf
- Cedeño, N. (2012). La investigación mixta, estrategia andragógica fundamental para fortalecer las capacidades intelectuales superiores. *Res non verba* 17-36 Recuperado de http://biblio.ecotec.edu.ec/revista/edicion2/LA%20INVESTIGACI%C3%93N%20MIXTA%20ESTRATEGIA%20ANDRAG%C3%93GICA%20FUNDAMENTAL.pdf
- CERAC (2020). *Monitor de violencia política.* Reporte Mensual 8. Recuperado de https://www.blog.cerac.org.co/monitor-de-violencia-politica-en-colombia-8
- CINEP (2018). *Movilización por la paz, una estrategia de participación*. Data paz. Reporte Trimestral N 2 Recuperado de https://www.cinep.org.co/publicaciones/es/producto/movilizacion-por-la-paz-una-estrategia-de-visibilizacion/
- CINEP (2019) *Sociedad civil y construcción de paz 2018-2019*. Recuperado de https://www.cinep.org.co/publicaciones/es/producto/sociedad-civil-y-construccion-de-paz-2018-2019/
- CINEP (2019a). *Estrategias de la sociedad civil para la construcción de la paz*. Data paz. Reporte Trimestral N.4 Recuperado de https://www.cinep.org.co/publicaciones/es/producto/estrategias-de-la-sociedad-civil-para-la-construccion-de-paz/
- Dahl, R. (1989). *La poliarquía. Participación y oposición*. Madrid, España: Tecnos
- Duque, J. (2017). Colombia 1958-1990. Dos transiciones con democratización frustrada en un contexto de violencia. *Revista Latinoamericana de política comparada*, 12, 103-141. Recuperado de http://hdl.handle.net/10469/14280
- Duverger, M. (1952). *Los regímenes políticos*. Barcelona, España: Salvat Editores
- Echavarría, H. (2016). *Diseños de investigación cuantitativa en psicología y educación*. Rio Cuarto, Argentina: Unirio Editora recuperado de https://www.unrc.edu.ar/unrc/comunicacion/editorial/repositorio/978-987-688-166-1.pdf

- Escandón, M., y Velásquez, L. (2015). Accountability social en Colombia: oferta institucional y demanda ciudadana. *Colombia internacional*, 83, 269-294 DOI dx.doi.org/10.7440/colombiaint83.2015.10
- Estrada, J (2019). Elementos para un análisis político de los efectos del Acurdo de paz y del estado general de la implementación. En Estrada, J (Coordinador). *El acuerdo de paz en Colombia. Entre la perfidia y la potencia transformadora*. (23-60) Buenos Aires, Argentina: CLACSO. Recuperado dehttps://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana/libro_detalle.php?orden=&id_libro=1765&pageNum_rs_libros=5&totalRows_rs_libros=1471
- Feola, G. (2018). Contra la indiferencia: un llamado para la participación civil en el posconflicto en Colombia. *Ciudad Paz-ando, 11*(1), pp. 51-61 Doi: https://doi.org/10.14483/2422278X.12622
- Fernández, A. (2019). La implementación del Acuerdo de Paz con las FARC-EP: Un estudio comparado desde la experiencia internacional. *Análisis político*, (95), 104-124. DOI: https://doi.org/10.15446/anpol.v32n95.80977
- Fernández, D., y Guitart, M. (s,f). *Estadística descriptiva y análisis de datos*. Recuperado de http://www1.frm.utn.edu.ar/estadistica/documentos/ed&ad.pdf
- Fisas, V. (2010). Introducción a los procesos de paz. *Cuaderno de construcción de paz N 12*. Recuperado de https://escolapau.uab.cat/img/qcp/introduccion_procesos_paz.pdf
- Fisas,V. (2004). *Procesos de paz y negociación en conflictos armados*. Barcelona, España: Paidós
- FLIP (2019) *Informe anual 2019: Callar y fingir, la censura de siempre*. Recuperado de https://www.flip.org.co/index.php/en/publicaciones/informes-anuales/item/2463-informe-anual-2019-callar-y-fingir-la-censura-de-siempre
- Foro Nacional por Colombia (2018). *Informe cero. Observatorio de la participación ciudadana en la implementación del acuerdo final*. Recuperado de https://foro.org.co/publicaciones/
- Foro Nacional por Colombia (2020). Informe uno. *Observatorio de la participación ciudadana en la implementación del acuerdo final.* Recuperado de https://foro.org.co/publicaciones/

- Gaitán, P. (1994). Las transformaciones del régimen político en Colombia: ¿Hacia una democracia representativa? Bogotá, Colombia: IEPRI Universidad Nacional. *Segundo encuentro de estudios políticos del mundo andino*. Villa de Leyva.
- García, M. (2009). Caracterización del régimen político colombiano (1956-2008). En M.García y J.Revelo (Ed). *Mayorías sin democracia. Desequilibrios de poderes y Estado de derecho en Colombia, 2002-2009*. (pp. 16-83). Bogotá, Colombia: Antropos
- García, M. (2013). La sociedad civil en los procesos de paz en Colombia. En F, Sarmiento (Ed), *Lecciones para la paz negociada. Retrospectiva histórica en Colombia* (pp. 97-126). Bogotá, Colombia: Cinep
- García, M. (2014). Derecho a falta de democracia: La juridización del régimen político colombiano. *Análisis político*, (82), 167-195 DOI: http://dx.doi.org/10.15446/anpol.v27n82.49413
- Garretón, M. (2002). La transformación de la sociedad Latinoamericana y los procesos de democratización. En R. Salazar (Ed*), Comportamiento de la sociedad civil en Latinoamérica* (pp. 35-53). Sinaloa, México: Universidad Autónoma de Sinaloa. Recuperado de https://www.insumisos.com/lecturasinsumisas/Sociedad%20civil%20latinoamericana.pdf
- Giddens, A. (2011). *La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu editores.
- Giddens, A. (2018). *Problemas centrales en teoría social. Acción, estructura y contradicción en el análisis social*. Buenos Aires, Argentina: Prometeo
- Gómez, J. (2019). La apariencia 'democrática' de la Constitución de 1991: crisis y futuro de la representación política en Colombia y en el mundo. *Análisis político*, 96, 103-121 DOI https://doi.org/10.15446/anpol.v32n96.83753
- Gutiérrez, F (2020). *¿Un nuevo ciclo de la guerra en Colombia?* Bogotá, Colombia: Debate
- Gutiérrez, F. (2012). El déficit civilizatorio de nuestro régimen político. La otra anomalía en una perspectiva comparada. *Análisis político*, (76), 65-82. Recuperado de https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/43497/44778
- Gutiérrez, F. (2016). *El orangután con Sacoleva. Cien años de democracia y represión en Colombia (1910-2010).* Bogotá, Colombia: Debate

- Hernández, J., y Echeverri, L. (2018). Democracia electoral en Colombia desde una visión de competencia. *El Agora*, 18 (2) 496-511. DOI: http://dx.doi. org/10.21500/16578031.3829
- Hernández, M y Wilches J. (2018). Funciones y retos de la sociedad civil organizada "pro paz" en el escenario de vida cotidiana en Colombia. En García et al (Editores*) La Colombia del posacuerdo: retos de un país excluido por el conflicto armado*. (pp 289-321). Bogotá, Colombia: Universidad Distrital
- Hernández, R. (et al) (2014). *Metodología de la investigación*. México D,F, México: McGraw Hill. Recuperado de http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf
- Huntington, S. (1994). *La tercera ola. La democratización a finales del siglo XX*. Barcelona, España: Paidós
- INDEPAZ (2020). *Informe especial sobre agresiones a líderes/as sociales y personas defensoras de los derechos humanos y de los acuerdos de paz*. Recuperado de http://www.indepaz.org.co/informe-de-indepaz-posacuerdo-traumatico-coletazos-en-la-transicion-desde-el-acuerdo-de-paz-al-posconflicto/
- Jiménez, C y Toloza, F. (2019). ¿Es posible la construcción de paz sin ampliación democrática? En Estrada, J (Coordinador). *El acuerdo de paz en Colombia. Entre la perfidia y la potencia transformadora*. (61-92). Buenos Aires, Argentina: CLACSO. Recuperado de https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana/libro_detalle.php?orden=&id_libro=1765&pageNum_rs_libros=5&totalRows_rs_libros=1471
- Kaldor, M. (2005). *La sociedad civil Global una respuesta a la guerra*. Barcelona, España: Tusquets Editores
- Karl,T. (1995). The Hybrid Regimes of Central América [Los regímenes híbridos en América Central]. *Journal of Democracy, 6* (3), 72-86 DOI https://doi.org/10.1353/jod.1995.0049
- KROC (2020). *Tres años después de la firma del acuerdo final de Colombia: hacia la transformación territorial*. Bogotá, Colombia. Recuperado de http://peaceaccords.nd.edu/wp-content/uploads/2020/06/Cuarto-Informe-Final-with-Annex-Link.pdf

- Levine, D., y Molina, J. (2011). Calidad de la democracia: Fortalezas y debilidades en América Latina. *Revista Latinoamérica de política comparada* 5, 95-123. Recuperado de http://hdl.handle.net/10469/14169
- Londoño, J. (2016). La travesía de una democracia incompleta: reformas políticas en Colombia (1991-2015). En K. Casas et al (editores). *Reformas políticas en América Latina*. *Tendencias y casos* (183-226) San Salvador, El Salvador: OEA. Recuperado de https://www.oas.org/es/sap/pubs/Reformas_Politicas.pdf
- Londoño, J. (2016a). *Oposición política en Colombia: Completar la democracia y garantizar la paz*. Bogotá, Colombia: CEDAE. Recuperado de https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/oposicion_politica_en_Colombia.pdf
- Llano, H. (2007). Aproximación al régimen Electofáctico. *Perspectivas Internacionales*, 3 (2), 39-74. Recuperado de https://revistas.javerianacali.edu.co/index.php/perspectivasinternacionales/article/view/785
- Maldonado, L. (1996). La incertidumbre y el orden. Sobre los rasgos del régimen político colombiano actual. *Pensamiento jurídico*, (6), 111-122. Recuperado de https://revistas.unal.edu.co/index.php/peju/article/view/39016
- Marín, M. (2011). *La sociedad civil: Un tabú en Colombia*. Bogotá, Colombia: Universidad externado
- Massal, J. (2019). Emociones y movilización de alto riesgo en un contexto de posacuerdo de paz: una reflexión en torno al caso colombiano. *Desafíos, 31*(2), 133-167. Doi http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.7306
- Mejía, O y Munera, L. (2008). Constitución, democracia y Estado autoritario en Colombia. *Ciencia política*, (6), 81-108. Recuperado de https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/article/view/17024
- Melamed, J. (2018). Participación política de las FARC-EP y apertura democrática para la construcción de la paz en Colombia: una aproximación esquemática. *Izquierdas*, 39,86-109 DOI http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50492018000200086
- Moreno, H. (2018). Colombia: entre pactos de elites y transiciones democráticas. *Entramado, 14* (1) 167-179 DOI http://dx.doi.org/10.18041/entramado.2018v14n1.27136

- Morlino, L. (1985). *Como cambian los regímenes políticos*. Madrid, España: Centro de estudios constitucionales
- Morlino, L. (2007). *Hybrid Regimes or regimes in transition?* [Regímenes híbridos o regímenes en transición] Madrid, España: FRIDE. Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Leonardo_Morlino2/publication/265311948_Hybrid_Regimes_or_Regimes_in_Transition/links/54f42b8b0cf24eb8794d76bf/Hybrid-Regimes-or-Regimes-in-Transition.pdf
- Morlino, L. (2014). *La calidad de las democracias en América Latina*. *Informe para IDEA* Internacional. San José, Costa Rica: IDEA Internacional. Recuperado de https://www.idea.int/publications/catalogue/la-calidad-de-las-democracias-en-america-latina
- Morlino, L. (2019). *Cambios hacia la democracia. Actores, estructuras, procesos*. México D.F, México: Siglo Veintiuno editores
- Mufti, M. (2018). What Do We Know about Hybrid Regimes after Two Decades of Scholarship? [Que sabemos sobre los regímenes híbridos después de dos décadas de estudio] *Politics and Governance, 6* (2), 112-119. DOI http://dx.doi.org/10.17645/pag.v6i2.1400
- Munck, G. (2006). Desagregando el régimen político: aspectos conceptuales en el estudio de la democratización. En Alarcón, V. (Editor) *Metodologías para el análisis político: Enfoques, procesos e instituciones* (237-278). México D.F, México: UAM. Recuperado de https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2480780
- Nasi, C. (2007) *Cuando callan los fusiles. Impacto de la paz negociada en Colombia y Centroamérica*. Bogotá, Colombia: Norma
- Navarro, P., y Díaz, C. (2007). Análisis de contenido. En *métodos y técnicas cualitativas de investigación en ciencias sociales*. (177-224). Madrid, España: Editorial Síntesis
- NIMD (2019). *Estatuto de oposición. Principios, derechos y herramientas para su aplicación*. Bogotá, Colombia: Instituto Holandés para la democracia multipartidaria. Recuperado de https://colombia.nimd.org/publications/estatuto-de-oposicion-principios-derechos-y-herramientas-para-su-aplicacion/ [Cualitativo] [31]

- Niño, C., y Palma, D. (2019). Colombia en mutación: Del concepto de posconflicto al pragmatismo del conflicto.*Janus.net 9* (2), 82-97.DOI https://doi.org/10.26619/1647-7251.9.2.6
- Nuñez, J. (2017). Los métodos mixtos en la investigación en educación: Hacia un uso reflexivo. *Cadernos de Pesquisa*, 47 (164), 632-649. Recuperado de https://www.scielo.br/pdf/cp/v47n164/1980-5314-cp-47-164-00632.pdf
- Osorio, D. (2019). *Participación política de las mujeres: elemento clave para la construcción de paz con igualdad.* Bogotá, Colombia: Instituto Holandés para la democracia multipartidaria. Recuperado de https://colombia.nimd.org/publications/participacion-politica-de-las-mujeres-elemento-clave-para-la-construccion-de-paz-con-igualdad/
- Panfichi, A., y Muñoz, P. (2001). Sociedad civil y gobernabilidad democrática en los andes y el cono sur: una visión panorámica al filo del siglo XXI. *Debates en sociología* (25-26), 91-117. Recuperado de http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/debatesensociologia/article/view/7071
- Pavon, D., y Sabucedo, J. (2009). El concepto de "sociedad civil": breve historia de su elaboración teórica. *Araucaria*, 11(21), 63-92. Recuperado de https://revistascientificas.us.es/index.php/araucaria/article/view/1215
- Puello, J (2019). ¿Gobernanza y nueva gestión pública para la paz? Reflexiones sobre ajustes institucionales e implementación en el Acuerdo Final. En Estrada, J. *El acuerdo de paz en Colombia. Entre la perfidia y la potencia transformadora.* (289-312).Buenos Aires, Argentina: CLACSO. Recuperado de https://www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana/libro_detalle.php?orden=&id_libro=1765&pageNum_rs_libros=5&totalRows_rs_libros=1471
- Rampf, D., y Chavarro, D. (2014). *Las tendencias de la sociedad civil en Colombia: Una radiografía de la sociedad civil en seis municipios petroleros.* Bogotá, Colombia: CINEP
- Rativa, N., (2019). *No es normal. La violencia contra las mujeres en política. ¿Cómo estamos en Colombia?.* Bogotá, Colombia: Instituto Holandés para la democracia multipartidaria. Recuperado de https://colombia.nimd.org/publications/violencia-contra-las-mujeres-en-politica-como-estamos-en-colombia/

- Rettberg, A. (2002). *Preparar el futuro: Conflicto y Post-conflitcto en Colombia*: A, Camacho. (Ed.). Bogotá: Fundación Ideas Paz
- Ríos, J., y Cairo, H. (2018). Los discursos sobre la participación política en el proceso de paz de Colombia. *Araucaria*, 20 (39) 317-339 DOI 10.12795/araucaria.2018.i39.16
- Rodríguez, L., y Palacios, S. (2016) Paz, posconflicto y sus elementos característicos. Un acercamiento conceptual. *Ciencias humanas* (12), 81-93. DOI https://doi.org/10.21500/01235826.2080
- Sauca, J., y Wences, M. (Ed) (2007). *Lecturas de la sociedad civil. Un mapa contemporáneo de sus teorías*. Madrid, España: Trotta.
- Szmolka, I. (2010). Los regímenes políticos híbridos: democracias y autoritarismos con adjetivos. Su conceptualización, categorización y operacionalización dentro de la tipología de regímenes políticos. *Estudios políticos*, (147), 103-135. Recuperado de https://recyt.fecyt.es/index.php/RevEsPol/article/view/44340
- Tiusaba, B., y López, C. (2019). Elementos estructurales y coyunturales de una implementación conflictiva del Acuerdo de Paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP. *Estudios políticos, 55,* 224-244 DOI https://doi.org/10.17533/udea.espo.n55a11
- Uribe, J., (et al) (2019). Gestionar los odios para obtener la paz: paradojas de la construcción de la paz en Colombia. *Alteridades*, 29 (58), 31-45 DOI https://doi.org/10.24275/uam/izt/dcsh/alteridades/2019v29n58/Uribe
- Uribe, L y Velasco, L. (2020). Construir la paz en Colombia: implicaciones del restablecimiento de la dignidad humana. *Campos en Ciencias Sociales*, *8*(1), 349- 365. DOI: https://doi.org/10.15332/25006681/5723
- Uribe, M. (2018). Infraestructuras de paz y estatalidad en Colombia. *Perfiles Latinoamericanos*, *26* (51) 167-189. DOI: 10.18504/PL2651-007-2018
- Vargas, A. (1998). Notas sobre los conceptos de sistema y régimen político. *Estudios Políticos*, (13), 157-180. Recuperado de https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/16287
- Vargas, C. (2019). Análisis general de los factores de riesgo para las elecciones de autoridades locales 2019 en MOE, *Mapas y factores de riesgo electoral. Elecciones de*

autoridades locales Colombia 2019 (pp. 25-68), Bogotá, Colombia: MOE. Recuperado de https://www.datoselectorales.org/mapas-de-riesgo-electoral/

- Vargas, C., Gómez, A., y Pérez, M. (2019). *Dinámicas de la violencia política a partir de la firma del Acuerdo Final de Paz y en el marco de su implementación: desafíos y propuestas para autoridades y partidos políticos de cara a las elecciones locales 2019.* Bogotá, Colombia: Instituto Holandés para la democracia multipartidaria. Recuperado de https://colombia.nimd.org/publications/dinamicas-de-la-violencia-a-partir-de-la-firma-del-acuerdo-de-paz-y-en-el-marco-de-su-implementacion-desafios-y-propuestas-para-autoridades-y-partidos-politicos-de-cara-a-las-elecciones-locales-2019/
- Vargas, J. (2011). La calidad de la democracia y el estudio comparado de la democratización. *Revista Latinoamericana de política comparada*, 5, 67-94. Recuperado de http://hdl.handle.net/10469/14168
- Velásquez, F. (et al) (2020). *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? 2003-2018. Tomo 1. El entorno de participación*. Bogotá, Colombia: Fundación foro por Colombia. Recuperado de https://foro.org.co/publicaciones/
- Velásquez, F. (et al) (2020a). *Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? 2003-2018. Tomo 2.Los actores y sus prácticas*. Bogotá, Colombia: Fundación foro por Colombia. Recuperado de https://foro.org.co/publicaciones/
- Velásquez, F. (et al) (2020b). *Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? 2003-2018. Tomo 3.Resultados y perspectivas*. Bogotá, Colombia: Fundación foro por Colombia. Recuperado de https://foro.org.co/publicaciones/
- Villamizar, D. (2017). *Las guerrillas en Colombia. Una historia de los orígenes hasta los confines*. Bogotá, Colombia: Debate
- Whitehead, L. (2011). *Democratización: Teoría y experiencia*. México D.F, México: Fondo de cultura económica